Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo primer período de sesiones
Suplemento núm. 9

A/71/9*

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

63° período de sesiones
(14 a 22 de julio de 2016)

Naciones Unidas • Nueva York, 2016

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 25 de octubre de 2016

Se ruega reciclar

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0252-1237

[22 de julio de 2016]

Índice

Capítulo		*Página*
	Abreviaturas	6
I.	Introducción	7
II.	Reseña de las decisiones adoptadas por el Comité Mixto	9
	A. Recomendaciones y decisiones del Comité Mixto que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General	9
	B. Información proporcionada a la Asamblea General sobre otras medidas adoptadas por el Comité Mixto	9
III.	Resumen de las operaciones de la Caja en el bienio terminado el 31 de diciembre de 2015	13
IV.	Cuestiones actuariales	14
	A. Trigésimo tercera valuación actuarial de la Caja, al 31 de diciembre de 2015	14
	B. Composición de la Comisión de Actuarios	22
V.	Inversiones de la Caja	24
	A. Gestión de las inversiones	24
	B. Composición del Comité de Inversiones	42
	C. Política de inversión	44
	D. Estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones para la División de Gestión de las Inversiones	46
	E. Política de lucha contra el fraude de la División de Gestión de las Inversiones	47
VI.	Asuntos médicos	49
	A. Informe de la consejera médica (párrafo D.3 del reglamento)	49
	B. Asuntos médicos relativos a la afiliación y las prestaciones de la Caja	50
VII.	Cuestiones administrativas	53
	A. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015	53
	B. Reglamento financiero de la Caja	57
	C. Informe sobre la ejecución del sistema integrado de administración de pensiones	59
	D. Examen general de la Caja y examen de las actividades de servicio a los clientes	65

E. Informe sobre la situación del Fondo de Emergencia 69
F. Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2016-2017 70
VIII. Auditoría 78
A. Informe del Comité de Auditoría 78
B. Composición del Comité de Auditoría 81
C. Auditoría externa 82
D. Oficina de Servicios de Supervisión Interna 83
IX. Cuestiones de gobernanza 86
A. Marco estratégico 86
B. Evaluación del Director General 88
C. Informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo 91
D. Composición del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo 96
E. Examen del procedimiento de apelación de la Caja 96
F. Calendario de rotación del Comité Mixto de Pensiones y el Comité Permanente 98
G. Autoevaluación del Comité Mixto 99
X. Disposiciones relativas a las prestaciones de la Caja 100
A. Aplicación del párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones 100
B. Informe sobre el seguimiento de las repercusiones de las fluctuaciones monetarias para las prestaciones del régimen de pensiones de la Caja 101
C. Modificaciones de los estatutos y el reglamento administrativo de la Caja 103
D. Informe sobre las decisiones de la Asamblea General relativas a los cambios en la remuneración propuestos por la Comisión de Administración Pública Internacional 103
E. Informe sobre la situación presentado por el grupo de contacto (prestaciones de los cónyuges con arreglo a los artículos 34 y 35 de los estatutos de la Caja) 106
XI. Otros asuntos 108
A. Informe de la 197ª reunión del Comité Permanente 108
B. Sentencias del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas de interés para el Comité Mixto 108
C. Elección de los miembros del Comité Permanente (reglamento, párrafo B.1) 108
D. Selección de los miembros del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto para el examen del presupuesto de 2018-2019 109
E. Lugar y fechas de celebración del 64º período de sesiones del Comité Mixto 109
F. Otros asuntos 110

Anexos

I. Organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas . . 112

II. Composición del Comité Mixto y asistencia al 63º período de sesiones 113

III. Declaración de la solvencia actuarial, al 31 de diciembre de 2015, de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para cumplir sus obligaciones en virtud del artículo 26 de sus Estatutos 117

IV. Exposición de la situación actuarial de la Caja Común **de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al 31** de diciembre de 2015 119

V. Composición del Comité de Actuarios 120

VI. Composición del Comité de Inversiones 121

VII. Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 122

VIII. Reglamento financiero de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas . . . 211

IX. Composición del Comité de Auditoría al 1 de agosto de 2016 228

X. Composición del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo 229

XI. Asignación y rotación de los puestos del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas después de 2017 230

XII. Asignación y rotación de los puestos del Comité Permanente después de 2017 231

XIII. Recomendaciones a la Asamblea General sobre enmiendas a los estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas 232

XIV. Enmiendas al reglamento administrativo de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas 235

XV. Recomendaciones a la Asamblea General sobre un cambio en el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas 237

XVI. Composición del Comité Permanente 241

XVII. Proyecto de resolución que se propone para su aprobación por la Asamblea General 242

XVIII. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 245

Abreviaturas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCISUA	Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del Sistema de las Naciones Unidas
FAFICS	Federación de Asociaciones de Exfuncionarios Públicos Internacionales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FICSA	Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ISO	Organización Internacional de Normalización
NIC	Norma internacional de contabilidad
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SIAP	Sistema Integrado de Administración de Pensiones
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Capítulo I
Introducción

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue creada en 1949, en virtud de una resolución de la Asamblea General, a fin de proporcionar al personal de las Naciones Unidas, al cesar sus servicios, prestaciones de jubilación, fallecimiento e invalidez, y otras prestaciones conexas, con arreglo a los estatutos de la Caja, que posteriormente se han modificado en diversas ocasiones.

2. En su calidad de entidad interinstitucional independiente, la Caja realiza sus operaciones con arreglo a sus estatutos, aprobados por la Asamblea General, y, de conformidad con su estructura de gobernanza, es administrada por conducto del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, integrado actualmente por 33 miembros, que representan a las 23 organizaciones afiliadas a la Caja que se indican en el anexo I del presente informe. Un tercio de los miembros del Comité Mixto son elegidos por la Asamblea General y los órganos rectores correspondientes de las demás organizaciones afiliadas; otro tercio, por los jefes ejecutivos de esas organizaciones; y el tercio restante, por los afiliados a la Caja. El Comité Mixto informa a la Asamblea General de las operaciones de la Caja y de las cuestiones relativas a la gestión de sus inversiones. De ser necesario, recomienda modificaciones de los estatutos de la Caja y su sistema de ajuste de las pensiones, que rige, entre otras cosas, las tasas de aportación de los afiliados (en la actualidad el 7,9% de la remuneración pensionable) y de las organizaciones (en la actualidad el 15,8%), las condiciones de la afiliación a la Caja y las prestaciones a que tienen derecho los afiliados y sus familiares a cargo. La Caja financia sus gastos de administración, principalmente los gastos de la secretaría central, situada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y de su oficina en Ginebra, así como los gastos relacionados con la gestión de sus inversiones.

3. El Comité Mixto presenta este informe después de su 63er período de sesiones, celebrado en la sede del Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena del 14 al 22 de julio de 2016. En el anexo II figura una lista de los miembros, los miembros suplentes y los representantes acreditados durante el período de sesiones del Comité Mixto, la Presidencia y otros miembros de la Mesa elegidos por el Comité Mixto, así como los asistentes al período de sesiones.

4. Los principales temas abordados por el Comité Mixto fueron: a) cuestiones actuariales, incluidos los resultados de la 33ª valuación actuarial de la Caja, al 31 de diciembre de 2015, y el informe de la Comisión de Actuarios; b) la gestión de las inversiones de la Caja, incluido el informe de la Representante del Secretario General para las Inversiones de la Caja sobre el rendimiento de las inversiones para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la declaración de política de inversión y el proyecto de política contra el fraude de la División de Gestión de las Inversiones; c) el proyecto de reglamento financiero de la Caja; d) el marco estratégico de la Caja para 2018-2019 y el informe de ejecución sobre los indicadores del marco estratégico para 2014-2015; e) las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2016-2017; f) los informes del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y el Comité de Auditoría; g) el informe sobre la implementación del Sistema Integrado de Administración de Pensiones; h) el examen general de la Caja y el examen de las actividades de servicio a los clientes;

i) las decisiones de la Asamblea General sobre los cambios en la remuneración propuestos por la CAPI; j) el informe del grupo de contacto (prestaciones por cónyuge en virtud de los artículos 34 y 35 de los estatutos de la Caja); k) las posibles modificaciones de los estatutos y el reglamento administrativo con respecto a los cambios técnicos necesarios para coordinar las disposiciones como resultado de anteriores cambios en los estatutos; l) la aplicación del párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones.

5. El Comité Mixto examinó y aprobó los estados financieros y cuadros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

6. Otros temas examinados por el Comité Mixto y que figuran en el presente informe fueron: a) informe sobre la situación del Fondo de Emergencia; b) informe de la consejera médica y posibilidad de establecer un reconocimiento médico estándar a efectos de la afiliación a la Caja; c) calendario de rotación del Comité Mixto y el Comité Permanente; d) modalidades para el examen del informe de la Junta de Auditores y el informe de la OSSI; y e) examen de los procesos de apelación de la Caja.

7. En el anexo V figura la composición de la Comisión de Actuarios, establecida en virtud del artículo 9 de los estatutos de la Caja.

8. En el anexo VI figura la composición del Comité de Inversiones, establecido en virtud del artículo 20 de los estatutos de la Caja.

9. En el anexo IX figura la composición del Comité de Auditoría, establecido en virtud del apéndice 4 del reglamento de la Caja.

10. En el anexo X figura la composición del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, establecido en virtud del apéndice 5 del reglamento de la Caja.

11. En el capítulo II se reseñan las decisiones adoptadas por el Comité Mixto en su 63° período de sesiones y en el capítulo III se resumen las operaciones de la Caja durante el bienio terminado el 31 de diciembre de 2015. En los capítulos IV a XI se tratan cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General, así como cuestiones sobre las que el Comité Mixto informa a la Asamblea. Las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones formuladas en el presente informe se destacan en negrita.

12. En el anexo XVII figura un proyecto de resolución para que lo examine la Asamblea General.

Capítulo II
Reseña de las decisiones adoptadas por el Comité Mixto

A. Recomendaciones y decisiones del Comité Mixto que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General

13. Las recomendaciones y decisiones siguientes, adoptadas por el Comité Mixto en su 63er período de sesiones, requieren la adopción de medidas por la Asamblea General:

a) El Comité Mixto recomienda la aprobación de una enmienda al artículo 41 de los estatutos de la Caja, como se indica en el anexo XIII del informe, para reflejar la aprobación de la norma médica de “apto para el empleo” para la afiliación a la Caja;

b) El Comité Mixto recomienda la aprobación de una enmienda técnica para aclarar el texto del artículo 24 del reglamento, como se indica en el anexo XIII;

c) El Comité Mixto recomienda la aprobación de una enmienda al párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones de la Caja para reflejar el hecho de que en los casos de reposición se establecería una nueva prestación en moneda local a partir de la fecha de la reposición, utilizando el promedio de los tipos de cambio en el período de 36 meses que concluya en esa fecha, como se indica en el anexo XV;

d) El Comité Mixto también decidió recomendar la aprobación de recursos adicionales totales en relación con el bienio 2016-2017 por un monto de 3.228.700 dólares. El presupuesto revisado para el bienio 2016-2017 ascendería pues a 182.307.000 dólares. El aumento se relaciona principalmente con los recursos no relacionados con puestos por concepto de 20 plazas de personal temporario general a fin de establecer un equipo de tareas para abordar el reciente aumento de las separaciones del servicio, entre otras cosas prestando apoyo a las comunicaciones y realizando un examen del proceso de principio a fin.

B. Información proporcionada a la Asamblea General sobre otras medidas adoptadas por el Comité Mixto

14. La Asamblea General tal vez desee tomar nota de la información siguiente sobre cuestiones que examinó el Comité Mixto en su 63er período de sesiones:

a) La valuación actuarial de la Caja, realizada al 31 de diciembre de 2015, arrojó un superávit del 0,16% de la remuneración pensionable, en comparación con el déficit del 0,72% que había arrojado la valuación actuarial realizada en 2013. Esta fue la primera valuación actuarial que arrojó un superávit después de tres bienios consecutivos en que se notificó una deficiencia de la tasa de aportación. Si no se hubiera decidido cambiar la edad normal de jubilación a los 65 años para los nuevos funcionarios a partir del 1 de enero de 2014, el déficit habría seguido existiendo al 31 de diciembre de 2015. El Comité Mixto observó la importancia de seguir obteniendo la tasa necesaria de rendimiento real del 3,5% anual, tanto a largo plazo tanto para la futura solvencia de la Caja como a corto plazo para que no se

invirtiera la tendencia al alza de los resultados de la valuación (el 3,5% de rendimiento anual no se logró en los dos últimos años);

b) En lo que respecta al pasivo de la Caja por concepto de prestaciones devengadas en el supuesto de una liquidación del plan de pensiones, al 31 de diciembre de 2015 la Caja estaba en una situación financiera sólida, con el 141,1%, si no se tiene en cuenta la previsión de ajustes futuros por costo de la vida. Si se tiene en cuenta la previsión de aumentos futuros del costo de la vida, la tasa de capitalización se situó en el 100,9%. En referencia al artículo 26 de los estatutos, no se exige que las organizaciones afiliadas hagan pagos para enjugar el déficit;

c) Con respecto a los gastos del sistema de doble cálculo para el ajuste de las pensiones, el Comité Mixto observó que el costo general del sistema de doble cálculo a efectos de la hipótesis utilizada en la valuación actuarial había aumentado del 1,9% al 2,1% de la remuneración pensionable;

d) El Comité Mixto examinó la composición de la Comisión de Actuarios y recomendó al Secretario General que renovara el nombramiento de cuatro miembros de la Comisión;

e) El Comité Mixto tomó nota de la propuesta del Secretario General sobre la composición del Comité de Inversiones, incluida la propuesta de nombrar a un nuevo miembro ordinario de América Latina por un período de tres años, a partir del 1 de enero de 2017;

f) El Comité Mixto tomó nota de la declaración de política de inversión de 2016 y concordó con las observaciones del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo sobre ese documento;

g) El Comité Mixto examinó el proyecto de política de lucha contra el fraude de la División de Gestión de las Inversiones, elaborado en respuesta a la recomendación de la Asamblea General, y tomó nota del proyecto;

h) El Comité Mixto aprobó el reglamento financiero de la Caja, que formará parte del reglamento administrativo. Se señaló que nada de lo dispuesto en el reglamento financiero suponía un cambio en la gobernanza o las operaciones de la Caja; las disposiciones se limitaban a codificar la práctica vigente y proporcionaban un marco jurídico adecuado para la gestión financiera, reforzando así el mecanismo de control interno de la Caja;

i) El Comité Mixto tomó nota de la aplicación satisfactoria del proyecto del SIAP. Felicitó a la administración y al personal de la Caja por la intensa labor realizada en este complejo proyecto y recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos para prever, planificar y gestionar el volumen de trámites de la Caja en función de las separaciones en curso y previstas. El Comité Mixto también acogió con beneplácito la propuesta de la administración de establecer un nuevo equipo de tareas encargado de complementar las medidas específicas para hacer frente a la acumulación de casos atrasados y realizar un examen del proceso de principio a fin en cooperación con las organizaciones afiliadas a la Caja;

j) El Comité Mixto examinó las sugerencias que figuraban en el examen general de la Caja Común y el examen de las actividades de servicios al cliente (un estudio sobre un nuevo modelo de servicios al cliente de la Caja) y pidió a la secretaría de la Caja que presentara las necesidades de recursos y los cambios

estructurales propuestos en las propuestas presupuestarias pertinentes, para su examen y debate. El Comité Mixto también aprobó el plan de acción presentado por el Director General para abordar el aumento en el número de separaciones del servicio;

k) El Comité Mixto recibió el informe del Comité de Auditoría, en el que este resumía sus observaciones y conclusiones principales. El Comité Mixto aprobó el informe, incluidas sus recomendaciones;

l) El Comité Mixto tomó nota del informe de la OSSI sobre las actividades de auditoría interna de la Caja para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2016;

m) El Comité Mixto examinó y aprobó las modalidades propuestas para estados financieros de la Caja correspondientes a 2016, que le permitirían examinar los estados financieros junto con el informe de auditoría final de la Junta de Auditores de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 70/248;

n) El Comité Mixto aprobó el marco estratégico de la Caja para el bienio 2018-2019 y tomó nota del informe de ejecución sobre los indicadores del marco estratégico para 2014-2015;

o) El Comité Mixto tomó nota de la evaluación del Director General y aprobó las conclusiones y recomendaciones del grupo de evaluación, en particular en lo referente a que el desempeño general del actual Director General había sido eficaz y fructífero, y a que la renovación de su nombramiento permitiría la indispensable continuidad de los programas en curso y la preservación necesaria de la memoria institucional asociada;

p) El Comité Mixto recibió el informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo e hizo suyo el informe, con inclusión de las recomendaciones del Comité;

q) El Comité Mixto apoyó la aplicación gradual a partir de 2017 de los cambios propuestos en el procedimiento de apelación de la Caja, que no exigirían enmiendas a los estatutos y reglamentos de la Caja;

r) El Comité Mixto decidió reiniciar el actual calendario de rotación de seis años para la composición del Comité Mixto de Pensiones y el Comité Permanente, como se indica en los anexos XI y XII, respectivamente;

s) Se presentó al Comité Mixto información actualizada al 31 de diciembre de 2015 sobre los efectos de las fluctuaciones monetarias en las prestaciones por pagar en países que abarcaban el 90% de las prestaciones por pagar en moneda nacional. El Comité Mixto observó que el monto de las pensiones en moneda nacional seguía manteniéndose en los niveles establecidos como objetivo o cerca de ellos en los países examinados;

t) El Comité Mixto aprobó una enmienda a la sección C del reglamento administrativo de la Caja para reflejar el hecho de que la determinación de la aptitud para el empleo sobre la base de un reconocimiento médico por la organización afiliada sería aceptable para determinar la aptitud física para la afiliación a la Caja; y al artículo J.7 para armonizarlo con el artículo 1n) de los estatutos. Ambas enmiendas se enuncian en el anexo XIV;

u) Con respecto a los cambios en la remuneración propuestos por la CAPI, se informó al Comité Mixto de las deliberaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe del Secretario General sobre la aplicación del nuevo conjunto integral de la remuneración del régimen común en la Secretaría de las Naciones Unidas. El Comité Mixto expresó su preocupación por el hecho de que la posible demora en la aplicación por las Naciones Unidas de los cambios establecidos por mandato de la Asamblea General con efecto a partir del 1 de enero de 2017 podría aumentar considerablemente el volumen de trabajo de la Caja de Pensiones. El Comité Mixto solicitó que la Secretaría hiciera un esfuerzo concertado para proporcionar los montos correspondientes de la remuneración pensionable sobre la base de la nueva escala de sueldos a la secretaría de la Caja en el momento de la separación de cada funcionario. Por otra parte, el Comité Mixto pidió que, si se suministraba la información necesaria a la Caja de manera retroactiva y correctiva, las Naciones Unidas proporcionaran los recursos apropiados que se necesitaban para completar la labor de tramitación adicional y se encargaran de las comunicaciones apropiadas para los funcionarios acerca de las demoras de la tramitación;

v) El Comité Mixto aprobó la recomendación de su grupo de contacto de que encomendara al Director General de la Caja que revisara las directrices de aplicación de los artículos 34 y 35 (prestaciones por cónyuge) en consonancia con la política de la Secretaría de las Naciones Unidas cuando la unión se contrajera legalmente y fuera reconocida jurídicamente por la autoridad competente del lugar donde se hubiera establecido la situación, y siempre que la unión tuviera efectos jurídicos similares a los de un matrimonio, que específicamente concedieran derechos de pensión;

w) El Comité Mixto examinó cuatro fallos del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas en casos en que la Caja había sido la parte demandada, y tomó nota de ellos.

Capítulo III

Resumen de las operaciones de la Caja en el bienio terminado el 31 de diciembre de 2015

15. En el bienio terminado el 31 de diciembre de 2015, el número de afiliados a la Caja aumentó de 120.294 a 126.892 (5,5%); el número de prestaciones periódicas en curso de pago disminuyó de 69.980 a 71.474 (2,1%). Al 31 de diciembre de 2015, las prestaciones periódicas en curso de pago se desglosaban como sigue: 26.275 prestaciones de jubilación, 15.525 prestaciones de jubilación anticipada, 7.536 prestaciones de jubilación diferida, 11.744 pensiones de viudedad, 8.947 prestaciones de hijos, 1.409 prestaciones de discapacidad y 38 pensiones de familiares secundarios a cargo. A lo largo del bienio se pagaron 10.095 prestaciones en forma de suma global por cese en el servicio y otras liquidaciones. En los cuadros 1 y 2 del apéndice del anexo VII se presenta un desglose, por organización afiliada, del número de afiliados y de las prestaciones pagadas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

16. En el período de dos años comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, el activo neto disponible para el pago de prestaciones aumentó de 51.472.754.000 dólares a 52.266.855.000 dólares (véase el anexo VII, estado de los activos netos disponibles para prestaciones). Los ingresos devengados por inversiones de la Caja durante el período ascendieron a 1,2 miles de millones de dólares, y las contribuciones y otros ingresos ascendieron a 4,5 miles de millones de dólares, con lo que el total de los ingresos de la Caja sumó 5,7 miles de millones de dólares.

17. Los pagos de prestaciones y los gastos en el bienio terminado el 31 de diciembre de 2015 ascendieron a 4,9 miles de millones de dólares.

18. En el bienio terminado el 31 de diciembre de 2015 los pagos de prestaciones superaron a las contribuciones en 262 millones de dólares.

19. El rendimiento general de las inversiones de la Caja en el año civil terminado el 31 de diciembre de 2015 fue del -1,0%, mientras que en el año terminado el 31 de diciembre de 2014 fue del 3,21%, en comparación con los parámetros de referencia relativos al rendimiento de la Caja en esos períodos, establecidos en el -1,1% y el 3,74% respectivamente.

20. En el anexo VII, estado del activo neto disponible para prestaciones, se presenta un resumen de las inversiones de la Caja al 31 de diciembre de 2015 y sus valores de mercado.

Capítulo IV
Cuestiones actuariales

A. Trigésimo tercera valuación actuarial de la Caja, al 31 de diciembre de 2015

21. En el artículo 12 a) de los estatutos de la Caja se establece que el Comité Mixto hará realizar una valuación actuarial de la Caja por el actuario consultor, al menos una vez cada tres años. La finalidad primordial de la valuación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda cumplir sus obligaciones. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valuación cada dos años.

22. El Actuario Consultor presentó al Comité Mixto los principales resultados de la 33ª valuación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2015; la valuación anterior había sido efectuada al 31 de diciembre de 2013, y sus resultados se habían comunicado a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones, en 2014. El Comité Mixto también tuvo ante sí las observaciones de la Comisión de Actuarios, que había examinado los resultados de la valuación antes de su presentación al Comité Mixto.

Cambios en los estatutos de la Caja

23. La valuación se basó en los estatutos y reglamentos de la Caja, con efecto a partir del 1 de enero de 2016, sin cambios en esas disposiciones desde la última valuación actuarial, finalizada al 31 de diciembre de 2013.

Bases de la valuación actuarial

24. La valuación preparó sobre la base de las hipótesis actuariales recomendadas por la Comisión de Actuarios y aprobadas por el Comité Mixto de Pensiones en su 62º período de sesiones en 2015.

25. El valor actuarial del activo utilizado a los efectos de preparar las valuaciones actuariales periódicas se calcula aplicando un promedio móvil del valor de mercado correspondiente a cinco años, con sujeción a un límite máximo del 15% por encima y por debajo del valor del mercado del activo en la fecha de la valuación. Este método, que es nuevo para la Caja, representa un método de preferencia para nivelar las ganancias y pérdidas de las inversiones. Esta es la segunda valuación en que la Caja atraviesa por una transición al nuevo método; la metodología alternativa deberá aplicarse plenamente a más tardar en la conclusión de la valuación actuarial con efecto al 31 de diciembre de 2019. Para la valuación al 31 de diciembre de 2015, el valor actuarial del activo se determinó sobre la base del 50% del activo actuarial calculado con arreglo a la metodología anterior, más el 50% del activo actuarial calculado con arreglo a la metodología alternativa. Sobre esa base se determinó que el valor del activo actuarial era de 52.467,8 millones de dólares, cifra que correspondía al 100,38% del valor de mercado del activo en esa fecha (52.266,9 millones de dólares).

26. Los resultados de la valuación presentados estaban basados en hipótesis económicas tales como aumentos de sueldos fijos del 3,5% anual, una tasa nominal

de rendimiento de los activos del 6,5% anual y una tasa de inflación a plazo largo del 3% anual, lo que daba lugar a un tipo de interés real previsto (tipo de interés nominal una vez deducida la inflación prevista) del 3,5% anual. Esta combinación de hipótesis económicas se denomina "3,5/6,5/3,0". Entre las hipótesis demográficas figuraba una previsión del crecimiento del número de futuros afiliados activos del 0,5% anual en los 10 años siguientes, con un crecimiento cero a partir de entonces.

27. Debido a las demoras en el suministro de los datos al Actuario Consultor, causadas por la aplicación en curso del sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales en las Naciones Unidas, que afectó a la preparación y presentación de los estados financieros de las Naciones Unidas (volumen I) y de las entidades no relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz que presentan informes, los resultados de la valuación actuarial basados en dos conjuntos alternativos de hipótesis económicas y dos conjuntos alternativos de hipótesis sobre el crecimiento del número de afiliados se suministraron pasada la fecha de la presentación al Comité Mixto. Esos resultados se incluirán en el informe oficial de la valuación actuarial, que se presentará al Comité Mixto cuando haya concluido su 63er período de sesiones.

28. Las hipótesis demográficas y otras hipótesis conexas utilizadas en la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015 reflejaban los cambios siguientes, como recomendó la Comisión de Actuarios en 2015 y aprobó el Comité Mixto en su 62º período de sesiones:

a) Establecer el período de previsión de la mejora de la mortalidad de pensionistas y beneficiarios sanos en 20 años a contar desde la fecha de la valuación actuarial de 2015, o sea, hasta 2035;

b) Modificar las hipótesis con respecto a la utilización de la opción de permutación de la suma fija, del 21,5% al 20,4% de los montos de las anualidades;

c) Modificar la estimación del costo a largo plazo del sistema de doble cálculo para el ajuste de las pensiones, del 1,90% al 2,10% de la remuneración pensionable, conforme a las conclusiones del estudio de la gestión del activo y el pasivo concluido en 2015;

d) Modificar ligeramente las tasas de jubilación demorada para las mujeres, para armonizarlas con las tasas de jubilación demorada estimadas para los varones.

29. Por recomendación de la Comisión de Actuarios, la consignación para la inclusión de los gastos administrativos en la valuación en curso se calculó en función de la mitad del presupuesto aprobado de la Caja para el bienio 2016-2017, dividida por el total de la remuneración pensionable al 31 de diciembre de 2015. Utilizando esa metodología, la consignación para gastos administrativos incluida en la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015 representó el 0,34% de la remuneración pensionable, lo que no cambió respecto del bienio anterior.

Análisis de los resultados de la valuación

30. En el cuadro 1 se presentan los resultados de la 33ª valuación actuarial, que se comparan con los resultados de la valuación ordinaria al 31 de diciembre de 2013.

Cuadro 1
Comparación de los resultados de la valuación

		Tasa de aportación necesaria (como porcentaje de la remuneración pensionable) para conseguir el equilibrio actuarial de la Caja		
Fecha de la valuación	*Base de la valuación*	*Tasa necesaria*	*Tasa actual*	*Diferencia (superávit)/déficit*
31 de diciembre de 2015	3,5/6,5/3,0 y aumento de los afiliados del 0,5% en 10 años (valuación ordinaria)	23,54	23,70	(0,16)
31 de diciembre de 2013	3,5/6,5/3,0 y aumento de los afiliados del 0,5% en 10 años (valuación ordinaria)	24,42	23,70	0,72

31. La valuación ordinaria al 31 de diciembre de 2015 puso de manifiesto que la tasa de aportación necesaria a esa fecha era el 23,54%, mientras que la tasa de aportación vigente era del 23,70%, lo cual arrojaba un superávit actuarial del 0,16% de la remuneración pensionable. Esta cifra representa un descenso del 0,88% de la remuneración pensionable en la tasa de aportación necesaria respecto de la tasa determinada al 31 de diciembre de 2013 (al pasar del 24,42% al 23,54%), en tanto que la valuación había arrojado un déficit del 0,72%. La tendencia al alza del déficit desde la valuación actuarial al 31 de diciembre de 1999 se ha invertido con la anterior valuación actuarial y la actual, que en ambos casos ponen de manifiesto una reducción del déficit de la Caja.

Valor actual de las prestaciones devengadas

32. La valuación actuarial contenía otro indicador de la situación financiera de la Caja, a saber, una comparación entre el activo corriente de la Caja y el valor de las prestaciones devengadas a la fecha de la valuación (es decir, las prestaciones pagadas a los jubilados y beneficiarios y las prestaciones que se consideraba que correspondería pagar a todos los afiliados actuales si cesaran en el servicio en la fecha indicada).

33. Con respecto al pasivo por concepto de prestaciones devengadas en el supuesto de una “liquidación del plan de pensiones”, la Caja estaba en una situación financiera sólida, al igual que en las 13 valuaciones actuariales anteriores, si no se tenían en cuenta futuros ajustes de las pensiones. La tasa de capitalización determinada con arreglo a la base de la valuación ordinaria y sin futuros ajustes de las pensiones era del 141,1%. Esto significaba que la Caja tendría un activo considerablemente superior al necesario para pagar las pensiones si no se hacían ajustes para tener en cuenta las variaciones del costo de la vida. La situación de la capitalización empeoraba considerablemente si se tenía en cuenta el sistema vigente de ajuste de las pensiones, incluido el costo del sistema de doble cálculo (el 2,1% de la remuneración pensionable); la valuación actual revelaba que, en virtud de la base de la valuación ordinaria, la tasa de capitalización era del 100,9%.

Resultados de la valuación expresados en dólares

34. La Asamblea General, en las resoluciones 47/203, de 22 de diciembre de 1992, y 48/225, de 23 de diciembre de 1993, solicitó al Comité Mixto que examinara la forma en que presentaba los resultados de las valuaciones actuariales, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las observaciones formuladas por la Junta de Auditores. Los auditores habían pedido al Comité Mixto que incluyera en sus informes a la Asamblea General información y opiniones con respecto a los resultados de la valuación, a saber, las presentaciones de a) los resultados de la valuación expresados en dólares; b) una declaración de solvencia en virtud del artículo 26 de los estatutos de la Caja; y c) una declaración de la Comisión de Actuarios y el Actuario Consultor sobre la situación actuarial de la Caja, a la que la Junta de Auditores podría referirse en sus observaciones sobre las cuentas de la Caja.

35. En consecuencia, en el cuadro 2 se resumen los resultados de la valuación al 31 de diciembre de 2015, como porcentaje de la remuneración pensionable y expresados en dólares, respecto de la valuación ordinaria.

Cuadro 2
Resultados de la valuación al 31 de diciembre de 2015

	Resultados de la valuación (superávit/(déficit))	
Hipótesis económicas	*Como porcentaje de la remuneración pensionable*	*Millones de dólares EE.UU.*
3,5/6,5/3,0 y aumento de los afiliados del 0,5% en 10 años (valuación ordinaria)	0,16[a]	562,1

[a] La valuación ordinaria al 31 de diciembre de 2013 arrojó un déficit del 0,72% de la remuneración pensionable.

36. En el cuadro 3 se presenta una proyección del pasivo y el activo de la Caja expresados en dólares, según los resultados de las valuaciones ordinarias al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2013, respectivamente:

Cuadro 3
Proyección del pasivo y el activo de la Caja
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2013*
Pasivo		
Valor actual de las prestaciones:		
Pagaderas a los afiliados jubilados o fallecidos, o en su nombre	30 852,4	29 113,7
Que se prevé que habrá que pagar a los afiliados en activo o no, incluidos los futuros afiliados	103 577,2	107 785,5
Total del pasivo	**134 429,6**	**136 899,2**

	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2013*
Activo		
Valor actuarial del activo	52 467,8	46 205,1
Valor actual de las aportaciones futuras	82 523,9	87 997,1
Total del activo	**134 991,7**	**134 202,2**
Superávit/(déficit)	**562,1**	**(2 697,0)**

37. El Actuario Consultor recalcó que había que proceder con cautela al interpretar los resultados de la valuación expresados en dólares. El pasivo indicado en el cuadro anterior incluye los elementos del pasivo destinados a personas aún no afiliadas a la Caja; del mismo modo, el activo incluye las aportaciones para futuros nuevos afiliados. El superávit o déficit se refiere a lo que sucedería si se mantuviera la actual tasa de aportación, suponiendo que las hipótesis actuariales se cumplieran en el futuro todos los años. El Actuario Consultor señaló que el superávit actuarial expresado en dólares solo debería tenerse en cuenta en relación con la magnitud del pasivo y no en valores absolutos. El déficit de 2.697,0 millones de dólares según la valuación ordinaria al 31 de diciembre de 2013 representaba el 1,97% del pasivo proyectado de la Caja. El superávit de 562,1 millones de dólares según la valuación ordinaria actual representa el 0,42% del pasivo proyectado de la Caja.

Norma internacional de contabilidad 26

38. En su 57º período de sesiones, el Comité Mixto decidió adoptar las IPSAS como normas de contabilidad de la Caja, con efecto a partir del 1 de enero de 2012. Decidió también que se informara de las obligaciones actuariales de la Caja de conformidad con la NIC 26, que prescribe la contabilidad y la presentación de información por los planes de prestaciones de jubilación, en la forma siguiente:

- El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas se indicará en una nota de los estados financieros de la Caja;
- El pasivo con arreglo a la NIC 26 se calculará cada bienio, simultáneamente al calendario de la valuación actuarial;
- La información actuarial con arreglo a la NIC 26 se agregará a los informes de valuación.

39. En el cuadro 4 se presenta la contabilidad y la información financiera con arreglo a la NIC 26 al 31 de diciembre de 2015. El valor actuarial presente de las prestaciones acumuladas del plan al 31 de diciembre de 2015 que se indica en este informe se arrastró utilizando técnicas actuariales normalizadas sobre la base de los resultados de la valuación del 31 de diciembre de 2013 y parte del supuesto de que todas las hipótesis económicas y demográficas se habrán cumplido exactamente del 31 de diciembre de 2013 en adelante.

Cuadro 4
Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones de jubilación (NIC 26)

Valor actuarial presente de las prestaciones de jubilación acumuladas (prometidas), al 31 de diciembre de 2015[a]

	Si los pagos futuros de las pensiones se efectúan	
	De conformidad con los estatutos sin ajustes de las pensiones	*De conformidad con los estatutos con ajustes de las pensiones*
	(millones de dólares EE.UU.)	
Valor actuarial de las prestaciones irrevocables		
Afiliados que perciben prestaciones actualmente	22 941,3	32 839,4
Afiliados con derechos irrevocables que han cesado en sus funciones	238,8	411,6
Afiliados en activo	12 637,9	18 694,8
Total de las prestaciones irrevocables	**35 818,0**	**51 945,8**
Prestaciones no irrevocables	1 279,2	1 589,5
Total del valor actuarial presente de las prestaciones acumuladas del plan	**37 097,2**	**53 535,3**

[a] A una tasa de interés nominal (rendimiento de las inversiones) del 6,5% y una tasa de inflación anual del 3,0%.
[b] En los resultados se tiene en cuenta el costo del sistema de doble cálculo.

Opinión de la Comisión de Actuarios

40. En su informe al Comité Mixto (véanse los párrs. 51 a 56), la Comisión de Actuarios señaló que los resultados de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015 arrojaban un superávit del 0,16% de la remuneración pensionable, una mejora con respecto al déficit del 0,72% de la remuneración pensionable que había arrojado la anterior valuación actuarial. La Comisión también señaló que esa era la primera valuación actuarial que había arrojado un superávit después de tres bienios consecutivos en que se había notificado una deficiencia de la tasa de aportación. La Comisión dejó claro que, de no haber sido por la decisión de modificar la edad normal de jubilación y la transición a la metodología alternativa de valuación actuarial del activo, habría seguido habiendo déficit al 31 de diciembre de 2015. Con el tiempo, si las inversiones no reportaban resultados a plazo largo al nivel de la hipótesis actuarial del 3,5% anual de la tasa de rendimiento real o superior, la tendencia al déficit volvería a manifestarse.

41. La Comisión de Actuarios recordó su recomendación anterior de que sería prudente tener un margen de amortiguación actuarial (o “margen de seguridad”) de alrededor del 2% de la remuneración pensionable con el fin de compensar los efectos de la inestabilidad de los mercados financieros en la solvencia de la Caja a largo plazo, así como de prever el pago puntual de sus obligaciones en el futuro. La

Comisión observó que los resultados de la valuación al 31 de diciembre de 2015 se encontraban holgadamente dentro de ese margen.

42. Aunque el valor de mercado del activo de la Caja mostró una volatilidad considerable, la Comisión de Actuarios señaló que el método de nivelación de activos había tenido el efecto esperado, al mitigar gran parte de la inestabilidad. La Comisión señaló también que en 2014 y 2015 no se había alcanzado el objetivo de rendimiento de las inversiones, lo que había contrarrestado los demás factores positivos para la situación financiera de la Caja. Se observó además que el margen que representaba la diferencia entre los valores de mercado y los valores actuariales del activo al 31 de diciembre de 2013 ya no existía al 31 de diciembre de 2015, y que los valores de mercado y actuariales habían pasado a estar muy próximos entre sí.

43. La Comisión observó además que las hipótesis demográficas, incluido el establecimiento del período de previsión de una mejora de la mortalidad hasta 2035, también hacían aumentar el pasivo de la Caja. La Comisión informó al Comité Mixto de que en el futuro harían falta nuevos análisis y actualizaciones de las hipótesis de la longevidad, habida cuenta de que el siguiente examen de la evolución de la mortalidad estaba previsto para 2017.

44. La Comisión examinó la tasa de capitalización, que había aumentado del 125,5% de la anterior valuación (basada en la tasa de interés nominal del 6,5% utilizada en la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2013) al 141,1% en la presente valuación, sin aplicar los ajustes por el costo de la vida, y del 91,2% al 100,9% si se tenían en cuenta los ajustes. La Comisión observó que el ajuste por el costo de la vida que debía aplicarse anualmente a las pensiones tenía un efecto de aproximadamente el 40% en la tasa de capitalización del plan. La Comisión continuará haciendo un seguimiento atento de la tasa de capitalización, en particular los efectos de los ajustes por el costo de la vida.

45. La Comisión de Actuarios seguirá manteniendo en examen la evolución de la situación de la Caja. Presentará recomendaciones al Comité Mixto en 2017 sobre las hipótesis que deberán utilizarse en la valuación actuarial de la Caja que se efectuará al 31 de diciembre de 2017, así como sus opiniones sobre la sensibilidad de los resultados a la modificación de las hipótesis en la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015.

Declaraciones sobre los resultados de la valuación

46. En el anexo III del presente informe se reproduce la declaración de solvencia actuarial preparada por el Actuario Consultor. En la declaración se señala que:

> ... el valor actuarial del activo es superior al valor actuarial de todos los derechos adquiridos con arreglo a los estatutos de la Caja en vigor en la fecha de la valuación. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2015, no se requieren aportaciones para enjugar déficit en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la Caja. El valor de mercado del activo al 31 de diciembre de 2015 es de 52.266,9 millones de dólares. Por lo tanto, el valor de mercado del activo también supera el valor actuarial de todos los derechos de pensión devengados a la fecha de la valuación.

47. En el anexo IV del presente informe se reproduce la declaración de la situación actuarial de la Caja. En esa declaración, la Comisión de Actuarios indicó que:

> ... examinó los resultados de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015 que había realizado el Actuario Consultor. A la luz de los resultados de la valuación ordinaria y tras examinar otros indicadores y cálculos pertinentes, la Comisión de Actuarios y el Actuario Consultor opinaron que la actual tasa de aportación de 23,7% de la remuneración pensionable es suficiente para atender a las prestaciones con arreglo al plan de pensiones.

Conclusiones del Comité Mixto

48. Se pidió al Actuario Consultor y a los representantes de la Comisión de Actuarios que aclararan varios aspectos de los resultados de la valuación actuarial.

49. **El Comité Mixto tomó nota de los resultados favorables de la valuación, que arrojaba un superávit del 0,16%. El Comité Mixto reiteró la importancia de seguir obteniendo la tasa necesaria de rendimiento real del 3,5% anual, tanto a largo plazo tanto para la futura solvencia de la Caja como a corto plazo para que no se invirtiera la tendencia al alza de los resultados de la valuación**.

50. El Comité Mixto agradeció a la secretaría de la Caja y al Actuario Consultor el esfuerzo adicional que tuvieron que hacer por completar la valuación actuarial en un período de tiempo limitado. El Comité Mixto también expresó su profundo reconocimiento por la dedicación y el asesoramiento profesional y los servicios prestados a la Caja por el Sr. John McGrath y dio la bienvenida a la Sra. Tonya Manning y el Sr. Stuart Schulman como consultores y actuarios de Buck Consultants, LLC.

Informe de la Comisión de Actuarios

51. El Comité Mixto examinó el informe de la Comisión de Actuarios presentado por el Relator de la Comisión.

52. Como se resume en los párrafos 40 a 45, la Comisión examinó en detalle los resultados de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015 y presentó al Comité Mixto sus observaciones y conclusiones.

53. Se informó al Comité Mixto de que el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo había pedido a la Comisión de Actuarios que presentara sugerencias para su examen en relación con los instrumentos y métodos que podría utilizar para supervisar la situación financiera de la Caja. La Comisión de Actuarios había examinado la cuestión en detalle. Habida cuenta de los objetivos del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, la Comisión de Actuarios opinó que los procedimientos de supervisión vigentes, resumidos en su nota, seguían suministrando la información necesaria al Comité Mixto para supervisar la situación financiera de la Caja. Sin embargo, dado que el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo podría centrarse exclusivamente en esas cuestiones, se sugirió que dicho Comité estudiara la posibilidad de efectuar un examen más sistemático, medido y detallado de los temas específicos sobre los que podría deliberar en sus reuniones en los años que mediaban entre los estudios de supervisión del activo y el pasivo. De

ese modo también se prestaría apoyo suplementario al Comité Mixto en su función de supervisión cuando examinara la situación financiera de la Caja a corto y largo plazo. Se informó al Comité Mixto de que la Comisión de Actuarios había proporcionado una nota con sus sugerencias al Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, que examinaría el tema más adelante en 2016.

54. Con respecto al tema del Comité Mixto sobre las cuestiones médicas relativas a la afiliación a la Caja y las prestaciones, la Comisión de Actuarios señaló que se trataba más bien de una cuestión de recursos humanos y concordó con el Actuario Consultor en que, habida cuenta de que la propuesta no daría lugar a un cambio considerable en la práctica subyacente, no cabía pensar que se generara un efecto apreciable en la situación financiera de la Caja.

55. La Comisión de Actuarios examinó los cambios propuestos en el párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones, con los que estuvo de acuerdo. La Comisión tomó nota de la mejora respecto de la supervisión y la presentación de informes sobre el sistema de doble cálculo, que probablemente ayudaría a la Caja y al Comité Mixto en la administración de las muy complejas disposiciones del sistema de ajuste de las pensiones.

56. La Comisión tomó nota también del análisis de los efectos de las fluctuaciones monetarias sobre las prestaciones en moneda nacional, que indicaba que el monto de las pensiones en moneda nacional debía seguir manteniéndose en los niveles establecidos como meta o próximo a ellos.

57. Un miembro del grupo de los participantes señaló que, si bien las hipótesis para la siguiente valuación actuarial se examinarían en el siguiente período de sesiones, la Comisión de Actuarios también debería deliberar sobre los posibles efectos de la transferencia de personal de los lugares en que hay sedes a los centros de servicios compartidos o de servicios de bajo costo en todo el mundo.

58. El Comité Mixto tomó nota de la última apreciación general de la Comisión de Actuarios de que el Actuario Consultor había seguido aplicando sistemáticamente un alto nivel de exigencia profesional y había superado las expectativas de desempeño.

59. **El Comité Mixto tomó nota del informe de la Comisión de Actuarios y agradeció al Relator y a la Comisión su servicio a la Caja**.

B. Composición de la Comisión de Actuarios

60. El Comité Mixto observó que el mandato de tres años de dos miembros ordinarios de la Comisión de Actuarios, el Sr. T. Párniczky (Hungría, en representación de los Estados de Europa Oriental) y la Sra. A. Scardino Devoto (Uruguay, en representación de los Estados de América Latina y el Caribe), expiraría el 31 de diciembre de 2016. Además, el mandato de dos años de los dos miembros ad hoc, el Sr. Klaus Heubeck (Alemania, en representación de los Estados de Europa Occidental y otros Estados) y el Sr. Carlos L. Nathal (México, en representación de los Estados de América Latina y el Caribe), expiraría en la misma fecha. Los cuatro miembros habían indicado que estarían dispuestos a seguir prestando servicio en la Comisión si el Comité Mixto decidía recomendar que se

renovara su nombramiento. La composición actual de la Comisión figura en el anexo V.

61. **El Comité Mixto expresó su agradecimiento a los miembros de la Comisión de Actuarios y decidió recomendar al Secretario General que, de conformidad con el artículo 9 a) de los estatutos de la Caja, renovara el nombramiento del Sr. Párniczky y la Sra. Scardino Devoto como miembros ordinarios para un mandato de tres años, y de los Sres. Heubeck y Nathal como miembros ad hoc para un mandato de dos años**.

Capítulo V
Inversiones de la Caja

A. Gestión de las inversiones

62. La Representante del Secretario General para las Inversiones de la Caja presentó el informe sobre la gestión de las inversiones de la Caja y señaló que todas cumplieron los criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad.

63. La Representante del Secretario General presentó a los miembros del Comité de Inversiones, que asistieron a la reunión conjunta del Comité Mixto y el Comité de Inversiones. La Representante del Secretario General también presentó al nuevo Director de la División de Gestión de las Inversiones, Herman Bril.

64. La Representante del Secretario General informó de que la División de Gestión de las Inversiones había capeado la inestabilidad que habían experimentado los mercados en 2015 gracias a un enfoque disciplinado de adhesión estrecha a los objetivos de asignación estratégica de activos de la Caja. El enfoque conservador y prudente con los riesgos adoptado por la Caja permitió conservar el capital durante un período complicado. Al 31 de diciembre de 2015, el valor de la Caja era de 52.114 millones de dólares, lo que representaba un ligero descenso desde la histórica cifra de cierre del ejercicio de la Caja de 52.820 millones al 31 de diciembre de 2014. Durante el año natural de 2015, la Caja había logrado una rentabilidad nominal del -1,0%, con lo que superó ligeramente el parámetro de la política de inversión del -1,1%, en 10 puntos básicos, pero sin cumplir el objetivo de rentabilidad real del 3,5%. Si bien el rendimiento de la Caja se había reducido en el ejercicio anterior, su valor y sus ganancias eran mayores en ese momento.

65. La Representante del Secretario General señaló que, al 14 de julio de 2016, la rentabilidad nominal era del 4,2% y el valor de mercado del activo era de 54.247 millones de dólares en lo que iba de año. Ello suponía un buen avance en 2016 hacia el cumplimiento del objetivo de la Caja de una rentabilidad real del 3,5%. Además, el valor de mercado del activo era superior al consignado en ejercicios anteriores. Concretamente, al 14 de julio de 2016 el valor de mercado del activo era de 54.247 millones de dólares, en torno a 1.427 millones de dólares más que el valor al 31 de diciembre de 2014, que era de 52.820 millones de dólares. Además, la Caja había superado su objetivo de rentabilidad real a largo plazo durante los últimos 20, 25 y 50 años, hasta el 31 de diciembre de 2015.

66. En el año natural de 2015, las acciones internacionales tuvieron una rentabilidad del -0,85%, superior en 99 puntos básicos a la del MSCI All Country World Index, que fue del -1,84%. La cartera de renta fija tuvo una rentabilidad del -3,40%, inferior en 24 puntos básicos al parámetro de Barclays Capital Global Aggregate, que fue de -3,15%. La fuerza del dólar de los Estados Unidos, que se apreció en un 8,9% con respecto a otras monedas principales, afectó negativamente a las posiciones de la Caja en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos en todas las clases de activos. Como resultado, las repercusiones cambiarias fueron negativas para el año natural de 2015, con una contribución del -3,7%.

67. Los principales factores que contribuyeron al rendimiento de la Caja durante el año natural de 2015 fueron una ligera infraponderación en inversiones de renta fija,

la selección de valores públicos y la contribución positiva de clases de activos difíciles de liquidar, a saber: activos reales y activos de capital inversión o alternativos. En el caso de los activos reales y de capital inversión, se informó de los rendimientos trimestralmente, con cierto retraso, por lo que la comparación con sus parámetros podía ser imperfecta. No obstante, la clase de activos de capital inversión ha contribuido positivamente desde 2010. Está previsto que la Caja aumente sus inversiones en activos reales y de capital inversión, que ahora representan un 7% y un 3%, respectivamente, en un 2% para cada clase de activos. Si bien el rendimiento de los activos reales fue 300 puntos básicos inferior al parámetro, en realidad generó una rentabilidad positiva del 11,9%. El rendimiento de los valores de efectivo e inversiones a corto plazo fue inferior al previsto en 8 puntos básicos, debido en gran parte al efecto del tipo de cambio.

68. La Representante del Secretario General informó de que la asignación estratégica de activos y el parámetro de la política de inversión se habían actualizado el 1 de agosto de 2015, tras la finalización de un estudio de la gestión del activo y el pasivo. Esos estudios se realizan cada cuatro años. También se modificó la declaración de política de inversión en 2015 para incluir la nueva asignación estratégica de activos. Está previsto que las ponderaciones fijadas como objetivo en la actual asignación estratégica de activos se logren en los próximos cuatro años. Las ponderaciones fijadas como objetivo para los valores internacionales de renta fija se redujeron del 31% al 26,5%, y para las acciones internacionales, del 60% al 58%. La ponderación fijada como objetivo para los activos reales aumentó del 6% al 9%. Se añadió oficialmente la categoría de inversiones alternativas a la asignación estratégica de activos como una nueva clase de activos con una ponderación fijada como objetivo del 5%. La ponderación fijada como objetivo para el efectivo y las inversiones a corto plazo disminuyó del 3% al 1,5%. También se actualizaron los rangos para cada clase de activos.

69. Al 31 de diciembre de 2015, la asignación para acciones internacionales era del 62,19%, mientras que el objetivo era del 58%. Las asignaciones para los activos reales y los activos de inversiones alternativas eran del 6,6% y del 3,5%, mientras que los niveles de los nuevos objetivos eran del 9% y el 5%, respectivamente. La sobreponderación de las acciones es temporal y obedece a las posiciones actuales de infraponderación de las categorías de inversiones alternativas similares a las acciones y los activos reales. Las acciones internacionales actúan como sustitutos temporales de las inversiones alternativas (sobre todo el capital inversión) y los activos reales (sobre todo las inversiones inmobiliarias) hasta que se alcancen los objetivos para esas dos clases de activos en los próximos cuatro años. La combinación de las ponderaciones fijadas como objetivo en la asignación estratégica de activos para las clases de activos de acciones internacionales, inversiones alternativas y activos reales es igual al 72%. Al 31 de diciembre de 2015, la ponderación real combinada de esas tres clases de activos era del 72,24%, muy cerca de la ponderación combinada fijada como objetivo. Al 31 de diciembre de 2015, la asignación para los valores internacionales de renta fija era del 24,2%, lo que representaba una infraponderación con respecto al nuevo objetivo del 26,5%. Al 31 de diciembre de 2015, la asignación para el efectivo y las inversiones a corto plazo era del 3,6%, mientras que el nuevo objetivo era del 1,5%.

70. En el horizonte de mediano y largo plazo, la combinación activa y metódica de la asignación de activos, la asignación regional, la selección de acciones y la sólida gestión de los riesgos ha sido de gran utilidad para la Caja. Los esfuerzos de la División de Gestión de las Inversiones para lograr una mayor diversificación en inversiones alternativas y activos reales también contribuyeron positivamente al rendimiento de la Caja. La Caja superó el parámetro de la política de inversión en el horizonte de 10 años, del 5,07%, con una rentabilidad nominal en 10 años del 5,33%.

71. En el horizonte a largo plazo, la Caja ha logrado satisfactoriamente el objetivo de rendimiento de las inversiones a largo plazo, definido como la hipótesis actuarial necesaria, que se sitúa actualmente en una rentabilidad real del 3,5%. La rentabilidad real de la Caja superó el 3,5% en los últimos 20, 25 y 50 años. La Caja logró una rentabilidad real del 3,9% en los últimos 50 años, hasta el 31 de diciembre de 2015.

72. La Representante del Secretario General señaló que, si bien el período sobre el que se informó en la reunión del Comité Mixto era el año natural de 2015, también era importante facilitar información actualizada sobre el rendimiento de la Caja en 2016, al tratarse de un período inusual para los mercados internacionales. Durante el primer trimestre de 2016, la Caja obtuvo un rendimiento 85 puntos básicos inferior al parámetro de la política de inversión. La asignación de activos fue responsable de 16 puntos básicos de ese bajo rendimiento, en la medida en que la ponderación real de la asignación para valores de renta fija fue inferior a la ponderación fijada como objetivo en la asignación estratégica de activos. Por otro lado, el capital en acciones estaba ligeramente sobreponderado. Los 69 puntos básicos restantes del rendimiento inferior a las previsiones obedecían al “valor añadido de gestión”, a saber, la selección de acciones internacionales totales, la duración y los efectos del tipo de cambio en los valores de renta fija y los efectos del tipo de cambio en los valores de efectivo e inversiones a corto plazo. La Caja se gestiona activamente, así que su rendimiento puede variar si se compara con el parámetro de la política de inversión, en particular a corto plazo.

73. Al 30 de junio de 2016, el valor de mercado de los activos de la Caja era de 53.060 millones de dólares. La Caja obtuvo un rendimiento 153 puntos básicos inferior a las previsiones durante la primera mitad de 2016 (85 puntos básicos durante el primer trimestre y 50 puntos básicos durante el segundo trimestre). Las cifras trimestrales no suman los 153 puntos básicos del primer semestre del año debido a que los cálculos se ponderan en función del tiempo. La División de Gestión de las Inversiones seguirá trabajando para ofrecer más información relativa a la atribución sobre lo que afectó positiva y negativamente al rendimiento de la Caja. Durante las reuniones del Comité de Inversiones celebradas en 2016, ha habido largos debates sobre los análisis de la atribución y los instrumentos de evaluación de riesgos para analizar el bajo rendimiento. La labor en este ámbito ha sido intensa y seguirá siéndolo. Más adelante se contará con más información sobre la atribución por clase de activos.

74. La cartera de valores de América del Norte se gestiona usando una estrategia de indización mejorada con una rotación relativamente baja. En el caso de que algunas acciones tengan un bajo rendimiento, la Caja podría seguir manteniendo las

posiciones si se mantiene intacta la convicción. Ello podría causar un rendimiento bajo a corto plazo por clases de activos.

75. La Representante del Secretario General estuvo de acuerdo con la observación de la Junta de Auditores de que, si bien se había trabajado mucho en la medición de riesgos, había que trabajar más. Se estaban ensayando más instrumentos de medición y gestión de riesgos para análisis *ex-post* (después del hecho) y *ex-ante* (antes del hecho). La Representante del Secretario General reconoció la necesidad de cubrir el puesto de Director de Gestión del Riesgo (D-1), ofreció información actualizada e informó de que estaba a punto de anunciarse la vacante.

76. La Representante del Secretario General también informó al Comité Mixto de que el dólar de los Estados Unidos se había apreciado un 8,9% con respecto a otras monedas principales, lo que había afectado negativamente a la cartera (-3,7%). Reconoció que la OSSI, la Junta de Auditores y el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo se habían ocupado del tema. Se registraron pérdidas cambiarias en los estados financieros de 2014 y 2015 debido a la fuerza del dólar de los Estados Unidos. En los estados financieros de 2015, por ejemplo, se consignaron pérdidas cambiarias realizadas y no realizadas. Era importante señalar que la moneda era un juego de suma cero a lo largo de períodos más largos, habida cuenta de las pérdidas cambiarias no realizadas de la cartera y la posibilidad de que la fuerza del dólar con respecto a otras monedas cambiara de rumbo, como había ocurrido frecuentemente en la historia. La Representante del Secretario General compartió un gráfico en el que se comparaban los rendimientos de la Caja en los últimos 10 años (desde el primer trimestre de 2006 hasta el primer trimestre de 2016) con los rendimientos del parámetro de la política de inversión de la Caja. En el gráfico también se mostraban las repercusiones cambiarias mínimas en los rendimientos de la Caja en ese período. La Representante del Secretario General recomendó no recurrir a la inversión libre en ese momento, ya que esa medida afianzaría las pérdidas no realizadas y evitaría que la Caja obtuviera beneficios cuando, en la próxima etapa del ciclo, el dólar de los Estados Unidos ya no se viera favorecido.

77. La Representante del Secretario General también informó de que las pérdidas cambiarias realizadas a menudo representaban situaciones que tenían un beneficio neto en los rendimientos de la Caja. Por ejemplo, la cartera europea había vendido algunas acciones en 2015 con beneficio y también había registrado pérdidas por diferencias cambiarias.

78. La asignación táctica de activos aplicada por la Caja representa rangos para cada clase de activos más reducidos que los empleados en la asignación estratégica de activos. El mensaje clave es que la Caja está cerca de cumplir los objetivos fijados en la asignación estratégica de activos. La Caja seguirá acercándose gradualmente a las ponderaciones fijadas como objetivo para los activos reales y las inversiones alternativas en los próximos cuatro años.

79. En 2016, la Caja abandonó la estrategia, que se clasificó como un fondo de inversión libre para fines contables. Los productos se reasignaron a las acciones hasta que pudieran redistribuirse en capital inversión.

80. La Representante del Secretario General resumió brevemente las carteras regionales de acciones de la asignación de acciones internacionales, así como las otras clases de activos. Los activos reales y de capital inversión ayudaron a la Caja,

debido a su relevante contribución al rendimiento en el año natural. La diversificación también fue positiva, ya que los valores de renta fija actuaron como un pilar en los períodos de caída de los mercados, como agosto de 2015.

81. La Caja también está diversificada en materia de exposición por países, con inversiones directas en 40 países e inversiones (tanto directas como indirectas) en más de 100. Las inversiones en países en desarrollo aumentaron durante 2015. El valor en libros (gasto) de las inversiones en países en desarrollo aumentó en 336 millones de dólares, desde 5.521 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014 hasta 5.857 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015.

82. La Caja sigue trabajando en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza, entre ellas el cambio climático y las restricciones a la inversión en valores de empresas tabacaleras y de armamento. La Representante del Secretario General destacó la importancia de defender los intereses económicos de la Caja en calidad de fiduciaria para lograr el objetivo de rentabilidad real a largo plazo del 3,5%. Principles for Responsible Investing otorgó a la Caja una calificación de “A”, lo cual supone una mejora con respecto a la calificación de “B” del año anterior. Por su parte, el Asset Owners Disclosure Project también otorgó a la Caja una calificación de “A”, lo cual supone igualmente una mejora con respecto a la calificación de “D” del año anterior. El Asset Owners Disclosure Project mide la divulgación de información sobre cuestiones relacionadas con el clima, mientras que Principles for Responsible Investing se centra en aspectos más amplios.

83. En relación con las vacantes de categoría superior, la Representante del Secretario General informó de que acababa de cubrirse el puesto de Director de la División de Gestión de las Inversiones (D-2). El puesto de Director Adjunto del Oficial Principal de Operaciones ya podía anunciarse. Se habían anunciado, o estaban a punto de anunciarse, todas las demás vacantes de categorías superior y se cubrirían con la mayor urgencia.

84. La División de Gestión de las Inversiones proporciona al Comité Mixto, al Comité de Auditoría y al Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo información detallada sobre el rendimiento y la estrategia de la Caja a través del libro azul y las actas del Comité de Inversiones. La presentación de información en el libro azul ahora se realiza trimestralmente (mejor práctica). El libro azul más reciente, que informa sobre el rendimiento durante el segundo trimestre de 2016, es menos detallado que en otros períodos, ya que las reuniones del Comité Mixto se celebraron poco después del final del segundo trimestre; por tanto, la mayoría de los datos todavía no estaban disponibles.

85. La Representante del Secretario General concluyó su presentación señalando que la Caja había capeado la inestabilidad que experimentaron los mercados en 2015 gracias a un enfoque disciplinado de adhesión estricta a los objetivos de asignación estratégica de activos de la Caja. El enfoque conservador y prudente con los riesgos que adoptó la Caja permitió conservar el capital durante un período complicado. Los esfuerzos de diversificación de la División de Gestión de las Inversiones contribuyeron positivamente al rendimiento de la Caja. Esta superó su parámetro de la política de inversión en el horizonte de 10 años, del 5,07%, con una rentabilidad nominal en 10 años del 5,3%. Con el tiempo, la Caja ha logrado satisfactoriamente el objetivo de rendimiento de las inversiones a largo plazo, que

se sitúa actualmente en una rentabilidad real del 3,5%. La Caja superó el objetivo del 3,5% durante los últimos 20, 25 y 50 años, y logró una rentabilidad real del 3,9% en el período de 50 años que terminó el 31 de diciembre de 2015.

86. Tras la presentación de la Representante del Secretario General se presentaron las observaciones del Comité de Inversiones.

87. El Presidente del Comité de Inversiones recordó al Comité Mixto que había sido miembro del Comité de Inversiones durante 10 años. Cuando se incorporó, los activos de la Caja estaban valorados en unos 25.000 millones de dólares; su valor actual se acercaba a los 54.000 millones de dólares. Por tanto, el valor de los activos de la Caja se había duplicado con creces pese a haber afrontado problemas importantes como un descenso del 70% en el índice Standard and Poor's 500 durante la gran crisis financiera de 2008.

88. Incluso con objetivos difíciles, se preservó el capital de la Caja y su rendimiento fue bueno. La relación entre los gastos y el activo, en comparación con la de otras cajas de pensiones importantes, se encuentra entre las más bajas. La inestabilidad a corto y mediano plazo no debería confundirse con los riesgos auténticos a largo plazo para la Caja.

89. Las carteras internacionales, ampliamente diversificadas y en múltiples monedas de la Caja la convierten en una organización verdaderamente compleja. El tamaño y la complejidad de la Caja conllevan objetivos contradictorios y difíciles. El rendimiento de las inversiones de la Caja es bueno pese a las condiciones difíciles del mercado. Su modelo de gestión interna da lugar a una relación entre las inversiones y los gastos que se encuentra entre las más bajas del mundo. A largo plazo, la División de Gestión de las Inversiones ha logrado sus objetivos de inversión pese a que se hayan producido muchos acontecimientos perturbadores en el mercado, y probablemente se produzcan más en el futuro.

90. Una parte considerable de los rendimientos de la Caja vendrá determinada por la asignación estratégica de sus activos. Por ese motivo, es importante que la Caja se adhiera estrechamente a esa asignación. La declaración de política de inversión y los parámetros para la ponderación determinarán los rendimientos de la Caja. Sería difícil que una caja tan grande se moviera con mucha rapidez en mercados complejos y esperara añadir un valor sustantivo.

91. Ese tipo de operaciones tácticas no son adecuadas para la Caja. No obstante, las comprensiones del mercado podrían crear oportunidades a largo plazo para ella. Puede recurrir a la gestión activa, pero de manera estratégica. Por ejemplo, una inversión en mercados emergentes que se encuentren deprimidos podría dar lugar a una gran oportunidad a largo plazo. La División de Gestión de las Inversiones ya se encuentra bien posicionada, con una exposición considerable a mercados emergentes. Esas inversiones a largo plazo bien concebidas son adecuadas para la División de Gestión de las Inversiones, al contrario que las operaciones oportunistas tácticas a corto plazo.

Deliberaciones del Comité Mixto

92. Un miembro del Comité Mixto, hablando a título personal, señaló que había diversas opiniones sobre cómo interpretar el reciente rendimiento de la Caja,

inferior a sus parámetros, y afirmó que se sentía desconcertado por esa divergencia. Por un lado, los miembros del Comité de Inversiones pensaban que el rendimiento de las inversiones de la Caja no era motivo de alarma, mientras que, por otro lado, los miembros del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo tenían una opinión diferente. El miembro del Comité Mixto también señaló las opiniones de los miembros del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, que afirmaban que la Caja no tenía una política de inversión clara y se preguntaban si esa política respetaba la obligación fiduciaria del Secretario General.

93. Un representante de la FAFICS señaló que había escuchado que la salud a largo plazo de la Caja era buena, pero le preocupaban seriamente los rendimientos a corto plazo. El rendimiento, 153 puntos básicos inferior al parámetro de la política de inversión de la Caja durante el primer semestre de 2016, resultaba preocupante. El representante de la FAFICS hizo referencia a la asistencia de los miembros del Comité de Inversiones a las últimas cuatro reuniones y al nivel de detalle utilizado en las actas de esas reuniones, incluida la falta de recomendaciones concretas del Comité. Preguntó también si cabía prever una mayor asignación táctica de activos basada en las actividades.

94. Los órganos rectores agradecieron a los miembros del Comité de Inversiones su participación a lo largo de los años y, recordando lo ocurrido en 2008, mostraron un mayor aprecio por las orientaciones dadas por del Comité para asegurar el futuro de la Caja. El grupo mostró su preocupación por el reciente rendimiento de la Caja, a saber, la posible tendencia hacia un rendimiento inferior a sus parámetros. Los órganos rectores también pidieron la opinión del Comité sobre si la declaración de política de inversión era clara y satisfacía la obligación fiduciaria.

95. Los órganos rectores solicitaron asimismo la opinión del Presidente del Comité de Inversiones sobre si la composición del Comité era la adecuada en cuanto a la representación geográfica y de género. El grupo deseaba sentir confianza en que el futuro de la Caja estaba asegurado. Una miembro del grupo reiteró que le gustaría que un consultor independiente externo revisara las operaciones y el rendimiento de la Caja.

96. Varios miembros del Comité Mixto, la FAFICS y los órganos rectores exhortaron a la Representante del Secretario General a que se cubrieran de inmediato todas las vacantes en la División de Gestión de las Inversiones, ya que el hecho de tener puestos sin cubrir constituía un riesgo para la Caja.

97. La Representante del Secretario General facilitó al Comité Mixto información actualizada sobre el estado de las vacantes en la División de Gestión de las Inversiones, en particular sobre los cinco puestos de categoría superior. De ellos, el puesto de D-2 (Director) estaba cubierto, el puesto de D-1 (Oficial Principal de Operaciones) estaba ocupado con una vacante temporal, la plaza de P-5 (Oficial Superior de Inversiones en Mercados Mundiales Emergentes) había sido anunciada y el plazo de presentación de candidaturas concluiría pronto, y las plazas restantes de categoría superior se anunciarían muy pronto. La Representante del Secretario General dio las gracias al Secretario General Adjunto de Gestión por su ayuda para agilizar la publicación de las vacantes de categoría superior.

98. La FAFICS dio las gracias a los miembros del Comité de Inversiones por sus aportaciones. Un miembro, hablando en nombre de la delegación de la FAFICS,

mostró su preocupación por el hecho de que el rendimiento de la Caja en el año natural de 2015 y el primer semestre de 2016 hubiera sido inferior al parámetro de la política de inversión, en particular por el rendimiento 153 puntos básicos inferior entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016, y señaló que eso se traducía en un déficit de entre 750 y 800 millones de dólares aproximadamente, que podría haberse reducido al mínimo, o evitado por completo, si la Caja se hubiera mantenido en sus parámetros.

99. La FAFICS también señaló que los datos del rendimiento al 30 de marzo de 2016 revelaban que todas las carteras de acciones y de renta fija habían obtenido un rendimiento inferior a los parámetros durante el trimestre. Si la Caja seguía teniendo bajos rendimientos a corto plazo, tal vez no fuera sostenible a largo plazo. El miembro de la FAFICS solicitó información al Comité de Inversiones.

100. Respecto a las actas de las reuniones, la FAFICS consideraba que las actas de las cuatro últimas reuniones del Comité de Inversiones no eran concluyentes con respecto a la asignación táctica de activos. Si bien la FAFICS comprendía el movimiento de la Caja hacia una asignación estratégica de activos, desearía que las actas reflejaran y documentaran las sugerencias sobre la asignación táctica de activos. La FAFICS señaló que el valor añadido de gestión había sido negativo durante el primer semestre de 2016 y deseaba saber si el Comité de Inversiones esperaba que el rendimiento cambiara de signo en el segundo semestre. La FAFICS también preguntó sobre la posición del yen japonés en la cartera de ingresos fijos.

101. El Presidente del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo dio las gracias al Comité de Inversiones por su participación. Afirmó que tenía que informar al Comité Mixto sobre la situación en el que se encontraba la Caja y sobre los riesgos totales de su cartera. Además, solicitó al Comité de Inversiones información para poder aconsejar al Comité Mixto sobre las medidas que debía adoptar.

102. Los órganos rectores dieron las gracias a los miembros del Comité de Inversiones por los valiosos servicios que prestaban a la Caja. Una representante de los órganos rectores señaló que, en los horizontes a corto y mediano plazo para el período terminado el 31 de diciembre de 2015, la Caja no había cumplido el objetivo de rentabilidad real del 3,5%, mientras que otras cajas de pensiones sí habían cumplido los suyos. Solicitó opiniones y sugerencias del Comité de Inversiones sobre las posibles medidas correctivas que podía estudiar la Caja para resolver ese bajo rendimiento. Asimismo, preguntó si las empresas habían sufrido pérdidas durante el período del *brexit*, qué medidas se habían adoptado durante ese período y qué debía hacer la Caja en adelante.

103. Respecto a las reuniones del Comité de Inversiones y la participación en ellas, la representante de los órganos rectores señaló que el año anterior solo la mitad de los miembros del Comité asistieron a la mayoría de sus reuniones, pidió la opinión del Comité sobre si se necesitaban más miembros y señaló que la presencia del Comité era extremadamente importante.

104. El Presidente del Comité de Inversiones habló sobre la función de dicho Comité. Afirmó que el Comité actuaba principalmente a título consultivo y no fiduciario, y que su principal objetivo era ofrecer opiniones macroeconómicas y aportaciones sobre la inversión. El Comité no aprobaba las transacciones, pero tenía un contacto muy estrecho con la División de Gestión de las Inversiones.

105. El Presidente del Comité de Inversiones señaló que, en su opinión, la División de Gestión de las Inversiones tenía una gobernanza sólida, lo que ayudaba con la supervisión de la Caja. Todos debían estar orgullosos del rendimiento a largo plazo de la Caja y del personal de la División de Gestión de las Inversiones. La Caja tenía una relación muy baja entre los gastos y el activo. Dado que los mercados seguían sumidos en el caos y que las inversiones eran imprevisibles, la División de Gestión de las Inversiones no debía emplear una perspectiva cortoplacista para la asignación táctica de activos.

106. El Presidente del Comité de Inversiones afirmó que un plazo de rendimiento de 5 a 10 años era pertinente para una caja del tamaño de la Caja de Pensiones. Para la Caja de Pensiones, la inversión era un proceso dinámico. Debido a la baja inflación, los bancos centrales estaban trabajando arduamente para evitar que sus economías cayeran en la deflación. El período actual era inusual, se caracterizaba por tasas de rentabilidad muy bajas o negativas, rendimientos de efectivo del 0% o negativos y previsiones de rendimiento de los bonos muy bajas. Debían buscarse otras fuentes de rendimiento. El Comité de Inversiones consideraba que debían aumentar las asignaciones para capital inversión, activos inmobiliarios y, tal vez, inversiones de gran rendimiento. La inestabilidad y los riesgos seguirían presentes en los mercados. Como consecuencia, los posibles períodos de seis meses o de uno, dos o tres años de bajo rendimiento de la Caja no debían considerarse una situación negativa.

107. El Presidente del Comité de Inversiones reiteró que había pasado mucho tiempo debatiendo sobre la cartera de ingresos fijos en la reciente reunión del Comité. Los últimos seis meses habían sido uno de los períodos más difíciles de los que había sido testigo en relación con los mercados de ingresos fijos. En general, consideraba que se había hecho un trabajo razonablemente bueno, habida cuenta del tamaño y la complejidad de la Caja, y señaló que el valor de la Caja ascendía en ese momento a 54.000 millones de dólares y que estaba totalmente financiada.

108. Un miembro del Comité de Inversiones afirmó que, desde que se había incorporado al Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo año y medio antes, las conversaciones sobre la asignación estratégica de activos se habían intensificado. En 2011, el rendimiento de la Caja había sido peor que en 2015 pero la reacción del Comité Mixto no había sido tan negativa. El miembro del Comité de Inversiones señaló que las diferencias entre el rendimiento y el parámetro obedecían a los bajos tipos de interés e hizo hincapié en la importancia de centrarse en el rendimiento a largo plazo, ya que la situación del mercado en ese momento no solo era difícil, sino que podía persistir durante un tiempo.

109. Respecto a la declaración de política de inversión, el miembro del Comité de Inversiones afirmó que la Caja siempre la había tenido y seguía operando bien con la que estaba vigente. Añadió que la Representante del Secretario General había mostrado consideración hacia el Comité Mixto al esperar hasta que acabara su reunión para firmar el documento con el objetivo de garantizar que tuviera la oportunidad de formular observaciones y sugerencias sobre la política de inversión. Era necesario tanto medir el riesgo como gestionarlo. Respecto a la preocupación del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo por la gestión del riesgo, el miembro del Comité de Inversiones observó que se había realizado teniendo en cuenta el *brexit*, ya que el cumplimiento estricto de los objetivos de asignación

estratégica de activos había reducido al mínimo la exposición de la Caja al riesgo que representaba ese acontecimiento. Al preguntarle por la posición de sobreponderación de la Caja en el efectivo y los activos a corto plazo, el miembro del Comité de Inversiones confirmó la idoneidad de las tenencias de efectivo.

110. Sobre la pregunta de si debía realizarse un análisis externo, el miembro del Comité de Inversiones sugirió que primero debía firmarse y aplicarse la declaración de política de inversión y debían cubrirse las vacantes. Después, la Caja debía esperar un año antes de plantearse un examen externo. La Caja debía seguir la asignación estratégica de activos y fijar límites en la gestión de riesgos. El miembro recomendó que se utilizara más la gestión de riesgos *ex-ante* e hizo hincapié en la naturaleza de largo plazo de la Caja.

111. Un miembro del grupo de afiliados dio las gracias a los miembros del Comité de Inversiones y reconoció sus aportaciones. Señaló que había disfrutado leyendo las actas de las reuniones del Comité. Hizo referencia al párrafo 3 del acta de la reunión celebrada en mayo de 2015, cuando el Presidente interino había indicado que el Comité debía ofrecer orientaciones a la administración mediante observaciones sobre el liderazgo, las operaciones y la estructura. Deseaba saber si el Comité estaba ofreciendo esas orientaciones y preguntó por el nivel de participación de los miembros del Comité (número de reuniones trimestrales a las que asistían al año).

112. El Presidente del Comité de Inversiones afirmó que la colaboración del Comité con el personal de la División de Gestión de las Inversiones había aumentado considerablemente. Se hacía más hincapié en la atribución del rendimiento y la manera de incorporar la medición de riesgos a la gestión de riesgos. El Comité no era un grupo encargado de tomar decisiones de inversión, sino más bien un órgano consultivo. Los miembros del Comité participaban en las reuniones con carácter *pro bono*, en la medida de lo posible, pero en ocasiones tal vez no podían asistir por obligaciones laborales o familiares.

113. El grupo de afiliados pidió al Comité de Inversiones su opinión sobre cómo debía posicionarse la Caja, habida cuenta de los tipos de interés negativos y el nivel de deuda de los Estados Unidos, si la Caja debía mantener efectivo y si la posición de la Caja en esa fecha era adecuada.

114. Un miembro del Comité de Inversiones reconoció que se trataba de preguntas complejas. Respondió que la posición de la Caja era adecuada. Incluso desde una perspectiva de matemática financiera, y teniendo en cuenta la inestabilidad vigente, parecía más lógico aumentar las asignaciones para acciones; debía tenerse en cuenta que los bonos, que en esos momentos tenían rendimientos negativos, actuaban como una protección frente a imprevistos. Se necesitaba una situación de liquidez para que la Caja tuviera margen de maniobra y pudiera financiar todas las oportunidades de inversión.

115. Los órganos rectores preguntaron en qué áreas de inversión sería beneficioso para la División de Gestión de las Inversiones tener más miembros del Comité de Inversiones y si sería útil tener más miembros *ad hoc*.

116. El Presidente del Comité de Inversiones respondió señalando primero que, con el objetivo de cumplir la rentabilidad real del 3,5% a largo plazo, sugeriría que se

hiciera hincapié en los valores de renta fija no gubernamentales, los bonos o activos reales de mayor rendimiento o el capital inversión. Por consiguiente, sería útil contar con un miembro del Comité de Inversiones con conocimientos especializados en las áreas pertinentes.

117. Los jefes ejecutivos pidieron a la Representante del Secretario General que explicara la diferencia de 160 millones de dólares entre las cifras del valor total de la Caja al 31 de diciembre de 2015, que figuraban en el informe sobre la gestión de las inversiones (52.114 millones de dólares), y el detalle de activos por país (51.954 millones de dólares).

118. El grupo de afiliados observó que el parámetro del MSCI incluía las inversiones en valores de empresas tabacaleras, mientras que la Caja tenía restringida la inversión en esos valores. El grupo quería saber cómo se iba a abordar ese aspecto. Alternativamente, si la Caja tuviera un parámetro que no se ajustara a las políticas de la División de Gestión de las Inversiones, la Caja debía centrarse en la rentabilidad real del 3,5%. El grupo también deseaba una explicación a la tendencia decreciente del rendimiento de la Caja y una medida cuantitativa de la tendencia, ya que todavía no estaba clara.

119. Una miembro del grupo de afiliados señaló que el valor de los fondos de inversión cotizados parecía estar creciendo y preguntó si eran solo partidas provisorias. También deseaba saber si el rendimiento de los fondos de inversión cotizados se añadía a la Caja y si esos fondos incluían las inversiones en valores de empresas tabacaleras y de armamento. Señaló que el 8,5% de la cartera de valores de América del Norte se había invertido en fondos de inversión cotizados.

120. Una miembro del grupo de afiliados señaló que el programa del año anterior había incluido un tema sobre el informe de la gestión de riesgos, pero para el año en curso no se habían proporcionado ese informe ni otros documentos conexos. El grupo sugirió que la División de Gestión de las Inversiones mostrara la información en un formato mejor usando cuadros, viñetas y gráficos, y pidió información sobre la exposición por sector. El grupo preguntó si los rendimientos en relación con los parámetros eran brutos o netos de comisiones.

121. Una miembro del grupo de afiliados hizo referencia a las 20 plazas adicionales que se habían aprobado para la División de Gestión de las Inversiones en el presupuesto correspondiente al bienio 2014-2015. Señaló que no era lógico tener esas plazas si no podían cubrirse e hizo referencia a los enormes riesgos de tenerlas vacantes.

122. La Representante del Secretario General ofreció información actualizada sobre el valor de mercado de la Caja. Al 14 de julio de 2016, el valor de mercado de la Caja era de 54.247 millones de dólares y la rentabilidad nominal en lo que iba de año era del 4,2%.

123. La Representante del Secretario General aclaró la diferencia entre las dos cifras registradas como valor de la Caja en diciembre de 2015 (véase el párr. 117). Los 51.954 millones eran una cifra contable de las IPSAS. Los 52.114 millones se basaban en la determinación de precios en el mercado estándar, que estaba en consonancia con las normas internacionales sobre rendimientos de inversión y la

presentación de información sobre los parámetros, que facilitó el encargado del registro principal, Northern Trust.

124. La Representante del Secretario General manifestó que un aspecto del informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo podía dar lugar a malentendidos porque hacía referencia a un rendimiento de la Caja inferior al parámetro de la política de inversión desde finales de 2014. Como se especificó en el informe sobre la gestión de las inversiones, al 31 de diciembre de 2015, la Caja superaba en 10 puntos básicos el rendimiento del parámetro de su política de inversión para el año natural de 2015. Durante el primer semestre de 2016, la Caja obtuvo un rendimiento 153 puntos básicos inferior al parámetro de su política de inversión. El Comité de Inversiones deliberó extensamente sobre el bajo rendimiento en sus reuniones de mayo y julio de 2016. Se había trabajado más para llevar a cabo análisis *ex-post* y *ex-ante* que expliquen ese bajo rendimiento. Se facilitarían más análisis de la atribución en el libro azul de manera continuada. Se había dedicado un tiempo considerable al personal y las partes externas para que aportaran contribuciones pertinentes al Comité de Inversiones. El Comité también había intercambiado más información sobre esta cuestión con la División de Gestión de las Inversiones. Se había informado sobre algunas de estas sugerencias y observaciones en la presentación de la Representante del Secretario General.

125. La Representante del Secretario General confirmó que el objetivo más importante de la Caja era la hipótesis actuarial (que se situaba actualmente en un objetivo de rentabilidad real del 3,5%), y señaló los avances considerables de la Caja hacia la consecución de ese objetivo en lo que iba de 2016.

126. La Representante del Secretario General aclaró, tras comprobarlo con el encargado del registro principal, que el rendimiento de la Caja y el nivel por clase de activos se registraban en cifras brutas, excepto en el caso de los activos reales y de capital inversión, que se registraban en cifras netas, de conformidad con la norma utilizada en el sector.

127. En respuesta a la pregunta de si había una lista de acciones bancarias y financieras disponible, la Representante del Secretario General confirmó que el análisis del sector normalmente se facilitaba en el libro azul. Afirmó que la presentación de informes se había uniformado y se realizaba trimestralmente. Aclaró también que el último libro azul, que informaba sobre el segundo trimestre de 2016, era breve en comparación con el trimestre anterior porque la reunión del Comité Mixto de 2016 se había celebrado muy poco después de que acabara el segundo trimestre y la mayoría de los datos todavía no estaban disponibles. La Representante del Secretario General confirmó que la información sobre el análisis del sector en materia de acciones bancarias y financieras también se facilitaría en una fecha futura.

128. Un representante de la FAFICS reiteró la principal preocupación por el rendimiento de la Caja inferior al parámetro de la política de inversión y también al objetivo de inversión de una rentabilidad real del 3,5%. Reiteró su pregunta sobre qué se estaba haciendo para rectificar el rendimiento de la Caja 153 puntos básicos inferior al parámetro de la política de inversión. Recordó la presentación de la Representante del Secretario General, que atribuyó ese rendimiento inferior en 153 puntos básicos a la selección de acciones y el valor de gestión. Afirmó que

comprendía y apreciaba que se hubieran mantenido conversaciones extensas con el Comité de Inversiones. No obstante, según las actas del Comité, la FAFICS consideraba que no se había dedicado mucho tiempo durante las reuniones del Comité a debatir las asignaciones tácticas de activos en la cartera. Era difícil distinguir en las actas las recomendaciones concretas que había formulado el Comité.

129. El representante de la FAFICS también expresó preocupación por el bajo rendimiento a corto plazo. En particular, el gráfico 4 del informe sobre la gestión de las inversiones mostraba que la Caja no había cumplido su objetivo de rentabilidad real del 3,5% en los períodos de 1, 3, 5 y 10 años terminados el 31 de diciembre de 2015, y apenas lo superaba en el horizonte de 15 años. Si los rendimientos seguían siendo decepcionantes en el futuro, tal vez la Caja no cumpliera tampoco el objetivo a largo plazo en el horizonte de 15 años. Ello supondría una gran diferencia y tendría consecuencias para la planificación. El representante de la FAFICS esperaba que la tendencia de la Caja cambiara para finales de año en cuanto a los rendimientos nominal y real. Además, preguntó qué se estaba haciendo para mejorar el rendimiento de la Caja.

130. Los órganos rectores mostraron su preocupación por el rendimiento de la Caja inferior al parámetro de la política de inversión durante el primer semestre de 2016 y solicitaron más información esclarecedora. Para ello, como se sugería en el informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, la División de Gestión de las Inversiones podía presentar más informes sobre las fluctuaciones en las tendencias.

131. Tanto la FAFICS como los órganos rectores reiteraron su preocupación por los cuatro puestos vacantes de categoría superior. La FAFICS sugirió que se cubrieran antes de finales de año. Los órganos rectores preguntaron a la Representante del Secretario General qué dificultades estaban surgiendo para cubrir esos puestos.

132. La Representante del Secretario General respondió que trataría de cubrir los puestos de categoría superior antes de finales de año. Teniendo presente cualquier retraso imprevisto, tenía plena confianza en tenerlos cubiertos a más tardar el 31 de marzo de 2017.

133. Un representante de los órganos rectores, hablando a título personal, preguntó por el rendimiento de la Caja inferior al parámetro de la política de inversión. En concreto, deseaba saber si la División de Gestión de las Inversiones estaba proporcionando información sobre los principales beneficiados y perjudicados, como se mencionó en dos períodos de sesiones anteriores del Comité Mixto. Subrayó que la presentación de informes sería más útil si se enumeraran entre 10 y 15 beneficiados y entre 10 y 15 perjudicados en el libro azul, y se incluyeran los detalles sobre el cálculo de esos resultados, positivos o negativos. Ello tendría la ventaja de documentar las enseñanzas extraídas para la División de Gestión de las Inversiones y el Comité Mixto. La Representante del Secretario General confirmó que la lista de los 10 primeros se había añadido al libro azul en el ejercicio anterior y que se complementaría en adelante para incluir un comentario sobre la atribución para cada uno de ellos.

134. La Representante del Secretario General reiteró que la División de Gestión de las Inversiones estaba trabajando para mejorar la presentación de informes sobre la

atribución del rendimiento a fin de obtener un desglose más detallado de los contribuyentes que se habían visto favorecidos y perjudicados. Se habían examinado varias versiones de esos informes sobre la atribución en las dos últimas reuniones del Comité de Inversiones y parte del contenido de esos informes ya se había incorporado a la presentación de la Representante del Secretario General al Comité Mixto. El Comité de Inversiones había formulado sugerencias a la Representante del Secretario General y a la División de Gestión de las Inversiones en la reunión de julio de 2016 sobre la ulterior elaboración de informes relativos a la atribución, incluidas las tendencias. En el futuro, se incluirían algunos de esos informes en el libro azul.

135. La Representante del Secretario General reiteró que el rendimiento en relación con el parámetro tendía a variar de un trimestre a otro y debía analizarse a largo plazo en vez de a corto plazo. Reconoció que el rendimiento de la Caja fue inferior al parámetro de la política de inversión durante el primer semestre de 2016 e insistió en que, en lo que iba de año, los resultados de la Caja eran alentadores en relación con el objetivo del 3,5%.

136. La Representante del Secretario General señaló que se trataba de un período de una inestabilidad inusual y que las carteras de la Caja tenían una rotación relativamente baja. Si existiera una firme convicción sobre posiciones concretas, la Caja las mantendría y no comerciaría con ellas. Esas posiciones, a corto plazo, podrían mostrar un bajo rendimiento, lo que no es infrecuente, por ejemplo, en períodos en los que las acciones especulativas se fortalecen. La División de Gestión de las Inversiones mantenía nombres de calidad y esos valores tendían a recuperarse con el tiempo. Todo bajo rendimiento de la Caja se examinaba con el Comité de Inversiones.

137. La Representante del Secretario General recordó el informe de la Junta de Auditores, que se había preparado durante el período del *brexit* e inmediatamente después del informe de McKinsey de mayo de 2016, en el que se afirmaba que las cajas de pensiones podrían estar usando unas hipótesis demasiado optimistas para las tasas de rendimiento futuro. La Junta de Auditores recomendó a la Caja que utilizara la asignación táctica de activos en momentos como ese, una opinión que la Representante del Secretario General no compartía porque podía hacer que las asignaciones se desviaran más de las ponderaciones fijadas como objetivo para la clase de activos sujetos a la asignación estratégica de activos y aumentar el riesgo en caso de un imprevisible *brexit*.

138. En respuesta a la pregunta de la FAFICS sobre las medidas adoptadas por la Caja para rectificar su bajo rendimiento durante el primer semestre de 2016, la Representante del Secretario General respondió que “ajustar” sería un término más adecuado que “rectificar”. Se estaba vigilando y gestionando el rendimiento de la Caja inferior al parámetro de la política de inversión en 2016.

139. Respecto a las medidas concretas adoptadas, la División de Gestión de las Inversiones había estado reduciendo el riesgo relativo al parámetro mediante la disminución de las especulaciones activas, lo que tenía por consecuencia reducir la estrategia de gestión activa. La Representante del Secretario General estuvo de acuerdo con la recomendación del Comité de Inversiones de que la Caja se mantuviera lo más cerca posible de los parámetros estipulados para cada clase de

activos y asumiera menos riesgos activos ya que había más incertidumbre en el mercado en esos momentos. La Caja se gestionaba activamente y se estaba acercando a sus parámetros. La cartera de valores de América del Norte utilizó una indización mejorada, a saber, una parte de la cartera se elaboraba como un índice pero en la parte restante se utilizaba una gestión activa de la selección de acciones.

140. La Representante del Secretario General respondió también a la pregunta de la FAFICS sobre cómo se estaba rectificando o abordando el bajo rendimiento. Señaló que se había ampliado la duración de la cartera de valores de renta fija en el segundo trimestre de 2016 para que se acercara a la duración del parámetro de los valores de renta fija, el índice de Barclays Capital Global Aggregate (la duración mide la sensibilidad del precio de una inversión en valores de renta fija al cambio en los tipos de interés, expresada en número de años). Antes de eso, la duración de la cartera de valores de renta fija de la Caja era menor que la duración del parámetro de los valores de renta fija, ya que se había previsto un aumento de los tipos de interés que habría causado una reducción del valor. Como resultado, la diferencia entre el rendimiento de la cartera de valores de renta fija y su parámetro en el futuro debía ser menor. Esa decisión ha sido difícil y, como todavía no se había producido el aumento de los tipos de interés previsto, parecía ilógica. No obstante, debido a la incertidumbre sobre cuándo podría producirse el aumento de los tipos de interés de los Estados Unidos, la duración fijada por la División de Gestión de las Inversiones en esos momentos se acercaba más al parámetro.

141. La Representante del Secretario General aclaró que las actas del Comité de Inversiones no incluían específicamente la asignación táctica de activos. No obstante, deseaba demostrar que tenía en cuenta la pregunta. En el resumen de las decisiones se recogía la asignación táctica de activos que se había examinado y decidido en la reunión del Comité de Inversiones. Como la División de Gestión de las Inversiones no necesariamente adoptaba medidas inmediatamente después de las recomendaciones del Comité de Inversiones, el resumen de las decisiones no quedaba reflejado en las actas. Por lo general, el resumen de las decisiones se terminaba poco después de que concluyeran las reuniones del Comité de Inversiones. La Representante del Secretario General aclaró también que la asignación táctica de activos no había cambiado en varios trimestres. La decisión de no cambiarla se había tomado siempre con las aportaciones del Comité de Inversiones. Teniendo presente esa cuestión, la Representante del Secretario General sugeriría al oficial jurídico que se añadiera el resumen de las decisiones a las actas del Comité de Inversiones.

142. En respuesta a la pregunta de la FAFICS sobre quién vigilaba el rendimiento de la Caja y, en concreto, si lo hacía el Comité de Inversiones, la Representante del Secretario General aclaró que ese Comité era un órgano consultivo y la vigilancia no formaba parte de su mandato. La Representante del Secretario General confirmó que facilitaría informes al Comité Mixto sobre la vigilancia y la atribución del rendimiento de la Caja.

143. La Representante del Secretario General acogió con beneplácito la pregunta sobre cómo podía ayudarla el Comité Mixto. Confirmó que las aportaciones del Comité Mixto eran útiles. No cabía duda de que la llegada del Director había ayudado, por ejemplo, con las cuestiones de capacidad en vista del gran volumen de reuniones en las Naciones Unidas. La Representante del Secretario General sugirió

que sería útil que el Comité Mixto analizara las limitaciones de tiempo y determinara cuándo era necesaria que ella estuviera presente y cuándo no, lo que le permitiría hacer un uso más eficiente de su tiempo.

144. Sobre el tema de los parámetros y las restricciones a la inversión, como en el caso de los valores de empresas tabacaleras y de armamento, la Representante del Secretario General señaló que podían modificarse los índices para excluir esos valores. En ese caso, los nuevos parámetros debían estar vinculados al siguiente estudio de supervisión del activo y el pasivo. La declaración de política de inversión también debía actualizarse en consecuencia si se modificaran los parámetros.

145. El grupo de afiliados expresó su reconocimiento y dio las gracias al personal de la División de Gestión de las Inversiones por su tiempo, su labor y sus contribuciones. El grupo deseaba saber de dónde procedía la pérdida no realizada del 1,0% para el ejercicio del año natural de 2015. También deseaba saber el valor añadido de las inversiones de la Caja en fondos de inversión cotizados, así como los gastos asociados a esas inversiones.

146. Respecto a los fondos de inversión cotizados, la Representante del Secretario General respondió que tal vez podía reducirse la exposición a medida que se incorporara más personal. De hecho, el gasto de la gestión interna podía ser inferior al de la inversión en fondos de inversión cotizados. Esos fondos se utilizaban periódicamente para acceder a determinados mercados, si era necesario acceder rápidamente, porque los posibles beneficios de la inversión podían superar con creces el gasto superior que conllevaba la utilización de esos fondos. La Representante citó un ejemplo reciente de esa utilización para acceder al mercado bursátil canadiense, en el que se obtuvieron beneficios y la exposición a valores de renta variable canadiense se trasladó posteriormente a la gestión interna. Con el tiempo, tal vez la inversión en fondos de inversión cotizados, como instrumento de gestión de la cartera, se utilizaría menos.

147. La Representante del Secretario General también aclaró que las inversiones existentes en fondos de inversión cotizados podían estar ligeramente expuestas a los valores en los que la Caja no podía invertir: los valores de empresas tabacaleras y de armamento. Esas restricciones eran uno de los motivos por los que la Caja se gestionaba a nivel interno y un motivo más para reducir con el tiempo el uso de fondos de inversión cotizados.

148. Los jefes ejecutivos dieron las gracias al personal de la División de Gestión de las Inversiones por su excelente labor. Entendían que algunos fondos de inversión cotizados tenían inversiones en valores de empresas tabacaleras y de armamento, en los que las Naciones Unidas no podían invertir, y pidieron a la Representante del Secretario General que lo cuantificara, petición que ella aceptó (véase el párr. 162).

149. La Representante del Secretario General señaló que, en el ejercicio presupuestario anterior, la División de Gestión de las Inversiones había ahorrado unos 4 millones de dólares por la reducción de la contratación de consultores no discrecionales. En esa fecha, consideraba que no era prudente una mayor reducción por la falta de recursos. No obstante, la decisión podía reconsiderarse en el futuro, cuando aumentara la capacidad del personal de la División de Gestión de las Inversiones.

150. Los órganos rectores recordaron las observaciones de los miembros del Comité de Inversiones de que, con la inestabilidad existente en los mercados, no era el momento de utilizar la asignación táctica de activos. No obstante, deseaban saber por qué todavía había un bajo rendimiento cuando la Caja seguía tan de cerca los parámetros.

151. Los órganos rectores deseaban dar seguimiento a la cuestión de la presentación de informes sobre el rendimiento. Pese a toda la información recibida, pensaban que los informes existentes todavía tenían margen de mejora. Sugirieron que el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo podría trabajar en ello, tal vez podría preparar un formato de presentación de informes que permitiera al Comité Mixto comprender mejor las inversiones.

152. Los jefes ejecutivos preguntaron, en caso de que la Caja no estuviera usando en esos momentos la asignación táctica de activos, si eso significaba que no estaba haciendo ninguna especulación.

153. La Representante del Secretario General aclaró que la Caja seguía usando la asignación táctica de activos, lo que reflejaba estrategias para cada clase de activos diferentes a la ponderación fijada como objetivo o al parámetro correspondientes. La Caja tenía rangos para la asignación táctica de activos que eran más reducidos que los rangos estratégicos. Toda diferencia o variación significativas del parámetro para una determinada clase de activos se debía a un motivo concreto, que se basaba en una convicción firme.

154. Los órganos rectores hicieron referencia al mapa de riesgos, en particular a la zona roja que representaba el nivel máximo de riesgo aceptable al que la Caja podía exponerse. Deseaban saber qué medidas adoptaría la División de Gestión de las Inversiones si se superaran los límites de la zona roja.

155. La Representante del Secretario General explicó las zonas de presupuesto de riesgo y de tolerancia al riesgo. El presupuesto de riesgo se actualiza periódicamente e incluye límites o señales de advertencia. Se actualizó el 1 de enero de 2016 para reflejar la nueva asignación estratégica de activos. Como resultado, el presupuesto de riesgo general es más moderado y limitado que la versión anterior. Además, se supervisa con frecuencia.

156. Posteriormente, la Representante del Secretario General describió las medidas que se adoptarían si la Caja se acercara a los límites de riesgo o los superara, y quién participaría en ellas. Cuando se alcanza o se supera la zona amarilla, que es una desviación típica, el equipo de riesgos alerta sobre ello y examina la situación con el administrador de la cartera pertinente y, si es necesario, se realizan ajustes moderados o un reequilibrio. La rotación a nivel de cartera es baja (normalmente entre un 20% y un 25%, como máximo). Si se supera la zona amarilla, o una desviación típica, el equipo de riesgos informa a los administradores de la cartera y a la Representante del Secretario General para que tomen medidas.

157. Sobre la sugerencia de que la asignación táctica de activos registrada en el resumen de las decisiones se añadiera a las actas del Comité de Inversiones (véase el párr. 141), la FAFICS señaló que las actas siempre estaban sujetas a verificación y, por tanto, se recibían varios meses después, e hizo referencia al marco de la declaración de política de inversión como alternativa. Una vez que concluyera la

asignación táctica de activos, se podía enviar al encargado del registro principal y, después, al Comité Mixto. La Representante del Secretario General confirmó que publicaría el resumen actualizado de las decisiones en el sitio web de la División de Gestión de las Inversiones.

158. La Representante del Secretario General confirmó que se habían distribuido dos documentos de sesiones. El primero incluía respuestas a las preguntas sobre el informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo. El segundo resumía las respuestas a las preguntas sobre la composición del Comité de Inversiones y la gestión de las inversiones.

159. La Representante del Secretario General facilitó información actualizada y señaló que el actuario había confirmado que la Caja estaba totalmente financiada al cierre de 2015. Posteriormente, al 14 de julio de 2016, el valor de mercado era de 54.247 millones de dólares, lo que representaba una rentabilidad nominal en lo que iba de año del 4,2%. Ello constituía un avance considerable hacia la consecución del objetivo de una rentabilidad real del 3,5% y representaba un aumento de 1.900 millones de dólares respecto al valor de mercado al 31 de diciembre de 2015. La Representante reiteró que los rendimientos dependían del período y destacó la importancia de analizar los informes sobre el rendimiento durante un período largo, ya que los pasivos y los objetivos de la Caja se medían a largo plazo. Las cifras podían fluctuar de un trimestre al siguiente y era mejor analizar el rendimiento en ciclos completos de mercado.

160. Respecto a la atribución durante el año natural de 2015, la Caja obtuvo un rendimiento 10 puntos básicos superior al parámetro de la política de inversión. Para 2016, el rendimiento fue inferior en 85 puntos básicos durante el primer trimestre, en 50 puntos básicos durante el segundo trimestre y en 153 puntos básicos durante el primer semestre del año.

161. Durante el primer trimestre de 2016, el rendimiento 85 puntos básicos inferior obedeció a la asignación de activos (16 puntos básicos) y al valor añadido de gestión, efecto negativo (69 puntos básicos). El efecto de los 16 puntos básicos de la asignación de activos se desglosó en una infraponderación en los valores de renta fija (-10 puntos básicos) y una sobreponderación en los valores públicos (-11 puntos básicos), mientras que los activos reales y de capital inversión contribuyeron positivamente (+5 puntos básicos). El efecto de los 69 puntos básicos del valor añadido de gestión obedecía a la selección de acciones internacionales, la duración y los efectos del tipo de cambio en los valores de renta fija y los efectos del tipo de cambio en el efectivo y los activos a corto plazo.

162. Sobre el tema de las inversiones en valores de empresas tabacaleras y de armamento incluidos en fondos de inversión cotizados, la Representante del Secretario General aclaró que todos esos fondos tenían valores de ese tipo. Se trata de fondos combinados y, por tanto, la Caja no puede controlar sus directrices de inversión.

163. El Presidente del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo dio las gracias a la Representante del Secretario General y reiteró que era imprescindible hacer un análisis del bajo rendimiento.

164. Un representante de los órganos rectores comentó, a título personal, que era esencial que el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la División de Gestión de las Inversiones tuvieran una relación de trabajo productiva. Uno de los objetivos fijados para el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo era comprender los aspectos más detallados de las inversiones de la División de Gestión de las Inversiones y presentar sus observaciones al Comité Mixto en forma resumida. El representante sugirió que los informes al Comité debían ser más claros. Otro miembro del Comité Mixto estuvo de acuerdo y añadió que el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo pedía informes más detallados a la División de Gestión de las Inversiones porque los miembros del Comité estaban preocupados. El Comité Mixto esperaba que se intensificara la comunicación con el Comité de Inversiones. Si el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo tuviera claras las respuestas a sus preguntas, se dedicaría menos tiempo a debatir las inversiones en el Comité Mixto.

165. El Presidente del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo reiteró que era imprescindible realizar análisis de la atribución del bajo rendimiento. En las actas del Comité de Inversiones no había pruebas de que ese Comité formulara recomendaciones tácticas. El Presidente del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo alentó a los miembros del Comité de Inversiones a que asistieran con más frecuencia a las reuniones del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo. Afirmó que le complacía que se hubiera firmado la declaración de política de inversión. Señaló que la Representante del Secretario General había estado de acuerdo con el examen externo y que los resultados de ese examen debían estar a disposición del Comité Mixto a más tardar en julio de 2017. Recomendó al Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo que preparara el mandato para el examen y consultara a la Representante del Secretario General, y añadió que esta había señalado que haría todo lo posible para cubrir todas las vacantes a más tardar en marzo de 2017.

166. Una miembro del Comité Mixto expresó su preocupación por el rendimiento a corto plazo. Preguntó cómo había gestionado la Representante del Secretario General los picos de corto plazo durante el período en que había estado vacante el puesto de Director (D-2) y reiteró la necesidad del análisis de la atribución.

167. La Representante del Secretario General manifestó su intención de facilitar más información al Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y al Comité Mixto. Señaló que el formato y el contenido del libro azul habían mejorado considerablemente en los últimos dos años y estuvo de acuerdo con las observaciones del Comité Mixto sobre las vacantes.

B. Composición del Comité de Inversiones

168. La Representante del Secretario General informó al Comité Mixto de Pensiones de que el mandato de los siguientes miembros ordinarios del Comité de Inversiones vencería el 31 de diciembre de 2016: Linah Mohohlo (Botswana); Simon Jiang (China); Achim Kassow (Alemania); Madhav Dhar (India); Nemir Kirdar (Iraq); Masakazu Arikawa (Japón); Gumersindo Oliveros (España); y Michael Klein (Estados Unidos de América).

169. El Comité Mixto tomó nota de la propuesta del Secretario General de prorrogar el mandato de esos miembros por un período de tres años, a partir del 1 de enero de 2017, así como de la propuesta de nombrar a Luciane Ribeiro (Brasil) nueva miembro ordinaria del Comité para un mandato de tres años, a partir del 1 de enero de 2017.

170. La Representante del Secretario General señaló que se habían tenido en cuenta factores como la representación geográfica, los conocimientos especializados en el sector y el equilibrio de género al buscar posibles miembros para el Comité de Inversiones. Añadió que podía analizarse la posibilidad de nombrar a más miembros ordinarios y *ad hoc*. Señaló que podía resultar beneficioso para la División de Gestión de las Inversiones incorporar al Comité más miembros con experiencia en ámbitos como el capital inversión y las inversiones inmobiliarias, entre otros.

171. La Representante del Secretario General informó al Comité Mixto de que se preveía una vacante a finales de año e indicó que, más adelante, ofrecería información actualizada sobre el reemplazo del titular. También señaló que se estaba haciendo lo posible para buscar a un miembro de Europa Oriental.

Deliberaciones del Comité Mixto

172. La FAFICS veía con agrado que los términos de la composición cumplieran el mandato del Comité y que hubiera representación geográfica y de género. El grupo expresó su agradecimiento por la participación del Comité de Inversiones en la reunión y desearía que los miembros de ese Comité se reunieran más con el Comité Mixto para abordar más cuestiones y preocupaciones en las futuras reuniones del Comité Mixto.

173. Un representante de los órganos rectores mostró su preocupación por la escasa asistencia de miembros del Comité de Inversiones a las reuniones de ese Comité. Los órganos rectores reconocieron que los miembros eran personas de alto nivel con muchos compromisos; no obstante, su asistencia era muy importante para que la División de Gestión de las Inversiones pudiera beneficiarse de sus conocimientos especializados. También reiteraron la necesidad de que todas las regiones del mundo estuvieran representadas y pidieron a la Representante del Secretario General que transmitiera sus preocupaciones sobre la asistencia para fomentar una mayor participación en el futuro.

174. Respecto a la composición del Comité de Inversiones, un jefe ejecutivo señaló que los miembros podían pertenecer al Comité durante un máximo de 15 años y que el Presidente ya había prestado sus servicios durante 10 años. Los órganos rectores solicitaron un desglose del número de años que cada miembro había prestado sus servicios a fin de obtener una imagen completa de la composición del Comité a corto plazo. La Representante del Secretario General informó al Comité Mixto de que ya se había realizado ese análisis y lo pondría a su disposición.

175. La FAFICS señaló los progresos alcanzados para obtener representación de regiones como América Latina y afirmó que desearía contar con representación de Europa Oriental. Las disposiciones sobre la composición especificadas en la sección C del mandato del Comité de Inversiones deberían incluirse en futuros documentos sobre la composición del Comité.

176. Respecto a la posibilidad de aumentar a más de nueve el número de miembros ordinarios, los jefes ejecutivos señalaron que el mandato no estaba claro y tal vez hiciera falta revisarlo.

177. La Representante del Secretario General señaló que estaba dispuesta a aumentar el número de miembros ordinarios y *ad hoc* en el caso de que fueran necesarios más conocimientos especializados en el futuro. Añadió que tal vez el mandato ya lo permitiera y que lo consultaría con la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría.

178. Los afiliados señalaron que la incorporación de miembros *ad hoc* sería beneficiosa para el Comité. Aprobaron la propuesta de los nueve miembros ordinarios y sugirieron que se buscara a un miembro de Europa Oriental.

179. Los jefes ejecutivos apoyaron la prórroga del mandato de los ocho miembros ordinarios y el nombramiento de una nueva miembro ordinaria del Brasil. Afirmaron que desearían que se hiciera un esfuerzo continuo relativo a la representación geográfica y el equilibrio de género. También apoyaron la propuesta de que hubiera más miembros *ad hoc* y recomendaron reforzar al Comité con conocimientos especializados en el ámbito del capital inversión y los mercados emergentes.

180. **El Comité Mixto tomó nota de la propuesta del Secretario General respecto a la composición del Comité de Inversiones**.

C. Política de inversión

181. La Representante del Secretario General informó sobre la declaración de política de inversión, cuyo objetivo es registrar los principios que guían a la Representante del Secretario General en la inversión de los activos de la Caja y a la División de Gestión de las Inversiones en la gestión de las inversiones de la Caja. Entre esos principios cabe destacar los objetivos de rendimiento, las medidas para mitigar los riesgos y la política de asignación estratégica de activos de la Caja.

182. La declaración de política de inversión es un documento dinámico que la Representante del Secretario General revisa y aprueba periódicamente teniendo en cuenta la opinión del Comité de Inversiones, las observaciones y sugerencias del Comité Mixto y los resultados del estudio de supervisión del activo y el pasivo.

183. La declaración de política de inversión se modificó en 2015 para reflejar la asignación estratégica de activos derivada del estudio de supervisión del activo y el pasivo que acababa de realizarse. El Comité de Inversiones revisó la declaración en mayo de 2016 y el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, en junio de 2016. Las principales mejoras realizadas en la declaración se presentaron al Comité Mixto en su 63er período de sesiones, a saber: a) una asignación estratégica de activos actualizada; b) un presupuesto de riesgo actualizado; c) la inclusión de los parámetros de la política de riesgos; y d) una formulación actualizada para describir la hipótesis actuarial de rendimiento (en la actualidad, una rentabilidad real del 3,5%).

184. La FAFICS tomó nota de los objetivos de inversión del documento y señaló que la formulación “al menos cumple” bajaba mucho el nivel.

185. Los jefes ejecutivos hicieron referencia al párrafo 10 de la sección 6 de la declaración, donde se indicaba que el objetivo de inversión de la Caja era lograr el mayor rendimiento posible. Consideraban que la declaración debía incluir referencias numéricas a la rentabilidad real a largo plazo del 3,5% en su parte principal, así como aclarar o facilitar una definición de “horizonte a largo plazo”.

186. La Representante del Secretario General propuso incluir una referencia numérica a la rentabilidad real del 3,5% como anexo al documento principal, lo que ofrecería flexibilidad: si cambiara la hipótesis actuarial en el futuro, no sería necesario actualizar la declaración de política de inversión, solo habría que sustituir el anexo.

187. Tras discutirlo con el actuario consultor, Buck Consultants, la Representante del Secretario General aclaró que “largo plazo” se definía como un período de 10 años o más. También planteó que podía utilizarse “largo plazo” en contextos diferentes para el activo y el pasivo de la Caja, respectivamente. Por ejemplo, en relación con el pasivo, la duración del grupo abierto es de unos 40 años.

188. En respuesta a la pregunta de si el Comité de Inversiones había revisado la declaración de política de inversión, la Representante del Secretario General confirmó que, desde 2015 y hasta la fecha, el Comité la había revisado y editado activamente. El Comité estaba de acuerdo con la declaración de política de inversión revisada que se había presentado al Comité Mixto.

189. El grupo de afiliados apoyó la aprobación de la declaración de política de inversión por la Representante del Secretario General.

190. La FAFICS también apoyó la aprobación de la declaración de política de inversión por la Representante del Secretario General. Ahora que estaba clara esa declaración, la FAFICS esperaba que también se aclarara la asignación táctica de activos. La FAFICS deseaba que las recomendaciones tácticas se incluyeran en las actas del Comité de Inversiones cuando la Representante del Secretario General terminara los rangos de la asignación táctica de activos. Debía facilitarse esa información oportunamente cuando acabara cada reunión del Comité de Inversiones.

191. La Representante del Secretario General acordó publicar el resumen de las decisiones en el sitio web de la División de Gestión de las Inversiones después de cada reunión del Comité de Inversiones. El resumen de las decisiones es un documento trimestral donde se refleja la asignación táctica de activos, que es el resultado de las deliberaciones sobre la asignación de activos en las reuniones del Comité de Inversiones.

192. La Representante del Secretario General informó al Comité Mixto de que se había presentado a este una copia firmada de la declaración de política de inversión.

193. **El Comité Mixto tomó nota de la declaración de política de inversión de 2016**.

D. Estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones para la División de Gestión de las Inversiones

194. La Representante del Secretario General explicó el estado de la formulación de una estrategia amplia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para la División de Gestión de las Inversiones, que debía adecuarse a las prioridades institucionales y centrarse en reforzar la gestión de la infraestructura y las aplicaciones de TIC.

195. La Representante del Secretario General informó al Comité Mixto sobre los antecedentes de la estrategia de TIC. Como la mayoría de las inversiones de la Caja se gestionan a nivel interno, es importante que exista un conjunto sólido de sistemas de aplicaciones para prestar apoyo a la dirección y las oficinas medias y de apoyo. Por tanto, se necesita una estrategia amplia de TIC para asegurar la continuación y seguridad de las operaciones. Una estrategia sólida y amplia debería abordar tanto la infraestructura como las aplicaciones.

196. La Representante del Secretario General detectó posibles riesgos en materia de TIC, como la ciberseguridad, las inversiones ventajistas, los posibles gastos de las transacciones fallidas y el riesgo para la reputación. Esos riesgos podrían generar gastos implícitos y explícitos.

197. La Representante del Secretario General definió los recursos conexos e informó al Comité Mixto sobre las actividades de planificación que ya se habían llevado a cabo. La División de Gestión de las Inversiones tenía seis funcionarios de TIC. En junio de 2014, se presentó un llamado a licitación para contratar a un consultor que evaluara la infraestructura de la División. En ese momento no se había contratado a ninguno porque la licitación no contemplaba una evaluación completa de la posible solución, en particular en relación con la infraestructura. No era posible modificar el alcance del llamado a licitación existente. Se formó un comité directivo de TIC para resolver esas cuestiones. La Representante del Secretario General señaló, en retrospectiva, que debería haberse contratado a un consultor en 2014 o principios de 2015.

198. La Representante del Secretario General describió los progresos realizados para formular una estrategia amplia de TIC. En enero de 2016 se completó la implantación satisfactoria del Sistema Bloomberg de Gestión de Activos e Inversiones, que dio lugar a una mayor integración de las aplicaciones y a la eliminación del riesgo de que fallara el Sistema Charles River, que estaba desactualizado. En marzo de 2016, se añadió el servicio institucional de asistencia iNeed.

199. Respecto a la infraestructura, la División de Gestión de las Inversiones estaba utilizando el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para determinados servicios, y estaba examinando los dos. También se disponía de proveedores externos. La Representante del Secretario General mostró un gráfico en el que mostraban los componentes de la infraestructura, junto con los proveedores actuales y potenciales de cada componente.

200. La Representante del Secretario General también mostró un gráfico con los componentes de las aplicaciones que se estaban utilizando. Señaló que, si bien la

integración había mejorado con la puesta en marcha del Sistema Bloomberg de Gestión de Activos e Inversiones, se necesitaba una mayor integración.

201. La Representante del Secretario General reconoció que, aunque se había avanzado en la formulación de la estrategia de TIC, había que trabajar mucho más. A partir de las observaciones constructivas del Comité de Auditoría, se había tomado la decisión de contratar a un consultor para crear un modelo operacional específico. Ya se había publicado una manifestación de interés para un consultor y la publicación del llamado a licitación estaba prevista para julio.

202. La Representante del Secretario General reconoció la observación del Comité de Auditoría de que la integración de las aplicaciones requería más atención que la infraestructura. Se analizarían tanto las aplicaciones como la infraestructura para su posible mejora.

203. Los jefes ejecutivos apoyaron la recomendación del Comité de Auditoría de que se preparara la estrategia de TIC lo antes posible. Además, pidieron al Comité de Auditoría que realizara aportaciones sobre el mandato y el alcance de la labor del consultor antes de publicar el llamado a licitación. La Representante del Secretario General aceptó la recomendación.

204. La FAFICS apoyó la observación del Comité de Auditoría de que la estrategia de TIC era crucial para la División de Gestión de las Inversiones y para la cartera de inversiones. No sería prudente ahorrar en esos gastos si ello significaba un bajo rendimiento.

205. El grupo de afiliados tomó conocimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría sobre la estrategia de TIC. El grupo alentó encarecidamente el estudio de soluciones que tuvieran aspectos comunes con otras partes de las Naciones Unidas para beneficiarse de las economías de escala y las soluciones comunes a problemas comunes.

206. Los órganos rectores observaron la evolución de la estrategia de TIC y la necesidad de que se trabajara mucho más de inmediato. Recomendaron al Comité Mixto que tomara nota del informe del Comité de Auditoría sobre la cuestión, que había sido un motivo principal de preocupación durante algún tiempo. Los órganos rectores destacaron la necesidad de recibir asistencia de expertos externos. Esperaban que, para la próxima reunión del Comité Mixto que se celebraría en 2017, se hubiera progresado considerablemente en la estrategia de TIC.

207. **La Representante del Secretario General informó al Comité Mixto de que comprendía la importancia de la estrategia de TIC y que la consideraría una prioridad máxima**.

E. Política de lucha contra el fraude de la División de Gestión de las Inversiones

208. Se informó al Comité Mixto de que la División de Gestión de las Inversiones había elaborado una política de lucha contra el fraude para seguir apoyando sus políticas y procedimientos dirigidos a prevenir, detectar y denunciar los casos de fraude, corrupción y otras irregularidades que podían afectar a la Caja. La Representante del Secretario General presentó el proyecto de documento de política

a título informativo y comunicó al Comité Mixto que todavía estaba siendo examinado por la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Gestión de la Secretaría.

209. Los principios incluidos en la política de lucha contra el fraude, así como las políticas de comercio de títulos personales, obsequios y atenciones sociales, licencias obligatorias y conservación de comunicaciones y documentos, refuerzan el compromiso de la División de Gestión de las Inversiones con las más estrictas normas de ética, buena gobernanza, competencia profesional e integridad, y reflejan la eficiencia, la competencia profesional y la integridad que se espera del personal de las Naciones Unidas. La política abarcará todos los aspectos de las actividades de la División y servirá de piedra angular para las directrices y los controles más concretos que figuran en la declaración de política de inversión, los procedimientos de inversión y los manuales de gestión de riesgos de la División. La política se aplicará a todo el personal de la División, junto con las disposiciones del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, el código de conducta de las Naciones Unidas y todas las instrucciones administrativas aplicables.

210. Cuando se implante la política, se aplicará a toda irregularidad, verificada o presunta, que implique a personal de la División de Gestión de las Inversiones, incluidos sus contactos con consultores, asesores, proveedores, contratistas y organismos externos que trabajen con la División, y otras partes que tengan relación con la División, independientemente de la duración del servicio prestado por el sospechoso de cometer el hecho ilícito, el puesto o cargo que ocupe, o la relación que tenga con la Caja.

211. La política aborda las cuestiones clave del fraude, la confidencialidad, la elaboración de informes y la presentación de estos a los niveles superiores, la realización de investigaciones y los resultados.

212. Los órganos rectores reconocieron que la política de lucha contra el fraude era un documento dinámico que debía aplicarse a corto plazo y podía actualizarse periódicamente, según procediera. La política surgió de una recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Quinta Comisión y la Asamblea General. Los miembros aguardaban con interés su integración en los controles internos de la División.

213. En consulta con otras entidades de las Naciones Unidas, el grupo de afiliados reconoció la función desempeñada por el encargado del cumplimiento y destacaron la necesidad de asegurar que ese puesto siempre estuviera cubierto.

214. **El Comité Mixto tomó nota del proyecto de política de lucha contra el fraude**.

Capítulo VI
Asuntos médicos

A. Informe de la consejera médica (párrafo D.3 del reglamento)

215. La consejera médica del Comité Mixto presentó un informe relativo al período de dos años comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015. El informe contenía información detallada y un análisis en relación con las nuevas prestaciones de discapacidad concedidas durante ese período, junto con datos sobre las nuevas prestaciones de discapacidad de los hijos y por fallecimiento de afiliados en servicio activo. En él se analizaban la tasa de incidencia de nuevos casos (el 0,69 por cada mil afiliados, una disminución respecto del 0,79 por mil correspondiente al bienio anterior), las categorías de diagnóstico por sexo y el promedio de edad, así como el promedio del período de aportación de los afiliados de la Caja a quienes se habían concedido nuevas prestaciones de discapacidad.

216. La consejera médica señaló que la principal causa de discapacidad seguía siendo psiquiátrica (43%) que, combinada con las siguientes cuatro categorías de diagnóstico, representaba más del 80% de los nuevos casos de discapacidad: neurológica (15%); ortopédica (11%); neoplasias (11%); y cardiovascular (4%). Hubo un aumento del 4% de los casos de trastornos psiquiátricos en comparación con el bienio anterior. En cuanto a la distribución por sexo, hubo más casos de mujeres que de hombres en los trastornos psiquiátricos (52 de 74) y las neoplasias (16 de 20). Se notificaron un total de 391 fallecimientos en servicio, lo que representaba una tasa de mortalidad media anual del 1,46 por mil, similar al 1,39 por mil notificado en 2012-2013.

217. En 2015, el Comité Mixto pidió a la consejera médica que hiciera un examen de los fallecimientos en servicio. La consejera médica había examinado los certificados de defunción presentados; sin embargo, en 223 de los 391 casos, la causa del fallecimiento no se indicaba en el certificado. Del resto de los casos, muchos de los fallecimientos podían considerarse altamente prevenibles, ya que sus causas (septicemia, diabetes, ébola, VIH, hipertensión, malaria, nefropatía y traumatismo) tienen estrategias de prevención bien definidas. El examen proseguirá y los resultados se comunicarán en 2018.

218. La consejera médica informó al Comité Mixto de que, en el marco de las estrategias en curso para reducir los casos de fallecimiento y discapacidad, la Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos estableció un grupo de trabajo integrado por médicos, asesores y expertos en recursos humanos para examinar la situación en materia de salud mental y bienestar del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas. La estrategia se basará en un estudio de más de 20.000 miembros del personal, que actualmente está siendo analizado por asociados de la comunidad académica. Se prevé que incluya medidas para la prevención, la detección temprana, el tratamiento y la rehabilitación y el regreso al trabajo de miembros del personal diagnosticados con trastornos relacionados con la salud mental.

219. También se informó al Comité Mixto de que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para

la Coordinación había aprobado el primer marco sobre seguridad y salud en el trabajo del sistema de las Naciones Unidas. Dicho marco, que se aplicará gradualmente durante los próximos cuatro años, introducirá elementos fundamentales como la política de seguridad y salud en el trabajo, la supervisión, la notificación de incidentes y una mayor capacidad de análisis de los datos.

220. En lo que respecta a las nuevas prestaciones por discapacidad de los hijos, se reconocieron un total de 51 casos nuevos durante el período objeto de examen. Las causas principales fueron psiquiátricas, en 31 casos, y neurológicas, en 9 casos.

221. **El Comité Mixto expresó su agradecimiento por el informe de la consejera médica y tomó conocimiento de la información proporcionada para el bienio objeto de examen**.

B. Asuntos médicos relativos a la afiliación y las prestaciones de la Caja

222. En su 57º período de sesiones, celebrado en julio de 2010, el Comité Mixto pidió al Secretario y Director General que consultara a la consejera médica acerca de la posibilidad de establecer una norma para los reconocimientos médicos a los efectos de la afiliación a la Caja, según lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos. El Comité Mixto examinó las propuestas al respecto en sus períodos de sesiones de 2012, 2013, 2014 y 2015. En su 61º período de sesiones, celebrado en 2014, el Comité Mixto solicitó que, en su 62º período de sesiones, se le proporcionara información adicional sobre la aplicación de los nuevos procedimientos de certificación médica previa consulta con los directores médicos de todas las organizaciones afiliadas a la Caja, en el entendimiento de que la modificación del artículo 41 se examinaría en el 63º período de sesiones.

223. En 2015, la consejera médica presentó información actualizada sobre los avances en la adopción de los procedimientos de certificación médica previa a la admisión, incluido un proyecto experimental de uso del cuestionario de reconocimiento médico mínimo para la certificación del personal desplegado a la zona de la crisis del ébola. El Comité Mixto pidió que se le proporcionara más información en su período de sesiones siguiente sobre los progresos realizados en la aplicación de los nuevos procedimientos de certificación, junto con las enmiendas al artículo 41 de los estatutos en el contexto de un examen del actuario consultor sobre las consecuencias de esos nuevos procedimientos de certificación médica.

224. La consejera médica informó al Comité Mixto de que el Grupo de Trabajo de Directores Médicos del Sistema de las Naciones Unidas había seguido examinando la cuestión de la certificación médica previa a la admisión. En su reunión celebrada en Bangkok en noviembre de 2015, el Grupo formuló la siguiente declaración en relación con la norma de “apto para el empleo” que se ha propuesto para determinar la aptitud física para la afiliación a la Caja:

> La aptitud para el empleo la determina cada organización con arreglo a una evaluación del riesgo ocupacional que tiene en cuenta la salud de la persona, la naturaleza del puesto y el lugar de destino propuesto. Toda evaluación de la aptitud para el empleo que dé lugar a una nueva afiliación a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas incluirá, como mínimo

absoluto, el cuestionario de reconocimiento médico mínimo y podrá incluir otros métodos de evaluación a discreción del oficial médico designado de la organización.

225. Esa declaración es coherente con la declaración anterior emitida por el Grupo de Trabajo de Directores Médicos en la reunión que celebró el 22 de junio de 2011 en el contexto de la propuesta de la norma de "apto para el empleo" para la afiliación a la Caja.

226. A petición del Comité Mixto, el actuario consultor examinó el proyecto de aprobación del nuevo enfoque de la certificación médica previa a la admisión y confirmó que el cambio a un enfoque estratificado por riesgos no repercutiría negativamente en la tasa de casos de discapacidad de la Caja ni afectaría a su solvencia a largo plazo. En su reunión de junio de 2016, la Comisión de Actuarios examinó las conclusiones del actuario consultor y llegó a la conclusión de que los nuevos procedimientos no darían lugar a cambios significativos en la práctica subyacente; por tanto, no se preveía que tuvieran consecuencias significativas para la situación financiera de la Caja.

227. El Comité Mixto examinó también los cambios del artículo 41 de los estatutos propuestos por el Secretario y Director General en consulta con la consejera médica en el marco siguiente:

a) La norma de "apto para el empleo" determinada por la organización afiliada sería la base para determinar la aptitud física para la afiliación a la Caja;

b) Los medios para determinar la aptitud para el empleo en cada caso serían establecidos por el servicio médico de la organización afiliada sobre la base del enfoque estratificado por riesgos, que tiene en cuenta la salud de la persona, la naturaleza del puesto y el lugar de destino propuesto;

c) Debe tenerse en cuenta la información sobre una afección médica que se haya ocultado y que, de haberse revelado, tal vez hubiera impedido la contratación de la persona y, por lo tanto, su afiliación a la Caja, en caso de que esa afección dé lugar a una solicitud de prestación de invalidez en el futuro.

228. Los órganos rectores observaron las garantías dadas por el actuario consultor sobre los riesgos de aprobar los nuevos procedimientos de certificación médica previa a la admisión a fin de determinar el derecho a la afiliación en la Caja, y también la intención de que los nuevos procedimientos no fueran discriminatorios. También destacaron la necesidad de velar por que se diera un trato coherente a los afiliados al determinar si se ha ocultado información cuando surja la cuestión relativa a la concesión de una prestación de discapacidad. A ese respecto, solicitaron que la consejera médica proporcionara en el informe bienal información clara y transparente sobre la duración del empleo, la prestación de discapacidad total pagadera y cualquier otra información pertinente sobre todos los nuevos afiliados que adquieran el derecho a esa prestación en el plazo de un año desde la fecha de contratación o afiliación a la Caja. Esa información podría ayudar al Comité Mixto en el futuro en la evaluación de las consecuencias de los cambios.

229. **Una vez examinadas las opiniones del Grupo de Trabajo de Directores Médicos del Sistema de las Naciones Unidas y del actuario consultor, el Comité Mixto aprobó la propuesta de que la norma médica para la afiliación a la Caja**

sea la decisión del servicio médico de la organización afiliada a la Caja de que el miembro del personal es “apto para el empleo”, siempre y cuando se cumplan los demás requisitos para la afiliación establecidos en el artículo 21 a) de los estatutos. La decisión de que el funcionario es “apto para el empleo” sería adoptada por el servicio médico de la organización afiliada de conformidad con los procedimientos de certificación médica previa a la admisión sobre la base del enfoque estratificado por riesgos.

230. **Teniendo en cuenta el marco propuesto, el Comité Mixto aprobó también los cambios en el texto del artículo 41 de los estatutos y la sección C del reglamento administrativo que figuran, respectivamente, en los anexos XIII y XIV del presente informe, a fin de reflejar la adopción de la norma médica de “apto para el empleo” para la afiliación a la Caja, y de regular los casos en que un funcionario oculte información médica pertinente o falsifique información sobre su estado de salud en el momento de la certificación médica previa a la admisión**.

231. **El Comité Mixto solicitó que tanto él como los comités de pensiones del personal siguieran recibiendo información actualizada sobre la aplicación de los nuevos procedimientos de certificación médica previa a la admisión, en particular cuando un afiliado reúna los requisitos para recibir una prestación de discapacidad en el plazo de un año desde la fecha de contratación o afiliación a la Caja**.

Capítulo VII
Cuestiones administrativas

A. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

232. El Comité Mixto de Pensiones examinó los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. Se trata de los cuartos estados financieros de la Caja preparados con arreglo a las IPSAS. Atendiendo a la solicitud del Comité Mixto formulada en su 57º período de sesiones, en julio de 2010, la Caja adoptó este nuevo marco contable el 1 de enero de 2012. En los estados financieros también se presenta información comparativa correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014.

233. Se informó al Comité Mixto de que había varias adiciones a los estados financieros de 2015. Los estados financieros incluyen una carta de envío, firmada por el Director General y la Representante del Secretario General, por la que se transmiten dichos estados financieros a la Junta de Auditores, y una certificación, firmada por el Oficial Jefe de Finanzas, de que los estados financieros de la Caja son correctos. También se ha incluido un estado de flujos de efectivo para el año 2015, con cifras comparativas correspondientes a 2014.

234. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, el valor del total del activo de la Caja se redujo de 53.100 millones de dólares a 52.400 millones, es decir, una reducción de 650,6 millones de dólares (1,3%).

235. Además, el activo neto de la Caja disponible para prestaciones (capital de la Caja) disminuyó de 52.900 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014 a 52.300 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015. Esto constituyó una reducción de 616,6 millones de dólares (1,1%).

236. Con arreglo a las IPSAS, la Caja reconoce todas las ganancias realizadas y no realizadas a través de los ingresos devengados por inversiones e introduce posiciones de apreciación neta del valor razonable de los activos y las ganancias y pérdidas de divisas. Como resultado, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 se consignó una pérdida total en concepto de inversiones de 458,3 millones de dólares, en comparación con los ingresos devengados por inversiones de 1.700 millones de dólares para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, que representa una reducción de 2.100 millones de dólares.

237. En los ingresos devengados por inversiones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 se incluyen pérdidas de divisas por valor de 1.500 millones de dólares (751 millones de dólares realizadas, 736 millones de dólares no realizadas), en comparación con unas pérdidas de divisas de 2.000 millones de dólares (213 millones de dólares realizadas, 1.700 millones de dólares no realizadas) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

238. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, las contribuciones a la Caja ascendieron a 2.256 millones de dólares, lo que representa una reducción de 7,1 millones de dólares con respecto a 2014. En el mismo período, los pagos de

prestaciones efectuados por la Caja ascendieron a 2.361 millones de dólares, una reducción del 2,5%, importe que superó las contribuciones en 105 millones de dólares.

239. El número de afiliados a la Caja aumentó de 122.759 a 126.892 (3,4%). Además, el número de prestaciones periódicas en curso de pago disminuyó de 72.367 a 71.474 (1,2%).

240. La información que figura a continuación se presentó al Comité Mixto por escrito en respuesta a cinco preguntas planteadas por el grupo de los jefes ejecutivos acerca de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

Pregunta 1. En referencia a la partida de (pérdidas)/ingresos de inversiones, se solicitaron detalles por clase de activos.

241. Los detalles de las ganancias y pérdidas por clase de activos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 figuran en el cuadro 5.

Cuadro 5
Ganancias y pérdidas por clase de activos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(En dólares de los Estados Unidos)

	Apreciación (depreciación) neta del valor razonable de las inversiones	*Ingresos devengados por inversiones*	*Ingresos en concepto de dividendos*	*Ingresos de activos reales*	*Ganancias y pérdidas cambiarias*	*Total*
Efectivo y equivalentes de efectivo		2 486			(105 800)	(103 314)
Inversiones a corto plazo	(7 181)	10 439			(7 725)	(4 467)
Acciones	(255 864)		777 863		(739 297)	(217 298)
Renta fija	(205 015)	342 628			(582 951)	(445 338)
Activos reales	399 784			38 302	(40 667)	397 419
Inversiones alternativas y otras inversiones	50 150				(10 961)	39 189
Total	**(18 126)**	**355 553**	**777 863**	**38 302**	**(1 487 401)**	**(333 809)**

Pregunta 2. Con respecto a la pérdida del derecho a prestaciones mencionada en la nota 3.6 de los estados financieros de la Caja, se solicitó el importe de las prestaciones perdidas en 2015 y 2014.

242. En 2015, el importe de las prestaciones perdidas fue de 3.000 dólares. En 2014, el importe de las prestaciones perdidas fue de 93.000 dólares.

Pregunta 3. Con respecto a la divulgación de la jerarquía de las inversiones, se solicitaron detalles sobre los activos que se gestionan a nivel interno (85%) y externo (15%).

243. Al 31 de diciembre de 2015, en torno al 14,75% de las inversiones de la Caja se gestionaban a nivel externo. El desglose por clase de activos es como sigue: activos reales (principalmente bienes raíces), 6,57%; activos alternativos (principalmente capital inversión), 3,48%; acciones internacionales, 4,7%.

Pregunta 4. En referencia a la retención fiscal, en particular en concepto de impuestos considerados no recuperables (tres Estados Miembros por un valor total de 9,3 millones de dólares), esos costos deberían considerarse un costo neto de venta de inversiones y ajustarse en las ganancias/pérdidas de inversión en cifras netas. Es preciso tener en cuenta estos costos adicionales de venta al tomar decisiones de inversión. La cuantía de los impuestos considerados no recuperables se refiere a la retención fiscal deducida de los ingresos en concepto de dividendos y se consigna como "gastos de impuestos" en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones.

244. La Caja adoptó la norma NIC 26, que prescribe la contabilidad y la presentación de información por los planes de prestaciones de jubilación, y ha incorporado las orientaciones sobre esa norma en la presentación de sus estados financieros. La Caja consigna los "gastos de impuestos" como partida separada de conformidad con la norma NIC 26.35 b) viii) (los impuestos sobre los ingresos se consignarán por separado). Además, la Caja sigue la práctica del sector de consignar los gastos de impuestos correspondientes a los ingresos devengados por inversiones. Por último, cabe señalar que el importe de los gastos de impuestos suele ser una partida relativamente irrelevante para la Caja y el empleo de metodologías alternativas para su consignación no daría lugar a consecuencias importantes para la presentación de la información sobre las inversiones de la Caja.

Pregunta 5. Con referencia a la nota 20.3, pasivos legales o contingentes, proporcionen detalles sobre el activo contingente de 3,98 millones de dólares en relación con una reclamación de reembolso de los costos de transacción en Francia.

245. El activo contingente de 3,98 millones de dólares corresponde a un impuesto sobre las transacciones monetarias aplicado en Francia a la venta de inversiones en acciones. A comienzos de 2016, la Caja fue objeto de una decisión positiva de la autoridad tributaria francesa por la que se confirmaba su exención de ese impuesto sobre las transacciones monetarias. Como todavía no está claro cómo y cuándo podrán recaudarse esos fondos, la Caja adoptó la posición conservadora de consignar los importes como activo contingente, en lugar de como activo.

246. El activo contingente suele corresponder a conceptos inesperados o inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad y generan la posibilidad de una entrada de beneficios económicos. El activo contingente no se consigna en los estados financieros, ya que podría dar lugar a la consignación de ingresos que nunca se realizarán. Sin embargo, cuando la realización del ingreso es prácticamente segura, el activo conexo deja de ser contingente y será apropiado consignarlo.

247. Se planteó la cuestión de las diferencias entre los valores de las inversiones consignados en los estados financieros de la Caja y los valores indicados en la gestión de las inversiones. Se aseguró al Comité Mixto que los valores de las inversiones, tanto para los estados financieros como para los informes de inversión, son suministrados por el encargado del registro principal independiente, Northern Trust.

248. También se explicó que existen diferencias entre las metodologías de fijación de precios utilizadas por el encargado de registro principal para el cálculo de la ejecución la presentación de información al respecto y las utilizadas para los estados financieros, especialmente en lo relativo a las inversiones de la Caja. El cálculo y la presentación de informes de la ejecución se basan en la "fijación de precios estándar" del encargado del registro principal, que es coherente con la fijación de precios de los grupos constituyentes para los diversos parámetros de referencia. Los estados financieros se basan en el "precio corriente de oferta/demanda", lo que sea menor, como exigen las IPSAS. Además, la División de Gestión de las Inversiones señaló que pediría a Northern Trust que preparara una conciliación, para su inclusión en las notas a los estados financieros del ejercicio siguiente, entre los importes de las inversiones consignados en los informes de inversión y en los estados financieros de la Caja.

249. En un esfuerzo por aumentar la transparencia, tras las deliberaciones del Comité Mixto sobre los estados financieros, la División de Gestión de las Inversiones solicitó y recibió del encargado del registro principal una conciliación entre la valuación de la ejecución de la Caja realizada por Northern Trust y los estados financieros conformes a las IPSAS al 31 de diciembre de 2015 (véase el cuadro 6).

Cuadro 6
Conciliación entre la valuación de la ejecución realizada por Northern Trust y los estados financieros conformes a las IPSAS

(En dólares de los Estados Unidos)

	Valuación de Northern Trust 31 de diciembre de 2015	*Diferencia acumulada ingresos/precio*	*Saldo libro mayor 31 de diciembre de 2015*	*Ajustes manuales*	*Saldo estados financieros IPSAS*
Efectivo y equivalentes de efectivo	1 293 882 672	51 715 418	1 345 598 090	–	1 345 598 090
Inversiones a corto plazo	538 793 307	(3 840 819)	534 952 488	–	534 952 488
Acciones	32 457 407 919	43 936 298	32 501 344 217	–	32 501 344 217
Renta fija	12 588 007 779	(102 904 582)	12 485 103 197	–	12 485 103 197
Activos reales	3 424 938 190	(193 997 509)	3 230 940 681	84 178 010	3 315 118 691
Inversiones alternativas y otras inversiones	1 811 444 283	29 835 839	1 841 280 122	24 348 141	1 865 628 263
					52 047 744 946
				Menos efectivo	(1 345 598 090)
	52 114 474 150				**50 702 146 856**
Valuación de la ejecución realizada por Northern Trust		52 114 474 151			
Menos ingresos devengados		(160 945 693)			
Menos diferencia de precio entre las IPSAS y la ejecución		(15 928 536)			
Más importes por pagar/por cobrar de intermediarios		1 618 871			

	Valuación de Northern Trust 31 de diciembre de 2015	*Diferencia acumulada ingresos/precio*	*Saldo libro mayor 31 de diciembre de 2015*	*Ajustes manuales*	*Saldo estados financieros IPSAS*
Más ajustes bienes raíces		84 178 010			
Más ajustes capital de inversión		24 348 140			
Menos efectivo		(1 345 598 090)			
		50 702 146 856			

Nota: Las cifras se basan en la evaluación de la Caja al 31 de diciembre de 2015.

250. El Comité Mixto aprobó los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. Solicitó que la información de antecedentes y los detalles relacionados con el arreglo de participación en la financiación de los gastos se facilitaran al Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto en 2017. Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 figuran en el anexo VII del presente informe.

B. Reglamento financiero de la Caja

251. En su 61º período de sesiones, celebrado en 2014, el Comité Mixto recomendó a la Asamblea General una enmienda al artículo 4 de los estatutos de la Caja para hacer referencia a un reglamento financiero específico para la Caja (véase A/69/9, anexo XI). En el párrafo 9 de la resolución 69/113, la Asamblea aprobó el proyecto de enmienda a fin de establecer claramente la autoridad de la reglamentación financiera de la Caja y hacer referencia a ella. En el párrafo 10, la Asamblea puso de relieve la importancia de que el Comité Mixto promulgara el reglamento financiero por el que había de regirse la gestión financiera de la Caja. En su 62º período de sesiones, el Comité Mixto recibió información actualizada sobre las iniciativas de la Caja para finalizar el proceso consultivo relativo a la redacción de ese reglamento financiero, teniendo en cuenta la estructura de gobernanza, el mandato y la fuente de financiación de la Caja.

252. La Caja elaboró una versión simplificada del proyecto de reglamento financiero en estrechas consultas con la Oficina de Asuntos Jurídicos. Celebró varias reuniones internas y externas, y culminó un proceso de consultas exhaustivas. El proyecto de reglamento financiero incorpora las observaciones recibidas de los auditores externos (la Junta de Auditores) e internos (OSSI) de la Caja. Además, a petición del Comité de Auditoría, la Caja consultó a la Oficina del Contralor y al Departamento de Gestión, y las observaciones de ambos se tuvieron en cuenta en el proyecto de reglamento financiero.

253. Las reglas se refieren a la administración financiera de la Caja y tratan aspectos que no están contemplados en los estatutos ni el reglamento administrativo de la Caja. Concretamente, establecen que, para las actividades de adquisición y otros servicios administrativos, la Caja sigue utilizando los “mecanismos” del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Los reglamentos no alteran en modo alguno la gobernanza ni las

operaciones de la Caja; se limitan a codificar la práctica vigente y a proporcionar un marco jurídico adecuado para la gestión financiera, reforzando así el mecanismo de control interno de la Caja. El Director General señaló que era un paso en la dirección correcta en materia de buena gobernanza, mejora del marco financiero y aumento de la transparencia.

254. El Comité de Auditoría recomendó que se aprobara el reglamento financiero. El Presidente recalcó el completo proceso consultivo que había tenido lugar entre todos los interesados, incluidos los auditores internos y externos de la Caja. También recordó que el reglamento financiero había sido objeto de deliberaciones en el Comité Mixto de Pensiones durante 10 años y que era apropiado aprobarlo, que constituiría un documento “dinámico” y podría modificarse posteriormente.

255. El representante de la FAFICS acogió con agrado el proyecto de reglamento financiero y expresó su reconocimiento por la labor realizada para llegar a ese punto. Observó que el reglamento merecía gran atención y un examen atento por el Comité Mixto, sobre todo porque el documento no comparaba la situación anterior con la resultante de la adopción de las normas propuestas. Según parecía, el reglamento propuesto no cambiaba las políticas sino que, más bien, codificaba las prácticas existentes. El representante formuló una serie de observaciones detalladas sobre las reglas propuestas, como la necesidad de cubrir las carencias existentes debido a la ausencia de normas que precisara la presentación de informes sobre la ejecución de las inversiones. Se sugirió utilizar la norma de la industria, a saber, la norma mundial de ejecución de las inversiones, y que las reglas D4, D5, D10 y D13 se modificaran ligeramente para especificar el uso de procedimientos de adquisición, la consignación de los honorarios de los asesores discrecionales y el mantenimiento de un equilibrio adecuado entre los activos gestionados internamente y la gestión de contratación externa. Por último, en el futuro debería realizarse un examen de la experiencia adquirida en la utilización del nuevo reglamento.

256. La Representante del Secretario General confirmó que solo una pequeña parte de las inversiones se encomendaba a gestores externos de fondos e indicó su firme apoyo a la gestión interna, en parte por motivos de calidad de la gestión y de eficacia en función de los costos. Hizo referencia a la tendencia por la cual cada vez más cajas de pensiones dependían de la gestión interna. Señaló que estaba dispuesta a considerar nuevas sugerencias sobre la redacción del reglamento financiero y que comprendía y respetaba las preocupaciones expresadas acerca de la cuestión de la contratación externa.

257. El Presidente del Comité Mixto afirmó que existían otros controles y que no se contemplaba recurrir a externalización, fondos de cobertura ni privatizaciones.

258. **El Comité Mixto aprobó el reglamento financiero en la forma presentada, que formará parte del reglamento administrativo de la Caja.** El reglamento financiero se adjunta al presente informe como anexo VIII. Tras las deliberaciones, y a fin de responder a las preocupaciones expresadas, el Comité Mixto decidió que todos sus miembros debían presentar nuevas observaciones y comentarios por conducto del Secretario y Director General al Comité de Auditoría del Comité Mixto, integrado por todos los grupos constituyentes y la FAFICS, a más tardar el 30 de octubre de 2016. El Comité de Auditoría examinaría el reglamento financiero

a la luz de las observaciones recibidas y presentaría al Comité Mixto posibles revisiones en 2017.

C. Informe sobre la ejecución del sistema integrado de administración de pensiones

259. El Comité Mixto examinó el informe sobre la situación de la aplicación del sistema integrado de administración de pensiones (SIAP), que es una tarea compleja y a gran escala que abarca todo el sistema, consistente en sustituir simultáneamente todos los sistemas heredados (como los sistemas de cálculo de los derechos de pensión, nómina de pensiones, contabilidad financiera y gestión de contenidos) por un sistema plenamente integrado capaz de prestar apoyo a toda la gama de funciones operacionales, financieras y de gestión de la Caja. La aplicación del sistema era particularmente difícil habida cuenta de que la Caja tiene uno de los planes de múltiples empleadores más complejos del mundo.

260. El nuevo sistema se desplegó el 3 de agosto de 2015 en un entorno controlado, en el cual los sistemas heredados funcionaban en paralelo y el SIAP se transformó en el principal sistema de registro. La Caja logró el objetivo principal de desplegar una nómina plenamente funcional, completa, exacta y coherente (con 72.000 beneficiarios en 190 países). El despliegue del nuevo sistema se produjo sin problemas para los 72.000 beneficiarios que ya recibían una pensión periódica. El sistema también introdujo nuevos métodos de trabajo a fin de reducir o eliminar los riesgos y las vulnerabilidades importantes de las operaciones de la Caja detectados en la evaluación de la situación actual (2007) y el análisis del impacto en las operaciones (2010) preparados por consultores independientes. El nuevo sistema se centra en procesos reestructurados que son más coherentes y normalizados. El SIAP, además de aumentar significativamente la capacidad de tramitación de la Caja, apoya un enfoque horizontal a la gestión de las transacciones, eliminando los compartimentos estancos establecidos en favor de un nuevo modelo operacional basado en procesos.

261. El despliegue del SIAP ha fortalecido el entorno de control interno mediante la reducción del número de interfaces internas. La tramitación simplificada de la nómina, por ejemplo, vincula mejor los datos financieros y sobre recursos humanos al introducir tecnología de la información más moderna, fiable y flexible. La aplicación del SIAP también se adaptó a algunos desafíos y cambios importantes en el alcance durante el período, como las modificaciones de los estatutos de la Caja (por las cuales se amplió el alcance original del proyecto, ya que se tuvieron que tener en consideración más de 300 disposiciones sobre la separación de la Caja). El nuevo sistema proporciona una base firme para seguir mejorando la eficiencia de la Caja y adaptarla a los cambios en la población atendida, tales como la mayor dispersión geográfica, el envejecimiento de los beneficiarios, el mayor uso de la tecnología y el aumento de la demanda de servicios.

262. De conformidad con las decisiones del Comité Mixto en su 60º período de sesiones, el proyecto también amplió su alcance para incluir la consolidación de las nóminas “X” (pagadas por adelantado) e “Y” (pagadas a plazo vencido). Este cambio simplificó y racionalizó en gran medida la tramitación de las nóminas, gracias a la reducción del número de actividades, informes y conciliaciones, y a la

mejora de la eficiencia general. Además, el sistema incluye ahora el pago directo (lo que reduce los cargos bancarios, limita el número de pagos devueltos y aumenta la automatización del proceso de pago), el uso de nuevos mecanismos de desembolso en África Central y Occidental, y los débitos electrónicos directos en rupias indias y pakistanís (que han beneficiado en gran medida a los jubilados y beneficiarios que residen en esas regiones). La Caja amplió la fase de ensayo y despliegue del proyecto para asegurar la aplicación de esos cambios.

263. Como se informó al Comité Mixto de Pensiones en el estudio general de viabilidad del proyecto, se preveía que el SIAP generara economías del orden de 2,3 millones de dólares anuales. Esos ahorros se superarán previsiblemente en unos 0,65 millones de dólares anuales (gracias a nuevas economías en los gastos de tecnología de la información por los menores costos de mantenimiento estimados). El costo total del proyecto fue de 26,2 millones de dólares, en comparación con el presupuesto aprobado de 22,7 millones de dólares antes del ajuste para tener en cuenta la inflación. El aumento del costo se debe principalmente a los gastos adicionales originados por la ampliación del alcance, como se ha descrito en los párrafos anteriores.

264. Habida cuenta del alcance y la complejidad del proyecto, el Comité Mixto, en su 62º período de sesiones, se mostró de acuerdo con la decisión de la Caja de demorar la puesta en marcha del sistema hasta que pudiera efectuarse un ensayo completo, e instó a la Caja a que prosiguiera su labor encaminada a garantizar el despliegue completo de manera controlada a la mayor brevedad posible. Como es previsible en el despliegue de un sistema complejo y a gran escala, la tasa de tramitación inicial de nuevas prestaciones comenzó con lentitud, pero la Caja logró rápidamente tasas de tramitación mayores que los sistemas heredados. La Caja tramita actualmente un número de prestaciones considerablemente mayor que el entorno heredado. En mayo de 2016, alcanzó el mayor número de prestaciones tramitadas y pagadas en un mes. Debido a la escala y la complejidad del proyecto, hubo una ralentización temporal en los tiempos de tramitación de las prestaciones y las medidas de la ejecución conexas no se cumplieron durante los primeros meses del despliegue. Sin embargo, la Caja ha seguido de cerca los parámetros de referencia relativos al rendimiento y ajustado su enfoque a las circunstancias.

265. Durante los primeros meses de 2016, la Caja observó una tasa de separaciones del servicio superior a la normal. Ello se debió principalmente a la reducción de personal en las operaciones de mantenimiento de la paz y a los esfuerzos de las organizaciones afiliadas y las entidades informantes para enviar a la Caja la documentación de separación con mayor rapidez. Este aumento repentino en el número de separaciones superó la capacidad adicional de tramitación lograda con el nuevo sistema. La Caja se reunió con el personal directivo superior de las Naciones Unidas y decidió ampliar las medidas que había adoptado en marzo de 2016, a saber, crear un equipo de tareas temporal específico para aumentar aún más la capacidad de tramitación y aplicar medidas de control de calidad de los datos a fin de evitar demoras relacionadas con la presentación de documentación incompleta o información inexacta por las entidades informantes o los afiliados que se separan del servicio.

266. Además, la Caja, junto con las Naciones Unidas y otras organizaciones afiliadas, iniciará un examen del proceso de principio a fin (desde la separación del

servicio hasta el cálculo del derecho a la prestación y el pago) a fin de identificar oportunidades de racionalización en todas las fases. Es sabido que se producen demoras considerables en el envío de la documentación de separación por algunas entidades informantes a la Caja.

267. El proyecto del SIAP culminó oficialmente el 2 de agosto de 2016, fecha de conclusión de la fase posterior a la puesta en marcha.

268. En resumen, los principales logros de la Caja con respecto al SIAP son los siguientes:

a) Gestión y aplicación del nuevo sistema, gracias a lo cual se logró una transición sin problemas en el pago de la pensión a 72.000 beneficiarios residentes en más de 190 países, y el despliegue completo de todas las funciones sustantivas;

b) Tasas de tramitación significativamente superiores a las del entorno heredado;

c) Adaptación satisfactoria a los grandes cambios y ampliación del alcance del proyecto (incluidos los cambios en los estatutos de la Caja);

d) Auténtica integración de los sistemas utilizados por la Caja para proporcionar las prestaciones, contabilizar las contribuciones y mejorar los servicios a los clientes;

e) Reducción considerable o eliminación de los grandes riesgos y vulnerabilidades relacionados con el gran número de interfaces internas y transacciones manuales, así como eliminación de tecnologías y sistemas obsoletos;

f) Establecimiento de una base de datos central común para su uso en toda la Caja;

g) Facilitación de una base firme para seguir mejorando la eficiencia de la Caja y adaptarla a los cambios en la población atendida;

h) Mayor eficiencia en la ejecución de las labores gracias a flujos de trabajo más directos, completos e intuitivos;

i) Ahorros superiores a la estimación de 2,95 millones de dólares anuales;

j) Aumento del nivel de la documentación de todos los sistemas y procesos para reducir el riesgo de pérdida de conocimientos.

269. Además, se contrató a un proveedor de verificación independiente para evaluar la eficacia del sistema en la gestión de los riesgos de seguridad de la información, de conformidad con los protocolos definidos por la ISO. En abril de 2016, la secretaría de la Caja obtuvo por primera vez la certificación ISO 27001 para el SIAP (que abarca todas las actividades sustantivas de la Caja). Esta certificación verifica que las operaciones y el mantenimiento del nuevo sistema se atienen a las normas internacionales de gestión de la seguridad de la información.

270. En febrero de 2016 se reconoció que la Caja había logrado un 99,3% de tramitación automatizada. Los mecanismos de tramitación automatizada aseguran una tramitación eficaz y eficiente del pago de las prestaciones, así como controles más estrictos que previenen los riesgos de fraude o error.

Examen de la aplicación respecto al estudio general de viabilidad aprobado

271. En consonancia con las mejores prácticas en la gestión de proyectos, la Caja contrató a un consultor especializado para que realizara una evaluación independiente posterior a la aplicación del proyecto SIAP. El fin de la evaluación fue examinar hasta qué punto cumplía el proyecto los objetivos institucionales que figuraban en el estudio general de viabilidad aprobado y el modelo operacional específico, teniendo en cuenta los efectos de los controles del cambio y otras modificaciones y dificultades que se produjeron durante el proceso de aplicación; las mejores prácticas de los proyectos de cajas de pensiones del mismo tipo reunidas por el consultor de todo el mundo; y la complejidad de la aplicación teniendo en cuenta la índole y las circunstancias particulares de la Caja.

272. Las conclusiones principales de la evaluación son las siguientes:

a) La Caja logró la prioridad principal de desplegar una nómina plenamente funcional, completa, exacta y coherente (con 72.000 beneficiarios en 190 países);

b) La Caja gestionó el proyecto con prudencia, lo que dio como resultado la introducción satisfactoria de un nuevo sistema y de métodos de trabajo que reducen significativamente los riesgos operacionales y de tecnología de la información, como se indica en la evaluación de la situación actual y en el análisis del impacto en las operaciones;

c) El proyecto se adaptó a algunos desafíos y cambios importantes en su alcance durante el período;

d) El nuevo sistema proporciona una base firme para seguir mejorando la eficiencia de la Caja y adaptarla a los cambios en la población atendida (mayor dispersión geográfica, envejecimiento de la población, mayor uso de la tecnología y aumento de la demanda de servicios, entre otros), al tiempo que cambia la manera en que los beneficiarios experimentan los servicios que necesitan;

e) En esta etapa inicial, y teniendo en cuenta la complejidad y el alcance del proyecto, la aplicación cumplió la mayoría de los objetivos establecidos en principio en el estudio general de viabilidad, incluidas todas las funciones sustantivas, además de lograr tasas de tramitación más elevadas que el entorno heredado;

f) El período de congelación del sistema para el ensayo fue más largo que lo previsto normalmente y, junto con el ciclo de “intensificación”, contribuyó a crear una acumulación de trabajo atrasado. Este es un resultado habitual de la aplicación de cualquier sistema de administración de pensiones. La creación de un equipo de tareas para eliminar esa acumulación fue un enfoque sensato.

Deliberaciones del Comité Mixto

273. El Comité Mixto observó que el proyecto del SIAP se había aplicado satisfactoriamente y que la transición había sido sin problemas para los beneficiarios que ya recibían pagos. La puesta en marcha del SIAP fue la culminación de unos siete años de estudio, diseño, ensayo e integración de sistemas fragmentados. El proyecto fue una iniciativa monumental y el Comité Mixto se mostró complacido por que no se habían notificado impagos ni demoras en los pagos a los beneficiarios existentes. La aplicación alcanzó los objetivos prioritarios, que incluían una nómina plenamente funcional, exacta y coherente, y la mayor

eficiencia operacional de la Caja, con unas tasas mensuales de tramitación en 2016 considerablemente superiores a las de 2014.

274. El Comité Mixto reconoció que, aunque las medidas destinadas a hacer frente al aumento del número de casos estaban en curso, la Caja también había comenzado a experimentar un aumento repentino de casos nuevos desde comienzos de 2016, principalmente debido a la reducción de personal de las misiones de mantenimiento de la paz. Observó que el personal directivo de la Caja había actuado con prudencia en la formulación de una estrategia para abordar ese aumento repentino y afrontar el incremento de los casos en espera de tramitación, así como la consiguiente publicidad negativa injustificada. El Comité Mixto apoyaba las medidas adoptadas por la administración al respecto, como la creación de un equipo de tareas temporal para añadir de inmediato capacidad de tramitación de prestaciones y la designación de coordinadores con las organizaciones afiliadas para hacer un seguimiento de las listas de casos. La Caja también está estudiando, junto con las organizaciones afiliadas, posibles medidas para racionalizar el proceso desde la separación del servicio hasta el cálculo de los derechos. El Comité Mixto apoyó los esfuerzos encaminados a perfeccionar la presentación de informes detallados en el nuevo sistema para incluir el tiempo transcurrido en los casos pendientes. Además, se contrató a un oficial de comunicaciones para contribuir a las relaciones públicas de la Caja y aplicar una estrategia de comunicación en el futuro.

275. Una representante de los jefes ejecutivos felicitó al equipo del SIAP y a la Caja por los logros alcanzados respecto de la aplicación del sistema, incluido el 100% de exactitud de la nómina. Sin embargo, persistían motivos de preocupación, en particular la acumulación continuada de casos por tramitar. En ese sentido, los jefes ejecutivos solicitaron que la Caja:

a) Proporcionara periódicamente a las organizaciones afiliadas detalles sobre el tiempo de demora de los casos acumulados;

b) Hiciera un gran esfuerzo para reducir la tramitación a dos meses, en un plazo inmediato, y examinara la posibilidad de efectuar pagos mensuales provisionales mientras trabajaba para volver al tiempo de tramitación “normal”;

c) Considerara la posibilidad de establecer un acuerdo de prestación de servicios con los comités de pensiones del personal sobre cuestiones tales como los plazos de tramitación, en los que se establecieran las obligaciones de ambas partes;

d) Emprendiera un examen de principio a fin en el que participaran las organizaciones afiliadas y examinara la participación de estas en el desarrollo de los aspectos aplicables del SIAP;

e) En vista de que el empleo de personal temporario no es sostenible a largo plazo, informara a los jefes ejecutivos sobre la forma en que la Caja va a mantener el impulso y gestionar el volumen de trabajo a largo plazo. Las soluciones a más largo plazo se examinaron en relación con los temas del programa relativos al examen general de la Caja y las estimaciones presupuestarias revisadas.

276. La FAFICS se congratuló de que la ejecución hubiera sido un éxito rotundo para los beneficiarios existentes. Sin embargo, tras la puesta en marcha, comenzó a recibir informes de que los casos de jubilados y viudos recientes habían tenido resultados desiguales. Aunque algunas demoras fueron causadas por los problemas

iniciales asociados a un nuevo sistema, otras se debieron a que el jubilado o la organización no habían cumplimentado la documentación necesaria para asegurar que la Caja recibiera un expediente completo. En definitiva, la preparación de un expediente listo para su tramitación es una responsabilidad tripartita del jubilado, la organización y la Caja.

277. Aunque la FAFICS comprendía las dificultades de la puesta en marcha de un nuevo sistema de tecnología de la información de la magnitud del SIAP, lo que más le preocupaba eran los beneficiarios que habían experimentado dificultades debidas al período ilógico que habían tenido que esperar para empezar a recibir la pensión, un derecho que se habían ganado en virtud de los servicios prestados a las Naciones Unidas. La FAFICS señaló que la secretaría de la Caja estaba dispuesta a considerar modalidades para el pago de prestaciones aproximadas.

278. La FAFICS hizo un llamamiento para que las partes competentes adoptaran de inmediato las medidas siguientes:

a) Una cooperación estrecha entre todas las partes interesadas en la tramitación: los jubilados, las secretarías de los comités de pensiones del personal, las organizaciones y la Caja de Pensiones;

b) Mejora de la comunicación de la secretaría de la Caja, con acuses de recibo de la información recibida y seguimiento de los casos individuales;

c) Inclusión en los seminarios de preparación para la jubilación de los requisitos para la separación del servicio y de documentación para la tramitación por la Caja;

d) Mejora de las actividades de divulgación mediante el establecimiento de centros de la Caja de Pensiones en África, Asia, América Latina y el Oriente Medio.

279. En cuanto a las nuevas etapas de la aplicación del SIAP, la FAFICS expresó cierta preocupación por la gran importancia que se estaba dando al autoservicio y consideró que debían tenerse en cuenta medidas para dar cabida a los diferentes niveles de capacidad en una comunidad en proceso de envejecimiento.

280. **El Comité Mixto tomó nota del informe sobre la situación y de la aplicación satisfactoria del proyecto del SIAP. Felicitó a la administración y al personal de la Caja por la intensa labor realizada en este complejo proyecto y recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos para prever, planificar y gestionar el volumen de trámites de la Caja en función de las separaciones en curso y previstas. El Comité Mixto también acogió con beneplácito la propuesta de la administración de establecer un nuevo equipo de tareas encargado de complementar las medidas específicas para hacer frente a la acumulación de casos atrasados y realizar un examen del proceso de principio a fin en cooperación con las organizaciones afiliadas a la Caja**.

D. Examen general de la Caja y examen de las actividades de servicio a los clientes

281. Se informó al Comité Mixto de que, de conformidad con las prioridades señaladas en el marco estratégico para 2016-2017, que había aprobado en su 61º período de sesiones, la secretaría de la Caja había contratado los servicios de una empresa de consultoría especializada para realizar un examen general de la estructura de personal y organizativa de la Caja (“examen general de la Caja”), así como un examen separado de las actividades de servicio a los clientes, basados en las mejores prácticas pertinentes del sector. Los consultores presentaron las conclusiones y recomendaciones principales de ambos exámenes.

Examen general de la Caja

282. El consultor señaló que el examen general sirvió para confirmar que la Caja era una de las cajas de pensiones de múltiples empleadores más complejas del mundo, con características exclusivas:

a) La población de interesados es grande y diversa;

b) El número de afiliados es grande y creciente, y además presenta una gran dispersión geográfica;

c) El diseño del plan y la nómina de pensiones de la Caja son muy complejos (la empresa de consultoría no ha observado este grado de complejidad en ningún otro plan de pensiones);

d) En los últimos años se ha producido un aumento significativo del volumen de trabajo de la Caja.

283. El consultor examinó la aplicación de las recomendaciones formuladas en el anterior examen general, realizado en 2008, y consideró que el progreso logrado hasta la fecha era muy bueno. Sin embargo, recomendó cambios en la estructura organizativa y el refuerzo de la dotación de personal hasta niveles acordes con el volumen, la complejidad y el alcance mundial de la Caja.

284. Se preveía continuar la racionalización y el fortalecimiento del entorno operacional y de tecnología de la información de la Caja en un período de dos a cuatro años, aprovechando el potencial del SIAP aplicado recientemente.

285. Las principales recomendaciones sustantivas del estudio realizado por la empresa de consultoría se resumen como sigue:

a) Debería establecerse un puesto de Analista Superior de Gestión para analizar y proponer nuevas mejoras del proceso mediante su reestructuración continua, la racionalización de los procesos de tramitación y la elaboración de políticas coordinadas y orientaciones sobre los procedimientos para la Caja;

b) La Caja debería realizar un examen de principio a fin, conjuntamente con las Naciones Unidas y otras organizaciones afiliadas, con objeto de determinar oportunidades para racionalizar el proceso que abarca desde la separación del servicio hasta el cálculo de los derechos (aprovechando los sistemas de planificación de los recursos institucionales instalados) y establecer un tablero de

instrumentos del proceso (desde la separación hasta el pago) que facilite el seguimiento y el control;

c) El puesto de Oficial Superior de Comunicaciones/Portavoz debería regularizarse y su titular debería informar directamente al Director General;

d) La sección de servicios a los clientes debería ser independiente de la de Operaciones y estar dirigida por un directivo superior dedicado. La sección debería organizarse de manera más eficiente, lo que incluye la presentación de informes funcionales por la oficina de Ginebra y el establecimiento de centros regionales de divulgación de los servicios a los clientes en apoyo de los afiliados, las organizaciones afiliadas y las entidades informantes, o de equipos o funcionarios de servicio al cliente itinerantes, o ambos;

e) La sección de Operaciones debería establecer un pequeño equipo de garantía de calidad, que actuaría como coordinador para las organizaciones afiliadas y las entidades informantes a fin de asegurar que se proporcionen a la Caja datos y documentación exactos y oportunos;

f) La sección de Operaciones debería establecer equipos especializados para casos prioritarios (en Nueva York y Ginebra) que se ocupen de los casos prioritarios de la Caja, a saber, los casos de fallecimiento y discapacidad;

g) Todos los ámbitos funcionales de la oficina de Ginebra, a saber, los derechos de pensión, el servicio a los clientes (con su componente financiero), la tecnología de la información y los servicios jurídicos, deberían informar directamente a los directivos funcionales en la sede de la Caja para garantizar la aplicación uniforme de los estatutos y reglamentos de la Caja, la coherencia de las prácticas de trabajo y el intercambio de conocimientos entre las oficinas. Además, debería reforzarse la función principal de la oficina de Ginebra, a saber, servir de enlace y comunicación con los comités de pensiones del personal;

h) La sección de servicios financieros debería fortalecerse mediante la creación de dos nuevos puestos de categoría P-5 para reforzar las funciones de gestión financiera en todos los ámbitos (nómina, contabilidad y caja) y armonizar las categorías con las responsabilidades de gestión de una función de tesorería mundial que abona más de 850.000 pagos anuales en más de 190 países, o de administración de una gran caja de pensiones con un complejo proceso de conciliación al final del ejercicio;

i) La Caja debería seguir el modelo más eficaz y eficiente para la prestación de servicios administrativos en consonancia con el plan Umoja de las Naciones Unidas. El perfil del puesto de Oficial Ejecutivo debería cambiar por el de Oficial Superior de Recursos Humanos, en consonancia con la evolución de las prácticas de las Naciones Unidas y a fin de garantizar mayor apoyo y dedicación a asuntos estratégicos de recursos humanos;

j) Debería proseguir la aplicación de nuevas funciones, incluidas nuevas características y servicios que no eran posibles en el entorno heredado (como la conciliación mensual de las contribuciones de los afiliados), lo que brindaría más ganancias en eficiencia. El nuevo sistema también debería mejorarse para hacer frente al creciente volumen, los cambios en el entorno y las nuevas demandas de servicio. El apoyo a la infraestructura y el desarrollo de esta deberían centrarse en la

mejora de los conocimientos internos relativos al SIAP (con arreglo al acuerdo de codesarrollo con el proveedor de tecnología de la información), y en las iniciativas de racionalización y estabilización conexas.

286. Además de las recomendaciones sustantivas, el estudio contiene recomendaciones prácticas para abordar el extraordinario número de separaciones del servicio observado en los últimos meses. En el estudio se recomendó el mismo enfoque adoptado por la Caja en la tramitación de la "acumulación" de casos, cuya eficacia había quedado demostrada, a saber, establecer un grupo de tareas independiente para aumentar la capacidad de tramitación.

Examen de las actividades de servicio a los clientes

287. El consultor también presentó las conclusiones principales del estudio de la situación actual de las actividades de servicio a los clientes de la Caja:

a) La dotación de personal de las dependencias de servicio a los clientes de la Caja es claramente insuficiente;

b) Las actividades de los equipos de servicio a los clientes ya han experimentado cambios significativos y mejoras importantes como resultado de la aplicación del SIAP (un entorno operacional y de tecnología de la información más moderno, con un mayor grado de normalización, sobre todo en relación con la tramitación de casos y la consolidación de datos en una única base de datos);

c) La Caja sigue un modelo descentralizado de servicios a los clientes: algunas actividades de servicio al cliente son desempeñadas por diferentes secciones en Nueva York y Ginebra, y otras por los comités de pensiones del personal y por las dependencias de recursos humanos de las entidades informantes;

d) El estudio apoya plenamente los planes actuales de la Caja destinados a satisfacer la demanda y mejorar la calidad de los servicios a los clientes mediante el despliegue gradual de funciones de los módulos de autoservicio de afiliados y autoservicio de empleadores.

288. La recomendación principal del estudio es que la Caja necesita un nuevo modelo de prestación de servicios a los clientes (así como la aplicación de un conjunto de medidas a corto y largo plazo).

289. Para que la Caja atienda una demanda que crece constantemente, a la que se unen los aumentos inesperados en el volumen de transacciones, el estudio recomienda que adopte un modelo "híbrido". Este modelo emplea los mejores aspectos aplicables de los diferentes modelos de prestación de servicios para mejorar los servicios y la forma en que se prestan, de manera eficaz en función de los costos. Naturalmente, el modelo deberá tener en cuenta las características singulares de la Caja, así como el complejo diseño de su plan, su gobernanza y su dispersión geográfica.

290. El modelo "híbrido" recomendado incorporará los elementos siguientes:

a) Reorganización: centralizar todas las actividades de servicios a los clientes y asignar otras tareas, como la gestión de archivos, a otras dependencias. Debido a la importancia de los servicios a los clientes, se necesita un directivo

superior para dirigir el servicio. Adoptar una separación más clara entre las actividades de atención al cliente y las funciones auxiliares;

b) Servicios internos y externalizados: considerar un modelo mixto, en el cual los servicios complejos de valor añadido se presten internamente y los servicios más “básicos” se externalicen, posiblemente a otra dependencia de las Naciones Unidas o a un tercero. Esto permitiría al equipo interno centrarse en las actividades de valor añadido, a menudo más complejas, y garantizar al mismo tiempo que los servicios básicos se prestan de manera eficaz en función de los costos;

c) Reubicación: alejarse de lugares de destino caros donde el espacio de oficinas y los gastos relacionados con el personal son elevados. Los ahorros podrían utilizarse para financiar mejoras futuras y aumentos de la plantilla para atender a la demanda. Muchos administradores profesionales externos ya operan desde ubicaciones más baratas. Además, dada la índole geográfica y cultural de la Caja y sus afiliados, merece la pena considerar la posibilidad de contar con más centros locales de divulgación regional que operen en diferentes husos horarios y se ubiquen en zonas donde hay mayor concentración de afiliados;

d) Mejora: ampliar la oferta de autoservicio en la mayor medida posible.

291. El Comité Mixto acogió con satisfacción los informes, que proporcionan una visión general de la Caja y representan un claro anteproyecto para fortalecer aún más las operaciones, los servicios a los clientes y las finanzas de la Caja. Expresó aprecio por la información facilitada por la empresa de consultoría especializada sobre las mejores prácticas del sector. El Comité Mixto observó que las propuestas, de ser aplicadas, previsiblemente agilizarían la tramitación de las prestaciones y mejorarían el nivel de servicio de la Caja.

292. El Comité Mixto observó que en los documentos figuraban medidas propuestas a corto y largo plazo que debían analizarse más a fondo en el contexto de las propuestas presupuestarias para el bienio 2018-2019 y ejercicios posteriores.

293. Cuando se le preguntó acerca de la participación del personal de la Caja, el consultor señaló que el equipo había realizado numerosas entrevistas a funcionarios en Nueva York y Ginebra, incluidos todos los jefes de sección de Nueva York, el Jefe de la Oficina y los jefes de la Sección de Participación y Derechos de Pensión, y la Sección de Servicios al Cliente y Gestión de Archivos en Ginebra, así como al equipo de servicios a los clientes en Nueva York.

294. En respuesta a una pregunta sobre la oficina de Ginebra de la Caja, el Director General explicó que esta desempeñaba tres funciones principales, a saber, la continuidad de las operaciones y la recuperación en casos de desastre; la prestación de servicios a organizaciones con sede en Ginebra, entre otras; y la provisión de capacidad de tramitación adicional. El examen general de la Caja propone que esta refuerce su presencia en las diferentes regiones del mundo a través de “centros”, que pueden coordinarse desde Ginebra o desde Nueva York. En el estudio también se sugiere incrementar la armonización de las prácticas entre las dos oficinas, lo que es un elemento fundamental para garantizar la eficacia, la eficiencia y las elevadas tasas de tramitación, y que debería aplicarse de inmediato. El Director General observó también que sería importante que el Comité Mixto aprobara los conceptos presentados en los dos documentos. Un miembro del Comité Mixto pidió que se

mantuviera informados a los organismos con sede en Europa sobre los posibles cambios en la estructura y los servicios ofrecidos por la oficina de Ginebra.

295. **El Comité Mixto tomó nota de las sugerencias que figuraban en los documentos y solicitó a la secretaría de la Caja que presentara en las propuestas presupuestarias correspondientes, para su examen y debate, las necesidades de recursos y los cambios estructurales propuestos**.

E. Informe sobre la situación del Fondo de Emergencia

296. Desde 1976, el Fondo de Emergencia se utiliza para proporcionar ayuda en casos particulares de dificultades demostradas debido a factores como la enfermedad, la mala salud o casos similares. El Fondo de Emergencia, que no forma parte integrante del sistema de pensiones, se financia con los activos de la Caja (y las contribuciones voluntarias) mediante una consignación de 200.000 dólares cada bienio, aprobada por la Asamblea General.

297. Durante el bienio que se examina, el importe total pagado con cargo al Fondo de Emergencia fue de 73.824,36 dólares, abonados en 49 desembolsos. Entre 2007 y 2013 hubo un aumento claro y constante de los pagos totales con cargo al Fondo de Emergencia. En el ejercicio en curso, sin embargo, se observó un descenso en el número de solicitudes de asistencia con cargo al Fondo de Emergencia. La mayoría de los desembolsos del Fondo de Emergencia son pagos únicos a beneficiarios que han experimentado dificultades relacionadas con enfermedad, mala salud o en el pago de los gastos funerarios. El pago de mayor cuantía hecho durante el período que se examina fue a un beneficiario para sufragar gastos médicos por valor de 5.774,34 dólares.

298. A raíz de una decisión adoptada por el Comité Mixto en 2011, el período de presentación de informes sobre las actividades del Fondo de Emergencia cambió del ciclo anual del 1 de mayo al 30 de abril, a un ciclo bienal que coincidiría con la consignación presupuestaria bienal. En el cuadro 7 figuran los detalles de los desembolsos realizados desde el 1 de mayo de 2007. Los gastos acumulados desde 1976 ascendieron a 1.437.966,84 dólares al 31 de diciembre de 2015.

Cuadro 7
Desembolsos del Fondo de Emergencia

Período de dos años	*Número de desembolsos*	*Importe total desembolsado (dólares EE.UU.)*
1 de mayo de 2007 a 30 de abril de 2009	26	59 336
1 de mayo de 2009 a 30 de abril de 2011	45	71 942
1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2011	50	93 578
1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2013	249	105 890
1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2015	49	73 824

299. Tras la conclusión de este tema por el Comité Mixto en 2011, la Caja ha seguido trabajando para mejorar aún más sus referencias sobre la disponibilidad del Fondo de Emergencia tanto en su sitio web como en la carta anual del Director General, que se transmite a todos los jubilados y otros beneficiarios de todo el mundo. Con respecto al sitio web, cabe recordar que la Caja añadió un vínculo directo al prospecto sobre el Fondo de Emergencia en la primera página que aparece después de seleccionar la pestaña correspondiente al beneficiario. Además, la Caja ha venido prestando asistencia a las asociaciones de jubilados en las campañas para aumentar el número de afiliados. En las comunicaciones a las oficinas de la Asociación de Ex Funcionarios Públicos Internacionales de los países en desarrollo se destaca específicamente que las asociaciones de jubilados pueden ayudar a los jubilados y beneficiarios en el proceso de envío y seguimiento de solicitudes al Fondo de Emergencia.

300. La FAFICS señaló los esfuerzos continuados de la secretaría de la Caja con objeto de mejorar la comunicación. Sin embargo, los pagos no habían vuelto a alcanzar los niveles anteriores. Se necesitaba realizar una evaluación de los tipos de documentos que debían presentar los beneficiarios a fin de asegurar que las prestaciones del Fondo de Emergencia se distribuyeran según lo previsto por la Asamblea General. Un representante del grupo de afiliados, junto con la FAFICS, sugirió que se analizara la posibilidad de asignar funcionarios adicionales o un equipo especial a estudiar la forma de mejorar el uso del Fondo de Emergencia. Se observó que la Caja tenía un personal limitado y que el volumen total de trabajo había aumentado de manera significativa, incluso teniendo en cuenta la mayor productividad ya alcanzada gracias al nuevo sistema. Sin embargo, la secretaría de la Caja convino en proseguir sus esfuerzos para divulgar más información sobre el Fondo de Emergencia, teniendo en cuenta las sugerencias del Comité Mixto. La Caja también acordó seguir colaborando con las oficinas locales de la Asociación de Ex Funcionarios Públicos Internacionales en todo el mundo, como medio eficaz para facilitar el proceso a los jubilados y otros beneficiarios.

301. **El Comité Mixto tomó nota de las actividades relacionadas con el Fondo de Emergencia durante el período de dos años transcurrido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, incluido el importe total de 73.824,36 dólares abonados en 49 desembolsos**.

F. Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2016-2017

302. Las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2016-2017 se presentaron al Comité Mixto de Pensiones.

303. Se informó al Comité Mixto de que, si bien la aplicación del SIAP había aumentado considerablemente la capacidad operacional, la secretaría de la Caja seguía experimentando carencias crónicas de personal, especialmente si se tiene en cuenta la tasa superior a la normal de separaciones del servicio debidas a la reducción del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz y a los esfuerzos de las organizaciones afiliadas y las entidades informantes de enviar a la Caja la documentación de separación con mayor rapidez.

304. Se reconoció que era necesario un nuevo enfoque para gestionar el mayor volumen de trabajo originado por el aumento repentino en el número de separaciones del servicio. Con ese fin, la Caja había celebrado reuniones con el personal directivo superior de las Naciones Unidas para llegar a un acuerdo sobre diversas medidas encaminadas a crear capacidad temporal adicional para la tramitación de los casos, prevenir las demoras relacionadas con el envío a la Caja de documentación incompleta o inexacta de separación del servicio y aplicar una estrategia de comunicación destinada a informar y obtener la participación de los interesados.

305. El enfoque propuesto requería establecer un equipo de tareas dedicado especialmente al cálculo de los casos menos complejos del derecho a prestación inicial. El equipo de tareas, que estaría encabezado por un Director de Equipo de Tareas redistribuido de los recursos existentes, estaría integrado por los siguientes puestos: 2 de Oficial de Prestaciones (P-3) y 12 de Auxiliar de Prestaciones (Cuadro de Servicios Generales) en Nueva York, y 2 de Oficial de Prestaciones (P-3) y 2 de Auxiliar de Prestaciones (Cuadro de Servicios Generales) en Ginebra. El equipo de tareas estaría activo durante 17 meses, período durante el cual la Caja evaluaría la necesidad de dedicar recursos más permanentes en el ciclo presupuestario siguiente.

306. Los puestos propuestos también permitirían el establecimiento de un equipo de garantía de calidad encargado de mejorar la calidad de los datos y la documentación de separación presentados a la Caja. Este equipo trabajaría directamente con las organizaciones afiliadas y las entidades informantes respectivas.

307. La secretaría de la Caja propuso la creación de dos puestos permanentes: uno de Oficial Superior de Comunicación (P-5) en la Oficina del Director General para aplicar una estrategia de comunicaciones, entablar relaciones con los interesados y asegurar una orientación estratégica para la experiencia de los clientes; y uno de Analista Superior de Gestión (P-5) para asegurar la mejora continua de las operaciones y aprovechar el nuevo sistema de forma más eficiente y coordinada. El Analista Superior de Gestión presidiría las reuniones de la junta consultiva sobre cambios y garantizaría la aplicación de un enfoque coordinado tanto a nivel interno como con los coordinadores de pensiones en las distintas entidades informantes. El titular participaría activamente en el examen de principio a fin que se llevaría a cabo conjuntamente con las Naciones Unidas y también dedicaría especial atención a las oportunidades de racionalización y las interfaces con las organizaciones afiliadas, lo que incluiría conciliaciones mensuales al nivel de los afiliados. Asimismo, establecería y supervisaría los indicadores del desempeño para el tiempo transcurrido en las distintas etapas del proceso desde la separación hasta el pago de las prestaciones.

308. En el cuadro 8 figura un resumen de los recursos solicitados.

Cuadro 8
Necesidades de personal temporario general

Emplazamiento	*Sección*	*Plaza*	*Número*	*Categoría*	*Período (número de meses)*
Nueva York	Operaciones	Oficial de Prestaciones	2	P-3	17
Nueva York	Operaciones	Auxiliar de Prestaciones	12	Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)	17
Ginebra	Operaciones	Oficial de Prestaciones	2	P-3	17
Ginebra	Operaciones	Auxiliar de Prestaciones	2	Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)	17

309. Además, se solicitaron dos puestos de plantilla de categoría P-5: Oficial Superior de Comunicaciones y Analista Superior de Gestión.

310. El Director General de la Caja también proporcionó una lista de elementos, medidas y dificultades para la actuación que se incluirían en el enfoque de la Caja para solucionar el aumento repentino en el volumen de casos:

A. Medidas para adopción inmediata (tras la aprobación de la solicitud presupuestaria)

1. Establecer el equipo de tareas (contratación en curso).

2. Establecer un equipo dedicado de garantía de calidad (necesario especialmente para las organizaciones empleadoras que tienen oficinas sobre el terreno y experimentan dificultades para presentar datos exactos y limpios).

3. Poner en marcha un equipo dedicado a la prestación de familiares supérstites o de discapacidad en Nueva York y fortalecer el de Ginebra.

4. Tramitar el aumento repentino del número de casos (aproximadamente 3.000 casos en los próximos 17 meses):

a) Se incluye a los que se tramitarán con el “nuevo” enfoque por lotes, que simplifica la tramitación y las necesidades (aproximadamente 300 casos) y atiende las necesidades del personal de contratación local en las misiones sobre el terreno;

b) Presentación electrónica de documentos (examen a posteriori de la documentación de separación, instrucciones de pago).

5. Aumentar el número y la frecuencia de los seminarios de preparación para la jubilación, incluso mediante videoconferencia; desarrollar capacidades en línea.

6. Llevar a cabo la primera renovación de la página web de la Caja antes de enero de 2017.

7. Durante el aumento repentino de casos, mantener el período de tramitación entre seis y ocho semanas.

8. Al final del aumento repentino de casos (según el calendario de mantenimiento de la paz) volver al período de tramitación de cuatro semanas (para casos en espera de tramitación cuando la Caja haya recibido toda la documentación sin discrepancias).

9. A más tardar en noviembre de 2016, incluir el tiempo transcurrido en los informes de seguimiento para las organizaciones empleadoras y solicitar que todas esas organizaciones tengan un coordinador. Además, garantizar la coordinación con los comités de pensiones del personal y las dependencias de nómina de sueldos de todas las entidades informantes.

10. Identificar las oportunidades de racionalización en el marco del mandato del equipo de tareas, teniendo en cuenta las ideas presentadas en el documento de sesión preparado por el grupo de afiliados (véase el párr. 311 del presente documento) y los "documentos conceptuales" para el examen general de la Caja y el examen de las actividades de servicio a los clientes, incluida la racionalización de los mecanismos de control.

11. Poner en marcha un centro de atención telefónica de servicios al cliente como proyecto experimental lo antes posible, pero a más tardar en el segundo trimestre de 2017.

12. Brindar apoyo in situ a las misiones en África antes de finales de año (seminarios de preparación para la jubilación, capacitación de los homólogos de recursos humanos en cuestiones relacionadas con las pensiones, apoyo para presentar a la Caja con mayor agilidad los documentos de separación del servicio).

13. El Director General Adjunto pondrá en marcha y dirigirá un grupo de trabajo con los comités de pensiones del personal sobre el autoservicio (equipos técnicos de tecnología de la información, capacitación, estimaciones y actualizaciones mensuales).

14. En calidad de Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Director General asignará coordinadores para todas las entidades informantes.

B. Medidas que requieren la aprobación del Comité Mixto

Aplicar la opción de una prestación mensual provisional (solo para prestaciones periódicas cuando el derecho a percibirlas se haya verificado debidamente y lleven más de tres meses en espera de tramitación en el flujo de trabajo de la Caja); establecer controles y mecanismos de conciliación. A largo plazo, por supuesto, para esto se requerirán recursos adicionales (doble cálculo de los casos).

C. Medidas que requieren la actuación de las organizaciones afiliadas

1. Realizar un examen de principio a fin con las Naciones Unidas y las organizaciones afiliadas (incluida la determinación de las mejores prácticas). Algunos productos previstos del examen son:

a) Anteproyecto para la elaboración de un tablero de instrumentos sobre la situación de los casos;

b) Recomendaciones para mejorar el uso de las interfaces;

c) Recomendaciones para mejorar la calidad de los datos;

d) Recomendaciones para utilizar el intercambio electrónico de información con los afiliados, siempre que sea posible.

2. Hacer que el envío de la documentación de separación sea independiente de la certificación de recursos humanos/nómina de sueldos.

3. Establecer acuerdos de prestación mutua de servicios entre la Caja y las entidades informantes a fin de mejorar la coordinación y la calidad de la información enviada a la Caja (principio de propiedad de los datos, la tramitación y el control).

4. Desarrollar interfaces — participación activa (definir conjuntamente los enfoques de acceso “limitado o abierto”).

5. Proporcionar apoyo y mejor información al funcionario o afiliado que se separa del servicio.

6. Notificar con antelación a la Caja las separaciones del servicio para mejorar la planificación del volumen de trabajo.

7. Conciliar mensualmente los datos recibidos mediante las interfaces.

D. Medidas a mediano plazo

Las propuestas contenidas en el examen general de la Caja y el examen de las actividades de servicio a los clientes se tendrán en cuenta en la solicitud presupuestaria correspondiente a 2018-2019, en particular:

a) Nuevas mejoras del SIAP (autoservicio de los afiliados y los empleadores);

b) Interfaces (intercambio de datos);

c) Estrategia de comunicación;

d) Especialización de los servicios a los clientes;

e) Centros de servicios en todas las regiones;

f) Mejoras en el procedimiento del certificado de titularidad;

g) Enfoque basado en los riesgos aplicado a los procesos;

h) Mayor racionalización.

E. Dificultades

1. Cambios en la adopción de nuevas tasas de remuneración pensionable debidos a la posibilidad de que las fechas de aplicación difieran en las distintas organizaciones afiliadas. El Comité Mixto ha solicitado a la Secretaría de las Naciones Unidas que envíe los datos correctos sobre la remuneración pensionable a la Caja para los casos retrasados por la demora en el período de aplicación (es decir de enero a agosto de 2017).

2. Inestabilidad del número de casos atendidos.

3. Campaña sensacionalista y negativa que distrae los administradores, baja la moral del personal, inunda la Caja con llamadas y solicitudes innecesarias y alarma de forma innecesaria a los grupos constituyentes de la Caja.

4. La Caja opera con recursos muy limitados y es necesario fortalecer la dotación de personal en la mayoría de las esferas (como se admitió en las tres últimas evaluaciones exhaustivas de los riesgos y en la reciente evaluación de los servicios a los clientes).

311. El Grupo de afiliados presentó un documento de sesión sobre las medidas para asegurar el pago puntual de las prestaciones a los nuevos jubilados. En dicho documento se formularon una serie de sugerencias, como reforzar el actual intercambio automatizado de datos entre los sistemas de planificación de los recursos institucionales de las organizaciones y el SIAP; desvincular la tramitación de las notificaciones de separación del servicio por las organizaciones empleadoras del abono de los pagos debidos a la organización por el ex funcionario; efectuar el cálculo dinámico de la pensión cuando la separación sucede en la edad de separación obligatoria del servicio; abonar una prestación inicial aproximada en casos de retraso; mantener una lista de equipos especiales que podrían ayudar en los momentos de más trabajo; y facilitar listas de casos pendientes a las organizaciones afiliadas, entre ellas las Naciones Unidas. Se consideró que las sugerencias estaban en consonancia con los aspectos señalados por el Director General.

312. La FAFICS apoyó las solicitudes formuladas por la Caja relativas al aumento de los recursos, como la creación de un equipo de tareas temporal para hacer frente al aumento repentino del número de nuevos jubilados, la contratación de un analista superior de gestión con objeto de ayudar a examinar el proceso de principio a fin para el pago de las pensiones y el establecimiento de un centro de atención telefónica para proporcionar respuestas oportunas a las preguntas. El año anterior, la FAFICS había pedido que se mejoraran los servicios a los clientes en la secretaría de la Caja. Aunque se mostró complacida por que la Caja hubiera contratado a un Oficial de Comunicaciones, reiteró su anterior llamamiento relativo a la reorganización y el fortalecimiento de las operaciones de servicios a los clientes.

313. **Tras examinar detenidamente las necesidades de la Caja y los planes presentados por el Director General para hacer frente al aumento repentino en el número de separaciones del servicio, el Comité Mixto aprobó los recursos no relacionados con puestos solicitados para las 18 plazas de personal temporario general destinadas a la creación de un equipo de tareas. El Comité Mixto también aprobó los dos puestos de categoría P-5 solicitados, pero con carácter temporal, y solicitó a la secretaría de la Caja que le presentara esos puestos con una justificación completa, junto con los organigramas correspondientes, en el 64º período de sesiones del Comité Mixto, en el contexto de la solicitud presupuestaria de la Caja correspondiente a 2018-2019. Esto implica un aumento de los recursos totales correspondientes al bienio 2016-2017 de 179.078.300 dólares a 182.307.000 dólares. Las estimaciones revisadas para los gastos de administración en el bienio 2016-2017 se resumen en el cuadro 9. El Comité Mixto también aprobó el plan de acción detallado presentado por el Director General**.

Cuadro 9

Estimaciones revisadas para los gastos de administración correspondientes al bienio 2016-2017 por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignaciones			*Aumento/(disminución)*			*Estimaciones revisadas*		
Categoría	*Caja*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja*	*Naciones Unidas*	*Total*
Gastos de administración									
Puestos	31 944,5	14 309,2	46 253,7	–	–	–	31 944,5	14 309,2	46 253,7
Otros gastos de personal	7 384,4	283,2	7 667,6	3 228,7	–	3 228,7	10 613,1	283,2	10 896,3
Atenciones sociales	6,2	–	6,2	–	–	–	6,2	–	6,2
Consultores	631,6	–	631,6	–	–	–	631,6	–	631,6
Viajes	1 025,2	–	1 025,2	–	–	–	1 025,2	–	1 025,2
Servicios por contrata	13 154,2	2 394,3	15 548,5	–	–	–	13 154,2	2 394,3	15 548,5
Gastos generales de funcionamiento	13 416,9	3 712,8	17 129,7	–	–	–	13 416,9	3 712,8	17 129,7
Suministros y materiales	127,1	63,6	190,7	–	–	–	127,1	63,6	190,7
Mobiliario y equipo	1 329,7	618,4	1 948,1	–	–	–	1 329,7	618,4	1 948,1
Subtotal	**69 019,8**	**21 381,5**	**90 401,3**	**3 228,7**	**–**	**3 228,7**	**72 248,5**	**21 381,5**	**93 630,0**
Gastos relacionados con inversiones									
Puestos	25 818,6	–	25 818,6	–	–	–	25 818,6	–	25 818,6
Otros gastos de personal	3 501,4	–	3 501,4	–	–	–	3 501,4	–	3 501,4
Atenciones sociales	27,5	–	27,5	–	–	–	27,5	–	27,5
Consultores	1 114,0	–	1 114,0	–	–	–	1 114,0	–	1 114,0
Viajes	2 143,1	–	2 143,1	–	–	–	2 143,1	–	2 143,1
Servicios por contrata	43 639,4	–	43 639,4	–	–	–	43 639,4	–	43 639,4
Gastos generales de funcionamiento	7 350,6	–	7 350,6	–	–	–	7 350,6	–	7 350,6
Suministros y materiales	253,4	–	253,4	–	–	–	253,4	–	253,4
Mobiliario y equipo	960,7	–	960,7	–	–	–	960,7	–	960,7
Subtotal	**84 808,7**	**–**	**84 808,7**	**–**	**–**	**–**	**84 808,7**	**–**	**84 808,7**
Gastos de auditoría									
Auditoría externa	655,4	131,1	786,5	–	–	–	655,4	131,1	786,5
Auditoría interna	1 763,5	352,7	2 116,2	–	–	–	1 763,5	352,7	2 116,2
Subtotal	**2 418,9**	**483,8**	**2 902,7**	**–**	**–**	**–**	**2 418,9**	**483,8**	**2 902,7**
Gastos del Comité Mixto	**965,6**	**–**	**965,6**	**–**	**–**	**–**	**965,6**	**–**	**965,6**
Total	**157 213,0**	**21 865,3**	**179 078,3**	**3 228,7**	**–**	**3 228,7**	**160 441,7**	**21 865,3**	**182 307,0**
Gastos extrapresupuestarios (sistema de seguro médico después de la separación del servicio)									
Otros gastos de personal	164,7	–	164,7	–	–	–	164,7	–	164,7

Opción de pago mensual provisional

314. En el contexto del examen de las estimaciones presupuestarias revisadas, el Comité Mixto solicitó al Secretario y Director General que propusiera medidas en respuesta a la solicitud formulada por los jefes ejecutivos y el grupo de afiliados para una medida de pago provisional, así como las sugerencias que figuran en el documento de sesión (véase el párr. 311 del presente documento) destinadas a agilizar y simplificar los procedimientos de tramitación de las prestaciones. El Secretario y Director General consideró que la adopción de una medida a corto plazo para pagar una suma provisional aliviaría algunas de las dificultades que están experimentando los ex afiliados. En ese sentido, el Comité Mixto reconoció que, de conformidad con el artículo 7 c) de los estatutos de la Caja, el Director General desempeña sus funciones bajo la autoridad del Comité Mixto y debe certificar el pago de todas las prestaciones pagaderas de conformidad con los estatuto. El Director General propuso que la medida se aplicara en las circunstancias siguientes:

a) La opción de pago provisional estaría disponible en casos excepcionales y se aplicaría únicamente a las prestaciones periódicas mensuales. Ese pago se iniciaría en cuando la Caja haya recibido toda la documentación necesaria y el caso se clasifique “en espera de tramitación” en la base de datos, pero la Caja no haya podido tramitar la prestación en un plazo de tres meses a partir de la fecha de recepción de toda la documentación;

b) No se efectuaría ningún pago hasta que la Caja no hubiera verificado debidamente el derecho a recibir una pensión con arreglo a los estatutos de la Caja;

c) La Caja informaría al ex afiliado y la organización empleadora correspondiente de que ha recibido todos los documentos necesarios y procederá a abonar un anticipo;

d) La Caja también informaría al ex afiliado y la organización empleadora cuando la prestación se haya conciliado y recalculado.

315. El Comité Mixto reconoció que, si bien esta medida aliviaría las dificultades causadas a los ex afiliados por las demoras en la recepción de la prestación de pensión, supondría una carga adicional de trabajo importante para la Caja. Todos estos casos requieren al menos el cálculo por duplicado de las prestaciones, la conciliación en el momento del cálculo y el contraasiento de las anotaciones contables, y plantean posibles cuestiones y problemas jurídicos en relación con las fluctuaciones de los tipos de cambio, los subsidios por costo de la vida y otros factores. Además, podría tener consecuencias para los recursos a mediano plazo (después de 2017) dependiendo de las modalidades de aplicación y uso.

316. **De conformidad con el artículo 7 c) de los estatutos de la Caja, el Comité Mixto autorizó al Director General a aplicar una medida de pago provisional para principios de noviembre de 2016. La medida será aplicable únicamente a las prestaciones periódicas que no hayan comenzado a abonarse dentro de los tres meses siguientes a la recepción de toda la documentación necesaria para la tramitación. El pago se limitará al 80% de la prestación mensual estimada**.

317. **El Comité Mixto observó que la medida supondría más trabajo para la secretaría de la Caja y podría exigir recursos adicionales. El Comité Mixto solicitó al Secretario y Director General que le presentara un informe en su 64º período de sesiones sobre la aplicación de la medida y su uso, a fin de determinar la situación y las posibles consecuencias en materia de recursos**.

Capítulo VIII
Auditoría

A. Informe del Comité de Auditoría

318. El Presidente del Comité de Auditoría presentó el décimo informe del Comité. La composición actual del Comité figura en el anexo IX. El Presidente informó a la Junta de que, en sus reuniones, el Comité había celebrado debates amplios y francos con los auditores internos de la Caja (OSSI), el Director General de la Caja, el Representante del Secretario General para las Inversiones de la Caja, el Oficial Jefe Interino de Finanzas y otros representantes de la administración y los auditores externos (Junta de Auditores de las Naciones Unidas). En nombre del Comité de Auditoría, el Presidente agradeció a los auditores internos y externos, así como a la dirección de la Caja, su excelente apoyo y cooperación.

319. El Comité se complació en reconocer los progresos realizados en muchas esferas, como la aplicación del Sistema Integrado de Administración de Pensiones; la ampliación del ámbito de la declaración de control interno y el plan para iniciar el ensayo de los controles en que se basa; la redacción de una amplia política de prevención del fraude a cargo de la División de Gestión de las Inversiones; la redacción de la reglamentación financiera de la Caja; la aplicación del Sistema Bloomberg de Gestión de Activos e Inversiones por la División de Gestión de las Inversiones; la certificación ISO 27001 de gestión de la seguridad para la secretaría de la Caja; la contratación de un Oficial de Comunicaciones para la secretaría de la Caja; y la buena situación financiera, en líneas generales, de la Caja de Pensiones. Por otra parte, varias esferas de preocupación requerían atención de la administración porque planteaban riesgos al bienestar de la Caja, como la persistente incapacidad de la Caja de cubrir varios altos cargos vacantes, como los de Oficial Financiero Jefe y Director de la División de Gestión de las Inversiones. También había preocupado al Comité durante el año pasado la falta de una estrategia integral y coherente de tecnología de la información para la División de Gestión de las Inversiones. Por último, se habían puesto muy de relieve las dificultades que experimentaba la secretaría de la Caja para tramitar el gran volumen de prestaciones, que iba en aumento.

320. Con respecto a la auditoría interna, el Presidente informó de que el Comité de Auditoría había hecho suyo el plan de trabajo de auditoría interna para 2016, en el entendimiento de que la labor permitiría que el Comité y la Junta recibieran las garantías necesarias acerca de los controles internos de la Caja. En general, el Comité está satisfecho con la productividad de la OSSI. Sin embargo, el Comité se enteró con sorpresa de que la OSSI no había previsto aplicar su recomendación del año anterior de comenzar a ensayar los controles internos en que se basa la declaración de control interno. Le complació saber que la administración de la Caja había contratado a un consultor externo para asegurar que se realizara el ensayo.

321. En cuanto a la auditoría externa, debido al calendario de la preparación de los estados financieros, la auditoría no comenzó hasta junio de 2016. Por consiguiente, el Comité no estuvo en condiciones de examinar ni las conclusiones preliminares de la auditoría ni la información sobre la aplicación de las recomendaciones anteriores de la Junta de Auditores. El Comité de Auditoría examinaría el informe final de

auditoría en noviembre e informaría al Comité Mixto en 2017. Al Comité le complació saber que se habían entablado conversaciones para velar por que el Comité Mixto examinara el informe final de auditoría en sus reuniones anuales, a partir de 2017. El Comité alentó a todas las partes a que siguieran colaborando para alcanzar el objetivo de presentar el informe final al Comité Mixto antes de su período de sesiones anual.

322. El Comité de Auditoría revisó el proyecto de estados financieros de la Caja correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. Señaló que la Caja había implantado la práctica de preparar un estado de flujos de efectivo, como había recomendado la Junta de Auditores. El Comité observó con satisfacción que la Caja había ampliado gradualmente el alcance de su declaración de control interno e introducido una serie de mejoras. El Comité expresó su apoyo a los planes de la administración de hacer ensayos con un consultor, y pidió a la administración que informara al Comité sobre los resultados de los ensayos.

323. El Comité examinó y aprobó el proyecto de reglamentación financiera de la Caja. El Comité observó con satisfacción que la Caja había concluido con éxito amplias consultas con todas las partes interesadas, a saber, la Oficina de Asuntos Jurídicos, los auditores internos y externos, el Contralor y el Departamento de Gestión, y que en las reglas se tenían en cuenta los factores fundamentales que distinguían las operaciones de la Caja de las de las Naciones Unidas: la naturaleza de la Caja de Pensiones, su marco reglamentario y la fuente de financiación.

324. El Presidente informó de que el Comité apreciaba los esfuerzos continuos desplegados para fortalecer aún más la gestión de los riesgos de ambos lados de la Caja. El Comité observó que el registro de riesgos se actualizaba periódicamente, y que los ensayos de la continuidad de las operaciones y la recuperación en casos de desastre se tomaban en serio. El Comité de Auditoría constató que la política de gestión de riesgos y el marco de control interno de la Caja funcionaban bien.

325. A lo largo del año, el Comité había recibido información periódica acerca de las vacantes de altos cargos de la Caja, que había destacado como motivo de preocupación en 2015, pero había habido pocos progresos y los cargos seguían vacantes.

326. El Comité había recibido información periódicamente sobre tecnología de la información en la División de Gestión de las inversiones y le complació saber que el Sistema Bloomberg de Gestión de Activos e Inversiones se había implantado en enero de 2016. El Comité llegó a la conclusión de que, si bien se habían hecho algunos progresos en la elaboración de una estrategia de tecnología de la información en la División de Gestión de las Inversiones, esa estrategia aún no era amplia ni coherente. El Comité apoyó la intención del representante del Secretario General de buscar ayuda de expertos externos en ese sentido.

327. El Comité observó que el proyecto del Sistema Integrado de Administración de Pensiones se habían implantado satisfactoriamente y que la transición había sido perfecta para los beneficiarios que ya recibían pagos en el momento de la transición al nuevo sistema. La implantación del sistema también había aumentado la eficiencia operacional de la Caja, pues las tasas de tramitación mensuales de 2016 eran muy superiores a las de más largo plazo. El Comité encomió a la administración y al personal por su labor en ese proyecto tan complejo.

328. El Comité observó que la administración de la Caja se enfrentaba al reto de un aumento del número de trámites pendientes. A raíz de ello, se había adoptado una serie de medidas de gestión para acelerar los trámites, como la creación de un equipo de tareas temporal para añadir capacidad de tramitación de prestaciones y la designación de coordinadores en las organizaciones afiliadas para hacer un seguimiento de las listas de trámites. La Caja había comenzado a experimentar un aumento adicional de nuevos trámites a principios de 2016, principalmente como consecuencia de la reducción de misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno. El Comité observó que la administración de la Caja había elaborado una estrategia para afrontar el aumento mediante un incremento temporal de los recursos y estaba planificando para futuros aumentos. No obstante, al Comité le seguía preocupando el aumento y recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos para prever, planificar y gestionar el volumen de trámites de la Caja en función de las separaciones en curso y previstas. En ese sentido, el Comité acogió con beneplácito la propuesta de la administración de realizar un examen de principio a fin del proceso en cooperación con las organizaciones miembros.

329. El Presidente del Comité también informó de que, en 2015, en medio de la publicidad negativa sobre la Caja, la OSSI había llevado a cabo un examen especial y una investigación independiente para investigar diversas acusaciones formuladas contra la Caja y su Director Ejecutivo. En el informe sobre el "examen especial", publicado en diciembre de 2015, se había llegado a la conclusión de que las denuncias en la mayoría de las ocho esferas eran infundadas. Sin embargo, la OSSI había formulado cuatro recomendaciones importantes, pero no decisivas, para reforzar los controles y el cumplimiento. Todas las recomendaciones se habían aplicado o estaban en vías de aplicación. Si bien la OSSI no había publicado ningún informe sobre los resultados de sus investigaciones, el Comité se había enterado en junio de 2016 de que la OSSI había concluido una investigación de acusaciones formuladas contra el Director Ejecutivo sin fundamentar ninguna de ellas. Por consiguiente, el Comité observaba con preocupación que las acusaciones, que habían recibido amplia difusión y dañado la reputación de la Caja, se habían formulado sin ninguna prueba que las corroborara.

Deliberaciones del Comité Mixto

330. El Comité Mixto apreció la gran calidad del informe, lo cual confirmó el papel crucial que desempeñó el Comité de Auditoría en el marco de gobernanza de la Caja.

331. En respuesta a una pregunta sobre las recomendaciones de auditoría pendientes, el Presidente confirmó que el Comité de Auditoría examinaba su estado en cada reunión. Señaló que la administración había realizado un gran esfuerzo para aplicar las recomendaciones pendientes; el Comité Mixto se congratuló de que no quedara pendiente ninguna recomendación esencial.

332. En relación con el proyecto de reglamentación financiera, el Presidente recordó que su redacción había sido una iniciativa que llevaba en marcha diez años. La versión más reciente se había preparado en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Comité de Auditoría, que incluía a representantes de todos los grupos constituyentes. La reglamentación codificaría la práctica existente y, por consiguiente, no cambiaría la gobernanza de la Caja en modo alguno. A juicio del

Presidente, al retrasar su aprobación, el Comité Mixto estaría incumpliendo su función de gobernanza.

333. **El Comité Mixto expresó su reconocimiento por la gran calidad del informe del Comité de Auditoría e hizo suyas las siguientes recomendaciones del Comité:**

a) El Representante del Secretario General y el Director General deberían adoptar todas las medidas necesarias para cubrir los altos cargos y otros puestos críticos vacantes sin demora;

b) La División de Gestión de las Inversiones debería, como cuestión prioritaria, formular una estrategia coherente e integral para orientar y justificar sus necesidades críticas y crecientes de tecnología de la información, tanto en el presente como en el futuro;

c) La secretaría de la Caja debería intensificar sus esfuerzos para prever, planificar y gestionar su volumen de trámites de prestaciones, en particular habida cuenta del gran volumen previsto de separaciones del servicio en las Naciones Unidas en los próximos años.

334. **Conforme a lo recomendado por el Comité de Auditoría, el Comité Mixto aprobó la reglamentación financiera de la Caja, que figura en el anexo VIII del presente informe, y pidió que los miembros del Comité Mixto enviaran, de haberlas, sus sugerencias sobre posibles adiciones o modificaciones para que el Comité de Auditoría las examinara a más tardar el 30 de octubre de 2016. El Comité Mixto pidió al Comité de Auditoría que le comunicara las propuestas de modificaciones de la reglamentación financiera que recibiera en su 64º período de sesiones, que se celebraría en julio de 2017**.

335. **El Comité Mixto también respaldó los esfuerzos que seguía desplegando el Comité de Auditoría para facilitar un acuerdo con la Junta de Auditores con vistas a mejorar la gobernanza de la Caja**.

336. **El Comité Mixto dio las gracias a los miembros del Comité de Auditoría por su dedicación y servicio profesional**.

B. Composición del Comité de Auditoría

337. El Presidente del Comité de Auditoría recordó que sus miembros eran nombrados por el Comité Mixto de Pensiones y prestaban servicios durante un mandato de cuatro años (no renovable). Como los mandatos de uno de los miembros expertos y del representante de la FAFICS expiraban en julio de 2016, se pidió al Comité Mixto que aprobara el nombramiento de dos nuevos miembros.

338. El Presidente del Comité de Auditoría informó al Comité Mixto de que recomendaba que se nombrara a Beatriz Sanz Redrado miembro experto, y que la FAFICS había presentado la candidatura de Hazelien Featherstone como representante de los jubilados de la Caja. Los currículos de los nuevos miembros se distribuyeron a los miembros del Comité Mixto.

339. **El Comité Mixto expresó su agradecimiento por el nivel de las cualificaciones de las candidatas y aprobó el nombramiento de Beatriz Sanz**

Redrado como miembro experto y de Hazelien Featherstone como representante de los jubilados de la Caja, ambas como miembros del Comité de Auditoría para el período comprendido entre julio de 2016 y julio de 2020. El Comité Mixto agradeció a los miembros salientes, Paula Saddler y Michael Schrenk, por la dedicación con que habían desempeñado sus funciones y su muy positiva contribución a la labor del Comité.

C. Auditoría externa

340. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas estuvo representada por el Director de Auditoría Externa y el Director Adjunto de Auditoría Externa, la India, que participó por videoconferencia.

341. Se informó al Comité Mixto de que el Director General, el Director General Adjunto y el Oficial Jefe de Finanzas se habían reunido con representantes de la Junta de Auditores para planificar posibles modalidades para los estados financieros de 2016 que permitirían al Comité Mixto examinarlos junto con el informe final de auditoría de la Junta de Auditores, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 70/248.

342. Se señaló que 2016 era un año de transición a la luz del retraso en la preparación y presentación de los estados financieros de las Naciones Unidas (volumen I) debido a la implantación de Umoja en las Naciones Unidas en noviembre de 2015. Los estados financieros de la Caja se habían presentado a la Junta de Auditores el 3 de junio y el trabajo de campo de auditoría se había llevado a cabo del 6 de junio al 8 de julio de 2016. La Junta de Auditores observó que estaba preparando el proyecto de informe de auditoría, que se compartiría con la administración para que formulara observaciones y sería luego examinado por el Comité de Operaciones de Auditoría. La Junta de Auditores no podía proporcionar detalles acerca del proyecto de informe de auditoría antes de que concluyera el examen. Sin embargo, informó al Comité Mixto de que la auditoría había entrañado un examen de los estados financieros, las operaciones y las inversiones de la Caja. El calendario acordado para 2016 permitiría presentar oportunamente el informe de auditoría a la Junta de Auditores para su examen y aprobación a más tardar en septiembre de 2016. El Comité de Auditoría del Comité Mixto de Pensiones examinaría el informe final de auditoría en su reunión de noviembre e informaría al Comité Mixto de Pensiones en su 64º período de sesiones, que se celebraría en julio de 2017.

343. En cuanto a las disposiciones que comenzarían a aplicarse a partir de 2017, se informó al Comité Mixto de que, tras un examen y un debate al respecto, la administración de la Caja y la Junta de Auditores habían acordado que la mejor modalidad sería proponer al Comité Mixto de Pensiones que programara su reunión anual para la última semana de julio. Esa disposición, que también se había comunicado al Comité de Auditoría, permitiría a la Junta de Auditores examinar y aprobar el informe en su reunión, que normalmente se programaba para el último martes o miércoles del mes de julio. La Junta de Auditores presentaría el informe final de auditoría al Comité Mixto de Pensiones el jueves de esa misma semana. La "sincronización" de las reuniones sería compatible con la resolución de la Asamblea

General y también permitiría editar y traducir el informe del Comité Mixto de Pensiones a la Asamblea General.

344. La Junta de Auditores informó además de que había examinado el proyecto de reglamentación financiera con la administración de la Caja y estaba de acuerdo con la versión de la reglamentación presentada al Comité Mixto de Pensiones.

Deliberaciones del Comité Mixto

345. Los órganos rectores tomaron nota con reconocimiento de que el acuerdo entre la Junta de Auditores y la administración del Fondo para que el informe final de auditoría se ponga a disposición del Comité Mixto mejoraría considerablemente la gobernanza de la Caja y estaría en consonancia con las mejores prácticas.

346. **Como el informe final de auditoría para el año en curso todavía no estaba disponible, el Comité Mixto pidió al Comité de Auditoría que examinara el informe y las recomendaciones de los auditores externos y formulara observaciones al respecto en el siguiente período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones, que se celebraría en julio de 2017**[1].

347. **El Comité Mixto pidió al Director General de la Caja que coordinase con la CAPI con miras a prevenir, en la medida de lo posible, solapamientos entre el calendario propuesto y las reuniones de la CAPI y la Red de Recursos Humanos de la JJE, y que pidiera a esos grupos que modificaran sus calendarios en caso necesario**.

348. **El Comité Mixto hizo suyo el calendario propuesto para la presentación del informe de la Junta de Auditores. El Comité Mixto también apoyó la propuesta de programar el período de sesiones de la Junta de Pensiones en la última semana de julio y solicitó a la secretaría de la Caja que mantuviera la coordinación con la CAPI y la Red de Recursos Humanos de la JJE a fin de evitar, en la medida de lo posible, cualquier superposición de los calendarios de reuniones**.

D. Oficina de Servicios de Supervisión Interna

349. El Director Adjunto de la División de Auditoría Interna de la OSSI presentó el informe sobre las actividades de la OSSI correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2016.

350. De conformidad con el plan trienal de auditoría basada en los riesgos aprobado por el Comité de Auditoría, la OSSI había publicado nueve informes de auditoría entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016. Se estaban llevando a cabo cuatro tareas de auditoría al 30 de junio de 2016. Una tarea de auditoría obtuvo la calificación de satisfactoria, mientras que otros seis se calificaron parcialmente satisfactorias. Debido a su carácter y objetivos diferentes, el servicio de asesoramiento relativo a la declaración de control interno y el examen especial de determinadas cuestiones no fueron calificados.

[1] El informe de la Junta de Auditores se publicó posteriormente y se adjunta en el anexo XVIII del presente informe.

351. La OSSI está realizando una auditoría de la gestión de los retrasos en la tramitación de las prestaciones del régimen de pensiones de la Caja. Esa tarea de auditoría no se incluyó en el plan de auditoría basada en los riesgos aprobado por el Comité de Auditoría.

352. La OSSI había publicado 39 importantes recomendaciones de auditoría durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016, ninguna de las cuales revestía importancia crítica. Además, la OSSI ha hallado varias oportunidades de mejora, como parte de la actividad de asesoramiento sobre la declaración de control interno. Se observó que la administración de la Caja se dedicaba activamente a poner en práctica las recomendaciones de auditoría pendientes.

Deliberaciones del Comité Mixto

353. Los órganos rectores preguntaron por qué la OSSI no ensayaría los controles internos en que se basaba la declaración de control interno de la Caja. Se recordó que el ensayo de los controles internos se había incluido en el plan de auditoría de la OSSI para 2017 y que se trataba de una recomendación del Comité de Auditoría y el Comité Mixto. La OSSI explicó que la declaración de control interno la preparaba la administración de la Caja y que la independencia de la auditoría interna podría verse comprometida si la OSSI sometía los controles internos a reiterados ensayos en nombre de la administración de la Caja.

354. El Comité Mixto reconoció que la administración de la Caja, proactivamente, había decidido utilizar los servicios de una empresa de consultoría para el ensayo de los controles internos. Cuando se le preguntó acerca de su papel en el proceso relativo a la declaración de control interno, la OSSI señaló que la función de auditoría interna podría examinarse nuevamente cuando se dispusiera de los resultados de los ensayos de los controles internos.

355. La Junta preguntó a la OSSI acerca de los criterios utilizados para la calificación de los informes y recomendaciones de auditoría. La OSSI explicó que aplicaba las mismas definiciones y criterios de calificación a todas las organizaciones de las Naciones Unidas. Las auditorías se calificaban como parcialmente satisfactorias si no había deficiencias críticas ni generalizadas que pudieran poner en peligro el logro de los objetivos que se examinaban. Las calificaciones de auditoría asignadas a la Caja reflejaban la determinación de que los controles internos eran eficaces en general, pero que había ciertos aspectos susceptibles de mejora.

356. La FAFICS mencionó que una investigación de la OSSI había absuelto al Director General de la Caja de acusaciones infundadas de fraude y mala gestión y preguntó cuándo publicaría la OSSI esos resultados. El representante de la OSSI no pudo facilitar esa información y convino en pedir a la División de Investigaciones de la OSSI que respondiera al Comité Mixto.

357. En lo que respecta a la auditoría de la gestión de los retrasos en la tramitación de las prestaciones del régimen de pensiones, la Vicepresidenta del Comité Mixto, en su calidad de representante de la OMS, señaló que su organización había sido contactada por un equipo de auditoría de la OSSI que le solicitó información para una auditoría. Se pidió a la OSSI que aclarase el objetivo y el alcance de la auditoría

y la información que solicitaba a las organizaciones afiliadas, ya que las solicitudes de información no parecían ajustarse al tema de la auditoría (la causa de las demoras). La OSSI señaló que se ponía en contacto con las organizaciones afiliadas a la Caja porque la tramitación de las prestaciones de pensión comenzaba con la separación del afiliado del servicio, y el objetivo era encontrar oportunidades para acelerar la separación y la tramitación de las prestaciones. La OSSI informó al Comité Mixto de que tenía previsto concluir la labor de campo de la auditoría y publicar los resultados de la auditoría para que la administración formulara observaciones a más tardar el 31 de agosto, y que el informe de auditoría se publicaría en el último trimestre de 2016.

358. Por último, cuando se le preguntó acerca de los resultados de la auditoría de la gestión del riesgo de mercado en la División de Gestión de las Inversiones, la OSSI señaló que había calificado la auditoría de parcialmente satisfactoria y recomendó cinco tareas importantes, a saber: a) actualizar los procedimientos para la gestión del riesgo de mercado; b) documentar el proceso de establecimiento del presupuesto de seguimiento del riesgo; c) definir un enfoque revisado del empleo de la asignación táctica de los activos como instrumento de gestión de las inversiones y el riesgo; d) aclarar los requisitos y análisis necesarios para la adopción de decisiones de inversión; y e) abordar la cuestión de la gran exposición al riesgo cambiario.

359. **El Comité Mixto tomó nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondiente al año terminado el 30 de junio de 2016. El Comité Mixto solicitó a la OSSI que lo informara cuando se publicarían los resultados de la investigación que absolvió al Director General de la Caja de acusaciones infundadas formuladas en su contra**.

Capítulo IX
Cuestiones de gobernanza

A. Marco estratégico

Marco estratégico de la Caja para el bienio 2018-2019

360. El Comité Mixto tuvo ante sí un documento que contenía el marco estratégico de la Caja para el bienio 2018-2019. En cumplimiento de las orientaciones del Comité Mixto, el marco estratégico adopta el formato y el enfoque de los documentos del plan estratégico utilizados en el proceso de presupuestación de las Naciones Unidas. Determina las principales prioridades y objetivos de la Caja para el bienio 2018-2019 y sirve de base para la planificación, la presupuestación, el seguimiento y la evaluación. El marco estratégico ofrece una perspectiva general de la Caja (incluidas la secretaría de la Caja y la División de Gestión de las Inversiones) y ha sido preparado con la participación amplia de todas las esferas funcionales de la Caja. Se basa en las conclusiones y recomendaciones de diversas evaluaciones e informes que se presentaron al Comité Mixto para que las examinara en sus períodos de sesiones anteriores y en el actual, así como en los resultados de las reuniones de planificación estratégica para personal directivo superior y de áreas funcionales celebradas en 2013 y 2016.

361. Como resultado del ejercicio de planificación estratégica llevado a cabo en 2016 y en consonancia con la misión de la Caja y sus objetivos a largo plazo, se han definido las siguientes prioridades para el bienio 2018-2019: consolidar el modelo operacional específico para el SIAP, aplicar un modelo nuevo (moderno) de servicios a los clientes, fortalecer las comunicaciones y seguir mejorando la gestión de los datos. Esas prioridades concuerdan con el examen general de la Caja, concluido hace poco, y el examen de las actividades de servicios a los clientes, en los que se sugirió que era necesario modificar el organigrama y reforzar la dotación de personal en función del volumen, la complejidad, la diversidad y el alcance mundial de la Caja.

Marco estratégico para el bienio 2014-2015: información actualizada sobre los indicadores

362. Como parte de los procesos de rendición de cuentas de la Caja, el Director General proporciona anualmente información actualizada sobre los indicadores de progreso que figuran en el marco estratégico. En el documento que tuvo ante sí el Comité Mixto se proporcionaba un informe sobre la marcha de los trabajos para el bienio 2014-2015. Pese al aumento continuo del número de personas a las que prestaba servicios la Caja, la maduración de plan, la modificación del diseño del plan, el enorme aumento del volumen de las transacciones y las grandes exigencias planteadas por la aplicación a gran escala del SIAP, la Caja cumplió la mayoría de los indicadores del desempeño para el bienio. Sin embargo, dadas las dificultades mencionadas, se habían ido reduciendo las cifras de desempeño en relación con la tramitación de las prestaciones, lo que ponía de relieve la necesidad de fortalecer la capacidad de la Caja para prestar servicios a los clientes de conformidad con los conceptos presentados al Comité Mixto en diversos estudios e informes en sus períodos de sesiones 61º y 63º.

Deliberaciones del Comité Mixto

363. El Comité Mixto acogió con satisfacción el marco estratégico para 2018-2019 y observó que el documento mostraba un alto nivel de profesionalidad y madurez, ya que en él se reflexionaba sobre las actividades básicas de la Caja y se presentaban de manera coherente. En el documento también se reflejaba el amplio proceso de planificación estratégica que llevó a cabo la administración de la Caja. El Comité Mixto dio las gracias al Director General por la información actualizada sobre los indicadores, que incrementaba la transparencia y era un ejemplo del escrutinio al que la Caja se sometía a sí misma.

364. Los miembros del Comité Mixto expresaron preocupación porque los puestos habían permanecido vacantes durante mucho tiempo y preguntaron qué medidas estaba adoptando la administración de la Caja para acelerar la contratación.

365. En sus observaciones sobre las prioridades para 2018-2019, la FAFICS opinó que la primera prioridad de la Caja debía ser aplicar un modelo moderno de servicios a los clientes.

366. El grupo de afiliados puso de relieve que era importante gestionar los recursos humanos de manera activa y pidió que se incluyera un indicador al respecto para los dos sectores de la Caja.

367. El Director General Adjunto agradeció al Comité Mixto que aprobara recursos temporales que ayudarían a la Caja a afrontar las dificultades a corto plazo. En respuesta a una pregunta sobre las bases de referencia y las metas, aclaró que se definirían en el documento del presupuesto de 2017. El Comité Mixto observó que también sería útil disponer de información sobre cómo se calcularían las medidas de la ejecución. El Director General Adjunto confirmó que se proporcionaría esa información al año siguiente.

368. El Director General Adjunto observó que la contratación planteaba problemas, ya que requería un firme compromiso por parte de los directivos contratantes, que ya tenían un gran volumen de trabajo. El Director General señaló que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos había dado cierta flexibilidad a la Caja en materia de recursos humanos, con lo que se esperaba contribuir a acelerar su proceso de contratación. Convino en que la Caja necesitaba conocimientos especializados sobre recursos humanos, como se señalaba en su examen general, y que se examinaría esa cuestión como parte del examen de todos los servicios administrativos. En respuesta a una pregunta acerca de la prioridad que se concedía a la consolidación del modelo operacional específico del SIAP, el Director Ejecutivo señaló que, además del nuevo sistema, el modelo operacional específico incluía otros elementos, como las interfaces, nuevas mejoras en el sistema, la forma en que la Caja se comunicaba con las organizaciones afiliadas, el autoservicio y el nuevo modelo de prestación de servicios a los clientes.

369. La Representante del Secretario General observó que la División de Gestión de las Inversiones tenía un carácter diferente al de la mayoría de las entidades de las Naciones Unidas, ya que su actividad principal era la gestión de las inversiones. Los elementos que figuraban en ese momento en el marco estratégico y el documento sobre los indicadores del desempeño no capturaban o evaluaban perfectamente las actividades de dicha División. Por ejemplo, no se evaluaba de forma óptima el desempeño en el párrafo 39 del informe sobre los indicadores. En el cuadro que

figuraba en ese párrafo se mostraba que se había logrado el 50% del indicador, ya que la Caja había superado el parámetro de la política de inversión en solo uno de los dos años del bienio.

370. En respuesta a una cuestión conexa, la Representante del Secretario General confirmó que era adecuada la manera en que se había medido la Caja en relación con el parámetro de la política de inversión y el objetivo del 3,5% para la tasa de rentabilidad real, como se reflejaba tanto en el marco estratégico como en el informe sobre los indicadores.

371. La Representante del Secretario General dijo que se examinarían los indicadores actuales y que se presentarían sugerencias destinadas a mejorarlos para su examen.

372. La Representante del Secretario General aceptó la sugerencia de agregar un anexo a los informes en el que se mostrara la forma de calcular el desempeño con respecto al parámetro de la política de inversión. Dijo que también se examinarían otras metodologías conexas que podrían incluirse en un anexo.

373. La Representante del Secretario General estuvo de acuerdo con el Director General Adjunto en que se tardaba demasiado en cubrir las vacantes. También observó que la División de Gestión de las Inversiones había recibido asistencia poco antes del Secretario General Adjunto de Gestión. Expresó su reconocimiento por esa ayuda y manifestó la esperanza de que se avanzara para cubrir las vacantes actuales y las que surgieran en el futuro.

374. **El Comité Mixto aprobó el marco estratégico de la Caja para 2018-2019 y tomó nota de la información actualizada sobre los indicadores del desempeño para el bienio 2014-2015. El Comité Mixto pidió al Director General que perfeccionara los indicadores de la Caja sobre cuestiones de gestión del personal**.

B. Evaluación del Director General

375. El Comité Mixto examinó la evaluación de la actuación profesional del Director General que se presentó en el informe de la mesa del 62º período de sesiones. El procedimiento de evaluación de la actuación profesional estaba en consonancia con la decisión adoptada por el Comité Mixto en 2012 tras la propuesta formulada por el comité de selección establecido por dicho Comité en 2009 para que seleccionara al Director General.

376. Como estaba previsto en la propuesta del comité de selección, la mesa del 62º período de sesiones sirvió de grupo de evaluación. El Presidente del 62º período de sesiones del Comité Mixto, en calidad de presidente del grupo, presentó al Comité Mixto el resumen, las principales conclusiones, las observaciones y las recomendaciones.

377. El grupo informó de que la evaluación general se basó en la descripción de funciones establecida para el Director General, las competencias que se le atribuían y la evaluación de su actuación profesional en relación con los indicadores del desempeño definidos en diversos documentos del Comité Mixto, entre otras cosas.

378. Algunos representantes de los órganos rectores, el grupo de afiliados, los jefes ejecutivos y la FAFICS encomiaron al Comité Mixto por instaurar la buena práctica de realizar evaluaciones oficiales periódicas del Director General, expresaron su reconocimiento a la mesa por participar en la evaluación y observaron que se trataba de un importante instrumento de gobernanza.

379. En cuanto a los aspectos sustantivos de la actuación profesional del Director General, diversos representantes reafirmaron la evaluación realizada por el grupo según la cual, en general, el Director había trabajado de forma eficaz y satisfactoria, y pusieron de relieve que su liderazgo fue importante para que la Caja obtuviera buenos resultados durante el período de evaluación. Los representantes de todos los grupos también observaron que, a pesar de algunos problemas, como la escasez de recursos humanos en la secretaría y el tiempo que debía dedicar el personal a las iniciativas en materia de tecnología (incluida la aplicación del SIAP), la secretaría de la Caja estaba bien preparada y tenía unos objetivos claros con respecto al camino a seguir. En ese sentido, los miembros de los tres grupos constituyentes y la FAFICS encomiaron al Director General y su personal y expresaron confianza en su liderazgo para seguir gestionando la Caja.

380. Algunos miembros del Comité Mixto resaltaron que las observaciones del grupo sobre problemas operacionales, como el retraso en el pago de las prestaciones del régimen de pensiones a nuevos jubilados en 2015 que se produjo porque coincidieron la aplicación del SIAP y el inesperado aumento repentino de las separaciones del servicio, ya se habían abordado durante el período de sesiones en curso de dicho Comité. Ese aspecto de la actuación profesional del Director General debía tomarse en consideración en el contexto más amplio de la aplicación del SIAP y de la complejidad de la Caja, especialmente en lo que se refería al suministro de información oportuna y precisa de las organizaciones y los afiliados. Algunos miembros del Comité Mixto subrayaron el papel que desempeñó el Director General en la aplicación satisfactoria del SIAP y la gestión de la situación crítica que supuso el retraso del pago de las prestaciones del régimen de pensiones a los funcionarios que se acababan de jubilar. También elogiaron al Director General por que no se había interrumpido el pago mensual de prestaciones a los 72.963 jubilados y beneficiarios. Los miembros del Comité Mixto recordaron que el Director General ya había formulado algunas sugerencias para mejorar el proceso y resolver situaciones críticas como esas en el futuro, que habían recibido el apoyo del Comité Mixto durante el 63º período de sesiones en curso.

381. En respuesta a una pregunta de un representante de los órganos rectores, el presidente del grupo de evaluación confirmó que este se había reunido en esa configuración en múltiples ocasiones con el Director General, se habían celebrado suficientes debates para examinar objetivos, parámetros e indicadores del desempeño específicos y se le habían presentado al Director General todas las sugerencias pertinentes.

382. Durante el debate, algunos miembros del Comité Mixto observaron que la recomendación del grupo que figuraba en el párrafo 7 relativa a la evaluación de la actuación profesional de la Representante del Secretario General no era un asunto sobre el que el grupo debiera plantear una sugerencia. **El Comité Mixto decidió no aprobar la recomendación que figuraba en el párrafo 7 del informe del grupo**

de evaluación al observar que esa cuestión se abordaba en el párrafo 405 e) del presente informe.

383. En respuesta a una pregunta de los jefes ejecutivos, el presidente del grupo explicó que la evaluación de 360 grados era una de las varias opciones posibles y que podía examinarse su aplicación, entre otras técnicas útiles, a futuras evaluaciones, especialmente habida cuenta de la amplia gama de interesados y personal con los que interactuaba el Director General. Esa evaluación también podría incluir consultas con los comités de pensiones del personal.

384. En cuanto a que el Comité Mixto apoyara las recomendaciones del informe, un representante de los jefes ejecutivos observó que no se había hecho una distinción clara entre dos procesos distintos, a saber, la evaluación de la actuación profesional y la recomendación relativa a la prórroga del contrato. Sobre esta última cuestión, el Comité Mixto observó que sería necesario adoptar medidas en el 64º período de sesiones del Comité Mixto, que estaba previsto para julio de 2017.

385. **El Comité Mixto tomó nota del resultado de la evaluación de la actuación profesional del Director General, así como de la propuesta oficial que ya se había presentado en respuesta a lo dispuesto en el párrafo 14 del informe de evaluación de la actuación profesional, que se refleja en los párrafos 310 y 314 a 317 del presente informe. El Comité Mixto aprobó las conclusiones y recomendaciones del grupo de evaluación, incluidas las que se recogen en los párrafos 28 y 29 del informe del grupo, que se reproducen a continuación**:

> 28. **El grupo consideró que, considerado en su totalidad y en general, la actuación profesional del Director General había sido eficaz y satisfactoria. El Director General permaneció centrado, utilizó su ingenio y adoptó medidas prácticas para abordar los numerosos problemas estratégicos, técnicos y de recursos a los que se enfrentaba la Caja, además de saber gestionar las críticas de quienes intentaban desacreditarle personalmente y a la Caja, por asociación. Más concretamente, el Director General ha cumplido y alcanzado la mayoría de los objetivos establecidos en el marco estratégico de la Caja y ha demostrado que cuenta con las competencias de gestión necesarias. Gracias a sus sólidos conocimientos de tecnología de la información y a sus ideas sobre la misión de la Caja, ha demostrado ser la persona adecuada para el puesto en este momento de la historia de la Caja de Pensiones. El grupo está convencido de que el Director General entiende que los nuevos sistemas de tramitación de las prestaciones, servicios a los clientes y comunicación deben fortalecerse y señala que ha adoptado y seguirá adoptando medidas concretas para mejorarlas**.
>
> 29. **En vista de esto, el grupo observa que el nuevo nombramiento del actual Director General permitiría aportar una continuidad indispensable a los programas que ya están en curso y la memoria institucional asociada que se necesita. Además, eso le permitiría concluir las siguientes etapas de las mejoras del SIAP (incluidas las funciones de servicio al cliente) y llevar a cabo su misión en la Caja con respecto a otras cuestiones**.

C. Informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo

386. El Presidente del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo presentó el tercer informe del Comité y resumió las principales observaciones y recomendaciones.

387. Se recordó que una de las funciones del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo era examinar la política de inversión. Entre otros aspectos, el Comité había recomendado que dicha política definiera claramente un objetivo de inversión estratégica en consonancia con la responsabilidad fiduciaria de actuar en el interés superior de la Caja. El Comité expresó su preocupación por que la División de Gestión de las Inversiones hubiera estado operando con una política de inversión obsoleta y que eso expusiera a la Caja a riesgos en cuanto a la gobernanza, la inversión, el cumplimiento de las normas y las operaciones.

388. El Comité informó de que la Caja había obtenido resultados por debajo de los esperados con respecto al objetivo de la tasa real de rentabilidad en 2015 y al parámetro de la política de inversión y el objetivo de la tasa real de rentabilidad en el primer semestre de 2016. El Comité observó que, de no cumplirse los parámetros de forma continuada, la sostenibilidad de la Caja a largo plazo se vería amenazada y que, por lo tanto, era importante analizar las razones por las que las inversiones de la Caja generaron un rendimiento inferior al previsto en 2015 y 2016.

389. También se puso de relieve que la asignación estratégica de activos era el principal factor que determinaba el rendimiento de las inversiones. A ese respecto, el Comité señaló que era necesario definir y aplicar estrategias tácticas que contribuyeran a generar un rendimiento positivo con el fin de lograr los objetivos de inversión a largo plazo. Observó que las actas del Comité de Inversiones no proporcionaban pruebas de que la División de Gestión de las Inversiones estuviera utilizando la asignación táctica de activos para lograr los objetivos de rendimiento de las inversiones y hacer frente a las condiciones del mercado a corto plazo.

390. Además, el Comité observó que el nivel de asistencia a las reuniones del Comité de Inversiones era bajo y señaló que, si se modificaba la responsabilidad del Comité de Inversiones de examinar estrategias tácticas de inversión o la obligación de la División de Gestión de las Inversiones de presentar los cambios en la estrategia del Comité de Inversiones antes de aplicarlos a la gestión de la cartera, disminuirían la supervisión y la transparencia de la gestión de las inversiones de la Caja.

391. Teniendo en cuenta que el bajo rendimiento de las inversiones había empeorado en los últimos períodos y podía agravarse en condiciones de incertidumbre, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo recomendó que el Comité Mixto encargara a una tercera parte especializada un examen a fondo de las principales prácticas de la Caja, su gestión de las inversiones y su gestión de riesgos en relación con las de otros fondos de pensiones públicos u otras instituciones financieras que hubieran duplicado sus activos en los últimos años. El Comité recomendó que el examen se complementara con una supervisión más frecuente de las inversiones por parte del Secretario General o un alto funcionario de su gabinete.

392. En cuanto a la gestión de riesgos, el Comité expresó su preocupación por que la División de Gestión de las Inversiones no estuviera evaluando si el “riesgo total”

asumido en la gestión de las inversiones se encontraba dentro de los niveles aceptables, no aplicara un análisis *ex ante* de la gestión de riesgos para las clases de activos difíciles de liquidar y tuviera que mejorar el sistema de presentación de informes sobre gestión de riesgos.

393. En cuanto a los puestos de categoría superior vacantes, el Comité recordó que cuatro de esos cinco puestos principales en la División de Gestión de las Inversiones llevaban vacantes mucho tiempo, lo que había expuesto a la Caja a graves riesgos, aún mayores por que no se había nombrado a oficiales encargados. Dado que importantes puestos de categoría superior habían permanecido vacantes, la División de Gestión de las Inversiones estuvo expuesta a riesgos operacionales y disfunciones en el control, y no se aportó información sobre gestión de riesgos para la aprobación de inversiones alternativas. El Comité instó a la Representante del Secretario General a que se centrara en acelerar el proceso de contratación para cubrir esos puestos antes de fin de año.

394. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo informó de que también supervisaba otros aspectos que afectaban a la solvencia de la Caja. Tras el examen realizado por la CAPI, el Comité había tomado nota del escaso efecto que tenían sobre la Caja los cambios en el régimen común de las Naciones Unidas aprobados por la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, así como las medidas adoptadas por la secretaría de la Caja con miras a comenzar a recopilar información sobre el uso de contratos para no funcionarios. El Comité no había podido deliberar sobre los resultados de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015, ya que el estudio no se había finalizado cuando celebró la última reunión. El Comité examinaría los resultados en su reunión de noviembre de 2016.

395. Por último, el Comité puso de relieve la necesidad y la importancia de mantener una interacción constante y de celebrar una reunión conjunta anual con el Comité de Inversiones con el fin de debatir las tendencias del mercado y sus posibles efectos sobre las inversiones, así como la situación financiera general de la Caja. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo seguirá examinando los mecanismos de supervisión de la situación financiera de la Caja sobre la base de la política actualizada de inversión y las sugerencias formuladas por la Comisión de Actuarios.

Deliberaciones del Comité Mixto

396. El Comité Mixto reconoció que las inversiones de la Caja habían obtenido resultados por debajo de los esperados con respecto a la tasa real de rentabilidad en 2015, y al parámetro de la política de inversión y el objetivo de la tasa real de rentabilidad en el primer semestre de 2016. El representante de la FAFICS señaló que el rendimiento de la Caja en relación con el objetivo del 3,5% para la tasa real de rentabilidad demostraba que la Caja no había cumplido esa meta en los períodos de uno, dos, cinco y siete años, y que apenas había alcanzado el 3,5% en el período de diez años, por lo que existía el peligro de que la baja rentabilidad obtenida recientemente impidiera lograr el objetivo de la Caja cuando se arrastraran los cálculos correspondientes al período de diez años. En consecuencia, se consideraba indispensable disponer de un análisis de las razones por las que las inversiones de la Caja no habían cumplido los objetivos, que permitiera definir medidas correctivas. Además, se reconoció que la Caja estaba atravesando un período en el que había

aumentado la inestabilidad de los mercados y que era difícil lograr un equilibrio entre los objetivos de inversión a corto y a largo plazo. Los jefes ejecutivos sugirieron que el objetivo estratégico de inversión de la Caja hiciera referencia a la tasa real de rentabilidad necesaria del 3,5% y ofreciera una definición de "largo plazo".

397. El Comité Mixto observó que las actas de las reuniones del Comité de Inversiones no ofrecían pruebas de que la División de Gestión de las Inversiones utilizara la asignación táctica y recomendó que incluyeran más detalles para reflejar el asesoramiento prestado por el Comité de Inversiones y las decisiones adoptadas por la Representante del Secretario General, en particular con respecto a la asignación táctica de activos para cada trimestre. Se sugirió que, en el futuro, se publicaran trimestralmente las metas más recientes de la asignación táctica de activos en el sitio web de la División de Gestión de Inversiones. El Comité Mixto también señaló con preocupación los bajos niveles de asistencia a las reuniones del Comité de Inversiones y preguntó qué medidas podían adoptarse para aumentar la participación. Reconoció que se había logrado un mayor equilibrio geográfico en la composición del Comité de Inversiones pero señaló que este necesitaba representación de Europa Oriental. Se informó al Comité Mixto de que el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y el Comité de Inversiones se reunirían en noviembre de 2016 para examinar cuestiones de interés mutuo.

398. El Comité Mixto debatió sobre si era necesario que una tercera parte realizara un examen especializado de las operaciones de inversión, como recomendó el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, y cuándo lo haría. Se llegó a la conclusión de que era oportuno y necesario que se llevara a cabo el examen para determinar oportunidades de mejorar las principales prácticas, la gestión de las inversiones y la gestión de riesgos de la División de Gestión de las Inversiones. El examen realizado por una tercera parte no debería limitarse a la política de inversión, sino que debería abarcar la totalidad de las operaciones de inversión, la gestión de riesgos y el rendimiento. Al mismo tiempo, se recordó que se habían llevado a cabo exámenes similares en el pasado.

399. En lo que respecta a la gestión de riesgos, el Comité Mixto examinó la importancia de concentrarse en la aplicación de la política de inversión actualizada y cambiar la medición del riesgo por la gestión de los riesgos. Se reconoció que era esencial adoptar métodos mejores de atribución del rendimiento y gestión de riesgos. El grupo de afiliados declaró que la División de Gestión de las Inversiones debía explicar las razones por las que se habían experimentado pérdidas por diferencias cambiarias y observó que el programa del Comité Mixto no incluía un informe sobre la gestión de riesgos de la División de Gestión de las Inversiones.

400. El Comité Mixto reconoció que los puestos vacantes en la División de Gestión de las Inversiones suponían riesgos considerables para la Caja e instó a la Representante del Secretario General a que agilizara la contratación de personal para todos los puestos de categoría superior y del Cuadro Orgánico, preferiblemente antes del final del año. La Representante del Secretario General informó de que el proceso para cubrir los puestos de categoría superior vacantes estaba en marcha.

401. Un representante de los órganos rectores señaló que era preciso aclarar cuál era la relación entre la información que figuraba en el informe del Comité de

Supervisión del Activo y el Pasivo y la solicitud de la Asamblea General de recibir información sobre la actuación profesional de la Representante del Secretario General. La FAFICS observó que la política de inversión actualizada contribuiría a que las decisiones de inversión se ajustaran a la obligación fiduciaria de maximizar la rentabilidad de las inversiones según el apetito de riesgo de la Caja para alcanzar el objetivo de la tasa real de rentabilidad a largo plazo y sugirió que el Comité Mixto recomendara a la Asamblea General que examinara el informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo para obtener información sobre la actuación profesional de la Representante del Secretario General.

402. El Comité Mixto destacó que sus comités, el Director General de la Caja y la Representante del Secretario General debían apoyar la labor eficaz del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo. Ese Comité representaba al Comité Mixto en asuntos relacionados con la inversión y, por consiguiente, debían responderse sus preguntas y sus solicitudes de información de manera adecuada y oportuna. El Comité Mixto reconoció que, a pesar de que se llevaba a cabo un proceso de consultas, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo necesitaba tiempo para alcanzar un consenso y lograr la interacción necesaria, principalmente debido a su reciente creación, el establecimiento de un puesto a tiempo completo de Representante del Secretario General y los cambios que se habían producido en otros puestos clave.

403. Además del debate que se celebró en sesión plenaria, la Representante del Secretario General, el 18 de julio de 2016, presentó un documento de sesión en el que se ofrecía respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones que figuraban en el tercer informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo.

404. Los principales aspectos que se trataron en el documento de sesión fueron los siguientes:

a) Los informes sobre el rendimiento de las inversiones dependen del período de tiempo estudiado;

b) La Caja está avanzando a buen ritmo hacia su objetivo de inversión a largo plazo (3,5% de tasa real de rentabilidad real);

c) El valor de mercado de los activos ascendía a unos 54.198 millones de dólares al 18 de julio de 2016, lo que representaba un aumento de 1.378 millones de dólares desde finales de 2014;

d) El rendimiento de la Caja no debía compararse al de otros planes de pensiones porque la Caja era única y no tenía verdaderos homólogos ni desde el punto de vista del pasivo ni de la inversión.

405. **El Comité Mixto aprobó con reconocimiento el informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo e hizo suyas sus recomendaciones de la siguiente manera**:

a) El Comité Mixto solicita al Secretario General que apruebe y firme una política de inversión clara que demuestre el compromiso del Secretario General con la obligación fiduciaria en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja y que incluya la definición de que el objetivo estratégico de las inversiones de la Caja es maximizar el rendimiento de las inversiones según el

apetito de riesgo de la Caja con el fin de alcanzar, como mínimo, la tasa real de rentabilidad hipotética de la Caja a largo plazo. La política de inversión actualizada debería tener en cuenta otras recomendaciones fundamentales del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo sobre la política de inversión;

b) En vista del reciente rendimiento de las inversiones y con el fin de alcanzar el objetivo de inversión estratégica, el Comité Mixto conviene en que un experto independiente realice un examen detallado en el que se tomen en consideración las principales prácticas, la gestión de las inversiones y la gestión de riesgos de la Caja en relación con las de otras cajas de pensiones públicas o instituciones financieras similares. El Comité Mixto recomienda que ese examen vaya acompañado de una supervisión más frecuente de las inversiones, por parte del Secretario General o un alto funcionario de su gabinete, para velar por que tengan en consideración las recomendaciones del Comité Mixto y mitiguen los riesgos de las inversiones;

c) El Comité Mixto solicita al Secretario General que vele por que el Comité de Inversiones tenga una composición adecuada y siga sirviendo para asesorar a la Representante del Secretario General sobre la política de inversión y la adecuación de las estrategias tácticas de inversión, incluida la exposición al riesgo, antes de que se apliquen;

d) En vista de los riesgos que corren las inversiones de la Caja y de sus repercusiones sobre los controles internos, el Comité Mixto insta encarecidamente a la Representante del Secretario General a que dedique especial atención a acelerar la contratación para todos los puestos vacantes de categoría superior y puestos del Cuadro Orgánico en la División de Gestión de las Inversiones a fin de que puedan cubrirse antes de fin de año;

e) El Comité Mixto recuerda que la Asamblea General, en su resolución 70/248, reiteró su solicitud al Secretario General de que, en el contexto de futuros informes sobre las inversiones de la Caja, proporcionara información sobre la actuación de su Representante en el desempeño de sus funciones. En ese sentido, la Asamblea tal vez desee tener en cuenta el material pertinente que se presenta en el informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo.

406. **El Comité Mixto pidió recibir los resultados del examen de las prácticas de inversión realizado por un tercero a tiempo para examinarlo en su 64º período de sesiones, que se celebraría en julio de 2017. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo supervisará y proporcionará un mandato para este estudio, una vez celebradas las consultas apropiadas con la Representante del Secretario General. Con respecto a los recursos adicionales que se necesitan para financiar el estudio, la División de Gestión de las Inversiones debería utilizar recursos ya disponibles en su presupuesto para el bienio en curso**.

D. Composición del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo

407. El Presidente del Comité Mixto informó a dicho Comité de que el mandato de todos los miembros del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo terminaría en julio de 2017. Para facilitar la retención de los conocimientos institucionales, se pidió al Comité Mixto que aprobara la recomendación del Comité de: a) prorrogar el mandato de la mitad de los miembros actuales durante dos años adicionales; y b) renovar el mandato de la mitad de los miembros actuales durante otros cuatro años, sin posibilidad de renovación después de ese período.

408. El Presidente solicitó a los grupos constituyentes que seleccionaran a los miembros del Comité que representaban a sus respectivos grupos cuyo mandato debía ampliarse y renovarse, y que designaran suplentes para los miembros actuales. El grupo de jefes ejecutivos convino con la recomendación propuesta y estaba listo para nombrar a sus miembros con arreglo a la propuesta de mandatos escalonados destinada a conservar la memoria institucional.

409. Los órganos rectores aceptaron los cambios propuestos en el informe pero pidieron aclaraciones sobre la necesidad de adoptar una decisión relativa a la composición del Comité durante el año en curso. El grupo de afiliados afirmó que no sería aconsejable modificar el mandato del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo antes de que expirara el mandato actual, en 2017. La FAFICS estuvo de acuerdo en que el Comité Mixto podría adoptar una decisión cuando el mandato actual expirara en julio de 2017.

410. **El Comité Mixto acordó decidir sobre la composición del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo cuando expiraran los mandatos de los actuales miembros del Comité, en julio de 2017**.

E. Examen del procedimiento de apelación de la Caja

411. Se presentó al Comité Mixto un documento sobre la introducción de mejoras en su procedimiento de apelación, incluidos los métodos de trabajo del Comité Permanente. La secretaría de la Caja había preparado el documento en estrecha consulta con la FAFICS, en respuesta a una solicitud formulada por el Comité Mixto en 2014 y a algunas cuestiones planteadas por los apelantes en las causas presentadas ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.

412. No se propusieron modificaciones al mecanismo de apelación vigente ni a las funciones de los comités de pensiones del personal, el Comité Permanente y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/253 de la Asamblea General, como estaban codificados en el Estatuto del Tribunal de Apelaciones (véase la resolución 63/253, anexo II, art. 2, párr. 9), en relación con las causas de presunto incumplimiento de los Estatutos de la Caja, el Reglamento Administrativo y el Sistema de Ajuste de las Pensiones. Además, se informó al Comité Mixto de que el Tribunal de Apelaciones había declarado, en varias ocasiones, que no suponía un incumplimiento de las garantías procesales del apelante el hecho de que el Comité Permanente se basara únicamente

en un procedimiento escrito y solo examinara las apelaciones en sus reuniones anuales.

413. Sin embargo, en el documento se sugirió que se mejoraran los métodos de trabajo del Comité Permanente y que se fortalecieran la función y la independencia de dicho Comité. Se señaló que el refuerzo y la mayor profesionalización de la labor del Comité Permanente mejorarían la rendición de cuentas y reflejarían plenamente los principios en los que se había basado la reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas.

Deliberaciones del Comité Mixto

414. El Presidente de la 198ª reunión del Comité Permanente informó al Comité Mixto sobre las deliberaciones oficiosas relativas al documento que había celebrado el Comité durante su reunión. Señaló que, en general, todos los miembros del Comité habían apoyado la idea de que se fortaleciera el proceso de apelación de la Caja y se siguieran profesionalizando los métodos de trabajo del Comité Permanente para aumentar la transparencia y reforzar las garantías procesales. Sin embargo, varios miembros del Comité consideraron que algunas de las propuestas que figuraban en el documento parecían tener consecuencias de más largo alcance, en particular en cuanto a la gobernanza entre los períodos de sesiones del Comité Mixto, en caso de que la función del Comité Permanente solo consistiera en examinar las apelaciones. Por lo tanto, en ese momento no estaban dispuestos a apoyar los cambios, concretamente los relativos al artículo 4 de los estatutos de la Caja.

415. Al mismo tiempo, los miembros del Comité observaron que, a lo largo de los años, la secretaría de la Caja había mejorado la presentación de casos al Comité Permanente y que estos se presentaban de manera más equilibrada, con toda la documentación y las pruebas aportadas por el apelante. Muchos miembros del Comité confirmaron que estaban satisfechos con la forma en que la oficina jurídica de la Caja presentaba los casos y declararon que debía mantenerse la práctica vigente al respecto. El Comité también señaló que varios miembros habían prestado servicios en el Comité Permanente durante muchos años y que, gracias a ello, ya existían la continuidad y los conocimientos especializados necesarios para decidir sobre los casos. Por consiguiente, se solicitó a la secretaría de la Caja que definiera las propuestas que pudieran aplicarse inmediatamente, sin requerir ninguna modificación de los estatutos o reglamentos de la Caja, entre ellos su reglamento.

416. La Secretaría aclaró que la práctica de compartir la respuesta del demandado con el apelante, en consonancia con la práctica que aplicaba en ese momento el Tribunal de Apelaciones, podría iniciarse de inmediato. De ese modo, el expediente presentado a los miembros del Comité Permanente incluiría la apelación original, la respuesta del demandado y, de haberlos, comentarios adicionales del apelante. La carta introductoria constaría de un breve resumen de los hechos, los estatutos y reglamentos aplicables, y la jurisprudencia pertinente. Además, la secretaría podría publicar un folleto sobre el proceso de apelación, utilizando un lenguaje sencillo y claro para describir el proceso, y añadir más información y orientaciones en el sitio web de la Caja. Por último, se podría recordar a todos los grupos constituyentes la necesidad de designar a los miembros y suplentes del Comité con suficiente

antelación al período de sesiones del Comité Mixto para asegurar que se les pudiera distribuir la información sobre los casos de manera oportuna.

417. La FAFICS acogió con beneplácito las propuestas de mejora del procedimiento de apelación, que se habían elaborado en estrecha consulta entre la secretaría de la Caja y la FAFICS. Apreció la franqueza demostrada por la secretaría durante todo el proceso y celebró, en particular, que se concediera un mayor grado de libertad al apelante y que existieran disposiciones destinadas a aumentar la transparencia en todo el proceso.

418. Posteriormente, el representante de la FAFICS recordó a los miembros del Comité Mixto que deberían examinar el reglamento vigente y, como primera medida, asegurarse de que se aplicaba correctamente. Recordó en particular los párrafos B.2, B.3 y B.7 con respecto a los mandatos de los miembros y los dos Vicepresidentes y la aprobación de las actas por el propio Comité.

419. **El Comité Mixto apoyó la aplicación gradual de los cambios propuestos al proceso de apelación de la Caja y decidió que las modificaciones a los procedimientos del Comité Permanente que pudieran aplicarse sin modificar los estatutos y reglamentos debían ponerse en práctica con carácter experimental al año siguiente, cuando el Comité Mixto se reuniera por un período de tiempo más breve. Eso significaría, por ejemplo, que el Comité Permanente, que tendría la misma composición hasta que el Comité Mixto nombrara al nuevo, se reuniría en 2017 antes del 64º período de sesiones del Comité Mixto y recibiría la documentación al menos tres semanas antes de la reunión**.

420. **A fin de aumentar la eficiencia, los miembros del Comité deberían recibir y aprobar las actas de la reunión poco después de que esta se celebrara, de conformidad con el párrafo B.7 del reglamento. Se presentaría un informe al Comité Mixto a título informativo; las reuniones seguirían siendo confidenciales y celebrándose en privado, y todas las actas y la correspondencia del Comité seguirían teniendo carácter confidencial y estarían confiadas al cuidado del Secretario del Comité Mixto (párrafo B.11 del reglamento)**.

F. Calendario de rotación del Comité Mixto de Pensiones y el Comité Permanente

421. En 2006, el Comité Mixto adoptó calendarios anuales de rotación para los miembros del Comité Mixto y el Comité Permanente, que determinan la participación de las organizaciones afiliadas y la representación del grupo de los afiliados, los órganos rectores y los jefes ejecutivos.

422. En 2011, el Comité Mixto decidió reiniciar el calendario de rotación adoptado en 2006, con lo que lo prolongó hasta 2017. Por ello, el Comité Mixto debía decidir el calendario de rotación para 2018 y años posteriores.

423. **El Comité Mixto decidió volver a aplicar el calendario vigente de seis años de modo que la primera rotación que se empleó en 2012 se emplearía en 2018, el calendario de 2013 se aplicaría en 2019, y así sucesivamente, hasta 2023, como se muestra en los anexos XI y XII del presente informe**.

G. Autoevaluación del Comité Mixto

424. En 2010, el Comité Mixto aprobó su primera encuesta de autoevaluación siguiendo las recomendaciones de la OSSI y el Comité de Auditoría.

425. El Presidente del Comité Mixto informó de que estaba previsto que la cuarta encuesta del Comité Mixto se concluyera al final del período de sesiones y sus resultados se presentarían al Comité Mixto en 2017, en su 64º período de sesiones. Instó a todos los miembros, los suplentes y los representantes de la FAFICS a que cumplimentaran la encuesta con el fin de lograr un 100% de participación.

426. **El Comité Mixto tomó nota de que la cuarta encuesta de autoevaluación estaría disponible en el sitio web de la Caja de Pensiones hasta el 31 de agosto de 2016 y de que también podría cumplimentarse en copia impresa antes de que concluyera el período de sesiones del Comité Mixto**.

Capítulo X
Disposiciones relativas a las prestaciones de la Caja

A. Aplicación del párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones

427. En su 61º período de sesiones, el Comité Mixto, atendiendo a la complejidad del sistema de doble cálculo, los cambios ocurridos en la situación económica mundial con respecto al dólar de los Estados Unidos desde la implantación de ese sistema y las dificultades encontradas en su aplicación coherente, solicitó al Director General que elaborara posibles parámetros económicos y administrativos y actualizara la redacción del sistema de ajuste de las pensiones para facilitar la aplicación del párrafo 26, y que le presentara para su examen esas propuestas en su 63º período de sesiones (A/69/9, párr. 353).

428. Según una nota presentada al Comité Mixto sobre esa cuestión, el párrafo 26 versa sobre las medidas que pueden adoptarse cuando se presentan situaciones económicas extremas dentro de un país, creando relaciones extraordinarias entre la prestación calculada en dólares y la prestación en moneda nacional. Las disposiciones también pueden aplicarse cuando las prestaciones en moneda nacional no pueden calcularse debido a la falta de datos del índice de precios de consumo o a un cambio en la valuación de una moneda. La secretaría de la Caja ha puesto en marcha un amplio proceso de supervisión, análisis y recomendación de medidas relativas a los datos pertinentes y los beneficios del sistema de doble cálculo. La secretaría de la Caja también está actualizando sus procedimientos administrativos internos para documentar las políticas y prácticas vigentes relativas a la suspensión de la prestación en moneda nacional.

429. Se informó al Comité Mixto de que la prestación en moneda nacional nunca se había restablecido para un país en el que se hubiera suspendido anteriormente. Dado que se preveía que podría considerarse el restablecimiento de la prestación en un futuro próximo en algunos países, el Director General había elaborado las siguientes propuestas de procedimientos relativos al restablecimiento para su examen por el Comité Mixto:

a) El restablecimiento podría ocurrir después de haberse demostrado la estabilidad de la coyuntura económica, tras realizar consideraciones similares respecto del momento en que se suspende o se interrumpe la prestación en moneda nacional;

b) Una nueva prestación en moneda nacional se establecería a partir de la fecha del restablecimiento, utilizando el promedio de los tipos de cambio vigentes en esa fecha correspondientes a 36 meses;

c) El restablecimiento solo podría ocurrir si, para la mayoría de los jubilados y beneficiarios residentes en ese país, la nueva prestación en moneda nacional fuera igual o superior a la prestación calculada en dólares en la fecha propuesta para el restablecimiento, es decir, si el promedio de los tipos de cambio correspondientes a 36 meses diera lugar a una prestación en moneda nacional superior a la actual calculada en dólares (convertida a la moneda nacional al tipo de cambio trimestral);

d) Los jubilados y beneficiarios cuya residencia se hallara en ese país específico en el momento del restablecimiento tendrían la opción de participar en el sistema de doble cálculo en cualquier momento después del restablecimiento, pero la prestación en moneda nacional se basaría en la cuantía determinada en la fecha del restablecimiento. Ningún jubilado o beneficiario podría decidir retirarse del sistema de doble cálculo una vez que hubiera elegido esa opción, como ocurre respecto de las disposiciones vigentes del sistema de ajuste de las pensiones, en virtud de las cuales la elección inicial del sistema de doble cálculo no puede cambiarse.

430. Al examinar los cambios introducidos en el párrafo 26, un representante de la FAFICS cuestionó la supresión del inciso 26 b) i), puesto que describía específicamente una forma común de anomalía económica. La secretaría de la Caja explicó que, debido a que había muchas causas de anomalías, la mejor práctica era no definir ninguna causa concreta en el sistema de ajuste de las pensiones. Sin embargo, esa redacción específica se mantendría en los procedimientos administrativos de la secretaría de la Caja.

431. El representante de la FAFICS observó con aprecio que el análisis realizado por la secretaría de la Caja era una mejora significativa con respecto a la aplicación del párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones. Sin embargo, se señaló también que para atender plenamente la solicitud del Comité Mixto se debía estudiar más a fondo la alternativa de congelar, en lugar de suspender, la prestación en moneda nacional en determinadas circunstancias, y la secretaría de la Caja estuvo de acuerdo con ello.

432. El representante de la FAFICS destacó la importancia de dar suficiente aviso a los jubilados y beneficiarios en caso de que se suspendiera la prestación en moneda nacional. La secretaría de la Caja debía consultar con las oficinas locales de la Asociación de Ex Funcionarios Públicos Internacionales y con la FAFICS antes de anunciar la suspensión, a fin de asistir en las comunicaciones. La secretaría de la Caja señaló que esas consideraciones ya se habían incorporado en los procedimientos administrativos de la Caja.

433. **El Comité Mixto aprobó los procedimientos de restablecimiento y modificó específicamente el sistema de ajuste de las pensiones para que se pudiera crear una nueva prestación en moneda nacional en la fecha del restablecimiento, utilizando el promedio de los tipos de cambio correspondientes a 36 meses en esa fecha. El Comité Mixto también aprobó el texto revisado del párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones, que figura en el anexo XV**.

B. Informe sobre el seguimiento de las repercusiones de las fluctuaciones monetarias para las prestaciones del régimen de pensiones de la Caja

434. El Comité Mixto examinó una nota relativa a las repercusiones de las fluctuaciones monetarias para las prestaciones del régimen de pensiones correspondientes a los funcionarios del Cuadro Orgánico. Cada año, el Comité Mixto realiza y examina un análisis actualizado de la tasa de sustitución de ingresos

a fin de observar los efectos de las fluctuaciones monetarias para las prestaciones de los funcionarios recientemente jubilados que no residen en los Estados Unidos y que optan por recibir las prestaciones con arreglo al mecanismo de doble cálculo del sistema de ajuste de las pensiones.

435. Se informó de que la distribución de los pagos de prestaciones, por moneda, para los jubilados y beneficiarios que recibían prestaciones en monedas distintas al dólar de los Estados Unidos fue como se indica en el cuadro 10.

Cuadro 10
Distribución de los pagos de prestaciones en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, por moneda

Moneda	*Porcentaje*
Euro	55,0
Franco suizo	26,7
Libra esterlina	4,7
Otras	13,6
Total	**100,0**

436. Se observó que la distribución era similar a la que se dio a conocer anteriormente y que, de los países que utilizaban el euro, los cuatro países principales desglosados por monto de pago de la prestación fueron Francia (45%), Italia (21%), Austria (20%) y España (5%).

437. A fin de comparar las prestaciones en moneda nacional, se presentaron, a modo de ejemplo, la tasa de sustitución de ingresos correspondiente a un funcionario del Cuadro Orgánico de categoría P-4 que se jubila en el escalón más alto con 25 años de servicio, a los 62 años de edad, y la tasa fijada como objetivo respecto del escalón más alto para Francia, Austria, Italia, Suiza y el Reino Unido. También se presentaron, con fines de comparación, las tasas de sustitución de ingresos para la prestación calculada en dólares, tras su conversión a la moneda nacional. Los resultados correspondientes a Austria, Francia e Italia, en los que el factor de diferencia en el costo de la vida durante el período examinado no era aplicable, muestran que los montos de la pensión en moneda nacional habían arrojado tasas de sustitución de ingresos superiores o iguales a la tasa fijada como objetivo para todas las separaciones examinadas desde enero de 2009. En el mismo período, dadas las fluctuaciones del dólar de los Estados Unidos con respecto al euro, las prestaciones calculadas en dólares han estado tanto por encima como por debajo de las prestaciones en moneda nacional.

438. Al analizar la comparación respecto del Reino Unido parece que, durante el período examinado, la prestación en moneda nacional se sitúa dentro de un rango razonable de la tasa de prestaciones fijada como objetivo. Las prestaciones calculadas en dólares de los Estados Unidos han venido disminuyendo desde 2010, tras la reducción del valor del dólar frente a la libra, y se han situado muy por debajo de las prestaciones fijadas como objetivo. Esto demuestra una vez más la disminución general del dólar en relación con la libra esterlina durante la mayor

parte del período examinado y la ventaja del mecanismo de comparación del sistema de doble cálculo.

439. Con respecto a las tasas de sustitución de ingresos para Suiza, la tasa de las prestaciones en moneda nacional está muy cerca de la tasa de prestaciones fijada como objetivo y ha permanecido en ese nivel desde que el factor de diferencia en el costo de la vida comenzó a ser aplicable a principios de 2011. Durante el período examinado, la tasa de sustitución de ingresos calculados en dólares de los Estados Unidos es considerablemente inferior a la tasa de prestaciones fijada como objetivo. La diferencia entre la tasa calculada en dólares y la tasa en moneda nacional se acentuó con la aplicación del factor de diferencia en el costo de la vida. Al compararse con la prestación en moneda nacional, lo anterior demuestra la protección financiera que ofrece el sistema de doble cálculo.

440. **El Comité Mixto tomó nota de que los montos de la pensión en moneda nacional seguían manteniéndose en los niveles fijados como objetivo, o cerca de ellos, en los países examinados. Solicitó a la Caja que continuara dando seguimiento a las prestaciones en moneda nacional y que lo informara anualmente sobre los resultados de su análisis**.

C. Modificaciones de los estatutos y el reglamento administrativo de la Caja

441. Se pidió al Comité Mixto que aprobara varios cambios de los estatutos y el reglamento administrativo de la Caja. Las enmiendas propuestas no creaban nuevas prestaciones ni modificaban las establecidas, sino que aclaraban o corregían la redacción de las disposiciones pertinentes de conformidad con la práctica vigente de la Caja. Varias de las enmiendas propuestas se derivaban de otros documentos examinados por el Comité Mixto. El Comité Mixto tomó nota de las reservas del Comité de Pensiones del Personal de la OIT respecto de la enmienda al artículo 46 f).

442. **En el entendimiento de que las enmiendas propuestas no creaban nuevas prestaciones ni modificaban las establecidas, el Comité Mixto aprobó las propuestas de enmiendas al artículo 24 de los estatutos y el párrafo J.7 del reglamento administrativo de la Caja, que figuran en los anexos XIII y XIV del presente informe, respectivamente. El Comité Mixto no llegó a ningún consenso en relación con la propuesta de enmienda al artículo 46**.

D. Informe sobre las decisiones de la Asamblea General relativas a los cambios en la remuneración propuestos por la Comisión de Administración Pública Internacional

443. Se presentó al Comité Mixto un resumen de los efectos de los cambios del régimen común de las Naciones Unidas aprobados por la Asamblea General en la resolución 70/244:

a) **Estructura de la escala de sueldos, con efecto a partir del 1 de enero de 2017**. Debido a las modificaciones de la estructura de sueldos que se derivan de

la eliminación del cuadro de dependencia, la remuneración pensionable futura de algunos afiliados cambiará ligeramente, y la CAPI ha creado un nuevo cuadro de remuneración pensionable. El actuario consultor ha estimado que esto tendrá un efecto leve en la financiación, dado que la remuneración pensionable de algunos afiliados se congelará durante un período de transición, mientras que la remuneración pensionable de otros funcionarios aumentará más de lo previsto con el tiempo, debido a la creación de nuevos escalones dentro de unas cuantas categorías de puestos. El actuario consultor también observó que la nueva escala de remuneración pensionable solo podría estar en vigor durante algunos años, puesto que la formulación de la remuneración pensionable se analizaría a partir de 2017;

b) **Periodicidad de los escalones para el personal del Cuadro Orgánico, con efecto a partir del 1 de enero de 2017**. En la actualidad, el personal avanza un escalón dentro de su categoría cada año. A partir de ahora, el cambio de escalón tendrá lugar cada dos años una vez que los funcionarios lleguen al escalón 7. El actuario consultor no pudo estimar los efectos financieros de este cambio concreto, porque no se disponía de datos históricos sobre el modo en que los funcionarios avanzaban en las categorías y los escalones. Cabe señalar que este cambio afecta tanto a los pasivos (ganancias o neutralidad) como a las contribuciones (pérdidas);

c) **Cambio de la edad de separación obligatoria del servicio, con efecto a partir del 1 de enero de 2018**. Este cambio generará una pequeña ganancia para la Caja. Las ganancias reales no se calcularán hasta que el cambio sea efectivo y se incorpore en la valuación actuarial de 31 de diciembre de 2019. No se requieren cambios administrativos, ya que esto no afecta al programa de prestaciones vigente para los funcionarios afectados.

444. El 11 de mayo de 2016, el Secretario General presentó a la Asamblea General un documento acerca de la aplicación del nuevo conjunto integral de la remuneración del régimen común en la Secretaría (A/70/896). El Secretario General solicitó que la aplicación de la nueva escala unificada de sueldos básicos/mínimos y las prestaciones y subsidios conexos se aplazaran hasta el 1 de septiembre de 2017, debido a dificultades técnicas y operacionales. El Secretario General incluyó un análisis de los problemas que plantearía la aplicación retroactiva, mencionando la duplicación del trabajo que se produciría respecto de las prestaciones del régimen de pensiones.

445. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe conexo (A/70/961), no apoyó las propuestas del Secretario General, citando la necesidad de que hubiera sincronización y coherencia entre las organizaciones del régimen común, y el hecho de que no la convencía la afirmación del Secretario General de que los cambios no podían introducirse en las fechas de aplicación previstas en el mandato. La Quinta Comisión no pudo examinar el informe de la Comisión Consultiva en la continuación del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General celebrado en la primavera de 2016. Por consiguiente, se prevé que la Asamblea examine el tema durante su septuagésimo primer período de sesiones, que empezará en septiembre de 2016.

446. El Vicepresidente de la CAPI presentó un resumen de la respuesta que dio la Comisión a las preguntas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con las múltiples fechas de aplicación de la nueva

estructura de remuneración en las organizaciones del régimen común. La CAPI opina que la aplicación debería sincronizarse en todas las organizaciones del régimen común. Los órganos rectores de las demás organizaciones afiliadas, incluidos los fondos y programas de las Naciones Unidas, ya han aprobado la aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2017. Por consiguiente, a juicio de la CAPI, es importante que todas las organizaciones lleguen a un acuerdo sobre cualquier cambio de las fechas de aplicación, al menos en lo relativo a la introducción de la nueva escala de sueldos unificada y las prestaciones relacionadas.

447. Desde el punto de vista de la Caja de Pensiones, se observó que si las fechas de aplicación no estaban armonizadas entre todas las organizaciones afiliadas a la Caja, por un período limitado, es decir, del 1 de enero al 1 de septiembre de 2017 u otra fecha posterior, habría diferentes escalas de sueldos y, por consiguiente, diferentes niveles de remuneración pensionable para los afiliados de la misma categoría y escalón en distintas organizaciones afiliadas. Ello plantearía cuestiones jurídicas y también cuestiones de equidad y coherencia.

448. Lo que es más importante, se observó que, si la aplicación retroactiva de la nueva escala de sueldos incluía presentar a la Caja las cuantías revisadas de la remuneración pensionable después de haberse producido la separación y de haberse calculado ya las prestaciones (ya fuese la pensión mensual o la liquidación por retiro de la Caja), la Caja tendría que volver a procesar un total estimado de 3.000 casos.

449. El grupo de afiliados expresó su preocupación por el posible trato desigual de los afiliados si se aplicaban diferentes fechas efectivas o si las Naciones Unidas aplicaban retroactivamente las nuevas tasas de remuneración pensionable, creando así más trabajo para la secretaría de la Caja en un período de elevado volumen de tramitación.

450. Los órganos rectores expresaron su preocupación respecto de las demoras de la tramitación que podrían ocurrir debido a la labor adicional que crearían los cálculos retroactivos. Los órganos rectores también expresaron su apoyo a las conclusiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

451. **El Comité Mixto, que se mostró de acuerdo con las conclusiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, expresó su preocupación por que la posible demora en la aplicación por las Naciones Unidas de los cambios establecidos por mandato de la Asamblea General con efecto a partir del 1 de enero de 2017 podría aumentar considerablemente el volumen de trabajo de la Caja de Pensiones. El Comité Mixto observó que, si se mantenía la fecha de aplicación fijada por mandato para las Naciones Unidas, con aplicación retroactiva, tendrían que recalcularse las prestaciones de todos los funcionarios afectados que se hubieran separado del servicio, lo que requeriría recursos adicionales y produciría demoras**.

452. **El Comité Mixto pidió a la Secretaría que hiciera un esfuerzo concertado para proporcionar a la secretaría de la Caja la cuantía de la remuneración pensionable sobre la base de la nueva escala de sueldos en el momento de separación de cada funcionario. Por otra parte, en caso de que se facilitara la información necesaria a la Caja de manera retroactiva y correctiva, el Comité Mixto pidió que las Naciones Unidas proporcionaran los recursos apropiados**

necesarios para completar la labor de tramitación adicional y se encargara de las comunicaciones apropiadas para los funcionarios acerca de las demoras de la tramitación. Además, se prevé que las Naciones Unidas sigan el principio del control de la propiedad de los datos sobre el empleo a fin de asegurar que se proporcionen datos de calidad a la Caja para evitar demoras en la tramitación y los pagos.

453. **El Comité Mixto también pidió que la secretaría de la Caja colaborara estrechamente con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la CAPI respecto de este asunto y participara en las deliberaciones de la Quinta Comisión**.

E. Informe sobre la situación presentado por el grupo de contacto (prestaciones de los cónyuges con arreglo a los artículos 34 y 35 de los estatutos de la Caja)

454. En su 58º período de sesiones, celebrado en 2011, el Comité Mixto de Pensiones estableció un grupo de contacto integrado por dos personas de cada grupo constituyente y la FAFICS para que examinara ciertas cuestiones y formulara propuestas a fin de aclarar las orientaciones anteriores del Comité Mixto sobre el derecho de los cónyuges a recibir prestaciones con arreglo a los artículos 34 y 35 de los estatutos de la Caja. El grupo de contacto elaboró un marco que fue aprobado por el Comité Mixto en su 60º período de sesiones, celebrado en 2013. A petición del Comité Mixto y sobre la base del marco, el Director General publicó directrices el 1 de abril de 2014 para dar respuesta a la incertidumbre en cuanto al derecho de los cónyuges a recibir prestaciones con arreglo a los estatutos de la Caja.

455. El 26 de junio de 2014, el Secretario General publicó una nueva orientación normativa (ST/SGB/2004/13/Rev.1) para determinar la situación personal de los funcionarios de las Naciones Unidas a los efectos de las prestaciones de las Naciones Unidas. La política de la Secretaría especifica que la situación personal de los funcionarios se determina conforme a las leyes de la autoridad competente de donde se estableció la situación, en lugar de las leyes del país de origen del funcionario. La mayoría de las organizaciones afiliadas a la Caja han adoptado una política similar.

456. Tras los cambios de política realizados en algunas de las organizaciones afiliadas, el grupo de contacto se reunió de nuevo a fin de examinar las posibles consecuencias que tendría la política revisada para el marco aprobado por el Comité Mixto. El grupo celebró varias reuniones en 2015 y 2016 y estudió las consecuencias jurídicas, administrativas, operacionales y financieras de posibles cambios del marco actual. El grupo de contacto recomendó que el Comité Mixto encomendara al Director General de la Caja que revisara las directrices de aplicación de los artículos 34 y 35 en consonancia con la política de la Secretaría cuando la unión se contrajera legalmente y fuera reconocida jurídicamente por la autoridad competente del lugar donde se hubiera establecido la situación personal, y siempre que la unión tuviera efectos jurídicos similares a los de un matrimonio, con la concesión específica de derechos de pensión. Una vez que las directrices se hayan

revisado, la secretaría de la Caja deberá comunicarlas a todas las oficinas de recursos humanos de las Naciones Unidas.

457. El grupo de contacto hizo hincapié en los requisitos administrativos y de documentación para determinar el derecho a recibir prestaciones y tramitarlas con arreglo a los estatutos de la Caja, y recordó la necesidad de que las organizaciones empleadoras proporcionaran a la Caja la documentación justificativa y las pruebas de verificación de la situación personal del funcionario. Asimismo, recordó la responsabilidad del funcionario de proporcionar la documentación necesaria antes de la separación del servicio.

458. **El Comité Mixto aprobó la recomendación del grupo de contacto de encomendar al Director General de la Caja que revisara las directrices para la aplicación de los artículos 34 y 35. Una vez que las directrices se hayan revisado, la secretaría de la Caja las comunicará a todas las oficinas de recursos humanos**.

459. Un representante de un órgano rector expresó su pesar por que el Secretario General hubiera cambiado el marco normativo de la Secretaría utilizado tradicionalmente para determinar la situación personal de los funcionarios con arreglo a las leyes del país de origen del funcionario, que había estado en vigor durante los últimos 70 años.

Capítulo XI
Otros asuntos

A. Informe de la 197ª reunión del Comité Permanente

460. **El Comité Mixto tomó nota del informe de la 197ª reunión del Comité Permanente, celebrada en julio de 2015, durante el 62º período de sesiones del Comité Mixto**.

B. Sentencias del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas de interés para el Comité Mixto

461. El Secretario y Director General proporcionó información sobre cuatro sentencias dictadas por el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas desde el 62º período de sesiones del Comité Mixto, celebrado en julio de 2015, en las que dicho Comité había sido el demandado.

462. El Tribunal confirmó las decisiones del Comité Permanente en dos de las sentencias: 2015-UNAT-569, *Pio c. CMPPNU*, relativa a la fecha efectiva de la suspensión de la aplicación de la prestación en moneda nacional para el pago de prestaciones periódicas en la Argentina; y 2015-UNAT-575, *Gomez c. CMPPNU*, relativa a la cuantía básica de las deducciones de las prestaciones periódicas mensuales con arreglo al artículo 45 de los estatutos de la Caja. Las otras dos causas fueron remitidas al Comité Permanente para un examen ulterior: 2015-UNAT-607, *Zakharov c. CMPPNU*, relativa a una apelación directa al Tribunal a raíz de la decisión del Secretario y Director General de no presentar el recurso al Comité Permanente, ya que se refería a la transferencia de los derechos de pensión al Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, asunto que ya había sido examinado por el Comité Mixto y la Asamblea General de las Naciones Unidas; y 2015-UNAT-608, *Teklu c. CMPPNU*, relativa al tipo de prestación que debía pagarse en concepto de una afiliada que tenía derecho a pensión de la Caja y había fallecido sin firmar instrucciones de pago que indicaran su opción entre las prestaciones.

463. **El Comité Mixto tomó nota de las decisiones mencionadas del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas**.

C. Elección de los miembros del Comité Permanente (reglamento, párrafo B.1)

464. **Los miembros del Comité Permanente elegidos por el Comité Mixto en 2016 se indican en el anexo XVI del presente informe**.

D. Selección de los miembros del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto para el examen del presupuesto de 2018-2019

465. El Comité Mixto estuvo de acuerdo en que el proceso utilizado para examinar el proyecto de presupuesto correspondiente a los tres bienios anteriores había sido muy eficaz y debería utilizarse de nuevo para examinar el presupuesto de 2018-2019 en el 64º período de sesiones del Comité Mixto, que se celebrará en 2017.

466. **Con ese fin, el Comité Mixto nombró a las siguientes personas para que integraran el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto en 2017**:

V. Yossifov (OMPI)	Órganos rectores
H. Kozaki (Naciones Unidas)	Órganos rectores
P. Owade (Naciones Unidas)	Órganos rectores (suplente)
D. Thatchaichawalit (Naciones Unidas)	Jefes ejecutivos
M. Wilson (UIT)	Jefes ejecutivos
A. Rovira (FAO)	Afiliados
S. Koufane (OIT)	Afiliados
W. Sach	FAFICS
M. Breschi	FAFICS

467. **El Comité Mixto solicitó que el Director General y la Representante del Secretario General transmitieran el proyecto de presupuesto al Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto 45 días antes del 64º período de sesiones del Comité Mixto**.

E. Lugar y fechas de celebración del 64º período de sesiones del Comité Mixto

468. El Comité Mixto tomó nota de la invitación recibida de la Secretaría de las Naciones Unidas de acoger el 64º período de sesiones del Comité Mixto, en 2017, en Nueva York. El Comité Mixto señaló que, de conformidad con los usos establecidos, el período de sesiones duraría cinco días laborables y las actividades de capacitación tendrían lugar el día laborable anterior al comienzo del período de sesiones.

469. El Comité Mixto recordó que en diciembre de 2015, la Asamblea General, en su resolución 70/248, había invitado al Comité Mixto, en consulta con la Junta de Auditores, a adoptar disposiciones que permitieran al Comité Mixto examinar, en su reunión anual, el informe de auditoría final de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja.

470. **Teniendo presente la solicitud de la Asamblea General y habida cuenta de la pauta establecida en cuanto al lugar de celebración, el Comité Mixto decidió, con sujeción a las limitaciones logísticas y de espacio que pudieran surgir,**

reunirse en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York en 2017, durante cinco días laborables (a saber, del 24 al 28 de julio de 2017, a la espera de la confirmación definitiva por el Director General, teniendo en cuenta la necesidad de coordinar las fechas con la CAPI y la Red de Recursos Humanos de la JJE). Además, se programará una sesión de capacitación para el viernes 21 de julio.

F. Otros asuntos

471. El Comité Mixto es consciente de varios artículos que se han publicado en la intranet de las organizaciones afiliadas de la Caja y en la prensa. Más recientemente, el Comité Mixto tomó conocimiento de un artículo de fecha 14 de julio de 2016 publicado en el sitio web del Inter Press Service, escrito por Thalif Deen, que contiene las acusaciones siguientes:

a) La Caja está estudiando una propuesta sobre la externalización de algunos de sus activos para invertir en bancos de Wall Street y fondos de inversión libre, como resultado del nuevo proyecto de reglamento financiero propuesto;

b) Hay una nueva política de recursos humanos que reduce la independencia de los funcionarios de la Caja;

c) Las medidas que son objeto de las acusaciones se están aplicando en un momento en que los pagos de las pensiones se han retrasado "debido a un cambio a nuevas tecnologías realizado por la Caja".

472. El Sr. Deen presenta al CCISUA como la fuente de la información errónea. En el artículo se afirma que el Presidente del CCISUA había dicho al Inter Press Service que el Director General de la Caja estaba tratando de hacer que el Comité Mixto (en su reunión en Viena) aprobara un nuevo reglamento financiero, que junto con la nueva flexibilidad en materia de recursos humanos que ya se había adquirido, allanaría el camino para que las Naciones Unidas dejaran de controlar la Caja de Pensiones y permitir por primera vez la externalización de las inversiones. En el artículo también se alega que la Caja está estudiando una propuesta para externalizar algunos de sus activos a fin de invertirlos en bancos de Wall Street y fondos de inversión libre.

473. Es aún más preocupante el hecho de que, incluso mientras el Comité Mixto estaba deliberando durante el período de sesiones en curso, una o varias personas que tenían acceso a documentos confidenciales del Comité Mixto no solo divulgaron algunos sin autorización, sino que también los publicaron en medios sociales.

474. El reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (véase el anexo II de los estatutos de la Caja), en particular el párrafo A.11, establece que las sesiones del Comité Mixto se celebrarán en privado y que las actas y toda la correspondencia del Comité Mixto también tendrán carácter confidencial y estarán confiadas al cuidado del Secretario del Comité Mixto. La difusión de documentos confidenciales del Comité Mixto y su contenido es, como mínimo, una violación de los estatutos de la Caja y de la declaración firmada por cada miembro, representante y observador que asiste a los períodos de sesiones del Comité Mixto.

475. Los miembros del Comité Mixto y los representantes ante este expresaron su profunda insatisfacción por la difusión y publicación persistentes de esas acusaciones falsas, que consideraban innecesarias, totalmente inexactas y lamentables. Consideraron que las declaraciones formuladas en los medios de difusión sobre el liderazgo de la Caja constituían difamación personal, no se basaban en hechos y contenían información errónea, tanto respecto de los hechos como desde el punto de vista jurídico.

476. Además de carecer de fundamento de hecho, esas afirmaciones incendiarias e injuriosas han causado y siguen causando gran preocupación y angustia entre los afiliados y beneficiarios de la Caja y desvían los recursos de la Caja hacia actividades que incluyen responder a un enorme volumen de llamadas telefónicas y correos electrónicos de afiliados y beneficiarios preocupados, en lugar de ocuparse de la gestión y las operaciones de importancia crítica de la Caja, como efectuar los pagos de pensiones a sus beneficiarios y reducir el número de casos que se han acumulado por el retraso en la tramitación. Los miembros del Comité Mixto y los representantes ante este consideran muy lamentables los artículos publicados en la prensa y otros artículos, y opinan que las declaraciones formuladas en ellos y la información errónea proporcionada a la prensa no solo son muestra de extrema irresponsabilidad, sino que también están muy por debajo de la línea de conducta que se espera de los funcionarios públicos internacionales.

477. A la luz de las preocupaciones citadas acerca de la mala gestión de la documentación confidencial del Comité Mixto, el Presidente del Comité Mixto debería seguir examinando la cuestión de la situación de ciertos observadores en las reuniones de dicho Comité.

Anexo I

Organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Están afiliadas a la Caja Común de Pensiones las Naciones Unidas y las organizaciones siguientes:

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología

Corte Penal Internacional

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

Organismo Internacional de Energía Atómica

Organización de Aviación Civil Internacional

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas

Organización Internacional del Trabajo

Organización Internacional para las Migraciones

Organización Marítima Internacional

Organización Meteorológica Mundial

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Organización Mundial de la Salud

Organización Mundial del Turismo

Tribunal Especial para el Líbano

Tribunal Internacional del Derecho del Mar

Unión Internacional de Telecomunicaciones

Unión Interparlamentaria

Anexo II

Composición del Comité Mixto y asistencia al 63º período de sesiones

1. Las siguientes personas recibieron acreditación de los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y asistieron en calidad de miembros o miembros suplentes, de conformidad con el reglamento:

Representación	*Miembros*	*Suplentes*
Naciones Unidas		
Asamblea General	D. Chumakov	H. Kozaki
Asamblea General	V. M. González Posse	L. Mazemo
Asamblea General	P. R. O. Owade	Md. M. Rahman
Asamblea General	T. Repasch	J. Stösberg
Secretario General de las Naciones Unidas	Y. Takasu*	W. Sumitro
Secretario General de las Naciones Unidas	B. Bartsiotas	K. Alford
Secretario General de las Naciones Unidas	C. Wainaina*	
Secretario General de las Naciones Unidas	D. Thatchaichawalit	
Afiliados	A. K. Lakhanpal[a]	
Afiliados	C. Monier	
Afiliados	A. O. Adeniyi	
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura		
Órgano rector	S. Ellinas	
Jefe ejecutivo	F. A. Yegletu	A. Van Houtte
Afiliados	A. Rovira	
Organización Mundial de la Salud		
Órgano rector	M. Tailhades	
Jefe ejecutivo	C. Hennetier Rossier[b]	J. Kobza
Afiliados	K. Bruchmann[c]	H. Willmann
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura		
Órgano rector	G. I. Godia	
Jefe ejecutivo	A. Yli-Hietanen	
Organización Internacional del Trabajo		
Afiliados	S. Koufane	
Organismo Internacional de Energía Atómica		
Afiliados	I. Zabaar	M. Kohl

Representación	*Miembros*	*Suplentes*
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial		
Afiliados	G. Boldt (18 a 22 de julio)	K. Lisengard (21 y 22 de julio)
	L. Azzouni-Gerold (14 y 15 de julio)	
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual		
Órgano rector	V. Yossifov[d]	
Jefe ejecutivo	T. Dayer	
Organización de Aviación Civil Internacional		
Órgano rector	D. Méndez	
Jefe ejecutivo	R. Bhalla	K. Balram
Unión Internacional de Telecomunicaciones		
Afiliados	P. Ransome	O. Osmani
Organización Meteorológica Mundial		
Jefe ejecutivo	S. Liu	
Organización Marítima Internacional		
Afiliados	S-J Kim	B. Moradi
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola		
Órgano rector	M. Rampedi	

2. Las siguientes personas asistieron al período de sesiones del Comité Mixto en calidad de representantes, observadores o secretarios de los comités de pensiones del personal, de conformidad con el reglamento:

Representantes	*Organización*	*Representación*
I Adjanohoun	UNESCO	Afiliados (13 a 18 de julio)
E. Voli Bi	UNESCO	Afiliados (19 a 22 de julio)
J-C Villemonteix	OIT	Jefe ejecutivo
S. A. Khan	ONUDI	Órgano rector
K. Ivanov	ONUDI	Jefe ejecutivo
B. Fitzgerald	OMPI	Afiliados
C. Dermarker	OACI	Afiliados
P. Kantchev	UIT	Órgano rector
M. Wilson	UIT	Jefe ejecutivo
M. Schalk	OMM	Afiliados
M. De Gracia	OMI	Órgano rector
T. Bregliano	OMI	Jefe ejecutivo
P. Moreau-Peron	FIDA	Jefe ejecutivo
A. Holmes	OIM	Jefe ejecutivo
E. Mizerska-Dyba	TIDM	Afiliados
K. Chestopalov	FAFICS	Jubilados

Representantes	*Organización*	*Representación*
W. Sach	FAFICS	Jubilados
L. Saputelli	FAFICS	Jubilados
G. Schramek	FAFICS	Jubilados
M. Seenappa (suplente)	FAFICS	Jubilados
L. D. Ouedraogo (suplente)	FAFICS	Jubilados

Observadores	*Organización*
W. Stöckl	CAPI
M. Rosetz	CANG
D. El-Tabari	FICSA
E. Ovcharenko	CCISUA

Secretarios	*Comités de pensiones del personal*
B. Sperandio de Llull	OMS
C. McGarry	OIT
I. Welter	UNESCO
K. Guseynova	FAO
R. Dotzauer	ONUDI
D. Maffi, Secretario Adjunto	OMM
M.-S. Zinzindohoué	OMPI
S. Suedi, Secretaria Adjunta	UIT
A. Barbato	OMI
L. Orebi	FIDA
R. Sabat	OIEA
S. Janowski	Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales
A. Verhas	OIM

3. Las siguientes personas asistieron al período de sesiones del Comité Mixto en su totalidad o en parte:

Comisión de Actuarios

D. Latulippe, Presidente
B. K. Y. S. Yen, Relator
T. Párniczky
A. Scardino Devoto

Actuario Consultor

T. Manning, Buck Consultants
S. Schulman, Buck Consultants

Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo

P. Sayour, Presidente
S. Makokha
T. Panuccio

Consejera Médica

J. Farmer

Junta de Auditores[e]

A. M. Bajaj
S. Jakhotia

OSSI[e]

G. Kumar
F. Salon

Pricewaterhouse Coopers LLP (19 a 21 de julio)

P. Sparshott
S. Hall

Comité de Inversiones (14 July)

M. Dhar
S. Jiang
A. Kassow
L. K. Mohohlo

División de Gestión de las Inversiones

C. Boykin, Representante del Secretario General para las Inversiones de la Caja
H. Bril, Director
T. Shindo, Director Adjunto
S. Peerthum, Secretaria, Comité de Inversiones
P. David
D. Willey
H. Sastry
T. Hesounova
T. Wojciechowski
T. Burke
E. Hunt
E. Hilzinger

4. El Sr. S. B. Arvizú, Director General, y el Sr. P. Dooley, Director General Adjunto, actuaron en calidad de Secretario y Secretario Adjunto del período de sesiones, al que asistieron A. Blythe, D. Liberatore, J. Sareva, C. Kaiser, D. Mapondera, K. Toomel, K. Manosalvas, L. Woodyear y M. C. O'Donnell[e].

* No asistió.
[a] Relator.
[b] Primer Vicepresidente.
[c] Segundo Vicepresidente.
[d] Presidente.
[e] Por videoconferencia.

Anexo III

Declaración de la solvencia actuarial, al 31 de diciembre de 2015, de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para cumplir sus obligaciones en virtud del artículo 26 de sus Estatutos

1. En el informe sobre la 33ª valuación actuarial de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el actuario consultor evaluó la solvencia actuarial de la Caja a fin de determinar si, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Caja, era preciso que las organizaciones afiliadas realizaran aportaciones para enjugar el déficit. La evaluación al 31 de diciembre de 2015 se basó en la información sobre los afiliados y el activo presentada por la secretaría de la Caja y en los Estatutos vigentes desde el 1 de enero de 2016.

2. Se utilizaron las hipótesis actuariales y demográficas aprobadas por el Comité Mixto en su 62º período de sesiones, en 2015, incluida una tasa de descuento del 6,5%, aunque no se manejaron hipótesis sobre los futuros afiliados ni sobre futuros aumentos de sueldos.

3. El pasivo se calculó utilizando una metodología de liquidación del plan, con arreglo a la cual los derechos de pensión devengados de los afiliados en servicio activo se calcularon partiendo del supuesto de que los interesados optarían por la prestación del más alto valor actuarial disponible y que se separarían del servicio en la fecha de la evaluación. Las obligaciones en concepto de jubilados y sus beneficiarios se valoraron en función de los derechos de pensión devengados a la fecha de la evaluación. A la hora de comprobar la solvencia de la Caja con arreglo a las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos no se tuvieron en cuenta los ajustes de las pensiones posteriores al 31 de diciembre de 2015.

4. El actuario consultor hizo todos los cálculos de conformidad con los principios y usos actuariales establecidos.

5. Los resultados de los cálculos se indican a continuación:

Solvencia actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2015

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Concepto	*Cantidad, cuantía, importe, monto, número, suma*
Valor actuarial del activo[a]	52 467,8
Valor actuarial de los derechos de pensión devengados	37 194,2
Superávit	**15 273,6**

[a] Promedio móvil del valor de mercado correspondiente a cinco años, calculado aplicando la metodología aprobada por el Comité Mixto para determinar el valor actuarial del activo.

6. Como puede verse en el cuadro anterior, el valor actuarial del activo es superior al valor actuarial de todos los derechos de pensión devengados con arreglo a los Estatutos de la Caja en vigor en la fecha de la evaluación. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2015, no se requieren aportaciones para enjugar déficit en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja. El valor de mercado del activo al 31 de diciembre de 2015 es de 52.266,9 millones de dólares. En consecuencia, el valor de mercado del activo también supera el valor actuarial de todos los derechos de pensión devengados a la fecha de la evaluación.

Anexo IV

Exposición de la situación actuarial de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2015

Introducción

1. La valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015 se hizo sobre la base de futuros ingresos en concepto de inversiones estimados a una tasa del 3,5% y de una tasa de inflación a largo plazo del 3,0%. Las hipótesis actuariales restantes, que se referían a aspectos demográficos, se basaron en la experiencia adquirida por la Caja y en principios actuariales probados. En la evaluación se utilizaron las hipótesis aprobadas por el Comité Mixto en su 62º período de sesiones, en 2015, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión de Actuarios.

Situación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2015

2. En sus reuniones de julio de 2016, la Comisión de Actuarios examinó los resultados de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015, realizada por el actuario consultor. A la luz de las conclusiones de la evaluación ordinaria y tras examinar otros indicadores y cálculos pertinentes, la Comisión de Actuarios y el actuario consultor opinaron que la tasa de contribución del 23,7% de la remuneración pensionable era suficiente en ese momento para atender a las prestaciones con arreglo al plan de pensiones y que esa tasa debería revisarse cuando se realizara la siguiente valuación actuarial, al 31 de diciembre de 2017.

Anexo V

Composición del Comité de Actuarios

Miembro	*Representación*
B. K. Y. S. Yen (Mauricio)	Región I (Estados de África)
S. Inagaki (Japón)	Región II (Estados de Asia)
T. Párniczky (Hungría)	Región III (Estados de Europa oriental)
A. Scardino Devoto (Uruguay)	Región IV (Estados de América Latina y el Caribe)
D. Latulippe (Canadá)	Región V (Estados de Europa occidental y otros Estados)

Miembro Ad hoc	*Representación*
C. L. Nathal (México)	Región IV (Estados de América Latina y el Caribe)
K. Heubeck (Alemania)	Región V (Estados de Europa occidental y otros Estados)

Anexo VI

Composición del Comité de Inversiones

M. Arikawa (Japón)

M. Dhar (Presidente – India)

S. Jiang (China)

A. Kassow (Alemania)

N. A. Kirdar (Iraq)

M. Klein (Estados Unidos de América)

L. K. Mohohlo (Botswana)

G. Oliveros (España)

Anexo VII

Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Carta de transmisión a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

A continuación figuran los estados financieros no auditados de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

(*Firmado*) Sergio B. **Arvizú**
Director General
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

(*Firmado*) Carolyn **Boykin**
Representante del Secretario General para la Inversión de los Activos de la Caja

8 de julio de 2016

Declaración de certificación

Los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. En las notas de los estados financieros figura un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de esos estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras emprendidas por la Caja durante el período al que corresponden esos estados financieros.

Certifico que los estados financieros adjuntos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas son correctos.

(*Firmado*) Dennis D. **Liberatore**
Oficial Jefe de Finanzas Interino
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

8 de julio de 2016

Declaración de control interno correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Alcance de la responsabilidad

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al que están afiliadas múltiples instituciones y está administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por una secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités.

Al 31 de diciembre de 2015 el total del activo de la Caja ascendía a aproximadamente 52.400 millones de dólares. El valor de mercado de las inversiones de la Caja según la definición de las IPSAS ascendía a 50.700 millones de dólares, lo cual representa un 97% del total del activo de la Caja. En 2015 las aportaciones anuales a la Caja ascendieron a 2.260 millones de dólares, mientras que el pago por la Caja de prestaciones periódicas superó esta suma hasta situarse en 2.360 millones de dólares. Las prestaciones se pagan en 15 monedas en unos 190 países distintos.

El Director General de la Caja, que también actúa como Secretario del Comité Mixto, ejerce la responsabilidad del Comité de realizar la supervisión administrativa de la secretaría de la Caja. Con sujeción a la autoridad del Comité Mixto, recibe las aportaciones, se encarga de mantener los registros para la secretaría de la Caja, certifica los pagos de las prestaciones y se ocupa de otros asuntos relacionados con los afiliados y beneficiarios de la Caja. También vela por que las cuestiones actuariales se aborden con miras a mantener la sostenibilidad a largo plazo y la solidez financiera de la Caja.

La inversión de los activos de la Caja es responsabilidad del Secretario General. El Secretario General ha delegado en la Representante del Secretario General para la inversión de los fondos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja. La autoridad delegada en la Representante del Secretario General incluye la responsabilidad de la gestión y la contabilidad de las inversiones de la Caja. La Representante ejerce esa obligación y toma decisiones de inversión previa consulta con el Comité de Inversiones y teniendo en cuenta las observaciones que formule oportunamente el Comité Mixto sobre la política de inversión.

El Director General y la Representante del Secretario General se encargan de establecer y mantener un sólido sistema de controles internos, en sus respectivas esferas de responsabilidad, a fin de garantizar la consecución de los objetivos, la utilización económica de los recursos, la fiabilidad y la integridad de la información, el cumplimiento de las normas y reglamentos, y la preservación de los activos.

En vista de que la Caja de Pensiones utiliza los mecanismos de la Secretaría de las Naciones Unidas para el desempeño de sus funciones administrativas, de recursos humanos y de adquisición, los correspondientes controles internos se rigen por los reglamentos y normas aplicables de las Naciones Unidas. Además, comparte con la Secretaría de las Naciones Unidas la responsabilidad de ejecutar esas funciones. En consecuencia, la Caja es responsable de la aplicación y el cumplimiento de los procedimientos de control interno definidos por las Naciones Unidas en las actividades de su incumbencia.

Propósito del sistema de control interno

El sistema de control interno tiene por objeto reducir y gestionar, más que eliminar, el riesgo de no alcanzar los objetivos de la Caja, así como mejorar su desempeño. Por lo tanto, solo puede ofrecer una garantía razonable y no absoluta de eficacia. El control interno es un proceso continuo, a cargo de los órganos rectores de la Caja, el personal directivo superior y el personal de otras categorías, que tiene por finalidad proporcionar una garantía razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos de control interno:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad en la presentación de información financiera
- Cumplimiento de las normas y los reglamentos aplicables

La declaración de control interno de la Caja de Pensiones guarda relación con el objetivo de control interno de fiabilidad en la presentación de información financiera, por lo que su alcance está limitado al examen de los controles internos de la presentación de informes financieros a la fecha de la declaración y para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

Capacidad para manejar el riesgo

La Caja tiene una estructura de gobernanza, procesos de gestión y mecanismos de supervisión interna y externa que le permiten determinar, evaluar, gestionar, vigilar y comunicar los riesgos inherentes a sus operaciones. El marco de gestión global de riesgos adoptado por la Caja obedece al carácter de sus operaciones y a su desarrollo, así como a sus requisitos propios.

En la política de control interno de la Caja de Pensiones aprobada en mayo de 2014 se indican los objetivos, los componentes y las responsabilidades en el ámbito del control interno, así como las líneas de defensa en esa esfera, que constan de: a) la administración; b) las secciones de gestión de riesgos y cumplimiento; c) la auditoría interna; y d) la auditoría externa. Los controles internos de la presentación de informes financieros de la Caja tienen por objeto ofrecer garantías razonables de que los activos están protegidos, las transacciones se registran y autorizan debidamente y los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

Gestión del riesgo y marco de control interno de la Caja de Pensiones

El marco de gestión global de riesgos tiene por objeto detectar los hechos que pueden afectar a la Caja de Pensiones y gestionar el riesgo. El marco de gestión de riesgos de la Caja consta de los siguientes componentes:

- *Gobernanza de la gestión de riesgos*. El funcionamiento del marco de gestión de riesgos se asienta en el pleno sentido de propiedad y rendición de cuentas del Comité Mixto, de la administración y del personal dedicado a actividades de gestión de riesgos. Distintos comités especializados ejercen la supervisión y asesoran del siguiente modo al Comité Mixto en materia de gestión de riesgos y control interno:
    - El Comité de Auditoría supervisa la labor de los auditores internos y externos y recibe información sobre el funcionamiento del marco de gestión de riesgos y control interno;
    - El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo asesora al Comité en materia de gestión de riesgos, política de financiación, gestión del activo y el pasivo y política de inversión.
- *Política de gestión global de riesgos*. La política, que sirve de base al funcionamiento del marco de gestión de riesgos, especifica su aplicabilidad en toda la Caja. La metodología de gestión global de riesgos complementa la política y establece las medidas, las funciones y las responsabilidades del proceso de gestión de riesgos.
- *Evaluación global de los riesgos*. La Caja contrata servicios de empresas de consultoría independientes para preparar cada tres años informes de evaluación de los riesgos. La administración de la Caja realiza evaluaciones anuales de los riesgos. Las evaluaciones periódicas de los riesgos sirven de base a la definición de estrategias para hacer frente a los principales riesgos de la Caja.
- *Vigilancia de los riesgos*. El Grupo de Trabajo sobre Gestión Global de Riesgos, presidido por el Director General de la Caja y la Representante del Secretario General e integrado por representantes de todas las dependencias de la Caja, sigue de cerca el perfil de riesgo de la Caja y la puesta en práctica de las estrategias de gestión de riesgos. Los oficiales de gestión de riesgos de la secretaría de la Caja y de la División de Gestión de las Inversiones promueven la aplicación del marco de gestión global de riesgos, facilitan las evaluaciones de los riesgos, asesoran en torno a la ejecución de las estrategias de gestión de riesgos, vigilan el perfil de riesgo de la Caja y presentan informes al respecto.

Examen de los controles internos de la presentación de información financiera

La Caja ha tomado el documento del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway dedicado al marco integrado de control interno como orientación para evaluar sus controles internos de la presentación de información financiera. El examen por la administración de la Caja de los controles internos de la presentación de información financiera al 31 de diciembre de 2015 se basaba en lo siguiente:

- La preparación de la declaración de control interno en cuestión:
    - Una evaluación del alcance encaminada a determinar los principales procesos, cuentas y tipos de información y los principales servicios de tecnología de la información y las comunicaciones en los que se sustentan;

- Detección de los riesgos clave en cuanto a la presentación de informes financieros;
- Determinación y evaluación de: a) los controles a nivel de entidad, b) los controles clave respecto de la presentación de informes financieros, y c) los principales controles informáticos generales de apoyo a la presentación de informes financieros;
- Examen de los resultados de las actividades de garantía realizadas para la Caja.

- Los procedimientos de 2015 de la Caja de Pensiones no incluían la comprobación por la administración de la eficacia operacional de los controles internos. En adelante, el programa de control interno comprenderá también la comprobación de la eficacia operacional de los principales controles internos de la presentación de información financiera.
- Funcionarios directivos superiores y destacados oficiales de la secretaría de la Caja y de la División de Gestión de las Inversiones firman declaraciones sobre los controles internos de la presentación de información financiera. Esos oficiales reconocen su responsabilidad de mantener y ejecutar controles internos de la presentación de informes financieros y de notificar toda deficiencia detectada. En las declaraciones firmadas por los oficiales no figuraba información alguna que tuviera un efecto adverso apreciable en los estados financieros o que hubiera de notificarse en la presente declaración de control interno.
- Se contrató a un auditor independiente de servicios para que llevara a cabo una auditoría independiente de los servicios en relación con los controles aplicados por Northern Trust, encargado del registro principal de las inversiones de la Caja y uno de los dos bancos depositarios de esas inversiones, y por Citibank NA, que es el otro banco depositario de las inversiones de la Caja. Las auditorías se realizaron de conformidad con las normas definidas por el American Institute of Certified Public Accountants y el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento. Ambas auditorías llegaron a la conclusión de que, en lo esencial, los controles estaban bien concebidos y funcionaban con eficacia suficiente para proporcionar garantías razonables de que se lograrían los objetivos relacionados con el control.
- Se contrató a un proveedor independiente de servicios de garantía para que evaluara la eficacia de la gestión de los riesgos planteados por el nuevo sistema integrado de administración de pensiones (SIAP) a la seguridad de la información, tras el establecimiento de protocolos por la Organización Internacional de Normalización (ISO). En abril de 2016 la secretaría de la Caja obtuvo para el SIAP la certificación ISO 27001, que ofrece garantías de que el funcionamiento y el mantenimiento del nuevo sistema respetan la norma en materia de gestión de la seguridad de la información. La secretaría de la Caja está decidida a mantener la certificación ISO 27001, que es válida hasta marzo de 2019.

- Auditores independientes realizaron una auditoría del marco de control interno del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas a la luz de la norma internacional de servicios de aseguramiento (ISAE 3402). En el informe de auditoría sobre la ISAE 3402 figura una evaluación independiente de la idoneidad del diseño de los controles del Centro y de la eficacia de su aplicación. La conclusión del informe es una opinión sin reservas, en la medida en que los auditores no observaron indicios de que los controles sometidos a prueba no funcionaran con eficacia durante el período objeto del examen.
- El Comité de Auditoría supervisó la labor de los auditores internos y externos y examinó los resultados de las evaluaciones de auditoría y la aplicación de las recomendaciones de los auditores. La Representante del Secretario General, el Director General, el Oficial Jefe de Finanzas y Oficiales de Riesgos y Cumplimiento de la Caja y auditores internos y externos celebraron reuniones periódicas con el Comité de Auditoría.
- En cumplimiento de su mandato, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, para poner en práctica un plan de auditoría basado en los riesgos aprobado por el Comité de Auditoría, llevó a cabo evaluaciones de auditoría en ámbitos de alto riesgo para ofrecer garantías sobre la eficacia de los controles internos y detectar deficiencias al respecto. El Director General y la Representante del Secretario General, en sus respectivas esferas de responsabilidad, adoptaron medidas pertinentes para aplicar las recomendaciones resultantes de las auditorías internas. La Caja no tiene pendientes recomendaciones de auditoría de importancia decisiva.
- De conformidad con su mandato, la Junta de Auditores, en calidad de entidad de auditoría externa de la Caja, examina de forma independiente los estados financieros y realiza las pruebas y los demás procedimientos que los auditores consideran necesarios para formular una opinión en su informe anual de auditoría. Los auditores externos tienen acceso pleno e irrestricto a todos los registros financieros y datos conexos, así como a la administración de la Caja y al Comité de Auditoría, para analizar todas las constataciones relacionadas con la integridad y la fiabilidad de los informes financieros de la Caja. El informe de auditoría externa acompaña los estados financieros.

Cuestiones importantes relacionadas con el control interno que se plantearon durante el ejercicio

La declaración de control interno correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 pone de manifiesto los siguientes acontecimientos esenciales que afectan a los controles internos de la presentación de información financiera:

a) En 2015 la administración de la Caja incorporó perfeccionamientos en su marco de gestión global de riesgos, en particular actualizando la política y la metodología de gestión global de riesgos y mejorando el proceso de preparación de la declaración de control interno. El Comité Mixto aprobó la política actualizada de gestión global de riesgos el 15 de abril de 2016;

b) En abril de 2015 la secretaría de la Caja hizo pública su política sobre sensibilización, denuncia y comunicación a instancias superiores en torno al fraude en materia de pensiones para promover la conciencia al respecto, prevenir el fraude, mejorar los controles internos de la Caja y establecer directrices para denunciar y comunicar a instancias superiores asuntos relacionados con fraude. Conforme a la política, la Caja de Pensiones practica la tolerancia cero frente al fraude, lo que supone que todos los asuntos relacionados con el fraude se denuncian e investigan y que, cuando es necesario, se adoptan medidas correctivas;

c) El nuevo sistema integrado de administración de pensiones se implantó en agosto de 2015 con el principal objeto de remediar la fragmentación de los procesos, integrar diversos programas anticuados y dispersos y sentar las bases de futuras mejoras. Gracias a una transición al SIAP controlada y totalmente puesta a prueba se consiguió que los 72.000 jubilados y beneficiarios que residían en unos 190 países siguieran recibiendo sus prestaciones de pensión con exactitud, a tiempo y sin interrupciones. Ultimada la implantación del SIAP, la Caja pasará a centrarse en la segunda etapa de modernización de los procesos para fomentar la productividad y ofrecer una gama más amplia de servicios;

d) Tras la implantación del SIAP, la Caja ha elevado considerablemente la tasa de tramitación de prestaciones hasta situarla por encima de la media a largo plazo correspondiente a los sistemas anteriores. Sin embargo, la rapidez y la magnitud con que ha crecido el volumen de separaciones del servicio obligó a la Caja a adoptar medidas para ampliar su capacidad. Algunas de estas medidas iban encaminadas a aumentar la productividad y la eficiencia mediante la asignación de recursos adicionales y mejoras permanentes de los procesos, contactos estrechos con oficinas de recursos humanos y de finanzas de las organizaciones empleadoras con fines de presentación de datos sobre separaciones del servicio para tramitar los derechos a prestaciones y el establecimiento de un equipo de garantía de la calidad encargado de enviar de inmediato sus comentarios sobre los documentos de separación del servicio. Considerando que la Caja está integrada por múltiples instituciones y que sus más de 80 entidades auditadas y su singular marco de gobernanza están marcados por la diversidad, la Caja promoverá un examen completo del proceso que va de la separación del servicio al pago de las prestaciones con la participación de la Caja y sus organizaciones afiliadas a fin de determinar nuevas medidas de racionalización.

Declaración

Todo control interno tiene limitaciones de eficacia inherentes, incluida la posibilidad de que las personas cometan errores o eludan el control. Por consiguiente, incluso los controles internos eficaces pueden ofrecer apenas una garantía razonable, pero no absoluta. Además, debido a los cambios en las condiciones, la eficacia de los controles internos puede variar con el correr del tiempo.

Nos comprometemos, dentro de nuestros respectivos ámbitos de competencia, a subsanar toda deficiencia en los controles internos de la presentación de información financiera observada en el transcurso del ejercicio y a velar por la mejora continua de los controles internos.

En vista de lo que antecede, llegamos a la conclusión de que, a nuestro leal saber y entender, no hay deficiencias sustanciales en los controles internos de la presentación de información financiera, en nuestros respectivos ámbitos de competencia, que deban plantearse en el presente documento en relación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

(*Firmado*) Sergio B. **Arvizú**
Director General
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

(*Firmado*) Carolyn **Boykin**
Representante del Secretario General para la inversión de los fondos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

3 de junio de 2016
Nueva York

Sinopsis de la situación financiera

Introducción

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. En la actualidad, tiene un total de 23 organizaciones afiliadas. Todas las organizaciones y los empleados afiliados hacen aportaciones a la Caja sobre la base de su remuneración pensionable. La tasa de aportación, que es fija, es del 7,9% para los afiliados y del 15,8% para los empleadores.

2. La Caja está dirigida por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, integrado por: a) 12 miembros designados por el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, cuatro de ellos escogidos entre los miembros y miembros suplentes elegidos por la Asamblea General, cuatro entre los miembros nombrados por el Secretario General y otros cuatro entre los miembros elegidos por los afiliados que prestan servicios en las Naciones Unidas; y b) 21 miembros designados por los comités de pensiones del personal de las demás organizaciones afiliadas con arreglo al Reglamento de la Caja, siete de ellos escogidos entre los miembros y miembros suplentes elegidos por los órganos de las organizaciones afiliadas que correspondan a la Asamblea General, siete entre los designados por los oficiales administrativos jefes de las organizaciones afiliadas y otros siete entre los elegidos por los afiliados en servicio activo.

3. La Caja está administrada por el Comité Mixto, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por una secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités. El Director General de la Caja también ejerce funciones de Secretario del Comité Mixto. El Secretario General nombra al Secretario/Director General por recomendación del Comité Mixto.

4. El Director General es responsable de la administración de la Caja y del cumplimiento por todos los interesados de los Estatutos y los Reglamentos de la Caja y del sistema de ajuste de las pensiones. Ello incluye la responsabilidad del establecimiento de políticas; la administración de las operaciones de la Caja y la supervisión general de su personal; la responsabilidad de la organización, la prestación de servicios y la participación de la secretaría de la Caja en las reuniones del Comité Mixto, su Comité Permanente, el Comité de Auditoría, la Comisión de Actuarios, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y otros órganos conexos; la representación del Comité Mixto en las sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Administración Pública Internacional y demás órganos competentes; y la actuación como Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Director General también es responsable de ejercer toda una gama de funciones administrativas para brindar apoyo a la División de Gestión de las Inversiones.

5. La gestión de las inversiones de la Caja es una responsabilidad fiduciaria encomendada al Secretario General, en consulta con un Comité de Inversiones. El Secretario General ha delegado en la Representante del Secretario General para la inversión de los fondos de la Caja la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja. La Representante del Secretario General se encarga de organizar el mantenimiento de cuentas detalladas de todas las inversiones y demás transacciones relacionadas con la Caja, que podrán ser examinadas por el Comité Mixto.

6. El sistema integrado de administración de pensiones (SIAP), que entró en funcionamiento el 1 de agosto de 2015, ha sustituido a varios sistemas anticuados de tecnología de la información, como el Sistema Administrativo Mixto para las Pensiones de las Naciones Unidas (PENSYS) y el sistema contable Lawson.

Rendimiento financiero

Cambios en el activo neto disponible para prestaciones

7. El activo neto disponible para prestaciones correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 disminuyó en 619,2 millones de dólares (2014: excedente de 1.400 millones de dólares). Esta disminución de 2.000 millones de dólares (un 143,7%) obedece fundamentalmente a las pérdidas por inversiones correspondientes al ejercicio.

8. Las pérdidas por inversiones, que en 2015 ascendieron a 458 millones de dólares (2014: ganancia de 1.700 millones de dólares), constaban principalmente de pérdidas cambiarias por valor de 1.500 millones de dólares compensadas por ingresos en concepto de dividendos por valor de 778 millones de dólares e ingresos en concepto de intereses por valor de 356 millones de dólares. La disminución de 2.100 millones de dólares (un 127,6%) con respecto al anterior ejercicio se debió en gran medida al descenso del valor razonable de las acciones.

9. Las aportaciones totales (751 millones de dólares de los afiliados, 1.496 millones de dólares de las organizaciones afiliadas y 9,8 millones de dólares de otros) ascendieron en 2015 a 2.257 millones de dólares (2014: 2.264 millones de dólares), lo cual supone una disminución de 7,1 millones de dólares (un 0,3%).

10. Los pagos de prestaciones ascendieron en 2015 a 2.361 millones de dólares (2014: 2.422 millones de dólares), lo cual supuso una disminución de 60,8 millones de dólares (un 2,5%) con respecto a los pagos de prestaciones correspondientes a 2014.

11. Los gastos de administración ascendieron en 2015 a 56,7 millones de dólares (2014: 83,3 millones de dólares), lo cual supuso una disminución de 26,7 millones de dólares (un 32,0%). La disminución de los gastos de administración se debió principalmente a un cambio en el valor actuarial del seguro médico después de la separación del servicio, que pasó de gastos por valor de 17,5 millones de dólares en 2014 a ganancias por valor de 5,6 millones de dólares en 2015.

Estado del activo neto disponible para prestaciones

12. El activo neto disponible para prestaciones ascendía al 31 de diciembre de 2015 a 52.264 millones de dólares (2014: 52.883 millones de dólares), lo cual representa una disminución de 616,2 millones de dólares (un 1,2%).

13. El total del efectivo y equivalentes de efectivo de la Caja al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 1.500 millones de dólares (2014: 2.100 millones de dólares), lo cual supone una disminución de 623 millones de dólares (un 29,5%).

14. Las inversiones totales a valor razonable de la Caja al 31 de diciembre de 2015 ascendían a 50.702 millones de dólares (2014: 50.735 millones de dólares), lo cual supone una disminución de 33,1 millones de dólares (un 0,1%). A continuación pueden consultarse detalles de las clases de inversiones al 31 de diciembre de 2015 y de 2014:

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2014*	*Variación*	*Porcentaje*
Inversiones a corto plazo	535	–	535	–
Acciones	32 501	33 617	(1 116)	(3,3)
Ingresos fijos	12 485	12 830	(345)	(2,7)
Inversiones de activos reales	3 315	2 764	551	19,9
Inversiones alternativas y otras inversiones	1 866	1 524	342	22,4
Total	**50 702**	**50 735**	**(33)**	**(0,1)**

15. Las obligaciones totales de la Caja al 31 de diciembre de 2015 ascendían a 183,4 millones de dólares (2014: 217,4 millones de dólares), lo cual supone una disminución de 34,0 millones de dólares (un 15,6%).

Situación actuarial de la Caja

16. El valor actuarial presente de las prestaciones acumuladas (prometidas) del plan (que no tiene en cuenta los futuros aumentos de la remuneración pensionable) es determinado por actuarios independientes. El monto se calcula aplicando hipótesis actuariales para realizar ajustes en las prestaciones acumuladas del plan de modo que reflejen el valor temporal del dinero (mediante descuentos en concepto de intereses) y la probabilidad de pago (por medio de reducciones por muerte, invalidez, retiro o jubilación, entre otras) entre la fecha de la valuación y la fecha prevista de pago.

17. El valor actuarial presente de las prestaciones acumuladas del plan al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Si los pagos futuros de las pensiones se efectúan:	
	De conformidad con los estatutos sin ajustes de las pensiones	*De conformidad con los estatutos con ajustes de las pensiones*
Valor actuarial de las prestaciones irrevocables		
Afiliados que perciben prestaciones actualmente	22 941,3	32 839,4
Afiliados con derechos irrevocables que han cesado en sus funciones	238,8	411,6
Afiliados en activo	12 637,9	18 694,8
Total de las prestaciones irrevocables	**35 818,0**	**51 945,8**
Prestaciones no irrevocables	1 279,2	1 589,5
Total del valor actuarial presente de las prestaciones acumuladas del plan	**37 097,2**	**53 535,3**

Estadísticas clave

18. El número de afiliados a la Caja al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 126.892 (2014: 122.759), lo cual supone un aumento de 4.133 (un 3,4%).

19. El número de prestaciones periódicas pagadas por la Caja al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 71.474 (2014: 72.367), lo cual supone una disminución de 893. La disminución incluye 1.826 prestaciones suprimidas anteriores al SIAP que no se habían terminado de tramitar en el sistema anterior de la Caja. Estas prestaciones suprimidas se contabilizaron cuando en 2015 se pasó a adoptar el SIAP, con arreglo al nuevo enfoque orientado a detectar esos casos tan pronto como se suprimen las prestaciones. Dejando al margen el efecto de estos ajustes, el número total de prestaciones periódicas aumentó un 1,3% en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

I. Estado del activo neto disponible para prestaciones al 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*31 de diciembre de 2015*	*31 de diciembre de 2014*
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	Nota 4	1 488 132	2 110 884
Inversiones	Nota 5, 6		
Inversiones a corto plazo		534 952	–
Acciones		32 501 344	33 616 919
Ingresos fijos		12 485 103	12 830 186
Activos reales		3 315 119	2 764 409
Inversiones alternativas y otras inversiones		1 865 629	1 523 766
		50 702 147	**50 735 280**
Aportaciones por recibir		42 797	39 283
Ingresos devengados de inversiones	Nota 7	147 836	155 645
Sumas por cobrar de las inversiones	Nota 5	16 396	16 319
Retenciones fiscales	Nota 8	12 604	8 782
Otros activos	Nota 9	40 329	34 646
Total del activo		**52 450 241**	**53 100 839**
Pasivo			
Prestaciones por pagar	Nota 10	89 594	68 691
Sumas pagaderas de las inversiones	Nota 5	10 796	44 710
Seguro médico después de la separación del servicio y otras prestaciones pagaderas a los empleados	Nota 11	70 358	76 992
Otras obligaciones devengadas y pasivos	Nota 12	12 638	26 962
Total del pasivo		**183 386**	**217 355**
Activo neto disponible para prestaciones		**52 266 855**	**52 883 484**

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

II. Estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*2015*	*2014*
(Pérdidas)/ingresos en concepto de inversiones	Nota 13		
(Depreciación)/apreciación neta del valor razonable de las inversiones		(18 126)	2 488 067
Ingresos en concepto de intereses		355 553	375 093
Ingresos en concepto de dividendos		777 863	845 069
Ingresos procedentes de activos reales		38 302	30 642
(Pérdidas) cambiarias		(1 487 401)	(1 955 144)
Menos: costos de transacción y honorarios de gestión		(124 454)	(124 904)
		(458 263)	**1 658 823**
Aportaciones	Nota 14		
De los afiliados		751 139	756 591
De organizaciones afiliadas		1 496 003	1 503 298
Otras aportaciones		9 835	4 181
		2 256 977	**2 264 070**
Otros ingresos	Nota 15	8 531	1 932
Pagos de prestaciones	Nota 16		
Liquidaciones por retiro de la Caja y permutación total de prestaciones		138 951	121 013
Prestaciones de jubilación		2 222 419	2 300 547
Otras prestaciones y ajustes		(239)	325
		2 361 131	**2 421 885**
Gastos de administración	Nota 17	56 669	83 321
Otros gastos	Nota 18	3 217	3 865
Gastos en concepto de retenciones fiscales		2 857	5 024
(Disminución)/aumento del activo neto disponible para prestaciones		**(616 629)**	**1 410 730**

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

III. Estado de flujos de efectivo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*2015*	*2014*
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Compra de inversiones		(10 826 284)	(12 629 689)
Ganancias por venta y rescate de inversiones		9 425 889	11 922 982
Dividendos recibidos de inversiones en capital social, excluidas las retenciones fiscales		750 447	813 031
Ingresos recibidos de inversiones en instrumentos de renta fija		366 155	389 852
Ingresos recibidos de fondos unificados de activos reales, excluidas las retenciones fiscales		37 997	30 969
Otros ingresos recibidos (pérdidas sufridas), en cifras netas		5 852	(784)
Costos de transacción, honorarios de gestión y otros gastos		(126 129)	(125 587)
Reembolso de retenciones fiscales, en cifras netas		17 249	21 709
Efectivo neto (utilizado)/aportado por actividades de inversión		**(348 824)**	**422 483**
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Aportaciones de organizaciones y particulares afiliados		2 251 681	2 255 115
Pagos de prestaciones		(2 345 701)	(2 412 976)
Transferencia neta a/de otros planes		1 641	3 003
Gastos de administración		(78 828)	(66 836)
Otros pagos, en cifras netas		(1 197)	(518)
Efectivo neto utilizado por actividades de inversión		**(172 404)**	**(222 212)**
(Disminución neta) /aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(521 228)	200 271
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		2 110 884	2 005 890
(Pérdidas) cambiarias relacionadas con efectivo y equivalentes de efectivo	Nota 4	(101 524)	(95 277)
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	Nota 4	**1 488 132**	**2 110 884**

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Cuadro A

Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el bienio 2014-2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación inicial 2014-2015			*Consignación definitiva 2014-2015*			*Importes reales con criterios comparables 2014-2015*			*Diferencia*			
	Caja Común de Pensiones	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Porcentaje*
A. Gastos de administración de la secretaría													
Puestos de plantilla	30 149,3	12 946,5	43 095,8	30 597,0	13 229,7	43 826,7	29 393,1	12 864,1	42 257,2	(1 203,9)	(365,6)	(1 569,5)	(4)
Otros gastos de personal	4 048,8	975,6	5 024,4	4 780,2	1 192,3	5 972,5	4 059,8	1 018,5	5 078,3	(720,4)	(173,8)	(894,2)	(15)
Consultores	843,0	–	843,0	485,3	–	485,3	348,8	–	348,8	(136,5)	–	(136,5)	(28)
Viajes de funcionarios	788,6	–	788,6	704,7	–	704,7	604,8	–	604,8	(99,9)	–	(99,9)	(14)
Viajes de la Comisión de Actuarios y el Comité de Auditoría	568,9	–	568,9	568,9	–	568,9	347,7	–	347,7	(221,2)	–	(221,2)	(39)
Viajes	**1 357,5**	**–**	**1 357,5**	**1 273,6**	**–**	**1 273,6**	**952,5**	**–**	**952,5**	**(321,1)**	**–**	**(321,1)**	**(25)**
Capacitación	346,8	–	346,8	146,8	–	146,8	164,5	–	164,5	17,7	–	17,7	12
Servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos	10 445,0	1 907,5	12 352,5	11 445,0	1 907,5	13 352,5	10 230,9	2 277,1	12 508,0	(1 214,1)	369,6	(844,5)	(6)
Servicios por contrata	9 533,7	1 041,8	10 575,5	12 312,1	1 004,0	13 316,1	11 966,1	455,5	12 421,6	(346,0)	(548,5)	(894,5)	(7)
Servicios por contrata	**19 978,7**	**2 949,3**	**22 928,0**	**23 757,1**	**2 911,5**	**26 668,6**	**22 197,0**	**2 732,6**	**24 929,6**	**(1 560,1)**	**(178,9)**	**(1 739,0)**	**(7)**
Atenciones sociales	4,2	–	4,2	4,2	–	4,2	1,4	–	1,4	(2,8)	–	(2,8)	(67)
Alquiler y mantenimiento de locales	7 185,3	3 445,5	10 630,8	7 185,0	3 445,5	10 630,5	6 125,1	3 060,0	9 185,1	(1 059,9)	(385,5)	(1 445,4)	(14)
Alquiler y mantenimiento de equipo	76,7	–	76,7	76,8	–	76,8	63,5	–	63,5	(13,3)	–	(13,3)	(17)
Servicios de comunicaciones	1 175,1	–	1 175,1	850,1	–	850,1	385,2	–	385,2	(464,9)	–	(464,9)	(55)
Gastos de funcionamiento	411,6	8,6	420,2	394,2	–	394,2	457,5	–	457,5	63,3	–	63,3	16
Cargos bancarios	3 099,0	–	3 099,0	2 099,0	–	2 099,0	1 754,0	–	1 754,0	(345,0)	–	(345,0)	(16)
Gastos generales de funcionamiento	**11 947,7**	**3 454,1**	**15 401,8**	**10 605,1**	**3 445,5**	**14 050,6**	**8 785,3**	**3 060,0**	**11 845,3**	**(1 819,8)**	**(385,5)**	**(2 205,3)**	**(16)**
Suministros y materiales	139,4	69,7	209,1	141,1	77,0	218,1	113,6	35,9	149,5	(27,5)	(41,1)	(68,6)	(31)
Mobiliario y equipo	1 284,1	505,5	1 789,6	794,0	328,1	1 122,1	796,5	266,3	1 062,8	2,5	(61,8)	(59,3)	(5)
Suministros, mobiliario y equipo	**1 423,5**	**575,2**	**1 998,7**	**935,1**	**405,1**	**1 340,2**	**910,1**	**302,2**	**1 212,3**	**(25,0)**	**(102,9)**	**(127,9)**	**(10)**
Total	**70 099,5**	**20 900,7**	**91 000,2**	**72 584,4**	**21 184,1**	**93 768,5**	**66 812,5**	**19 977,4**	**86 789,9**	**(5 771,9)**	**(1 206,7)**	**(6 978,6)**	**(7)**

Cuadro A

Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el bienio 2014-2015 (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación inicial 2014-2015			*Consignación definitiva 2014-2015*			*Importes reales con criterios comparables 2014-2015*			*Diferencia*			
	CCPPNU	*Naciones Unidas*	*Total*	*CCPPNU*	*Naciones Unidas*	*Total*	*CCPPNU*	*Naciones Unidas*	*Total*	*CCPPNU*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Porcentaje*
B. Gastos de administración de las inversiones													
Puestos de plantilla	22 095,0	–	22 095,0	21 095,0	–	21 095,0	19 424,5	–	19 424,5	(1 670,5)	–	(1 670,5)	(8)
Otros gastos de personal	1 960,7	–	1 960,7	1 876,5	–	1 876,5	1 199,6	–	1 199,6	(676,9)	–	(676,9)	(36)
Consultores	1 491,6	–	1 491,6	793,3	–	793,3	756,0	–	756,0	(37,3)	–	(37,3)	(5)
Viajes de funcionarios	1 524,5	–	1 524,5	921,0	–	921,0	853,9	–	853,9	(67,1)	–	(67,1)	(7)
Viajes del Comité de Inversiones	668,0	–	668,0	447,7	–	447,7	315,2	–	315,2	(132,5)	–	(132,5)	(30)
Viajes	**2 192,5**	**–**	**2 192,5**	**1 368,7**	**–**	**1 368,7**	**1 169,1**	**–**	**1 169,1**	**(199,6)**	**–**	**(199,6)**	**(15)**
Capacitación	586,1	–	586,1	284,0	–	284,0	95,0	–	95,0	(189,0)	–	(189,0)	(67)
Procesamiento electrónico de datos y otros servicios por contrata	14 174,1	–	14 174,1	13 597,8	–	13 597,8	9 155,3	–	9 155,3	(4 442,5)	–	(4 442,5)	(33)
Consultores jurídicos externos	3 133,5	–	3 133,5	3 133,4	–	3 133,4	1 440,4	–	1 440,4	(1 693,0)	–	(1 693,0)	(54)
Servicios de asesoramiento y custodia	29 854,7	–	29 854,7	26 795,8	–	26 795,8	22 571,0	–	22 571,0	(4 224,8)	–	(4 224,8)	(16)
Servicios por contrata	**47 162,3**	**–**	**47 162,3**	**43 527,0**	**–**	**43 527,0**	**33 166,7**	**–**	**33 166,7**	**(10 360,3)**	**–**	**(10 360,3)**	**(24)**
Atenciones sociales	24,5	–	24,5	44,5	–	44,5	21,6	–	21,6	(22,9)	–	(22,9)	(51)
Alquiler y mantenimiento de locales	6 043,5	–	6 043,5	8 065,9	–	8 065,9	7 686,0	–	7 686,0	(379,9)	–	(379,9)	(5)
Alquiler y mantenimiento de equipo	26,4	–	26,4	26,4	–	26,4	14,2	–	14,2	(12,2)	–	(12,2)	(46)
Servicios de comunicaciones	255,5	–	255,5	255,5	–	255,5	165,1	–	165,1	(90,4)	–	(90,4)	(35)
Gastos de funcionamiento	751,0	–	751,0	1 437,1	–	1 437,1	621,0	–	621,0	(816,1)	–	(816,1)	(57)
Gastos generales de funcionamiento	**7 076,4**	**–**	**7 076,4**	**9 784,9**	**–**	**9 784,9**	**8 486,3**	**–**	**8 486,3**	**(1 298,6)**	**–**	**(1 298,6)**	**(13)**
Suministros y materiales	177,9	–	177,9	177,9	–	177,9	81,3	–	81,3	(96,6)	–	(96,6)	(54)
Mobiliario y equipo	946,6	–	946,6	946,7	–	946,7	586,1	–	586,1	(360,6)	–	(360,6)	(38)
Suministros, mobiliario y equipo	**1 124,5**	**–**	**1 124,5**	**1 124,6**	**–**	**1 124,6**	**667,4**	**–**	**667,4**	**(457,2)**	**–**	**(457,2)**	**(41)**
Total	**83 713,6**	**–**	**83 713,6**	**79 898,5**	**–**	**79 898,5**	**64 986,2**	**–**	**64 986,2**	**(14 912,3)**	**–**	**(14 912,3)**	**(19)**

Cuadro A
Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el bienio 2014-2015 (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación inicial 2014-2015			*Consignación definitiva 2014-2015*			*Importes reales con criterios comparables 2014-2015*			*Diferencia*			
	CCPPNU	*Naciones Unidas*	*Total*	*CCPPNU*	*Naciones Unidas*	*Total*	*CCPPNU*	*Naciones Unidas*	*Total*	*CCPPNU*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Porcentaje*
C. Gastos de auditoría													
Auditoría externa	645,5	129,1	774,6	645,5	129,1	774,6	645,5	129,1	774,6	–	–	–	–
Auditoría interna	1 474,4	294,9	1 769,3	1 417,0	283,4	1 700,4	1 415,0	283,0	1 698,0	(2,0)	(0,4)	(2,4)	–
Total	**2 119,9**	**424,0**	**2 543,9**	**2 062,5**	**412,5**	**2 475,0**	**2 060,5**	**412,1**	**2 472,6**	**(2,0)**	**(0,4)**	**(2,4)**	–
D. Gastos del Comité Mixto	408,8	–	408,8	408,8	–	408,8	228,8	–	228,8	(180,0)	–	(180,0)	(44)
Total de gastos de administración	**156 341,8**	**21 324,7**	**177 666,5**	**154 954,2**	**21 596,6**	**176 550,8**	**134 088,0**	**20 389,5**	**154 477,5**	**(20 866,2)**	**(1 207,1)**	**(22 073,3)**	**(13)**

El cuadro A tiene por objeto comparar los importes presupuestados con los importes reales del bienio 2014-2015 con criterios comparables, es decir, las cifras reales sobre la misma base que el presupuesto. Dado que el presupuesto de la Caja se prepara según el principio de caja modificada y, por tanto, los importes reales con criterios comparables también se contabilizan según ese principio, el total de los gastos reales con criterios comparables no concuerda con los gastos administrativos que se muestran en el estado de cambios en el activo neto, ya que ese estado se prepara según el criterio contable del devengo.

Explicación de las diferencias significativas (> +/-10%) entre los importes presupuestados y los costos efectivos con criterios comparables

Gastos de administración de la secretaría de la Caja

Otros gastos de personal. Los gastos inferiores a lo previsto obedecen principalmente a la disminución de los gastos efectivos en relación con los costos en concepto de personal temporario general y seguro médico después de la separación del servicio incluidos en el monto presupuestado.

Consultores. Los gastos inferiores a lo previsto derivan de la cancelación de una consultoría planificada para elaborar un nuevo modelo de funcionamiento para toda la Caja en coordinación con el sistema integrado de administración de pensiones (SIAP) y de ahorros en los gastos de consultoría contable con respecto al monto presupuestado. Con objeto de economizar, la Caja se ocupó de las cuestiones relacionadas con dicho modelo institucional simplificando la labor del administrador de la transición en coordinación con todas las esferas institucionales.

Viajes. Los gastos inferiores a lo previsto obedecen a que los gastos correspondientes a los viajes de la Comisión de Actuarios y el Comité de Auditoría fueron inferiores a lo programado y a que se hizo lo posible por sustituir parte de los viajes del personal por videoconferencias y teleconferencias.

Capacitación. Los gastos superiores a lo previsto son consecuencia de las amplias actividades de capacitación emprendidas tras la implantación del SIAP.

Atenciones sociales. Los gastos inferiores a lo previsto son consecuencia de la labor orientada a reducir al mínimo los gastos en concepto de atenciones sociales organizando un número de actos inferior al previsto.

Gastos generales de funcionamiento. Los gastos inferiores a lo previsto obedecen a los constantes ahorros en concepto de cargos bancarios como resultado de la ejecución de un nuevo contrato con una estructura reducida de comisiones bancarias y de la elaboración y aplicación de un proceso que automatiza los casos complejos de pago remoto; a ahorros de gastos en concepto de comunicaciones resultantes de una reorganización de los servicios y políticas de comunicaciones; y a los gastos inferiores a lo previsto en concepto de construcción, funcionamiento y renovación frente a los gastos presupuestados.

Suministros, mobiliario y equipo. Los gastos inferiores a lo previsto se deben a que las necesidades de suministros y materiales fueron inferiores a lo programado y a que la adquisición de determinados tipos de software y equipo de tecnología de la información se pospuso hasta el siguiente bienio.

Gastos de administración de las inversiones

Otros gastos de personal. Los gastos inferiores a lo previsto obedecen principalmente a la disminución de los gastos efectivos en concepto de personal temporario general en comparación con las sumas presupuestadas, lo cual es consecuencia de la dificultad para encontrar candidatos idóneos y recabar el consentimiento para dar carta de libertad a los candidatos seleccionados y, en algunos casos, del hecho de que no se pudiera remunerar a los candidatos con cargo a fondos para personal temporario general, concederles el seguro médico después de la separación del servicio ni pagarles horas extraordinarias.

Viajes. Los gastos inferiores a lo previsto obedecen principalmente a la disminución de los viajes de representantes, pues el presupuesto se preparó antes de que se incorporaran en el Comité de Inversiones nuevos miembros, algo que no ocurrió, y algunos miembros no pudieron asistir a todas las reuniones del Comité.

Capacitación. Los gastos inferiores a lo previsto obedecen al aplazamiento de las actividades de capacitación previstas a causa de exigencias de la oficina mientras la División de Gestión de las Inversiones seguía contratando personal para cubrir por completo la plantilla y optaba por aprovechar oportunidades de capacitación frecuentes, localizadas y de poca duración que ofrecían gratuitamente determinadas instituciones financieras.

Servicios por contrata. Los gastos inferiores a lo previsto en concepto de servicios de asesoramiento y custodia y de consultores jurídicos externos obedecen a la reestructuración y reducción de los servicios de asesoramiento no discrecionales, a la cancelación de los servicios de asesoramiento en materia de fondos de inversión libre tras la decisión de no invertir en esta ocasión en ese tipo de fondos, al descenso de los costos de los servicios de custodia y a costos en concepto de servicios jurídicos que fueron inferiores a lo previsto. Los gastos inferiores a lo previsto en concepto de procesamiento electrónico de datos y otros servicios por contrata, que se deben principalmente al aplazamiento de algunos proyectos relacionados con la tecnología de la información, el desmantelamiento de Murex y los ahorros percibidos en determinados servicios frente a la suma presupuestada, quedan en parte contrarrestados por el costo de los servicios prestados por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas, que fue superior a lo previsto.

Atenciones sociales. Los gastos inferiores a lo previsto se deben a que se procuró reducir al mínimo los costos en concepto de atenciones sociales y a que fue inferior a lo previsto el número de asistentes a actos organizados por la División de Gestión de las Inversiones.

Gastos generales de funcionamiento. Los gastos inferiores a lo previsto en concepto de gastos de funcionamiento se deben a que se recurrió menos de lo previsto a servicios de mensajería y de impresión externa. Los gastos inferiores a lo previsto en concepto de servicios de comunicaciones obedecen al descuento por volumen en los gastos de conectividad en comparación con la suma presupuestada.

Suministros, mobiliario y equipo. Los gastos inferiores a lo previsto se deben principalmente a que la necesidad de servidores UNIX fue inferior a las previsiones como consecuencia del desmantelamiento de Murex y de la implantación de la aplicación Bloomberg Asset and Investment Manager, de los gastos inferiores a lo previsto en concepto de mobiliario de oficina en 2015 y del costo de los suministros y materiales, menor de lo presupuestado.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Cuadro B

Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación inicial 2015			*Saldo arrastrado del presupuesto de 2014*			*Revisión de las consignaciones*			*Presupuesto final 2015*		
	Caja Común de Pensiones	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*
A. Gastos de administración de la secretaría												
Puestos de plantilla	14 603,0	6 527,8	21 130,8	190,5	(10,0)	180,5	447,7	283,2	730,9	15 241,2	6 801,0	22 042,2
Otros gastos de personal	1 985,9	490,2	2 476,1	(8,4)	19,3	10,9	731,4	216,7	948,1	2 708,9	726,2	3 435,1
Consultores	347,8	–	347,8	430,2	–	430,2	(357,7)	–	(357,7)	420,3	–	420,3
Viajes de funcionarios	341,9	–	341,9	41,2	–	41,2	(83,9)	–	(83,9)	299,2	–	299,2
Viajes de la Comisión de Actuarios y el Comité de Auditoría	287,2	–	287,2	95,0	–	95,0	–	–	–	382,2	–	382,2
Viajes	**629,1**	**–**	**629,1**	**136,2**	**–**	**136,2**	**(83,9)**	**–**	**(83,9)**	**681,4**	**–**	**681,4**
Capacitación	159,7	–	159,7	108,8	–	108,8	(200,0)	–	(200,0)	68,5	–	68,5
Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas	4 477,6	954,7	5 432,3	950,0	–	950,0	1 000,0	–	1 000,0	6 427,6	954,7	7 382,3
Servicios por contrata	2 785,6	521,4	3 307,0	(951,8)	192,9	(758,9)	2 778,4	(37,8)	2 740,6	4 612,2	676,5	5 288,7
Servicios por contrata	**7 263,2**	**1 476,1**	**8 739,3**	**(1,8)**	**192,9**	**191,1**	**3 778,4**	**(37,8)**	**3 740,6**	**11 039,8**	**1 631,2**	**12 671,0**
Atenciones sociales	2,1	–	2,1	0,7	–	0,7	–	–	–	2,8	–	2,8
Alquiler y mantenimiento de locales	3 683,0	1 767,8	5 450,8	(2 666,7)	(1 389,8)	(4 056,5)	(0,3)	–	(0,3)	1 016,0	378,0	1 394,0
Alquiler y mantenimiento de equipo	38,5	–	38,5	3,1	–	3,1	0,1	–	0,1	41,7	–	41,7
Servicios de comunicaciones	588,1	–	588,1	405,7	–	405,7	(325,0)	–	(325,0)	668,8	–	668,8
Gastos de funcionamiento	206,0	4,3	210,3	(77,2)	4,3	(72,9)	(17,4)	(8,6)	(26,0)	111,4	–	111,4
Cargos bancarios	1 551,0	–	1 551,0	667,1	–	667,1	(1 000,0)	–	(1 000,0)	1 218,1	–	1 218,1
Gastos generales de funcionamiento	**6 066,6**	**1 772,1**	**7 838,7**	**(1 668,0)**	**(1 385,5)**	**(3 053,5)**	**(1 342,6)**	**(8,6)**	**(1 351,2)**	**3 056,0**	**378,0**	**3 434,0**
Suministros y materiales	69,8	34,9	104,7	17,1	8,8	25,9	1,7	7,3	9,0	88,6	51,0	139,6
Mobiliario y equipo	642,7	253,0	895,7	471,2	178,6	649,8	(490,1)	(177,4)	(667,5)	623,8	254,2	878,0
Suministros, mobiliario y equipo	**712,5**	**287,9**	**1 000,4**	**488,3**	**187,4**	**675,7**	**(488,4)**	**(170,1)**	**(658,5)**	**712,4**	**305,2**	**1 017,6**
Total	**31 769,9**	**10 554,1**	**42 324,0**	**(323,5)**	**(995,9)**	**(1 319,4)**	**2 485,0**	**283,4**	**2 768,3**	**33 931,3**	**9 841,6**	**43 772,9**

Cuadro B
Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto final 2015			*Importes reales con criterios comparables 2015*			*Diferencia*			
	Caja Común de Pensiones	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Porcentaje*
Gastos de administración de la secretaría										
Puestos de plantilla	15 241,2	6 801,0	22 042,2	14 037,3	6 435,3	20 472,6	(1 203,9)	(365,7)	(1 569,6)	(7)
Otros gastos de personal	2 708,9	726,2	3 435,1	1 988,4	552,5	2 540,9	(720,5)	(173,7)	(894,2)	(26)
Consultores	420,3	–	420,3	283,8	–	283,8	(136,5)	–	(136,5)	–
Viajes de funcionarios	299,2	–	299,2	199,4	–	199,4	(99,8)	–	(99,8)	(33)
Viajes de la Comisión de Actuarios y el Comité de Auditoría	382,2	–	382,2	160,9	–	160,9	(221,3)	–	(221,3)	(58)
Viajes	**681,4**	**–**	**681,4**	**360,3**	**–**	**360,3**	**(321,1)**	**–**	**(321,1)**	**(47)**
Capacitación	68,5	–	68,5	86,2	–	86,2	17,7	–	17,7	26
Servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos	6 427,6	954,7	7 382,3	5 213,5	1 324,3	6 537,8	(1 214,1)	369,6	(844,5)	(11)
Servicios por contrata	4 612,2	676,5	5 288,7	4 266,2	128,1	4 394,3	(346,0)	(548,4)	(894,4)	(17)
Servicios por contrata	**11 039,8**	**1 631,2**	**12 671,0**	**9 479,7**	**1 452,4**	**10 932,1**	**(1 560,1)**	**(178,8)**	**(1 738,9)**	**(14)**
Atenciones sociales	2,8	–	2,8	–	–	–	(2,8)	–	(2,8)	(100)
Alquiler y mantenimiento de locales	1 016,0	378,0	1 394,0	(43,9)	(7,5)	(51,4)	(1 059,9)	(385,5)	(1 445,4)	(104)
Alquiler y mantenimiento de equipo	41,7	–	41,7	28,4	–	28,4	(13,3)	–	(13,3)	(32)
Servicios de comunicaciones	668,8	–	668,8	203,9	–	203,9	(464,9)	–	(464,9)	(70)
Gastos de funcionamiento	111,4	–	111,4	174,7	–	174,7	63,3	–	63,3	57
Cargos bancarios	1 218,1	–	1 218,1	873,1	–	873,1	(345,0)	–	(345,0)	(28)
Gastos generales de funcionamiento	**3 056,0**	**378,0**	**3 434,0**	**1 236,2**	**(7,5)**	**1 228,7**	**(1 819,8)**	**(385,5)**	**(2 205,3)**	**(64)**
Suministros y materiales	88,6	51,0	139,6	61,1	9,9	71,0	(27,5)	(41,1)	(68,6)	(49)
Mobiliario y equipo	623,8	254,2	878,0	626,2	192,3	818,5	2,4	(61,9)	(59,5)	(7)
Suministros, mobiliario y equipo	**712,4**	**305,2**	**1 017,6**	**687,3**	**202,2**	**889,5**	**(25,1)**	**(103,0)**	**(128,1)**	**(13)**
Total	**33 931,3**	**9 841,6**	**43 772,9**	**28 159,2**	**8 634,9**	**36 794,1**	**(5 772,1)**	**(1 206,7)**	**(6 978,8)**	**(16)**

Cuadro B

Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación inicial 2015			*Saldo arrastrado del presupuesto de 2014*			*Revisión de las consignaciones*			*Presupuesto final*		
	Caja Común de Pensiones	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*
B. Gastos de administración de las inversiones												
Puestos de plantilla	11 278,6	–	11 278,6	1 502,9	–	1 502,9	(1 000,0)	–	(1 000,0)	11 781,5	–	11 781,5
Otros gastos de personal	920,1	–	920,1	320,9	–	320,9	(84,2)	–	(84,2)	1 156,8	–	1 156,8
Consultores	1 013,3	–	1 013,3	100,7	–	100,7	(698,3)	–	(698,3)	415,7	–	415,7
Viajes de funcionarios	653,6	–	653,6	444,8	–	444,8	(603,5)	–	(603,5)	494,9	–	494,9
Viajes del Comité de Inversiones	334,3	–	334,3	170,8	–	170,8	(220,3)	–	(220,3)	284,8	–	284,8
Viajes	**987,9**	**–**	**987,9**	**615,6**	**–**	**615,6**	**(823,8)**	**–**	**(823,8)**	**779,7**	**–**	**779,7**
Capacitación	223,5	–	223,5	295,0	–	295,0	(302,1)	–	(302,1)	216,4	–	216,4
Procesamiento electrónico de datos y otros servicios por contrata	7 094,0	–	7 094,0	3 123,5	–	3 123,5	(576,3)	–	(576,3)	9 641,2	–	9 641,2
Consultores jurídicos externos	1 568,3	–	1 568,3	924,8	–	924,8	(0,1)	–	(0,1)	2 493,0	–	2 493,0
Servicios de asesoramiento y custodia	15 007,9	–	15 007,9	(2 690,9)	–	(2 690,9)	(3 058,9)	–	(3 058,9)	9 258,1	–	9 258,1
Servicios por contrata	**23 670,2**	**–**	**23 670,2**	**1 357,4**	**–**	**1 357,4**	**(3 635,3)**	**–**	**(3 635,3)**	**21 392,3**	**–**	**21 392,3**
Atenciones sociales	12,2	–	12,2	(7,6)	–	(7,6)	20,0	–	20,0	24,6	–	24,6
Alquiler y mantenimiento de locales	3 389,2	–	3 389,2	(2 370,9)	–	(2 370,9)	2 022,4	–	2 022,4	3 040,7	–	3 040,7
Alquiler y mantenimiento de equipo	13,2	–	13,2	7,9	–	7,9	–	–	–	21,1	–	21,1
Servicios de comunicaciones	127,9	–	127,9	33,0	–	33,0	–	–	–	160,9	–	160,9
Gastos de funcionamiento	375,9	–	375,9	368,5	–	368,5	686,1	–	686,1	1 430,5	–	1 430,5
Gastos generales de funcionamiento	**3 906,2**	**–**	**3 906,2**	**(1 961,5)**	**–**	**(1 961,5)**	**2 708,5**	**–**	**2 708,5**	**4 653,2**	**–**	**4 653,2**
Suministros y materiales	89,0	–	89,0	45,2	–	45,2	–	–	–	134,2	–	134,2
Mobiliario y equipo	371,3	–	371,3	559,7	–	559,7	0,1	–	0,1	931,1	–	931,1
Suministros, mobiliario y equipo	**460,3**	**–**	**460,3**	**604,9**	**–**	**604,9**	**0,1**	**–**	**0,1**	**1 065,3**	**–**	**1 065,3**
Total	**42 472,3**	**–**	**42 472,3**	**2 828,3**	**–**	**2 828,3**	**(3 815,1)**	**–**	**(3 815,1)**	**41 485,5**	**–**	**41 485,5**

Cuadro B
Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto final 2015			*Importes reales con criterios comparables 2015*			*Diferencia*			
	Caja Común de Pensiones	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Porcentaje*
B. Gastos de administración de las inversiones										
Puestos de plantilla	11 781,5	–	11 781,5	10 111,0	–	10 111,0	(1 670,5)	–	(1 670,5)	(14)
Otros gastos de personal	1 156,8	–	1 156,8	479,9	–	479,9	(676,9)	–	(676,9)	(59)
Consultores	415,7	–	415,7	378,4	–	378,4	(37,3)	–	(37,3)	(9)
Viajes de funcionarios	494,9	–	494,9	427,8	–	427,8	(67,1)	–	(67,1)	(14)
Viajes del Comité de Inversiones	284,8	–	284,8	152,3	–	152,3	(132,5)	–	(132,5)	(47)
Viajes	**779,7**	**–**	**779,7**	**580,1**	**–**	**580,1**	**(199,6)**	**–**	**(199,6)**	**(26)**
Capacitación	216,4	–	216,4	27,4	–	27,4	(189,0)	–	(189,0)	(87)
Procesamiento electrónico de datos y otros servicios por contrata	9 641,2	–	9 641,2	5 198,6	–	5 198,6	(4 442,6)	–	(4 442,6)	(46)
Consultores jurídicos externos	2 493,0	–	2 493,0	800,0	–	800,0	(1 693,0)	–	(1 693,0)	(68)
Servicios de asesoramiento y custodia	9 258,1	–	9 258,1	5 033,2	–	5 033,2	(4 224,9)	–	(4 224,9)	(46)
Servicios por contrata	**21 392,3**	**–**	**21 392,3**	**11 031,8**	**–**	**11 031,8**	**(10 360,5)**	**–**	**(10 360,5)**	**(48)**
Atenciones sociales	24,6	–	24,6	1,7	–	1,7	(22,9)	–	(22,9)	(93)
Alquiler y mantenimiento de locales	3 040,7	–	3 040,7	2 660,8	–	2 660,8	(379,9)	–	(379,9)	(12)
Alquiler y mantenimiento de equipo	21,1	–	21,1	8,9	–	8,9	(12,2)	–	(12,2)	(58)
Servicios de comunicaciones	160,9	–	160,9	70,5	–	70,5	(90,4)	–	(90,4)	(56)
Gastos de funcionamiento	1 430,5	–	1 430,5	614,4	–	614,4	(816,1)	–	(816,1)	(57)
Gastos generales de funcionamiento	**4 653,2**	**–**	**4 653,2**	**3 354,6**	**–**	**3 354,6**	**(1 298,6)**	**–**	**(1 298,6)**	**(28)**
Suministros y materiales	134,2	–	134,2	37,6	–	37,6	(96,6)	–	(96,6)	(72)
Mobiliario y equipo	931,1	–	931,1	570,5	–	570,5	(360,6)	–	(360,6)	(39)
Suministros, mobiliario y equipo	**1 065,3**	**–**	**1 065,3**	**608,1**	**–**	**608,1**	**(457,2)**	**–**	**(457,2)**	**(43)**
Total	**41 485,5**	**–**	**41 485,5**	**26 573,0**	**–**	**26 573,0**	**(14 912,5)**	**–**	**(14 912,5)**	**(36)**

Cuadro B

Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación inicial 2015			*Saldo arrastrado del presupuesto de 2014*			*Revisión de las consignaciones*			*Presupuesto final 2015*		
	Caja Común de Pensiones	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*
C. Gastos de auditoría												
Auditoría externa	322,8	64,6	387,4	–	–	–	–	(2,9)	(2,9)	322,8	61,7	384,5
Auditoría interna	743,8	148,8	892,6	19,8	3,9	23,7	(57,4)	6,0	(51,4)	706,2	158,7	864,9
Total	**1 066,6**	**213,4**	**1 280,0**	**19,8**	**3,9**	**23,7**	**(57,4)**	**3,1**	**(54,3)**	**1 029,0**	**220,4**	**1 249,4**
D. Gastos del Comité Mixto	204,6	–	204,6	61,7	–	61,7	–	–	–	266,3	–	266,3
Total de gastos de administración	**75 513,4**	**10 767,5**	**86 280,9**	**2 586,3**	**(992,0)**	**1 594,3**	**(1 387,5)**	**286,5**	**(1 101,1)**	**76 712,1**	**10 062,0**	**86 774,1**

Cuadro B

Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto final 2015			*Importes reales con criterios comparables 2015*			*Diferencia*			
	Caja Común de Pensiones	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Caja Común de Pensiones*	*Naciones Unidas*	*Total*	*Porcentaje*
C. Gastos de auditoría										
Auditoría externa	322,8	61,7	384,5	322,8	64,6	387,4	–	2,9	2,9	1
Auditoría interna	706,2	158,7	864,9	704,2	140,8	845,0	(2,0)	(17,9)	(19,9)	(2)
Total	**1 029,0**	**220,4**	**1 249,4**	**1 027,0**	**205,4**	**1 232,4**	**(2,0)**	**(15,0)**	**(17,0)**	**(1)**
D. Gastos del Comité Mixto	266,3	–	266,3	86,3	–	86,3	(180,0)	–	(180,0)	(68)
Total de gastos de administración	**76 712,1**	**10 062,0**	**86 774,1**	**55 845,5**	**8 840,3**	**64 685,8**	**(20 866,6)**	**(1 221,7)**	**(22 088,3)**	**(25)**

El cuadro B tiene por objeto comparar los importes presupuestados con los importes reales con criterios comparables, es decir, las cifras reales sobre la misma base que el presupuesto. Dado que el presupuesto de la Caja se prepara según el principio de caja modificada y, por tanto, los importes reales con criterios comparables también se contabilizan según ese principio, el total de los gastos reales con criterios comparables no concuerda con los gastos administrativos que se muestran en el estado de cambios en el activo neto, ya que ese estado se prepara según el criterio contable del devengo. En la nota 22.2 figura la conciliación de las diferencias.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Notas a los estados financieros

Nota 1
Descripción del plan de pensiones

1. A continuación se presenta una breve descripción del plan de pensiones que ofrece la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja se pueden consultar en su sitio web (www.unjspf.org).

1.1 Generalidades

2. La Caja de Pensiones fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. En la actualidad, tiene un total de 23 organizaciones afiliadas. Todas las organizaciones y los empleados afiliados hacen aportaciones a la Caja sobre la base de su remuneración pensionable. La tasa de aportación, que es fija, es del 7,9% para los afiliados y del 15,8% para los empleadores (véase también la nota 3.5).

3. La Caja está dirigida por un Comité Mixto integrado por: a) 12 miembros designados por el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, 4 de los cuales son escogidos entre los miembros y miembros suplentes elegidos por la Asamblea General, 4 más entre los miembros nombrados por el Secretario General y los otros 4 entre los miembros elegidos por los afiliados que prestan servicios en las Naciones Unidas; y b) 21 miembros designados por los comités de pensiones del personal de las demás organizaciones afiliadas, con arreglo al Reglamento de la Caja, 7 de los cuales son escogidos entre los miembros y miembros suplentes elegidos por los órganos de las organizaciones afiliadas que correspondan a la Asamblea General, 7 más entre los designados por los más altos funcionarios administrativos de las organizaciones afiliadas y los otros 7 entre los elegidos por los afiliados en servicio activo.

1.2 Administración de la Caja

4. La Caja está administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por una secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités.

5. El Director General de la Caja, que también actúa como Secretario del Comité Mixto, es nombrado por el Secretario General por recomendación del Comité Mixto.

6. El Director General es responsable de la administración de la Caja de Pensiones y del cumplimiento por todos los interesados de los Estatutos y los Reglamentos de la Caja y del sistema de ajuste de las pensiones. Ello incluye la responsabilidad del establecimiento de políticas; la administración de las operaciones de la Caja y la supervisión general de su personal; la responsabilidad de la organización, la prestación de servicios y la participación de la secretaría de la

Caja en las reuniones del Comité Mixto, su Comité Permanente, el Comité de Auditoría, la Comisión de Actuarios, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y otros órganos conexos; la representación del Comité Mixto en las sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Administración Pública Internacional y demás órganos competentes; además de la actuación como Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Director General también es responsable de ejercer toda una gama de funciones administrativas para apoyar a la División de Gestión de las Inversiones.

7. La gestión de las inversiones de la Caja es una responsabilidad fiduciaria encomendada al Secretario General, en consulta con un Comité de Inversiones. El Secretario General ha delegado en la Representante del Secretario General para la inversión de los fondos de la Caja la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja. La Representante se encarga de organizar el mantenimiento de cuentas detalladas de todas las inversiones y demás transacciones relacionadas con la Caja, que podrán ser examinadas por el Comité Mixto. Antes del 1 de junio de 2014, la Subsecretaria General de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y Contralora de las Naciones Unidas actuaba como Representante del Secretario General, con responsabilidad sobre la gestión y la contabilidad de las inversiones de la Caja. Después del traslado de la Subsecretaria General al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Secretaria General Adjunta de Gestión de las Naciones Unidas fue designada Representante. Con efecto a partir del 7 de octubre de 2014, el Secretario General ha nombrado a una Representante permanente.

8. El Oficial Jefe de Finanzas, que rinde cuentas al Director General y a la Representante del Secretario General en sus respectivas responsabilidades sustantivas, se encarga de formular la política financiera de la Caja, examinar las operaciones presupuestarias, financieras y contables de esta, y asegurar que haya en vigor un entorno de control financiero apropiado para proteger los recursos de la Caja, además de garantizar la calidad y fiabilidad de los informes financieros. También es el encargado de fijar las normas para la recopilación de los datos financieros y contables necesarios para la preparación de los estados financieros de la Caja, obteniéndolos de los diferentes sistemas de información y sectores de la Caja, a los que tiene pleno acceso. El Oficial Jefe de Finanzas vela por que los estados financieros se ajusten a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Caja, las normas de contabilidad aprobadas por la Caja y las decisiones del Comité Mixto y de la Asamblea General, y también certifica los estados financieros.

1.3 Afiliación a la Caja

9. Los miembros del personal de las 23 organizaciones que integran la Caja pasan a ser afiliados de la Caja al comenzar su empleo con un nombramiento de seis meses o más, o al completar seis meses de servicio sin una interrupción de más de 30 días. Al 31 de diciembre de 2015, la Caja tenía más de 126.000 contribuyentes activos (afiliados). Las organizaciones y los organismos afiliados incluyen la Secretaría de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como diversos organismos especializados, entre ellos la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (véase el anexo de las notas, que presenta una lista completa de las organizaciones afiliadas). En la actualidad, la Caja paga más de 71.400 prestaciones periódicas a afiliados de unos 190 países. Los pagos anuales en concepto de pensiones, que ascienden a un total aproximado de 2.400 millones de dólares, se realizan en 15 monedas diferentes.

1.4 Operaciones de la Caja

10. Las secciones y dependencias de operaciones de la Caja se encargan de los trámites de los afiliados y beneficiarios y de atender sus consultas en las oficinas situadas en Nueva York y Ginebra. Toda la contabilidad de las operaciones es realizada en Nueva York por la Sección de Servicios Financieros centralizada, que se encarga también de recaudar las aportaciones mensuales de las organizaciones afiliadas, así como del pago de la nómina mensual de las pensiones.

11. La Representante del Secretario General cuenta con la asistencia del personal de la División de Gestión de las Inversiones, en la cual se realizan, procesan, concilian y contabilizan las inversiones.

1.5 Valuación actuarial de la Caja

12. En el artículo 12 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (JSPB/G.4/Rev.20) se estipula que el Comité Mixto hará realizar una valuación actuarial de la Caja al menos una vez cada tres años. En la actualidad, la Caja realiza la valuación actuarial cada dos años. En el artículo 12 se establece también que en el informe actuarial se deben indicar las hipótesis en que se basan los cálculos, se deben describir los métodos de valuación utilizados y se deben exponer los resultados, así como las recomendaciones, si las hubiere, para que se adopten las medidas oportunas. Véase la nota 19, que presenta el resumen de la situación actuarial más reciente de la Caja.

1.6 Prestación de jubilación

13. Todo afiliado que haya cumplido un período de aportación de cinco años recibe, al separarse del servicio o al llegar a la edad normal de jubilación, una prestación de jubilación pagadera durante el resto de su vida. Por “edad normal de jubilación” se entiende la edad de 60 años para los afiliados que hayan comenzado a prestar servicio antes del 1 de enero de 1990, la edad de 62 años para los afiliados que hayan iniciado o reanudado su servicio el 1 de enero de 1990 o desde entonces, y la edad de 65 años para los afiliados que hayan iniciado o reanudado su servicio el 1 de enero de 2014 o desde entonces.

14. El monto anual ordinario de la prestación de jubilación de una persona que se haya afiliado a la Caja el 1 de enero de 1983 o con posterioridad a esa fecha es igual a la suma de:

a) El 1,5% de su remuneración media final multiplicado por los cinco primeros años del período de aportación;

b) El 1,75% de su remuneración media final multiplicado por los próximos cinco años del período de aportación;

c) El 2% de su remuneración media final multiplicado por los años de su período de aportación que excedan de 10, pero no de 25;

d) Los años de su período de aportación que excedan de 35 y ejercidos a partir del 1 de julio de 1995, multiplicados por el 1% de su remuneración media final, con sujeción a un total máximo acumulado del 70%.

15. El monto anual ordinario de la prestación de jubilación de los afiliados a la Caja que hayan iniciado sus aportaciones antes del 1 de enero de 1983 es el 2% de la remuneración media final multiplicado por el período de aportación que no exceda de 30 años, más el 1% de la remuneración media final multiplicado por el período de aportación que exceda de 30 años, hasta un máximo de 10 años.

16. La prestación máxima a que tienen derecho los afiliados, con sujeción a los términos especificados en los Estatutos y el Reglamento de la Caja, es la mayor de las dos cantidades siguientes: el 60% de su remuneración pensionable a la fecha de separación del servicio o la prestación máxima pagadera en esa misma fecha a un afiliado de categoría D-2 (que haya estado en el escalón máximo durante los cinco años precedentes).

17. No obstante, la prestación de jubilación pagadera será equivalente al monto mínimo anual que se obtenga multiplicando los años del período de aportación del afiliado, que no excedan de 10, por la menor de las dos cantidades siguientes: 1.034,96 dólares (a partir del 1 de abril de 2014, con sujeción a los ajustes posteriores con arreglo a la variación del índice de precios de consumo de los Estados Unidos, según el sistema de ajuste de las pensiones) o la trigésima parte de la remuneración media final.

18. Sin embargo, cuando no deba pagarse ninguna otra prestación a cuenta del afiliado, el monto anual de la prestación de jubilación no será inferior a la menor de las dos cantidades siguientes: 1.646,16 dólares (a partir del 1 de abril de 2014, con sujeción a los ajustes posteriores con arreglo a la variación del índice de precios de consumo de los Estados Unidos, según el sistema de ajuste de las pensiones) o la remuneración media final del afiliado.

19. Por “remuneración media final” se entiende la remuneración anual media pensionable que un afiliado haya recibido durante los 36 meses completos con la remuneración pensionable más alta dentro de los últimos cinco años de su período de aportación.

20. Salvo en el caso de que una prestación mínima sea pagadera y no renuncie a su derecho a ella, un afiliado podrá optar por percibir: a) si el monto anual de la prestación de jubilación es de 300 dólares o más, una suma fija que no exceda de la mayor de las cantidades siguientes: un tercio del equivalente actuarial de la prestación de jubilación (que no supere la cantidad máxima que se pagaría a un afiliado a la edad normal de jubilación, con una remuneración media final igual a la remuneración pensionable que corresponda al escalón máximo de la categoría P-5), o el monto de las propias aportaciones del afiliado al llegar a la edad de jubilación, y la prestación de jubilación del afiliado se reducirá entonces en consecuencia; o b) si la prestación de jubilación del afiliado es inferior a 1.000 dólares al año, una

suma fija igual al equivalente actuarial de la prestación de jubilación completa, incluida la prestación que correspondería a su cónyuge, si lo hubiere, si el afiliado así lo decidiera.

Jubilación anticipada

21. Se paga una prestación de jubilación anticipada a todo afiliado que, al separarse del servicio, tenga por lo menos 55 años de edad (58 años en caso de quienes se afiliaron el 1 de enero de 2014 o después) y no haya llegado a la edad normal de jubilación, y cuyo período de aportación sea de cinco años o más.

22. El monto de la prestación de jubilación anticipada para los afiliados que hayan iniciado sus aportaciones antes del 1 de enero de 2014 es igual al monto ordinario anual de la prestación de jubilación, reducido en un 6% por cada año entre la edad de jubilación y la edad normal de jubilación, con las siguientes salvedades: a) si el afiliado ha terminado un período de aportación de 25 años pero menos de 30 en el momento de la jubilación, la parte de la prestación de los servicios prestados antes del 1 de enero de 1985 se reduce en un 2% al año, y el resto de la prestación se reduce en un 3% al año; o b) si el afiliado ha terminado 30 o más años de aportación en el momento de la jubilación, la prestación se reduce en un 1% al año, a reserva de que el monto indicado en a) o b) se aplique a no más de 5 años. La metodología empleada para el cálculo de las prestaciones de jubilación anticipada de los empleados afiliados a partir del 1 de enero de 2014 se detalla en el artículo 29 de los Estatutos de la Caja.

23. El afiliado que desee jubilarse anticipadamente puede optar por percibir una suma fija con sujeción a las mismas condiciones que rigen la prestación de jubilación.

Separación del servicio antes de cumplir los requisitos para optar a la jubilación anticipada

24. Se paga una prestación de jubilación diferida a todo afiliado que, al separarse del servicio, sea menor de la edad normal de jubilación y cuyo período de aportación sea de cinco años o más. El monto de la prestación de jubilación diferida es igual al monto ordinario de la prestación de jubilación y comienza a pagarse cuando el afiliado llega a la edad normal de jubilación. El afiliado puede optar por que la prestación comience a pagarse a partir de los 55 años de edad con sujeción a las mismas condiciones que rigen la prestación de jubilación anticipada.

25. Se paga una liquidación por retiro de la Caja a todo afiliado que se separa del servicio antes de alcanzar la edad normal de jubilación o después de la edad normal de jubilación si no tiene derecho a percibir una prestación de jubilación en el futuro. El afiliado percibe el monto de sus propias aportaciones incrementado en un 10% por cada año de aportación después de los 5 primeros, hasta un máximo de un 100%.

1.7 Prestación de discapacidad

26. La prestación de discapacidad se paga a los afiliados que hayan quedado incapacitados para seguir prestando servicios durante un período que se presuma de carácter permanente o de larga duración.

27. La prestación de discapacidad se paga al monto ordinario anual o al monto mínimo anual aplicable a las prestaciones de jubilación si el afiliado ha alcanzado al menos la edad normal de jubilación en el momento de quedar incapacitado. Si el afiliado no tiene la edad normal de jubilación, la prestación se paga al monto de la prestación de jubilación a la que habría tenido derecho si hubiera permanecido en servicio hasta la edad normal de jubilación y su remuneración media final no hubiera variado.

28. No obstante lo anterior, cuando no deba pagarse ninguna otra prestación a cuenta del afiliado, el monto anual de la prestación no será inferior a la menor de estas dos cantidades: 500 dólares (se aumentó a 2.741,04 dólares en función del sistema de ajuste de las pensiones, con efecto a partir del 1 de abril de 2014, con arreglo a los ajustes subsiguientes según la variación del índice de precios de consumo de los Estados Unidos en virtud del sistema de ajuste de las pensiones) o la remuneración media final del afiliado.

1.8 Prestación de familiar supérstite

29. Es una prestación pagadera a un cónyuge supérstite del afiliado que tenga derecho a percibir una prestación de jubilación, de jubilación anticipada, de jubilación diferida, o de discapacidad a la fecha de su fallecimiento, o que fallezca en servicio activo si estaba casado en el momento de la separación del servicio y seguía casado en el momento de la muerte. Se aplican algunos límites a la admisibilidad en los casos de cónyuges supérstites divorciados. La prestación de cónyuge supérstite se paga generalmente a la mitad de la cuantía de la prestación de jubilación o discapacidad del afiliado, y está sujeta a determinados niveles mínimos.

1.9 Prestación por hijos a cargo

30. Se pagará una pensión a cada hijo menor de 21 años del afiliado que tenga derecho a percibir una prestación de jubilación, de jubilación anticipada o de discapacidad o que fallezca en servicio activo, mientras que el hijo sea menor de 21 años. La pensión también se puede pagar, en determinadas circunstancias, a un hijo que supere los 21 años de edad, por ejemplo, cuando se determina que el hijo está incapacitado para desempeñar un empleo sustancialmente remunerado. La pensión para cada hijo es, por lo general, una tercera parte de cualquier prestación de jubilación o discapacidad pagadera a un afiliado o que se habría pagado en el caso de que este falleciera en servicio activo, con sujeción a ciertas cantidades mínimas y a una cuantía máxima. Además, hay ciertas cantidades máximas totales que se aplican en los casos en que el mismo afiliado tenga muchos hijos.

1.10 Otras prestaciones

31. Otras prestaciones existentes incluyen la pensión de familiares secundarios a cargo y la prestación por liquidación residual. En los Estatutos y Reglamentos de la Caja figura una descripción completa de estas prestaciones.

1.11 Sistema de ajuste de las pensiones

32. En el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja se dispone la realización de ajustes periódicos en las prestaciones para reflejar las variaciones del costo de la

vida. Además, para los afiliados que se jubilan en un país con una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, el actual sistema de ajuste de las pensiones tiene como objetivo asegurar que las prestaciones periódicas no disminuyan nunca por debajo del valor "real" de su cuantía en dólares de los Estados Unidos, con arreglo a lo establecido en los Estatutos, los Reglamentos Administrativos y el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja, con sujeción a determinados límites mínimos y máximos, y mantiene el poder adquisitivo fijado inicialmente en la moneda del país de residencia del beneficiario. Para ello se establece una cuantía básica en dólares y una cuantía básica en moneda local (el sistema doble de ajuste).

33. El valor "real" de una cuantía en dólares de los Estados Unidos es esa cuantía ajustada a lo largo del tiempo para tener en cuenta las variaciones del índice de precios de consumo de los Estados Unidos, en tanto que el poder adquisitivo de la prestación de un beneficiario, una vez establecido en moneda local, se mantiene mediante ajustes que siguen las variaciones del índice de precios de consumo de su país de residencia.

1.12 Política de financiación

34. Como condición para participar en la Caja, los afiliados están obligados a aportar el 7,9% de su remuneración pensionable al plan. De conformidad con el artículo 11 c) de los Estatutos de la Caja, el tipo de interés aplicable es del 3,25% anual. Las aportaciones de los afiliados para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014 fueron de 751 millones de dólares y 757 millones de dólares, respectivamente. Las cifras sobre las aportaciones no incluyen los intereses devengados por las aportaciones.

35. La política de las organizaciones afiliadas consiste en hacer aportaciones estimadas mensuales y luego conciliar estos montos estimados a finales del año. Las aportaciones de las organizaciones afiliadas también se expresan como porcentaje de la remuneración pensionable de los afiliados, como se define en el artículo 54 de los Estatutos de la Caja. La tasa de aportación de las organizaciones afiliadas es actualmente del 15,8%; estas contribuciones a la Caja alcanzaron un total de 1.496 millones de dólares y 1.503 millones de dólares en los años civiles 2015 y 2014, respectivamente. Cuando se combina con las aportaciones de los afiliados y los rendimientos previstos de las inversiones, el total de la financiación se estima suficiente para sufragar las prestaciones de todos los empleados en el momento en que se jubilen.

36. El activo de la Caja se deriva de:

a) Las aportaciones de los afiliados;

b) Las aportaciones de las organizaciones afiliadas;

c) El rendimiento de las inversiones de la Caja;

d) Los pagos para enjugar un déficit, de haberlo, de conformidad con el artículo 26;

e) Los ingresos obtenidos de cualquier otra fuente.

1.13 Término de la afiliación

37. La afiliación a la Caja podrá darse por terminada por decisión de la Asamblea General, previa recomendación afirmativa del Comité Mixto, previa solicitud presentada por una organización afiliada para la terminación o en razón del continuo incumplimiento de sus obligaciones por parte de una organización en virtud de los Estatutos de la Caja.

38. En el caso de terminación de la afiliación, una parte proporcional del total de los activos de la Caja a la fecha de la terminación deberá pagarse a la organización que deja de estar afiliada, para beneficio exclusivo de sus funcionarios afiliados a la Caja en esa fecha, en virtud de un acuerdo mutuamente convenido entre esa organización y el Comité Mixto.

39. La cuantía de la parte proporcional será determinada por el Comité Mixto tras una valuación actuarial del activo y el pasivo de la Caja.

40. En el caso de que una valuación actuarial de la Caja indique que su activo podría no ser suficiente para hacer frente a su pasivo según los Estatutos, cada organización afiliada pagará a la Caja la suma necesaria para enjugar el déficit.

41. Cada una de las organizaciones afiliadas aportará a la suma necesaria para enjugar el déficit una cantidad proporcional a las aportaciones totales que haya pagado con arreglo al artículo 25 durante los tres años anteriores a la fecha de la valuación.

42. La contribución de las organizaciones que se hayan afiliado menos de tres años antes de la fecha de la valuación será determinada por el Comité Mixto.

1.14 Cambios en la política de financiación y término de la afiliación durante el período que abarca el informe

43. En el período que abarca el informe no hubo cambios en lo que respecta a la política de financiación ni se puso término a la afiliación de ninguna organización.

Nota 2
Información general

2.1 Criterios de presentación

44. Los estados financieros se han preparado según el criterio contable del devengo, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (Consejo de las IPSAS), que la Caja adoptó el 1 de enero de 2012. La Caja también adoptó la Norma Internacional de Contabilidad 26 de las Normas Internacionales de Información Financiera, que prescribe la contabilidad y la presentación de información de los planes de prestaciones de jubilación. Si bien la norma 26 proporciona orientación sobre la contabilidad, también ofrece orientación sobre la presentación de los estados financieros, ya que requiere la presentación de un estado de los activos netos disponibles para el pago de prestaciones y un estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones. Como la Caja ha incorporado las orientaciones de la norma 26 en sus políticas financieras, la presentación de sus estados financieros se basa en esa orientación. La Caja también presenta estados de flujos de efectivo sobre una base

comparativa de conformidad con la norma 2 de las IPSAS (Estados de flujos de efectivo), a partir del año 2015. Se presenta información adicional cuando así lo requieren las IPSAS. Por ejemplo, conforme a lo dispuesto en la norma 24 de las IPSAS (Presentación de información del presupuesto en los estados financieros), la Caja ha incluido en sus estados financieros una comparación de los importes presupuestados y los importes reales en función de criterios comparables (cuadro A) y una conciliación de los importes reales en función de criterios comparables y los importes reales consignados en los estados financieros (véase la nota 22). Si bien la norma IPSAS 24 estipula que los costos reales obtenidos en función de criterios comparables deben conciliarse con los flujos de efectivo resultantes de las actividades de operación, inversión y financiación presentada en el estado de flujos de efectivo, la administración ha decidido conciliar estas sumas con los gastos de administración consignados en el estado de cambios en el activo neto. Esto se debe a que el presupuesto de la Caja se limita a los gastos de administración incurridos en el bienio.

45. Los estados financieros, que se preparan cada año, se presentan en dólares de los Estados Unidos y todos los valores se redondean al millar más próximo en dólares de los Estados Unidos, salvo que se indique otra cosa.

2.2 Principales normas, interpretaciones y enmiendas aplicadas durante el ejercicio

46. En enero de 2015, el Consejo de las IPSAS emitió la norma 35 de las IPSAS: Estados financieros consolidados. La norma 35 de las IPSAS deja sin efecto lo establecido en la norma 6 de las IPSAS sobre la contabilidad de estados financieros consolidados. La norma 35 de las IPSAS establece un único modelo de control que se aplica a todas las entidades, incluidas las entidades para fines especiales. Además, la norma 35 de las IPSAS incluye una excepción a la consolidación para las entidades que se ajustan a la definición de una entidad de inversión, y requiere que esas entidades reconozcan todas las inversiones a su valor razonable a través de ganancias o pérdidas. La norma es aplicable a los ejercicios anuales que comienzan el 1 de enero de 2017 o en una fecha posterior, permitiéndose la aplicación previa a dicha fecha. La Caja puso en vigor esta norma el 1 de enero de 2015, antes de la fecha establecida para aplicarla. Desde el 31 de diciembre de 2015, la Caja no tiene control sobre su cartera de inversiones, y, por consiguiente, la adopción de esta norma no tuvo ningún efecto sobre los estados financieros de la Caja.

47. En enero de 2015, el Consejo de las IPSAS emitió la norma 36 de las IPSAS: Inversiones en entidades asociadas y empresas conjuntas. La norma 36 de las IPSAS explica la aplicación del método contable de la participación, que se utiliza para contabilizar las inversiones en entidades asociadas y empresas conjuntas. La norma es aplicable a los ejercicios anuales que comienzan el 1 de enero de 2017 o posteriormente, permitiéndose la aplicación previa a dicha fecha. La Caja puso en vigor esta norma el 1 de enero de 2015, antes de su fecha de aplicación establecida. Desde el 31 de diciembre de 2015, la Caja no ejerce control conjunto ni una influencia significativa sobre su cartera de inversiones, y, por consiguiente, la adopción de esta norma no tuvo ningún efecto sobre los estados financieros de la Caja.

48. En enero de 2015, el Consejo de las IPSAS emitió la norma 38 de las IPSAS: Revelación de intereses en otras entidades. La norma 38 de las IPSAS establece los

requisitos sobre la revelación de información relativa a los intereses de una entidad en filiales, arreglos conjuntos, entidades asociadas y entidades estructuradas. Los requisitos establecidos en la norma 38 de las IPSAS son más amplios que los requisitos en materia de revelación de información que existían previamente. La norma es aplicable a los ejercicios anuales que comienzan el 1 de enero de 2017 o en una fecha posterior, permitiéndose la aplicación previa a dicha fecha. La Caja puso en vigor esta norma el 1 de enero de 2015, antes de la fecha establecida para aplicarla. Desde el 31 de diciembre de 2015, la Caja no tiene participación mayoritaria, ni ejerce control conjunto ni una influencia significativa sobre su cartera de inversiones, y, por consiguiente, la adopción de esta norma no supone requisitos adicionales en materia de revelación de información.

49. No se prevé que otras normas de contabilidad emitidas por el Consejo de las IPSAS tengan repercusiones o incidan significativamente en los estados financieros de la Caja.

2.3 Otra información general

50. La Caja prepara sus propios estados financieros utilizando datos obtenidos de tres esferas principales. Para las actividades operacionales (aportaciones y pago de prestaciones), la Caja mantiene sus propios registros y sistemas. Para las actividades de inversión, la Caja recibe mensualmente los datos consignados en el libro mayor por el encargado del registro principal independiente, que incluye información reunida y conciliada a partir de los datos proporcionados por la División de Gestión de las Inversiones, las entidades depositarias mundiales y los administradores de fondos. Para sus gastos de administración, la Caja utiliza sistemas de la Secretaría de las Naciones Unidas (el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) y Umoja) para registrar y compilar las actividades relativas a los gastos de administración. La información proporcionada por el IMIS y Umoja, presentada sobre la base del criterio de caja modificado, es reformulada posteriormente por la Caja sobre la base del criterio contable del devengo. Algunos de los gastos de administración de la Caja, incluidos los gastos relacionados con las labores administrativas del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, son reembolsados por las Naciones Unidas conforme a un arreglo de participación en la financiación de los gastos. En consecuencia, la Caja ha decidido reflejar estos reembolsos como una reducción de sus gastos de administración, posteriormente convertidos en la contabilidad integral en valores devengados de conformidad con los requisitos de las IPSAS.

Nota 3
Principales políticas contables

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

51. El efectivo y los equivalentes de efectivo se contabilizan a valor nominal y comprenden el efectivo en caja, el efectivo en poder de los administradores externos y los depósitos a corto plazo de gran liquidez en instituciones financieras con plazos de vencimiento de tres meses o menos a partir de la fecha de adquisición.

3.2 Inversiones

3.2.1 Clasificación de las inversiones

52. Todas las inversiones de la Caja se designan al valor razonable mediante superávit y déficit. En consecuencia, las inversiones de la Caja se consignan al valor razonable en el estado del activo neto disponible para prestaciones, mientras que los cambios en el valor razonable se consignan en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones. Las compras y ventas de valores se contabilizan a la fecha de las transacciones. La designación y clasificación de las inversiones se realizan en el asiento inicial y se reevalúan a la fecha de presentación.

53. Todo gasto de transacción resultante de una inversión designada a valor razonable se contabiliza como gasto en el estado de cambios en el activo neto.

54. Las inversiones de la Caja se dividen en las siguientes categorías:

- Inversiones a corto plazo (incluidas las inversiones de renta fija con vencimiento superior a tres meses pero inferior a un año a partir de la fecha de su adquisición)
- Renta variable (incluidos los fondos de inversión cotizados, las acciones ordinarias y preferentes, los valores acoplados y las sociedades de inversión inmobiliaria cotizadas)
- Renta fija (incluidas las inversiones de renta fija con vencimiento superior a un año desde la fecha de adquisición)
- Activos reales (incluidas las inversiones en fondos en los que los activos subyacentes son activos reales como bienes inmobiliarios, bienes de infraestructura, madera y agricultura)
- Inversiones alternativas y otras inversiones (incluidas las inversiones en fondos de capital inversión y fondos de productos básicos, e inversiones clasificadas como fondos de inversión libre).

3.2.2 Valuación de los instrumentos financieros

55. La Caja utiliza el proceso establecido y documentado de su encargado del registro principal para determinar valores razonables, que luego es examinado y validado en la fecha de presentación. Los valores razonables se basan en precios de mercado cotizados cuando se dispone de ellos. Si no se dispone de valores de mercado razonables, se utilizan técnicas de valuación.

56. En general, las inversiones en fondos combinados, fondos de capital inversión y fondos privados de inversión inmobiliaria no cotizan en un mercado activo y, por lo tanto, quizás no sea fácil determinar un valor razonable de mercado. Sin embargo, los administradores de fondos suelen declarar las inversiones en los fondos sobre la base del valor razonable. Por consiguiente, la Caja determina el valor razonable utilizando la información sobre el valor del activo neto comunicada por los administradores de los fondos en los estados trimestrales de cuentas de capital más recientes. En el caso de que los estados de las cuentas de capital o los valores estimados del activo neto correspondientes al cuarto trimestre no se hayan recibido en el momento de prepararse los estados financieros de la Caja, el valor razonable se calcula sobre la base del valor del activo neto del tercer trimestre

indicado por los administradores de fondos de inversión ajustado en función de los flujos de efectivo correspondientes al cuarto trimestre. Para el activo y el pasivo financieros no calculados al valor razonable mediante superávit y déficit, el valor contable se aproxima al valor razonable.

Ingresos en concepto de intereses y dividendos

57. Los ingresos en concepto de intereses devengados se asientan conforme a un prorrateo calculado en función del tiempo. Se incluyen los ingresos en concepto de intereses provenientes de las sumas en efectivo y equivalentes de efectivo, las inversiones a corto plazo y las inversiones de renta fija.

58. Los ingresos en concepto de dividendos se contabilizan a la fecha ex dividendo cuando se establece el derecho a recibir el pago.

3.2.3 Ingresos procedentes de activos reales e inversiones alternativas

59. La distribución de ingresos procedentes de fondos unificados se contabiliza como ingresos en el período en que se devengan.

3.2.4 Sumas por cobrar/por pagar por la venta/compra de títulos

60. Las sumas por cobrar de intermediarios y por recibir de ellos representan montos por cobrar por valores vendidos y por pagar por valores adquiridos que se han estipulado en un contrato pero aún no se han formalizado o entregado a la fecha del estado del activo neto disponible para prestaciones. Esas sumas se asientan al monto que se espera pagar o recibir para conciliar el saldo. Los ingresos procedentes de activos reales e inversiones en fondos alternativos declarados pero que no se recibieron antes del fin del ejercicio se incluyen también en las sumas por cobrar de las inversiones efectuadas, en la medida en que el valor neto del activo al cierre del ejercicio del fondo que declara un monto por pagar ya incluya el monto que ha de entregarse.

61. Se asienta un deterioro del valor de las sumas por cobrar en concepto de inversiones efectuadas cuando existen pruebas objetivas de que la Caja no podrá recibir todos los montos adeudados por el intermediario de que se trate. Se consideran indicadores de riesgo de deterioro de las sumas por cobrar en concepto de inversiones los casos en que el intermediario tiene importantes dificultades financieras o cuando existe la probabilidad de que el intermediario se declare en bancarrota o efectúe una reorganización financiera, o cuando haya incumplimiento de pagos.

3.3 Situación impositiva y retención fiscal

62. La Caja está exenta de los impuestos nacionales de los Estados Miembros en sus inversiones directas, de conformidad con el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo II, sección 7 a), de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas. Si bien algunos Estados Miembros conceden exenciones en origen a los ingresos derivados de las inversiones de la Caja, otros países siguen reteniendo impuestos en el momento de pagar el dividendo. En estos casos, las entidades depositarias de la Caja apelan a las autoridades fiscales para el reembolso en nombre de la Caja. En el Brasil, algunas regiones de China y, desde

hace algunos años, en Turquía, no existe ningún mecanismo oficial para presentar las reclamaciones correspondientes y, en estos casos, los depositarios de la Caja todavía no han podido solicitar o recuperar los impuestos retenidos. Dado que estos Estados Miembros han confirmado la condición de la Caja como entidad exenta del pago de impuestos, los impuestos retenidos sobre inversiones directas en esos países se devengan y siguen siendo declaradas en 2015.

63. La Caja calcula su retención fiscal a la cantidad que se considera recuperable.

64. A efectos de información, los saldos de los impuestos se consignan como retención fiscal en el estado del activo neto disponible para prestaciones. Toda suma considerada no recuperable se incorpora al estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones y se incluye en la partida de gastos de retención de impuestos.

3.4 Estimaciones contables fundamentales

65. La administración realiza estimaciones y suposiciones sobre el futuro. Las estimaciones contables resultantes serán, por definición, rara vez iguales a los resultados reales correspondientes. A continuación figuran las estimaciones y suposiciones que tienen un riesgo considerable de causar un ajuste significativo en los valores contables del activo y el pasivo.

Valor razonable de los instrumentos financieros

66. La Caja puede tener instrumentos financieros que no se cotizan en mercados activos. El valor razonable de esos instrumentos se determina mediante técnicas de valuación. Cuando se utilizan técnicas de valuación para determinar el valor razonable, se validan y examinan periódicamente, y se modifican según sea necesario. Los modelos de valuación se calibran en función de las transacciones reales ya efectuadas para asegurar que los resultados sean fidedignos.

67. La Caja también puede determinar el valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en mercados activos utilizando fuentes de fijación de precios dignas de crédito (como agencias de precios) o precios indicativos de los creadores de mercados de bonos y deuda. Los valores determinados por los intermediarios a partir de estas fuentes pueden ser indicativos y no ejecutables o vinculantes. La Caja determina según su propio criterio la cantidad y calidad de las fuentes de fijación de precios utilizadas. Si no dispone de datos de mercado, la Caja puede valorar sus instrumentos financieros utilizando sus propios modelos internos de valuación, que normalmente se basan en métodos y técnicas de valuación que se reconocen como estándar en la industria.

68. Se crean modelos de valuación utilizando datos observables, en la medida de lo posible. Sin embargo, esferas como el riesgo de crédito (tanto de la Caja como de contrapartes), la volatilidad y las correlaciones requieren que la administración haga estimaciones. Los cambios en las hipótesis sobre estos factores podrían incidir en el valor razonable contabilizado de los instrumentos financieros.

69. La Caja debe formarse un buen juicio para determinar lo que es “observable”. La Caja considera que los datos observables son datos de mercado que están fácilmente disponibles, se distribuyen o actualizan periódicamente, son fidedignos y

verificables, no son objeto de derechos de propiedad intelectual y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Impuestos

70. Existe incertidumbre en lo que respecta a la interpretación de reglamentos tributarios complejos y cambios en la legislación tributaria sobre retención de impuestos. Habida cuenta de la amplia diversidad de las inversiones internacionales, las diferencias que surjan entre los ingresos reales y las hipótesis utilizadas, o los cambios futuros en esos supuestos, podrían requerir futuros ajustes a los gastos en impuestos ya asentados.

Deterioro del valor

71. Una esfera en que la Caja debe formarse un buen juicio es el examen anual a fin de evaluar un posible deterioro del valor.

Provisión para deudas de cobro dudoso para las sumas por cobrar de la Caja no relacionadas con las inversiones

72. Se ha establecido una provisión que refleja apropiadamente la situación exacta de las cuentas por cobrar correspondientes a los sobrepagos de prestaciones de jubilación que aún no se han recuperado después de dos años o más a la fecha de cierre del ejercicio respectivo de los estados financieros.

Hipótesis actuariales

73. La información sobre las hipótesis utilizadas para fines actuariales figura en la nota 19.

3.5 Aportaciones

74. Las aportaciones se contabilizan en valores devengados. Los afiliados y las organizaciones afiliadas para las que trabajan están obligados a realizar aportaciones a la Caja por valor del 7,9% y 15,8%, respectivamente, de la remuneración pensionable de los afiliados. Todos los meses la Caja contabiliza el importe de las aportaciones que está previsto recibir. Cuando las aportaciones se reciben, se efectúa la compensación correspondiente. Las organizaciones afiliadas deben efectuar el pago de sus aportaciones a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al mes al que corresponden las aportaciones. Los ingresos por aportaciones varían según los cambios en el número de afiliados, la distribución de estos, la remuneración pensionable como resultado de aumentos del costo de la vida fijados por la Comisión de Administración Pública Internacional, y el aumento anual de escalón de la remuneración pensionable individual que reciben todos los afiliados.

3.6 Prestaciones

75. Los pagos de prestaciones, incluidas las liquidaciones por retiro de la Caja, se contabilizan en valores devengados. El derecho a una prestación se pierde generalmente si, durante un período de dos años (en el caso de liquidación por retiro de la Caja o liquidación residual) o de cinco años (en el caso de jubilación,

jubilación anticipada, jubilación diferida o prestación de discapacidad) después de que hubiera correspondido el pago, el beneficiario no ha dado instrucciones para el pago o se ha negado a aceptarlo.

3.7 Contabilidad de las conversiones y saldos en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos

76. Las transacciones en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos se convierten utilizando el tipo de cambio al contado entre la moneda funcional y las monedas distintas del dólar de los Estados Unidos en la fecha de la transacción.

77. En cada fecha de presentación de información financiera, las partidas monetarias en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos se convierten utilizando el tipo de cambio al contado al cierre. La Caja aplica los tipos de cambio Bloomberg como tipo de cambio al contado para las transacciones relacionadas con inversiones y el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas para las transacciones no relacionadas con inversiones. Las diferencias cambiarias que se producen al liquidar esas partidas monetarias o al convertirlas a tipos distintos de los utilizados al convertirlas en el reconocimiento inicial durante el período o en estados financieros anteriores, se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones en el período en que se presentan.

3.8 Arrendamientos

78. Todos los contratos de arrendamiento de la Caja se clasifican como arrendamientos operativos. Un arrendamiento operativo no transfiere sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de un activo. Los pagos por arrendamientos operativos se contabilizan como gastos con el método de amortización lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.9 Propiedades, planta y equipo

79. Los elementos de propiedades, planta y equipo se asientan al costo histórico menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. Todos los activos adquiridos a un costo de 20.000 dólares o más se capitalizan. La Caja examina este umbral todos los años para verificar que sea razonable. La Caja no posee terrenos o edificios.

80. La depreciación de propiedades, planta y equipo se consigna a lo largo de su vida útil estimada mediante el método de amortización lineal. La vida útil estimada de las categorías de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

Categoría	*Vida útil estimada en años*
Equipo informático	4
Equipo de oficina	4
Mobiliario de oficina	10
Dispositivos y accesorios de oficina	7
Equipo audiovisual	7

81. Las mejoras de los locales arrendados se contabilizan como activos, se valoran al costo de adquisición y se amortizan durante un período de siete años o mientras dure el plazo del arrendamiento, si esta duración fuera menor. Se realizan pruebas del deterioro del valor cuando existen indicadores de que este pueda haberse producido.

3.10 Activos intangibles

82. Los activos intangibles se capitalizan si su costo excede del umbral de 20.000 dólares, salvo en el caso de los programas informáticos desarrollados internamente, para los que el umbral es de 50.000 dólares. El costo capitalizado de los programas informáticos desarrollados internamente no incluye los gastos relacionados con la investigación y el mantenimiento. Los activos intangibles se asientan al costo histórico menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. La amortización se contabiliza en función de la vida útil estimada utilizando el método de amortización lineal. La vida útil estimada para las categorías de activos intangibles son las siguientes:

Categoría	*Vida útil estimada en años*
Programas informáticos adquiridos externamente	3
Programas informáticos desarrollados internamente	6
Licencias y derechos, derechos de autor y otros activos intangibles	Período que resulte menor: 3 años o la vida del activo

3.11 Fondo de emergencia

83. La consignación se asienta cuando la Asamblea General aprueba la autorización. Los afiliados que deseen valerse de esta prestación deben solicitarlo a la Caja de Pensiones. Tras el examen y la autorización correspondientes, se pagan al afiliado las cantidades aprobadas. Los pagos se imputan directamente a la cuenta de consignación, y todo saldo no utilizado se devuelve a la Caja al final del año. Los gastos correspondientes al ejercicio en curso se consignan en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones.

3.12 Provisiones y pasivo contingente

84. Se establecen provisiones para obligaciones y gastos futuros cuando la Caja tiene una obligación jurídica actual o implícita como resultado de hechos pasados y es probable que tenga que liquidarla.

85. Otros compromisos que no cumplen los criterios para ser asentados como obligaciones se indican en las notas a los estados financieros como pasivos contingentes cuando su existencia quede confirmada por uno o más hechos que puedan ocurrir o dejen de ocurrir en un futuro incierto que la Caja no puede controlar totalmente.

3.13 Prestaciones de los empleados

86. Entre algunas prestaciones a corto plazo y largo plazo, la Caja ofrece a sus empleados ciertas prestaciones después de la separación del servicio.

87. El seguro médico después de la separación del servicio, la prima de repatriación y la prestación por muerte se clasifican como planes de prestaciones definidas y se contabilizan como tales.

88. Los empleados de la Caja también están afiliados a la Caja de Pensiones. Si bien la Caja es un plan de prestaciones definidas, se ha clasificado como fondo de múltiples empleadores. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados y exempleados de otras organizaciones afiliadas a la Caja y, en consecuencia, no existe ningún procedimiento coherente y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos a cada una de las organizaciones afiliadas. La Caja, al igual que las demás organizaciones afiliadas, no está en condiciones de determinar la parte que le corresponde de la situación y la ejecución financieras subyacentes del plan en forma suficientemente fiable a efectos contables y, por tanto, ha tratado este plan como si fuera un plan de aportaciones definidas en consonancia con los requisitos de la norma 25 de las IPSAS. Las aportaciones de la Caja al plan durante el ejercicio económico se consignan como gastos en el estado de rendimiento financiero.

3.14 Conciliación de la información presupuestaria

89. El presupuesto de la Caja se prepara con arreglo al criterio de caja modificado y los estados financieros con arreglo al criterio contable del devengo.

90. La Asamblea General aprueba el presupuesto bienal de los gastos de administración de la Caja. Los presupuestos pueden ser enmendados posteriormente por la Asamblea General o mediante el ejercicio de las atribuciones delegadas.

91. De conformidad con lo dispuesto en la norma 24 de las IPSAS, en los cuadros A y B, sobre el estado de comparación de los importes presupuestados y reales en relación con los gastos de administración para el bienio 2014-2015, y sobre el estado de comparación de los importes presupuestados y reales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, se ofrece una comparación de los gastos presupuestados y reales sobre criterios comparables. La comparación incluye las sumas iniciales y finales del presupuesto, los importes reales sobre la misma base que los importes presupuestados correspondientes y una explicación de las diferencias importantes (> +/-10%) entre las sumas reales y las presupuestadas.

92. En la nota 22 se presenta una conciliación de los importes reales presentados sobre la misma base que los importes presupuestados y reales incluidos en los estados financieros conformes con las IPSAS.

3.15 Transacciones entre partes relacionadas

93. Las partes se consideran relacionadas cuando una parte tiene capacidad para controlar a la otra parte o ejercer una influencia significativa sobre la otra parte en la adopción de decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a un control común.

94. Las partes indicadas a continuación se consideran relacionadas con la Caja:

a) El personal directivo clave: el Director General, la Representante del Secretario General, el Director General Adjunto, la Directora de la División de Gestión de las Inversiones, el Oficial Jefe de Finanzas;

b) La Asamblea General;

c) Las 23 organizaciones afiliadas que participan en la Caja;

d) El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas.

95. En la nota 24 figura un resumen de la relación y las transacciones con esas partes.

3.16 Acontecimientos posteriores

96. Toda la información recibida después del período que abarca el informe, pero antes de que se publiquen los estados financieros, sobre las condiciones que existían en la fecha del estado del activo neto disponible para prestaciones, se incluye en los estados financieros.

97. Además, todo acontecimiento que ocurra después de la fecha del estado del activo neto disponible para prestaciones, pero antes de que se publiquen los estados financieros y que afecte de manera significativa a la Caja, se indica en las notas a los estados financieros.

Nota 4
Efectivo y equivalentes de efectivo

98. El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2014*
Efectivo en caja: División de Gestión de las Inversiones	1 293 752	1 927 274
Efectivo en caja: secretaría de la Caja de Pensiones	142 534	145 874
Efectivo con administradores externos	51 846	37 736
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	**1 488 132**	**2 110 884**

Nota 5
Instrumentos financieros por categoría

99. En los siguientes cuadros se presenta una sinopsis de todos los instrumentos financieros en posesión de la Caja, por categoría, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014[1]:

[1] No se incluyen en los cuadros los activos y pasivos no financieros, puesto que solo se requiere este análisis se requiere únicamente para los instrumentos financieros.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2015		
	Instrumentos financieros a valor razonable	*Préstamos y sumas por cobrar*	*Otros pasivos financieros*
Activo financiero según se indica en el estado de activo neto disponible para prestaciones			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1 488 132	–	–
Inversiones			
Inversiones a corto plazo	534 952	–	–
Acciones	32 501 344	–	–
Ingresos fijos	12 485 103	–	–
Activos reales	3 315 119	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	1 865 629	–	–
Aportaciones por recibir	–	42 797	–
Ingresos devengados en concepto de inversiones	–	147 836	–
Sumas por cobrar de las inversiones	–	16 396	–
Retenciones fiscales	–	12 604	–
Otros activos	–	20 904	–
Total del activo financiero	**52 190 279**	**240 537**	**–**
Pasivo financiero según se indica en el estado de activo neto disponible para prestaciones			
Prestaciones por pagar	–	–	89 594
Sumas pagaderas de las inversiones	–	–	10 796
Seguro médico después de la separación del servicio y otras prestaciones pagaderas a los empleados	–	–	70 358
Otras obligaciones devengadas y pasivos	–	–	12 638
Total del pasivo financiero	**–**	**–**	**183 386**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2014		
	Instrumentos financieros a valor razonable	*Préstamos y sumas por cobrar*	*Otros pasivos financieros*
Activo financiero según se indica en el estado de activo neto disponible para prestaciones			
Efectivo y equivalentes de efectivo	2 110 884	–	–
Inversiones			
Inversiones a corto plazo	–	–	–
Acciones	33 616 919	–	–
Ingresos fijos	12 830 186	–	–
Activos reales	2 764 409	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	1 523 766	–	–

	Al 31 de diciembre de 2014		
	Instrumentos financieros a valor razonable	*Préstamos y sumas por cobrar*	*Otros pasivos financieros*
Aportaciones por recibir	–	39 283	–
Ingresos devengados en concepto de inversiones	–	155 645	–
Sumas por cobrar de las inversiones	–	16 319	–
Retenciones fiscales	–	8 782	–
Otros activos	–	18 074	–
Total del activo financiero	**52 846 164**	**238 103**	**–**
Pasivo financiero según se indica en el estado de activo neto disponible para prestaciones			
Prestaciones por pagar	–	–	68 691
Sumas pagaderas de las inversiones	–	–	44 710
Seguro médico después de la separación del servicio y otras prestaciones pagaderas a los empleados	–	–	76 992
Otras obligaciones devengadas y pasivos	–	–	26 962
Total del pasivo financiero	**–**	**–**	**217 355**

Inversiones superiores al 5% de los activos netos

100. Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 no había inversiones que representaran el 5% o más de los activos netos disponibles para prestaciones.

101. Al 31 de diciembre de 2015 no había inversiones que representaran el 5% o más de las categorías de acciones e ingresos fijos. Al 31 de diciembre de 2015, la Caja disponía de un total de 361,7 millones de dólares en dos fondos inmobiliarios, que representaban el 5% o más de la categoría de activos reales. La Caja también tenía inversiones por valor de 484,8 millones de dólares en un fondo de inversión libre y 300,5 millones de dólares en tres fondos de capital inversión, que representaban el 5% o más de la categoría de inversiones alternativas y otras inversiones.

102. Al 31 de diciembre de 2014 no había inversiones que representaran el 5% o más de las categorías de acciones e ingresos fijos. Al 31 de diciembre de 2014, la Caja disponía de un total de 328,4 millones de dólares en dos fondos inmobiliarios, que representaban el 5% o más de la categoría de activos reales. La Caja también tenía inversiones por valor de 519,9 millones de dólares en un fondo de inversión libre y 104,6 millones de dólares en un fondo de capital inversión, que representaban el 5% o más de la categoría de inversiones alternativas y otras inversiones.

Nota 6
Medición del valor razonable

103. Las IPSAS establecen una jerarquía de tres niveles para el valor razonable según la cual se clasifican los instrumentos financieros en función de la relevancia de las entradas utilizadas en la técnica de valuación. El nivel 1 incluye los valores

cuyos precios sin ajustar pueden obtenerse en los mercados para un activo o pasivo idéntico. El nivel 2 incluye los valores cuya información, distinta de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, puede observarse para el activo o el pasivo, ya sea directamente (es decir, los precios) o indirectamente (es decir, derivada de los precios). El nivel 3 incluye los valores cuya información para el activo o pasivo no se basa en datos de mercado observables (es decir, información no observable). El nivel de la jerarquía en el que se clasifica la medición del valor razonable se determina sobre la base del nivel más bajo de información significativa para medir el valor razonable. Si la medición del valor razonable de una inversión usa información observable que requiere un ajuste significativo basado en datos no observables, esa medición se clasifica en el nivel 3.

104. Evaluar la importancia de un tipo determinado de información para determinar el valor razonable de una inversión en su totalidad requiere realizar un juicio de valor, teniendo en cuenta factores específicos de la inversión.

105. En los cuadros que figuran a continuación se presenta la jerarquía del valor razonable de las inversiones financieras de la Caja (por clase de activos) medidas a valor razonable al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Declaración de la jerarquía al 31 de diciembre de 2015				
	Nivel			
	1	*2*	*3*	*Total*
Inversiones a corto plazo	–	534 952	–	534 952
Acciones				
Acciones ordinarias y preferentes	29 752 374	–	–	29 752 374
Fondos – fondos de inversión cotizados	2 329 996	–	–-	2 329 996
Sociedades de inversión inmobiliaria	219 421	–	–	219 421
Fondos – acciones ordinarias	–	–	165 279	165 279
Valores acoplados	34 274	–	–	34 274
Total acciones	**32 336 065**	**–**	**165 279**	**32 501 344**
Ingresos fijos				
Valores de gobiernos y organismos	–	8 071 274	49 569	8 120 843
Bonos empresariales	–	3 646 668	15 648	3 662 316
Bonos municipales/provinciales	–	537 704	–	537 704
Hipotecas comerciales con respaldo	–	120 090	–	120 090
Fondos – bonos empresariales	–	–	44 150	44 150
Total ingresos fijos	**–**	**12 375 736**	**109 367**	**12 485 103**

Declaración de la jerarquía al 31 de diciembre de 2015				
	Nivel			
	1	*2*	*3*	*Total*
Activos reales				
Fondos inmobiliarios	–	187 160	3 001 137	3 188 297
Activos de infraestructuras	–	–	110 882	110 882
Terrenos madereros	–	–	15 940	15 940
Total activos reales	**–**	**187 160**	**3 127 959**	**3 315 119**
Inversiones alternativas y otras inversiones				
Fondos de inversión libre	–	484 796	29 836	514 632
Capital inversión	–	–	1 249 337	1 249 337
Fondos de productos básicos	–	–	101 660	101 660
Total inversiones alternativas y otras inversiones	**–**	**484 796**	**1 380 833**	**1 865 629**
Total	**32 336 065**	**13 582 644**	**4 783 438**	**50 702 147**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Declaración de la jerarquía al 31 de diciembre de 2014				
	Nivel			
	1	*2*	*3*	*Total*
Inversiones a corto plazo	–	–	–	–
Acciones				
Acciones ordinarias y preferentes	30 429 734	7 477	–	30 437 211
Fondos – fondos de inversión cotizados	2 392 095	–	–	2 392 095
Sociedades de inversión inmobiliaria	547 048	–	–	547 048
Fondos – acciones ordinarias	–	–	214 878	214 878
Valores acoplados	25 687	–	–	25 687
Total títulos	**33 394 564**	**7 477**	**214 878**	**33 616 919**
Ingresos fijos				
Valores de gobiernos y organismos	–	8 448 941	195 761	8 644 702
Bonos empresariales	–	3 459 244	37 712	3 496 956
Bonos municipales/provinciales	–	497 234	–	497 234
Hipotecas comerciales con respaldo	–	144 999	–	144 999
Fondos – bonos empresariales	–	–	46 295	46 295
Total ingresos fijos	**–**	**12 550 418**	**279 768**	**12 830 186**

Declaración de la jerarquía al 31 de diciembre de 2014				
	Nivel			
	1	*2*	*3*	*Total*
Activos reales				
Fondos inmobiliarios	–	156 305	2 512 320	2 668 625
Activos de infraestructuras	–	–	78 843	78 843
Terrenos madereros	–	–	16 941	16 941
Total activos reales	**–**	**156 305**	**2 608 104**	**2 764 409**
Inversiones alternativas y otras inversiones				
Fondos de inversión libre	–	519 882	–	519 882
Capital inversión	–	–	864 947	864 947
Fondos de productos básicos	–	–	138 937	138 937
Total inversiones alternativas y otras inversiones	**–**	**519 882**	**1 003 884**	**1 523 766**
Total	**33 394 564**	**13 234 082**	**4 106 634**	**50 735 280**

Acciones

106. Las acciones ordinarias y preferentes, los fondos de inversión cotizados, las sociedades de inversión inmobiliaria y los valores acoplados se clasificaron en el nivel 1 si se disponía de los precios de las ofertas de los proveedores institucionales. En 2014, se invirtió en un resguardo de depósito por valor de 7,5 millones de dólares que se clasificó en el nivel 2 ya que su valor se basaba en la evaluación de las ofertas.

107. Los fondos de acciones ordinarias y los fondos de participación en sociedades de inversión por un valor de 165,3 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015 (214,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014) se calcularon utilizando un enfoque del valor del activo neto, por lo que se clasificaron en el nivel 3.

Ingresos fijos

108. La gran mayoría de los precios de valores de ingresos fijos no se obtuvo directamente de un mercado activo, lo que habría dado lugar a una clasificación en el nivel 1. Dichos precios se obtuvieron a partir de ofertas de intermediarios, por lo que representaban cotizaciones indicativas y, en consecuencia, se clasificaron en el nivel 2.

109. Los bonos indexados no emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos por valor de 49,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015 (195,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014) se clasificaron en el nivel 3 pues sus valores se basaban en las evaluaciones de las ofertas de los intermediarios, ajustadas para tener en cuenta la indización, lo que por lo general arrojaba datos de mercados no corroborados.

110. Los bonos empresariales y los fondos de bonos empresariales, por valor de 59,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015 (84,0 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014) se consideraron de nivel 3. Las informaciones sobre el valor de estas inversiones, si bien podían obtenerse de terceros, no eran datos de mercado bien definidos y fácilmente observables. Por consiguiente, la Caja decidió clasificar dichas inversiones en el nivel 3.

Activos reales e inversiones alternativas y otras inversiones

111. Los activos reales por valor de 3.128 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015 (2.608,1 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014) y las inversiones alternativas y otras inversiones por valor de 1.380,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015 (1.003,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014) se clasificaron en el nivel 3, ya que su precio se calculó utilizando la metodología del valor del activo neto sin que la Caja pudiera corroborarlo o verificarlo utilizando datos de mercado observables. Además, los inversores tenían escasas opciones para canjear las participaciones, por lo que las inversiones en dichos fondos resultaban difíciles de liquidar.

112. La inversión en un fondo de inversión libre, por valor de 484,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015 (519,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014), y dos fondos inmobiliarios, por valor de 187,1 millones de dólares (156,3 millones de dólares en diciembre de 2014), que eran fácilmente rescatables al valor del activo neto sin penalizaciones, se clasificó como activo de nivel 2 y representaba el valor del activo neto, según la información proporcionada por el administrador del fondo.

113. El siguiente cuadro presenta las transferencias entre los niveles correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Transferencias entre los niveles correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

	Nivel			
	1	*2*	*3*	*Total*
Transferencias a				
Ingresos fijos	–	–	–	–
Activos reales	–	–	–	
Acciones	7 477	–	–	7 477
Total	**7 477**			**7 477**
Transferencias de				
Ingresos fijos	–	–	–	–
Activos reales	–	–	–	–
Acciones	–	(7 477)	–	(7 477)
Total	**–**	**(7 477)**	**–**	**(7 477)**

114. El siguiente cuadro presenta las transferencias entre los niveles correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Transferencias entre los niveles correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

	Nivel			
	1	*2*	*3*	*Total*
Transferencias a				
Ingresos fijos	–	70 181	–	70 181
Activos reales	–	–	54 768	54 768
Inversiones alternativas y otras inversiones	–	–	–	–
Total	**–**	**70 181**	**54 768**	124 949
Transferencias de				
Ingresos fijos	–	–	(70 181)	(70 181)
Activos reales	(54 768)	–	–	(54 768)
Inversiones alternativas y otras inversiones	–	–	–	–
Total	**(54 768)**	**–**	**(70 181)**	**(124 949)**

115. Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, se había realizado una transferencia de un certificado de participación en el capital por valor de 7,5 millones del nivel 2 al nivel 1. Múltiples proveedores establecen el precio de la participación y actualmente se dispone de datos observables que cotizan en un mercado activo. Por consiguiente, la Caja decidió clasificar esta inversión en el nivel 1.

116. Para el período terminado el 31 de diciembre de 2014, las transferencias del nivel 3 al 2 por un total de 70,2 millones de dólares obedecieron a la continua mejora en la liquidez de los mercados en que se efectuaban dichas inversiones y a que hubo un mayor volumen de transacciones de los valores subyacentes. Esto dio lugar a que hubiera múltiples cotizaciones de estos valores y, en consecuencia, a que se dispusiera de más datos observables. La inversión en un fondo de activos reales, por valor de 54,8 millones de dólares, se transfirió del nivel 1 al nivel 3, puesto que en 2014 el precio de esta inversión se calculó utilizando la metodología del valor del activo neto.

117. En el cuadro que figura a continuación se muestran los movimientos de los instrumentos clasificados en el nivel 3 en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 por tipo de instrumento financiero.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Movimientos de instrumentos de nivel 3 en 2015				
	Acciones	*Ingresos fijos*	*Activos reales*	*Inversiones alternativas y otras inversiones*	*Total*
Saldo inicial	214 878	279 768	2 608 104	1 003 884	**4 106 634**
Compras	3 099	30 581	730 071	486 159	**1 249 910**
Ventas/devolución del capital	(16 000)	(174 565)	(505 203)	(142 818)	**(838 586)**
Transferencias desde o al nivel 3	–	–	–	–	**–**
Ganancias y pérdidas netas contabilizadas en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones	(36 698)	(26 417)	294 987	33 608	**265 480**
Saldo final	**165 279**	**109 367**	**3 127 959**	**1 380 833**	**4 783 438**
Cambio en las ganancias y pérdidas no realizadas correspondientes a los activos del nivel 3 al finalizar el ejercicio y que se incluyen en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones	(32 412)	(63 552)	162 419	32 345	98 800

118. En el cuadro que figura a continuación se muestran los movimientos de los instrumentos clasificados en el nivel 3 en el período terminado el 31 de diciembre de 2014 por tipo de instrumento financiero:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Movimientos de instrumentos de nivel 3 en 2014				
	Acciones	*Ingresos fijos*	*Activos reales*	*Inversiones alternativas y otras inversiones*	*Total*
Saldo inicial	210 161	594 653	2 193 523	701 601	**3 699 938**
Compras	68 398	18 597	571 656	389 874	**1 048 525**
Ventas/devolución de capital	(20 000)	(236 740)	(471 444)	(105 856)	**(834 040)**
Transferencias desde o al nivel 3	–	(70 181)	54 768	–	**(15 413)**
Ganancias y pérdidas netas contabilizadas en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones	(43 681)	(26 561)	259 601	18 265	**207 624**
Saldo final	**214 878**	**279 768**	**2 608 104**	**1 003 884**	**4 106 634**
Cambio en las ganancias y pérdidas no realizadas correspondientes a los activos del nivel 3 al finalizar el ejercicio y que se incluyen en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones	(44 145)	(27 516)	185 427	46 509	160 275

Nota 7
Ingresos devengados en concepto de inversiones

119. Se entiende por ingresos devengados en concepto de inversiones los ingresos devengados durante el ejercicio que aún no se han recibido a la fecha del estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones. Los ingresos devengados en concepto de inversiones temporales provienen principalmente de los intereses de los saldos de caja.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Ingresos devengados en concepto de inversiones	
	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2014*
Efectivo y equivalentes de efectivo	133	287
Inversiones a corto plazo	3 768	–
Valores de ingresos fijos	98 114	112 617
Dividendos por cobrar de acciones	43 089	39 598
Activos reales e inversiones alternativas	2 732	3 143
Total de ingresos devengados en concepto de inversiones	**147 836**	**155 645**

Nota 8
Retenciones fiscales

120. Los saldos pendientes de las retenciones fiscales al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 se muestran en los siguientes cuadros:

		Moneda nacional					*Equivalente*	*Impuestos considerados irrecuperables*	*Monto recuperable de retención fiscal*
País	*Moneda*	*Antes de 2014*	*2014*	*2015*	*Total al 31 de diciembre de 2015*	*Tipo de cambio*	*Miles de dólares EE.UU.*		
Alemania	Euro	–	–	5 935 812	5 935 812	0,920556	6 448		6 448
Australia	Dólar australiano	92 371	86 587	–	178 958	1,374476	130		130
Austria	Euro	–	24 827	–	24 827	0,920556	27		27
Brasil	Real	1 612 050	–	–	1 612 050	3,956250	407	(407)	–
Canadá	Dólar EE.UU.	–	–	–	–	1,000000	–		–
China	Dólar de Hong Kong	45 259 420	10 504 499	9 284 941	65 048 860	7,750150	8 393	(8 393)	–
España	Euro	–	–	243 407	243 407	0,920556	265		265
Estados Unidos	Dólar EE.UU.	–	–	–	–	1,000000	–		–
Federación de Rusia	Dólar EE.UU.	497 372	–	–	497 372	1,000000	497		497
Grecia	Euro	98 632	–	–	98 632	0,920556	107		107
Malasia	Ringgit	–	–	–	–	4,293500	–		–
Países Bajos	Euro	–	77 111	54 269	131 380	0,920556	143		143
Reino Unido	Libra esterlina	–	–	109	109	0,678472	–		–
	Euro	298 085	914 706	1 391 575	2 604 366	0,920556	2 829		2 829
Singapur	Dólar singapurense	51 781	–	–	51 781	1,418650	37		37
Suecia	Euro	26 819	–	–	26 819	0,920556	29		29
Suiza	Franco suizo	–	–	2 094 030	2 094 030	1,001000	2 092		2 092
	Euro	–	–	–	–	0,920556	–		–
Turquía	Lira turca	1 386 403	–	–	1 386 403	2,918850	475	(475)	–
Monto total por cobrar por retenciones fiscales sin incluir provisión							**21 879**	**(9 275)**	**12 604**

	Moneda nacional						*Equivalente*	*Impuestos considerados irrecuperables*	*Monto recuperable de retención fiscal*
País	*Moneda*	*Antes de 2013*	*2013*	*2014*	*Total al 31 de diciembre de 2014*	*Tipo de cambio*	*Miles de dólares EE.UU.*		
Australia	Dólar australiano	–	92 371	86 587	178 958	1,221971	146		146
Austria	Euro	–	6 575	24 827	31 402	0,826412	38		38
Brasil	Real	1 461 428	150 623	–	1 612 051	2,658200	606	(606)	–
Canadá	Dólar EE.UU.	–	13 963	–	13 963	1,000000	14		14
China	Dólar de Hong Kong	40 499 942	12 640 198	10 995 424	64 135 564	7,754850	8 270	(7 987)	283
España	Euro	–	–	455 971	455 971	0,826412	552		552
Estados Unidos	Dólar EE.UU	–	–	–	–	1,000000	–		–
Federación de Rusia	Dólar EE.UU.	44 584	–	87 770	132 354	1,000000	132		132
Grecia	Euro	98 632	–	–	98 632	0,826412	119		119
Malasia	Ringgit	308 398	361 035	–	669 433	3,496500	192		192
Países Bajos (los)	Euro	–	126 773	143 288	270 061	0,826412	327		327
Reino Unido	Libra esterlina	–	–	25 121	25 121	0,641334	39		39
	Euro	–	928 180	1 199 657	2 127 837	0,826412	2 575		2 575
Singapur	Dólar singapurense	51 781	–	–	51 781	1,325100	39		39
Suecia	Euro	26 819	–	–	26 819	0,826412	32		32
Suiza	Franco suizo	–	–	4 256 933	4 256 933	0,993650	4 284		4 284
	Euro	–	–	7 951	7 951	0,826412	10		10
Turquía	Lira turca	1 386 403	–	–	1 386 403	2,337750	593	(593)	–
Monto total por cobrar por retenciones fiscales sin incluir provisión							**17 968**	**(9 186)**	**8 782**

Nota 9
Otros activos

121. El saldo de otros activos incluido en el estado del activo neto disponible para prestaciones se puede desglosar de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2014*
Prestaciones pagadas por anticipado y prestaciones por cobrar	15 167	14 865
Propiedades, planta y equipo	4 223	3 004
Activos intangibles en uso	15 087	211
Activos intangibles en desarrollo	115	13 357
Sumas por cobrar de las Naciones Unidas	5 226	2 862
Otras cuentas por cobrar	511	347
Total	**40 329**	**34 646**

9.1 Prestaciones pagadas por anticipado y prestaciones por cobrar

122. A continuación se presenta una sinopsis de los pagos por anticipado y otras cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2014*
Prestaciones pagadas por anticipado[a]	–	11 470
Pagos anticipados	770	348
Prestaciones por cobrar[a]	18 652	6 323
Prestaciones por cobrar – provisión	(4 255)	(3 276)
Total	**15 167**	**14 865**

[a] Como parte de la aplicación del SIAP, el Comité Mixto decidió armonizar a partir de septiembre de 2015 el desembolso de las prestaciones mensuales para todos los beneficiarios al final de cada mes (en mora) en lugar de a principios de cada mes (por adelantado) para determinados beneficiarios. A fin de asegurar que no hubiera ninguna laguna en la corriente de efectivo mensual para los beneficiarios, se efectuó un pago único especial por adelantado a principios de agosto de 2015. Los pagos únicos realizados por adelantado pueden recuperarse tras el fallecimiento de los beneficiarios. Como consecuencia de este cambio, al 31 de diciembre de 2015 el monto de las prestaciones pagadas por anticipado es cero y la cuantía de las prestaciones por cobrar incluye 10,6 millones de dólares reembolsables tras el fallecimiento de los beneficiarios.

9.2 Propiedades, planta y equipo

123. A continuación se presenta una sinopsis de los activos fijos de la Caja:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Equipo de tecnologías de la información	*Mejoras de locales arrendados*		
		En uso	*En curso*	*Total*
Costo				
1 de enero de 2015	4 785	10 880	–	**15 665**
Adiciones	–	–	2 170	**2 170**
Enajenaciones/transferencias	(3 452)	–	–	**(3 452)**
31 de diciembre de 2015	1 333	10 880	2 170	**14 383**
Amortización acumulada				
1 de enero de 2015	4 256	8 405	–	**12 661**
Amortización	282	669	–	**951**
Enajenaciones/transferencias	(3 452)	–	–	**(3 452)**
31 de diciembre de 2015	1 086	9 074	–	**10 160**
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2015	**247**	**1 806**	**2 170**	**4 223**

	Equipo de tecnologías de la información	*Mejora de locales arrendados*	*Total*
Costo			
1 de enero de 2014	4 778	10 880	**15 658**
Adiciones	360	–	**360**
Enajenaciones/transferencias	(353)	–	**(353)**
31 de diciembre de 2014	4 785	10 880	**15 665**
Amortización acumulada			
1 de enero de 2014	4 114	7 735	**11 849**
Amortización	495	670	**1 165**
Enajenaciones/transferencias	(353)	–	**(353)**
31 de diciembre de 2014	4 256	8 405	**12 661**
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2014	**529**	**2 475**	**3 004**

124. Las mejoras de locales arrendados en uso y las adiciones a dichas mejoras en curso en el ejercicio incluidas en el cuadro se refieren a las mejoras de las oficinas de la Caja en Nueva York.

9.3 Activos intangibles

125. El monto de los activos intangibles que figura en el estado del activo neto disponible para prestaciones puede desglosarse de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Activos intangibles		
	En uso	*En proceso de desarrollo*	*Total*
Costo			
1 de enero de 2015	2 259	13 357	**15 616**
Adiciones	–	4 804	**4 804**
Transferencias	18 046	(18 046)	**–**
Enajenaciones	–	–	**–**
31 de diciembre de 2015	20 305	115	**20 420**
Amortización acumulada			
1 de enero de 2015	2 049	–	**2 049**
Amortización	3 169	–	**3 169**
Enajenaciones	–	–	**–**
31 de diciembre de 2015	5 218	–	**5 218**
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2015	**15 087**	**115**	**15 202**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Activos intangibles		
	En uso	*En proceso de desarrollo*	*Total*
Costo			
1 de enero de 2014	2 891	9 623	**12 514**
Adiciones	52	3 897	**3 949**
Transferencias	163	(163)	**–**
Enajenaciones	(847)	–	**(847)**
31 de diciembre de 2014	2 259	13 357	**15 616**
Amortización acumulada			
1 de enero de 2014	2 003	–	**2 003**
Amortización	328	–	**328**
Enajenaciones	(282)	–	**(282)**
31 de diciembre de 2014	2 049	–	**2 049**
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2014	**210**	**13 357**	**13 567**

126. Los costos transferidos de la categoría en proceso de desarrollo a la categoría en uso están relacionados con el proyecto del SIAP. La enajenación por valor de 0,8 millones de dólares está relacionada con el sistema Murex, que se puso fuera de servicio en 2014.

Nota 10
Prestaciones por pagar

127. El monto que aparece en el estado de los activos netos puede desglosarse de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2014*
Liquidaciones por retiro de la Caja	35 896	11 144
Pago de sumas fijas	15 228	24 770
Prestaciones periódicas por pagar	38 527	31 023
Otras prestaciones por pagar	(57)	1 754
Total	**89 594**	**68 691**

Nota 11
Seguro médico después de la separación del servicio y otras prestaciones pagaderas a los empleados

128. El monto correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio y a otras prestaciones pagaderas a los empleados que se muestra en el estado del activo neto puede desglosarse de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2014*
Pasivo actuarial correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio	63 138	68 717
Prima de repatriación y gastos conexos	2 846	2 723
Subsidio de educación y gastos conexos	268	271
Prestación por muerte	148	106
Vacaciones anuales	3 723	4 938
Vacaciones en el país de origen	235	237
Total	**70 358**	**76 992**

Pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio, las vacaciones anuales, la prima de repatriación y la prestación por muerte

129. La Caja ofrece a aquellos de sus empleados que cumplen determinadas condiciones las siguientes prestaciones después de la separación del servicio y por terminación del servicio:

- Prestación de asistencia sanitaria después de la jubilación, denominada seguro médico después de la separación del servicio
- Prestación de repatriación para facilitar el traslado de los funcionarios expatriados
- Prestaciones de vacaciones anuales para dar a los funcionarios tiempo libre con goce del sueldo completo por razones personales, de salud, o para el descanso y la recreación. Al momento de la separación del servicio, los funcionarios que hayan acumulado días de vacaciones anuales sin utilizar recibirán el pago de los días de vacaciones no utilizados hasta un máximo de 60 días
- Prestación por muerte pagadera a cualquier familiar a cargo en caso de que el funcionario fallezca mientras está en servicio activo

130. El monto de las obligaciones al 31 de diciembre de 2015 se calculó sobre la base de los datos del censo al 30 de septiembre de 2015 proporcionados al actuario por las Naciones Unidas; el monto de las obligaciones al 31 de diciembre de 2014 se obtuvo por el arrastre al 31 de diciembre de 2014 de las obligaciones por separación del servicio de la Caja al 1 de enero de 2014 que realizó el actuario consultor; y:

- Los datos proporcionados por las Naciones Unidas sobre las primas del seguro médico y las aportaciones realizadas al respecto
- La experiencia efectiva respecto de las solicitudes de reembolso presentadas por los jubilados a los planes de seguro médico
- Los gastos estimados de viaje y transporte y el saldo de días de vacaciones anuales declarados por las Naciones Unidas en los datos censales
- Varias hipótesis económicas y demográficas y otras hipótesis actuariales
- Métodos y procedimientos actuariales generalmente aceptados

131. Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las obligaciones correspondientes a prestaciones después de la separación del servicio son la tasa de descuento aplicada y las tasas tendenciales del costo de la atención médica. La tasa de descuento se basa en la tasa de cambio al contado que refleja las expectativas del mercado en el momento de efectuarse los cálculos para poder cumplir los pagos de prestaciones previstas en el futuro, sobre la base de bonos de alta calidad. Así pues, la tasa de descuento es la tasa única equivalente que produciría el mismo pasivo que la curva completa al contado utilizando los bonos múltiples necesarios para satisfacer las futuras expectativas de efectivo.

132. Para el 31 de diciembre de 2015, las tasas de descuento únicas equivalentes seleccionadas y determinadas por la Caja son las siguientes:

- 3,97% para el plan de seguro médico después de la separación del servicio
- 3,58% para las prestaciones de repatriación
- 3,68% para las vacaciones anuales
- 3,36% para las prestaciones por muerte

133. Para el 31 de diciembre de 2014, las tasas de descuento únicas equivalentes seleccionadas y determinadas por la Caja son las siguientes:

- 3,50% para el plan de seguro médico después de la separación del servicio
- 3,42% para las prestaciones de repatriación
- 3,45% para las vacaciones anuales
- 3,13% para las prestaciones por muerte

134. A efectos de comparación, en el siguiente cuadro se muestra el cambio porcentual resultante de la variación de la tasa de descuento en un 1%.

	Efecto en el pasivo acumulado			
Tasa de descuento	*Seguro médico después de la separación del servicio*	*Prestaciones de repatriación*	*Vacaciones anuales*	*Prestaciones por muerte*
Aumento del 1,0%	Disminución del 18%	Disminución del 9%	Disminución del 8%	Disminución del 7%
Disminución del 1,0%	Aumento del 24%	Aumento del 10%	Aumento del 10%	Aumento del 7%

135. Al efectuar el arrastre al 31 de diciembre de 2014, solo las hipótesis financieras, como las tasas de descuento, las tasas de inflación y las tasas tendenciales del costo de la atención médica, se examinaron al 31 de diciembre de 2014 y se actualizaron en caso necesario. Todas las demás hipótesis siguen siendo las mismas que las utilizadas para la valuación total al 31 de diciembre de 2013.

136. A continuación se comparan las tasas tendenciales del costo de la atención médica:

	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2013*
Atención médica fuera de los Estados Unidos	4% anual	5% anual
Atención médica en los Estados Unidos (excepto Medicare)	Tendencia descendente del 6,4% al 4,5% después de 10 años	Tendencia descendente del 7,3% al 4,5% después de 10 años
Atención médica en los Estados Unidos (Medicare)	Tendencia descendente del 5,9% al 4,5% después de 10 años	Tendencia descendente del 6,3% al 4,5% después de 10 años
Atención dental en los Estados Unidos	Tendencia descendente del 4,9% al 4,5% después de 10 años	Tendencia descendente del 5,0% al 4,5% después de 10 años

137. La disminución en el monto total de las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio registrada entre el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015 obedece principalmente al cambio de las hipótesis actuariales, en particular el cambio de la tasa de descuento.

138. En los siguientes párrafos se describen otras hipótesis específicas importantes empleadas en los cálculos.

139. Para 2015, se incluyó en el cálculo a 212 funcionarios en servicio activo: 181 que residían en los Estados Unidos y 31 que residían fuera de los Estados Unidos; y a 76 funcionarios jubilados o sus cónyuges supérstites: 64 que residían en los Estados Unidos y 12 que residían fuera de los Estados Unidos. Además, se incluyó en el cálculo a 18 funcionarios en activo y dos jubilados, o sus cónyuges supérstites, que solo tenían derecho al seguro dental. En el caso de los funcionarios en activo, su promedio de edad era de 46 años, con 10 años de servicio. El promedio de edad de los funcionarios jubilados era de 69 años.

140. Para 2014, se incluyó en el cálculo a 208 funcionarios en activo: 177 que residían en los Estados Unidos y 31 que residían fuera de los Estados Unidos; y a 70 funcionarios jubilados o sus cónyuges supérstites: 59 que residían en los Estados Unidos y 11 que residían fuera de los Estados Unidos. Además, se incluyó a dos funcionarios en activo y tres jubilados, o sus cónyuges supérstites, que solo tenían derecho al seguro dental. En el caso de los funcionarios en activo, su promedio de edad era de 45 años, con 10 años de servicio. El promedio de edad de los funcionarios jubilados era de 68 años.

Prestaciones de repatriación

141. Los funcionarios contratados como personal internacional tienen derecho a una prima de repatriación después de un año de servicio activo fuera de su país de nacionalidad siempre que el motivo de la separación del servicio no sea destitución sumaria ni abandono del puesto.

142. La cantidad varía de 2 a 28 semanas de sueldo según la categoría de empleo y los años de servicio del funcionario que tiene este derecho. También pueden autorizarse el viaje y el envío de los efectos personales al país de origen reconocido.

143. Para el ejercicio de 2015, se incluyó a 65 funcionarios con derecho a recibir las prestaciones, con un promedio de sueldo de 84.336 dólares de los Estados Unidos anuales.

144. Para el ejercicio de 2014, se incluyó a 57 funcionarios con derecho a recibir las prestaciones, con un promedio de sueldo de 82.356 dólares anuales de los Estados Unidos.

Vacaciones anuales

145. El personal tiene derecho a acumular vacaciones anuales desde el día de su nombramiento. Se pagará a los funcionarios que al momento de la separación del servicio hayan acumulado vacaciones hasta un máximo de 60 días si tienen un nombramiento de plazo fijo o hasta 18 días si tienen un nombramiento temporal. El pago se calcula a razón de 1/261 del sueldo aplicable por cada día de vacaciones anuales no utilizadas.

146. Para el ejercicio de 2015 se incluyó a 241 funcionarios en activo con un promedio de sueldo de 101.712 dólares de los Estados Unidos anuales.

147. Para el ejercicio de 2014 se incluyó a 239 funcionarios en activo con un promedio de sueldo de 98.808 dólares de los Estados Unidos anuales.

Nota 12
Otras obligaciones devengadas y pasivos

148. Las sumas correspondientes a otras obligaciones devengadas y pasivos en los estados financieros se desglosan del siguiente modo:

	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2014*
Prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio pagaderas a las organizaciones afiliadas	–[a]	5 746
Restauración por pagar	2 876	2 584
Sumas por pagar a las Naciones Unidas	–	8 849
Acumulación de arrendamientos operativos	2 593	2 925
Acumulación de honorarios de auditoría	194	194
Gastos devengados en concepto de honorarios y gastos de gestión	6 235	5 071
Otros	740	1 593
Total	**12 638**	**26 962**

[a] Saldo redondeado al valor más cercano en dólares de los Estados Unidos.

Nota 13
(Pérdidas)/ingresos en concepto de inversiones

149. En el siguiente cuadro se resumen los ingresos de la Caja en concepto de inversiones descontados los costos de transacción reconocidos durante el período. Todos los costos de transacción que pueden asignarse a una sola operación o un solo intercambio se cancelan respecto de los ingresos en concepto de inversiones. Entre los ejemplos se incluyen las comisiones de los intermediarios, otros costos de transacción y honorarios de gestión. Todos los gastos de gestión con cargo a los estados de ingresos de un activo real o un fondo alternativo se registraron por separado como gastos de gestión en el estado de cambios en el activo neto de la Caja y se incluyeron en los costos de transacción.

150. En algunas jurisdicciones, la Caja recibe ingresos en concepto de dividendos, ingresos en concepto de intereses e ingresos provenientes de propiedades inmobiliarias sin retenciones impositivas. Esto obedece principalmente al hecho de que los fondos de pensiones están exentos de impuestos en muchas jurisdicciones. Sin embargo, aunque en varias jurisdicciones no se ofrece este beneficio a todos los fondos de pensiones, se reconoce que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas forma parte de las Naciones Unidas y, por lo tanto, está exenta de pagar impuestos nacionales de los Estados Miembros respecto de sus inversiones directas de conformidad con el Artículo 105 de la Carta y con el apartado a) de la sección 7 del artículo II de la Convención de 1946 sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas (véase también la nota 3.3). La Caja no puede medir en forma fiable el valor de la exención impositiva adicional obtenida por formar parte de las Naciones Unidas y, por lo tanto, no divulga el valor de este beneficio adicional en el cuerpo principal del estado de cambios en el activo neto

disponibles para prestaciones como ingresos sin contraprestación de conformidad con la norma 23 de las IPSAS: ingresos de transacciones sin contraprestación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2014*
Variación del valor razonable de los activos designados a un valor razonable		
Inversiones a corto plazo	(7 181)	44
Acciones	(255 864)	1 792 027
Ingresos fijos	(205 016)	236 934
Inversiones en activos reales	399 784	360 048
Inversiones alternativas	50 151	99 014
Total de la variación del valor razonable de los activos financieros designados a un valor razonable	**(18 126)**	**2 488 067**
Ingresos en concepto de intereses		
Ingresos en concepto de efectivo y equivalentes de efectivo	2 515	2 576
Ingresos en concepto de intereses de los instrumentos de ingresos fijos	353 038	372 517
Total de ingresos en concepto de intereses	**355 553**	**375 093**
Ingresos en concepto de dividendos	777 863	845 069
Total de ingresos en concepto de dividendos	**777 863**	**845 069**
Ingresos procedentes de activos reales	38 302	30 642
Total de ingresos procedentes de activos reales	**38 302**	**30 642**
Variaciones en ganancias y pérdidas en concepto de divisas	(1 487 401)	(1 955 144)
(Pérdidas) netas por diferencias cambiarias	**(1 487 401)**	**(1 955 144)**
Costos de transacción		
Honorarios de gestión y otros honorarios conexos	(98 820)	(90 558)
Honorarios de gestión de los fondos de baja capitalización	(9 770)	(9 326)
Comisiones de intermediación	(11 410)	(17 674)
Otros costos de transacción	(4 454)	(7 346)
Total de costos de transacción	**(124 454)**	**(124 904)**
(Pérdidas)/ingresos netos en concepto de inversiones	**(458 263)**	**1 658 823**

151. La variación en las ganancias y pérdidas por diferencias cambiarias incluye 751,4 millones de dólares (213,8 millones de dólares en 2014) de pérdidas por diferencias cambiarias realizadas y 736 millones de dólares (1.741,3 millones de dólares en 2014) de pérdidas por diferencias cambiarias no realizadas.

Nota 14
Aportaciones

152. Las aportaciones recibidas durante el período se desglosan del siguiente modo:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Año 2015	*Año 2014*
Aportaciones de los afiliados		
Aportaciones ordinarias	747 250	750 764
Aportaciones para validación	835	887
Aportaciones para restauración	3 054	4 940
	751 139	**756 591**
Aportaciones de organizaciones afiliadas		
Aportaciones ordinarias	1 494 499	1 501 528
Aportaciones para validación	1 504	1 770
	1 496 003	**1 503 298**
Otras aportaciones		
Aportaciones para participantes transferidas en virtud de acuerdos	1 782	3 980
Sumas calculadas sobre la base del valor actuarial recibidas en exceso de las aportaciones ordinarias	207	43
Otras aportaciones/otros ajustes	7 846	158
	9 835	**4 181**
Total	**2 256 977**	**2 264 070**

153. Los ingresos por aportaciones varían según los cambios en el número de afiliados, los cambios en la distribución de estos y los cambios en la remuneración pensionable como resultado de aumentos del costo de vida fijados por la Comisión de Administración Pública Internacional y el aumento anual de escalón de la remuneración pensionable individual de todos los afiliados.

Nota 15
Otros ingresos

154. Otros ingresos recibidos durante el período se desglosan del siguiente modo:

	2015	*2014*
Sumas resultantes de acciones colectivas	4 351	1 197
Ingresos nominales en concepto de intereses	3 916	571
Honorarios de gestión de la Universidad de las Naciones Unidas	50	50
Otras solicitudes	214	114
Total de otros ingresos del período	**8 531**	**1 932**

Nota 16
Pagos de prestaciones

155. Los pagos de prestaciones durante el período se desglosan del siguiente modo:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	*2014*
Liquidaciones por retiro de la Caja y permutación total de prestaciones		
Por servicios con un período de aportación de cinco años o menos	49 961	45 549
Por servicios con un período de aportación de cinco años	88 990	75 464
	138 951	**121 013**
Prestaciones de jubilación		
Prestaciones de jubilación integral	1 192 463	1 220 615
Prestaciones de jubilación anticipada	622 854	667 300
Prestaciones de jubilación diferida	90 020	90 954
Prestaciones de discapacidad	63 290	63 300
Prestaciones para familiares supérstites	228 027	232 082
Prestaciones por hijo a cargo	25 765	26 296
	2 222 419	**2 300 547**
Otras prestaciones y ajustes		
Pagos a afiliados en virtud de acuerdos de transmisión de derechos	141	977
Otros beneficios y ajustes	(380)	(652)
	(239)	**325**
Total de pagos de prestaciones para el período	**2 361 131**	**2 421 885**

Nota 17
Gastos de administración

156. Los gastos efectuados en 2015 y 2014 son los siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015				
	Gastos de administración	*Gastos de inversión*	*Honorarios de auditoría*	*Gastos del Comité Mixto*	*Total*
Puestos de plantilla (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio)	13 219	9 901	–	–	23 120
Variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio	(4 166)	(1 305)	(108)	–	(5 579)
Otros gastos de personal	1 988	480	–	–	2 468
Consultores	284	629	–	–	913
Viajes	368	579	–	–	947
Capacitación	52	27	–	–	79
Servicios por contrata	8 684	15 810	–	–	24 494
Atenciones sociales	–	2	–	–	2
Gastos generales de funcionamiento	4 740	3 534	–	–	8 274
Suministros y materiales	34	25	–	–	59
Mobiliario y equipo	578	204	–	–	782
Gastos de auditoría (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio)	–	–	1 006	–	1 006
Gastos del Comité Mixto	–	–	–	104	104
Total	**25 781**	**29 886**	**898**	**104**	**56 669**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2014				
	Gastos de administración	*Gastos de inversión*	*Honorarios de auditoría*	*Gastos del Comité Mixto*	*Total*
Puestos de plantilla (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio)	17 601	10 074	–	–	27 675
Variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio	13 101	4 105	337	–	17 543
Otros gastos de personal	2 071	718	–	–	2 789
Consultores	65	140	–	–	205
Viajes	591	584	–	–	1 175
Capacitación	78	68	–	–	146

	2014				
	Gastos de administración	*Gastos de inversión*	*Honorarios de auditoría*	*Gastos del Comité Mixto*	*Total*
Servicios por contrata	6 367	18 023	–	–	24 390
Atenciones sociales	1	20	–	–	21
Gastos generales de funcionamiento	4 660	2 706	–	–	7 366
Suministros y materiales	50	46	–	–	96
Mobiliario y equipo	605	83	–	–	688
Gastos de auditoría (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio)	–	–	1 102	–	1 102
Gastos del Comité Mixto	–	–	–	125	125
Total	**45 190**	**36 567**	**1 439**	**125**	**83 321**

Nota 18
Otros gastos

157. Otros gastos efectuados durante el período se desglosan de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	*2014*
Gastos del fondo de emergencia	35	39
Gastos nominales en concepto de intereses	2 175	3 279
Otros gastos y solicitudes	1 007	547
Total	**3 217**	**3 865**

Nota 19
Situación actuarial de la Caja (véase también la nota 1.5)

158. La Caja proporciona prestaciones de jubilación, muerte y discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas a la Caja. Las prestaciones acumuladas (prometidas) del plan representan el valor actuarial presente total de las prestaciones estimadas futuras que se pueden atribuir, con cargo a los créditos de la Caja, a los servicios prestados por el personal, a la fecha de la valuación. Las prestaciones acumuladas incluyen las prestaciones pagaderas a: a) los funcionarios jubilados o cuyo nombramiento se haya rescindido o sus beneficiarios; b) los beneficiarios de los funcionarios que han fallecido; y c) los funcionarios en activo o sus beneficiarios.

159. Las prestaciones que se han de pagar en todas las circunstancias (jubilación, muerte, discapacidad y separación del servicio) se incluyen en la medida en que se consideren atribuibles a los servicios prestados por el personal a la fecha de la valuación.

160. El valor actuarial presente de las prestaciones acumuladas (prometidas) del plan (que no tiene en cuenta los futuros aumentos de la remuneración pensionable) es determinado por actuarios independientes y su monto se calcula aplicando hipótesis actuariales para realizar ajustes en la prestaciones acumuladas del plan de modo que reflejen el valor temporal del dinero (mediante descuentos en concepto de intereses) y la probabilidad de pago (por medio de reducciones por muerte, invalidez, retiro o jubilación, entre otras) entre la fecha de la valuación y la fecha prevista de pago.

161. La Caja está aplicando la orientación incluida en la norma 26.28 b) de las NIC y divulga el valor actuarial presente de las prestaciones de jubilación prometidas en las notas a sus estados financieros.

Hipótesis fundamentales

162. Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la valuación al 31 de diciembre de 2015 fueron:

- La esperanza de vida de los afiliados (cuadros de mortalidad de las Naciones Unidas correspondientes a 2007 ajustados para tener en cuenta las mejoras previstas en la mortalidad)
- La hipótesis de edad de jubilación específica y de rotación del personal
- El rendimiento de la inversión anual del 6,5%, que es la tasa de descuento de las obligaciones
- La tasa anual del 3% correspondiente a aumentos del costo de vida para las pensiones

163. Estas hipótesis fundamentales fueron recomendadas por la Comisión de Actuarios y aprobadas por el Comité Mixto en su 62º período de sesiones, en julio de 2015. Las hipótesis actuariales que figuran anteriormente se basan en la presunción de que la Caja se mantendrá. Si se dispusiera la liquidación de la Caja, podrían aplicarse diferentes hipótesis actuariales y otros factores para determinar el valor actuarial presente de las prestaciones acumuladas del plan. El valor actuarial presente de las prestaciones acumuladas del plan al 31 de diciembre de 2015 que se indica en este informe se arrastró utilizando técnicas actuariales normalizadas sobre la base de los resultados de la valuación del 31 de diciembre de 2013 y parte del supuesto de que todas las hipótesis económicas y demográficas se habrán cumplido exactamente del 31 de diciembre de 2013 en adelante.

Estado de las prestaciones acumuladas

164. El valor actuarial presente de las prestaciones acumuladas del plan al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente (véase en la nota 1.11 la descripción del sistema de ajuste de las pensiones):

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Si se efectúan los futuros pagos de las pensiones:	
	De conformidad con los estatutos sin ajuste de las pensiones	*De conformidad con los estatutos con ajuste de las pensiones*
Valor actuarial de las prestaciones irrevocables		
Afiliados que perciben prestaciones actualmente	22 941,3	32 839,4
Afiliados con derechos irrevocables que han cesado en sus funciones	238,8	411,6
Afiliados en activo	12 637,9	18 694,8
Total de las prestaciones irrevocables	**35 818,0**	**51 945,8**
Prestaciones no irrevocables	1 279,2	1 589,5
Total del valor actuarial presente de las prestaciones acumuladas del plan	**37 097,2**	**53 535,3**

Información sobre la participación en la Caja de Pensiones

165. La última valuación fue realizada por los actuarios consultores al 31 de diciembre de 2013, sobre la base de la afiliación que se indica en este cuadro.

	Valores al 31 de diciembre de 2013
Afiliados en activo	
Número	120 294
Remuneración anual (en millones de dólares EE.UU.)	10 375
Remuneración media (en dólares EE.UU.)	86 245
Afiliados jubilados y beneficiarios	
Número	69 980
Prestación anual (en millones de dólares EE.UU.)	2 050
Prestación media (en dólares EE.UU.)	**29 292**

Nota 20
Compromisos y contingencias

20.1 Compromisos de inversión

166. Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, la Caja tenía los siguientes compromisos:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2014*
Fondos inmobiliarios	1 393 425	1 255 001
Capital inversión	1 683 823	1 701 742
Fondos de infraestructura	115 468	151 566
Fondos de terrenos madereros	60 020	60 108
Total	**3 252 736**	**3 168 417**

167. En las inversiones inmobiliarias, en capital inversión, en infraestructura y en terrenos madereros, los fondos se retiran únicamente con arreglo a las condiciones de los acuerdos correspondientes. Esos acuerdos son distintos para cada inversión. Sin embargo, se retiran fondos para: a) financiar inversiones en activos que se hayan adquirido o para los cuales se estén celebrando contratos de compra; y b) pagar honorarios al socio o administrador general con arreglo a las condiciones del acuerdo correspondiente.

20.2 Compromisos de arrendamiento

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2014*
Obligaciones en concepto de arrendamiento de propiedades		
De menos de 1 año	6 738	5 557
De 1 a 5 años	23 339	20 400
De más de 5 años	–	4 311
Total	**30 077**	**30 268**

20.3 Pasivo de carácter jurídico o contingente y activo contingente

168. No hay pasivo contingente de importancia derivado de acciones o reclamaciones legales con probabilidad de generar una obligación importante para la Caja de Pensiones.

169. El activo contingente se excluye del estado del activo neto disponible para prestaciones debido a que prácticamente no hay seguridad de que se obtendrán beneficios financieros, sino que ello depende de que ocurra un hecho que escapa al control de la Caja. Al 31 de diciembre de 2015, había un activo contingente relacionado con una reclamación del Fondo para el reembolso de ciertos costos de transacción en Francia por un monto de 3,98 millones de dólares. Al 31 de diciembre de 2014 no había activo contingente.

Nota 21
Evaluación de riesgos

170. Las actividades de la Caja la exponen a diversos riesgos financieros, entre otros el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tasa de interés y el riesgo de precio).

171. Con el programa de gestión de los riesgos de las inversiones de la Caja se procura medir y supervisar el riesgo al que está expuesta la Caja y minimizar los posibles efectos adversos para el rendimiento financiero de la Caja, en consonancia con su política de asignación estratégica de activos. El Comité de Inversiones ofrece asesoramiento a la Representante del Secretario General sobre la estrategia de inversiones y examina las inversiones de la Caja en sus reuniones trimestrales. Asesora sobre las políticas, la estrategia y la asignación de activos a largo plazo, la diversificación por tipo de inversión, moneda y sector económico y cualquier otra cuestión.

172. La Caja utiliza distintos métodos para medir, supervisar y gestionar los distintos tipos de riesgo financiero a los que está expuesta. A continuación se explican esos métodos.

21.1 Riesgo de crédito

173. El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un prestatario o contraparte no cumpla sus obligaciones de conformidad con las condiciones acordadas, lo cual origina una pérdida. Todos los acreedores corren el riesgo de que un socio comercial no cumpla oportunamente sus obligaciones ante otro. Garantizar un control adecuado del riesgo de crédito y una gestión de riesgos eficaz es fundamental para la sostenibilidad de la Caja a largo plazo. La Caja gestiona el riesgo de crédito abordando las siguientes cuestiones importantes:

- Aprobación y mantenimiento de normas adecuadas de medición y supervisión de la exposición al riesgo de crédito
- Establecimiento de límites de cantidad y concentración del riesgo de crédito y supervisión y aplicación de un proceso de examen de la exposición al riesgo de crédito
- Aplicación de controles adecuados para el riesgo de crédito

174. La Caja está expuesta al riesgo de crédito principalmente en relación con los títulos de deuda que posee (total de títulos de renta fija y letras y pagarés a corto plazo). La política de la Caja para gestionar este riesgo consiste en invertir en títulos de deuda que han recibido una calificación de grado de inversión de por lo menos una de las siguientes agencias reconocidas de calificación crediticia: Standard & Poor’s, Moody’s o Fitch. A los efectos de aportar coherencia a la información presentada, la Caja utilizó Moody’s Investors Service, que en 2015 calificó a la mayoría de los títulos de deuda de la Caja. Al 31 de diciembre de 2015, el 87% (2014: 87%) de la cartera de renta fija tenía una calificación de Moody’s que iba de Aaa a A3.

175. En el análisis que figura a continuación se resume la calidad crediticia de la cartera de renta fija de la Caja al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente, según Moody’s.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Aaa a A3	*Baa1 a Baa3*	*Sin calificación*	*Total (al 31 de diciembre de 2015)*
Títulos con garantía hipotecaria comercial	67 079	–	48 419	115 498
Bonos empresariales	2 883 044	704 106	75 166	3 662 316
Fondos – bonos empresariales	–	–	44 150	44 150
Entidades públicas	2 321 741	–	6 460	2 328 201
Bonos del Estado	4 948 713	271 814	342 073	5 562 600
Títulos con garantía hipotecaria gubernamental	–	–	74 874	74 874
Bonos gubernamentales indizados	155 168	–	–	155 168
Bonos municipales/provinciales	494 231	–	43 473	537 704
Obligaciones garantizadas con hipoteca no gubernamental	4 592	–	–	4 592
Total de renta fija	**10 874 568**	**975 920**	**634 615**	**12 485 103**
Letras y pagarés a corto plazo	–	–	534 952	534 952

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Aaa a A3	*Baa1 a Baa3*	*Sin calificación*	*Total (al 31 de diciembre de 2014)*
Títulos con garantía hipotecaria comercial	84 584	–	52 987	137 571
Bonos empresariales	2 641 080	685 784	170 092	3 496 956
Fondos – bonos empresariales	–	–	46 295	46 295
Entidades públicas	2 145 150	–	7 830	2 152 980
Bonos del Estado	5 558 032	69 447	334 603	5 962 082
Títulos con garantía hipotecaria gubernamental	–	–	101 758	101 758
Bonos gubernamentales indizados	317 732	48 078	62 071	427 881
Bonos municipales/provinciales	460 444	–	36 791	497 235
Obligaciones garantizadas con hipoteca no gubernamental	7 428	–	–	7 428
Total de renta fija	**11 214 450**	**803 309**	**812 427**	**12 830 186**
Letras y pagarés a corto plazo	–	–	–	–

176. De los 634,6 millones de dólares del total de títulos de renta fija sin calificar que tenía la Caja al 31 de diciembre de 2015, 494,8 millones de dólares estaban invertidos en títulos de deuda que presentaban un riesgo de crédito muy bajo, dado que los emisores habían recibido una calificación crediticia de grado de inversión, con lo que se tenía constancia de su solvencia. De los restantes títulos de deuda sin calificar, cuyo valor total ascendía a 139,8 millones de dólares, para cuyos emisores no se disponía de calificación de Moody's, seis, por valor de 95,7 millones de

dólares, habían recibido calificación de grado de inversión de por lo menos una de las otras dos agencias de calificación (Standard & Poor's o Fitch); y otro título, por valor de 44,1 millones de dólares, era un fondo de bonos que, como tal, no es evaluado por agencias de calificación crediticia.

177. De los 812,4 millones de dólares del total de títulos de renta fija sin calificar que tenía la Caja al 31 de diciembre de 2014, 703,0 millones de dólares estaban invertidos en títulos de deuda que presentaban un riesgo de crédito muy bajo, dado que los emisores habían recibido una calificación crediticia de grado de inversión, con lo que se tenía constancia de su solvencia. De los restantes títulos de deuda sin calificar, cuyo valor total ascendía a 109,4 millones de dólares, para cuyos emisores no se disponía de calificación de Moody's, seis, por valor de 63,1 millones, habían recibido calificación de grado de inversión de por lo menos una de las otras dos agencias de calificación (Standard & Poor's o Fitch); y otro título, por valor de 46,3 millones de dólares, era un fondo de bonos que, como tal, no era evaluado por agencias de calificación crediticia.

178. Todas las transacciones de valores cotizados se pagan en el momento de la entrega por medio de corredores aprobados. El riesgo de liquidación se considera mínimo, ya que la entrega de valores vendidos solo se efectúa una vez que el corredor ha recibido el pago. El pago de una compra se efectúa cuando el corredor ha recibido los valores. La transacción no se concreta si una de las partes no cumple su obligación.

21.2 Riesgo de liquidez

179. El riesgo de liquidez es el riesgo de no contar con el efectivo necesario para cubrir las obligaciones de la Caja. Los requerimientos de efectivo pueden surgir de la necesidad de liquidación de diversas transacciones de inversión, de exigencias de capital de compromisos no exigidos o no financiados y de desembolsos para el pago de prestaciones en diversas monedas. La Caja gestiona su riesgo de liquidez colocando la gran mayoría de sus inversiones en valores líquidos.

21.3 Riesgo de mercado

180. El riesgo de mercado es el riesgo de que se produzca un cambio en el valor de los activos de los planes debido a la fluctuación de distintos factores de mercado, como las tasas de interés, movimientos importantes en los índices de mercado, los tipos de cambio y la inestabilidad del mercado. La Caja ha adoptado el valor en riesgo como parámetro para medir el riesgo de mercado, además de la desviación típica y el seguimiento del riesgo. El valor en riesgo es un parámetro aceptado universalmente para comunicar el riesgo de mercado de las instituciones financieras y las instituciones de gestión de activos. En la política de inversión aprobada por la Representante del Secretario General, la Caja incluye también una tolerancia al riesgo para los riesgos de inversión. Sobre la base de esa tolerancia al riesgo, se ha asignado a cada administrador de cartera un presupuesto para el riesgo. El presupuesto para el riesgo se modifica una vez al año.

181. El valor en riesgo es una cifra única que resume la exposición de la cartera al riesgo de mercado además de la probabilidad de un cambio negativo o, dicho de otro modo, el nivel de riesgo. El objetivo principal del valor en riesgo es evaluar los

riesgos de mercado producidos por variaciones en los precios de mercado. El valor en riesgo tiene tres características clave: a) la cantidad (en porcentaje o en dólares); b) el horizonte temporal (en este caso, un año); y c) el nivel de confianza (en este caso, un 95%). Cuando se presenta como una confianza del 95%, la cifra de 95 del valor en riesgo (en porcentaje o en dólares) indica que hay una posibilidad del 95% de que las pérdidas de la cartera no superen la cifra determinada de 95 del valor en riesgo (en porcentaje o en dólares) en el curso de un año. Además, la Caja comunica el riesgo extremo o el déficit previsto, que mide el promedio de pérdidas previstas para el 5% del tiempo en el que las pérdidas superan el valor en riesgo de 95. La Caja también informa de la contribución al riesgo. Dado que el riesgo de la Caja en su conjunto es el 100%, la contribución al riesgo de una clase de activos indica la proporción de riesgo correspondiente a esa clase. La contribución al riesgo es acumulable (la suma de todas las contribuciones es 100%). El valor en riesgo de 95 no es acumulable debido al efecto de diversificación.

182. En el cuadro que figura a continuación se describen cuatro aspectos importantes del riesgo. Se indica la inestabilidad o la desviación típica en porcentaje, seguida del valor en riesgo de 95 para la cartera en cuestión en términos porcentuales. La contribución al riesgo indica en qué medida contribuye cada clase de activos al riesgo total de la Caja. El riesgo total de la Caja es, claramente, 100% y en el cuadro se indica la contribución al riesgo de cada clase de activos. El déficit previsto del 5% (porque la Caja ubica el valor en riesgo en un 95%) indica el valor medio o valor previsto de las pérdidas para el 5% del tiempo en el que las pérdidas superan el valor en riesgo de 95.

183. Todas las cifras del siguiente cuadro se convirtieron a valores anuales utilizando una simulación histórica.

(En porcentaje)

	2015			
Clase de activos	*Inestabilidad (desviación típica)*	*Valor en riesgo (95%)*	*Contribución al riesgo*	*Déficit previsto (5%)*
Total de la Caja	7,64	12,00	100,00	18,04
Total de títulos	10,51	17,30	87,03	24,86
Títulos de inestabilidad mínima	9,97	16,13	1,43	23,72
Renta fija	3,56	6,04	0,73	8,77
Efectivo y corto plazo	1,48	2,56	0,18	3,51
Inversiones inmobiliarias	14,30	22,42	6,81	31,31
Capital inversión	13,77	22,48	3,27	31,54
Productos básicos	11,94	20,91	0,10	28,64
Infraestructura	13,59	22,56	0,30	31,42
Paridad de riesgo	12,82	21,93	1,58	30,98

Nota: Las cifras se tomaron del sistema RiskMetrics de MSCI al 1 de enero de 2016.
(En porcentaje)

	2014			
Clase de activos	*Inestabilidad (desviación típica)*	*Valor en riesgo (95%)*	*Contribución al riesgo*	*Déficit previsto (5%)*
Total de la Caja	7,72	12,80	100,00	17,42
Total de títulos	10,34	17,37	84,19	23,42
Títulos de inestabilidad mínima	8,74	15,03	1,46	18,92
Renta fija	3,34	5,42	3,68	7,66
Efectivo y corto plazo	3,14	5,13	0,88	7,01
Inversiones inmobiliarias	13,25	20,30	5,22	27,71
Capital inversión	14,78	23,51	2,60	33,52
Productos básicos	11,22	18,59	0,17	26,21
Infraestructura	14,28	22,62	0,22	31,13
Paridad de riesgo	12,45	21,49	1,58	27,51

Nota: Las cifras se tomaron del sistema RiskMetrics de MSCI al 2 de enero de 2015.

Riesgo de precio

184. La Caja está expuesta al riesgo de precio de los títulos, que surge de las inversiones de la Caja cuyos precios futuros son inciertos. Cuando los instrumentos financieros no monetarios (por ejemplo, los títulos de renta variable) no están denominados en dólares de los Estados Unidos, el precio se expresa primero en la moneda en la que están denominados y luego se convierte a dólares de los Estados Unidos, que también fluctúan debido a las variaciones en los tipos de cambio.

185. Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, los valores razonables de los títulos expuestos al riesgo de precio eran los siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2014*
Acciones ordinarias y preferentes	29 752 374	30 437 211
Fondos – fondos de inversión cotizados	2 329 996	2 392 095
Sociedades de inversión inmobiliaria	219 421	547 048
Fondos – acciones ordinarias	165 279	214 878
Valores acoplados	34 274	25 687
Total de títulos	**32 501 344**	**33 616 919**

186. Considerando que el riesgo total de la Caja es 100%, la contribución del riesgo de precio al riesgo total es del 93,20% (2014: 87,60%). Con respecto al riesgo de precio total, los títulos contribuyeron el 87,7% (2014: 88,74%) al riesgo de precio total de la Caja y el resto correspondió a las demás clases de activos.

187. La Caja también gestiona su exposición al riesgo de precio analizando la cartera de inversiones por sector industrial y estableciendo elementos de referencia para la ponderación de los sectores.

188. En 2015 y 2014, la distribución por sector industrial de la cartera de inversiones de la Caja en acciones fue la siguiente:

(En porcentaje)

	Al 31 de diciembre de 2015		*Al 31 de diciembre de 2014*	
Normas de clasificación industrial general	*Cartera de acciones de la Caja*	*Referencia*	*Cartera de acciones de la Caja*	*Referencia*
Sector financiero	19,54	21,52	19,67	21,86
Tecnología de la información	14,99	14,87	14,38	13,85
Consumo de bienes y servicios no esenciales	12,59	12,95	11,50	12,07
Energía	5,10	6,19	6,98	7,96
Servicios de salud	13,32	12,52	12,16	11,59
Sector industrial	8,56	10,30	9,65	10,49
Consumo de bienes y servicios básicos	8,67	10,23	8,34	9,70
Materiales	3,87	4,53	5,32	5,36
Servicios de telecomunicaciones	3,10	3,72	2,78	3,74
Servicios públicos	2,47	3,17	2,71	3,38
Otros	7,79	–	6,51	–
Total	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

189. En el siguiente cuadro se presenta un análisis de la concentración del riesgo de precio de los títulos de la cartera de acciones de la Caja desglosada por región (según el lugar de cotización principal de la contraparte o, si no cotiza, su domicilio).

(En porcentaje)

	2015	*2014*
América del Norte	57,1	57,4
Europa	20,7	19,9
Asia y el Pacífico	11,3	10,7
Mercados emergentes	8,4	9,7
Regiones internacionales	2,5	2,3
Total	**100,0**	**100,0**

Riesgo de tipo de cambio

190. La Caja es una de las cajas de pensiones del mundo con mayor diversificación internacional y, por lo tanto, tiene activos monetarios y no monetarios denominados no solo en dólares de los Estados Unidos, que es la moneda de referencia de la Caja, sino

también en otras monedas. El riesgo de tipo de cambio surge cuando el valor de los instrumentos financieros denominados en otras monedas fluctúa debido a variaciones en los tipos de cambio. La administración vigila la exposición a todas las monedas.

191. La Caja no recurre a operaciones de cobertura para gestionar su exposición al riesgo de tipo de cambio por posiciones no denominadas en dólares de los Estados Unidos porque espera que el efecto cambiario neto sea igual a cero al final de un ciclo completo del mercado, como ha sucedido históricamente. El riesgo de tipo de cambio se refiere al riesgo que plantean las variaciones de los tipos de cambio.

192. En los cuadros que figuran a continuación se muestra la exposición al riesgo de tipo de cambio de la Caja, desglosada por tipo de inversión. Se resumen el efectivo y las inversiones de la Caja a valor razonable al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente. Se excluyen del correspondiente cuadro activos financieros netos por valor de 57,2 millones de dólares en 2015 (2014: 20,7 millones de dólares) no contabilizados a valor razonable (véase la nota 5). Los activos en fondos de inversión cotizados o fondos sectoriales de gestión externa se indican como activos en dólares de los Estados Unidos.

(En porcentaje)

	Al 31 de diciembre de 2015						
Moneda	*Acciones*	*Renta fija*	*Activos reales*	*Inversiones alternativas y otras inversiones*	*Corto plazo*	*Efectivo*	*Total*
Dólar de los Estados Unidos	37,65	12,82	5,13	3,20	0,61	2,21	61,62
Euro	6,05	3,98	0,37	0,34	0,42	0,01	11,17
Libra esterlina	3,96	1,24	0,18	–	–	0,35	5,73
Yen japonés	5,00	1,40	0,19	–	–	0,02	6,61
Dólar canadiense	1,46	0,70	0,15	–	–	0,01	2,32
Dólar australiano	1,24	0,75	0,18	–	–	0,01	2,18
Franco suizo	1,87	–	–	–	–	0,01	1,88
Dólar de Hong Kong	1,70	–	–	–	–	0,01	1,71
Won surcoreano	0,76	0,42	–	–	–	0,00	1,18
Zloty polaco	0,00	1,03	–	–	–	0,00	1,03
Corona sueca	0,64	0,23	–	–	–	0,00	0,87
Peso mexicano	0,19	0,56	–	–	–	0,17	0,92
Ringgit malasio	0,11	0,30	–	–	–	0,03	0,44
Corona noruega	0,02	0,38	–	–	–	0,00	0,40
Rupia india	0,48	–	–	–	–	0,00	0,48
Dólar singapurense	0,25	0,07	–	–	–	0,00	0,32
Real brasileño	0,15	0,00	–	–	–	0,00	0,15
Rand sudafricano	0,26	–	–	–	–	0,00	0,26
Corona danesa	0,37	–	–	–	–	–	0,37
Lira turca	0,07	–	–	–	–	0,03	0,10
Peso filipino	0,15	–	–	–	–	–	0,15
Dólar neozelandés	0,00	0,10	–	–	–	0,01	0,11

	Al 31 de diciembre de 2015						
Moneda	*Acciones*	*Renta fija*	*Activos reales*	*Inversiones alternativas y otras inversiones*	*Corto plazo*	*Efectivo*	*Total*
Forint húngaro	0,00	–	–	–	–	–	0,00
Rupia pakistaní	–	–	–	–	–	0,00	0,00
Franco CFA	–	–	–	–	–	0,00	0,00
Total	**62,38**	**23,98**	**6,20**	**3,54**	**1,03**	**2,87**	**100,00**

(En porcentaje)

	Al 31 de diciembre de 2014						
Moneda	*Acciones*	*Renta fija*	*Activos reales*	*Inversiones alternativas y otras inversiones*	*Corto plazo*	*Efectivo*	*Total*
Dólar de los Estados Unidos	38,17	12,63	4,27	2,65	–	1,91	59,62
Euro	5,78	4,11	0,36	0,24	–	0,01	10,50
Libra esterlina	4,06	1,24	0,14	–	–	0,63	6,07
Yen japonés	4,54	0,50	0,15	–	–	0,05	5,24
Dólar canadiense	1,96	0,88	0,17	–	–	0,12	3,13
Dólar australiano	1,42	0,89	0,13	–	–	0,10	2,54
Franco suizo	1,97	–	–	–	–	0,01	1,98
Dólar de Hong Kong	1,59	–	–	–	–	0,05	1,64
Won surcoreano	0,84	0,54	–	–	–	0,01	1,39
Zloty polaco	0,03	1,15	–	–	–	0,08	1,26
Corona sueca	0,54	0,27	–	–	–	0,36	1,17
Peso mexicano	0,22	0,66	–	–	–	0,15	1,03
Ringgit malasio	0,19	0,46	–	–	–	0,13	0,78
Corona noruega	0,02	0,61	–	–	–	0,04	0,67
Rupia india	0,57	–	–	–	–	0,07	0,64
Dólar singapurense	0,32	0,07	–	–	–	0,18	0,57
Real brasileño	0,41	0,12	–	–	–	0,03	0,56
Rand sudafricano	0,38	–	–	–	–	0,02	0,40
Corona danesa	0,29	–	–	–	–	–	0,29
Lira turca	0,13	–	–	–	–	0,04	0,17
Peso filipino	0,16	–	–	–	–	0,00	0,16
Dólar neozelandés	0,01	0,12	–	–	–	0,02	0,15
Peso colombiano	0,04	–	–	–	–	–	0,04
Forint húngaro	–	–	–	–	–	–	0,00
Total	**63,64**	**24,25**	**5,22**	**2,89**	**–**	**4,01**	**100,00**

Riesgo de tasa de interés

193. El riesgo de tasa de interés surge de los efectos que tienen las fluctuaciones de los niveles imperantes de las tasas de interés de mercado en el valor razonable de los activos y pasivos financieros y los flujos futuros de efectivo. La Caja tiene también valores con tasas de interés fijas, títulos de deuda con tasas flotantes y efectivo y equivalentes de efectivo que la exponen al riesgo de tasa de interés.

194. En el cuadro que figura a continuación se resume la sensibilidad relativa de la Caja a las variaciones de las tasas de interés frente a su índice de referencia, el Barclays Global Aggregate Index. Esta medida de duración de la cartera indica el cambio porcentual aproximado en el valor de la cartera si las tasas de interés presentan una variación de 100 puntos básicos.

(En porcentaje)

	2015		*2014*	
	Caja	*Referencia*	*Caja*	*Referencia*
Duración efectiva	3,65	6,60	3,69	6,50

195. La duración efectiva es la sensibilidad a las tasas de interés. Ello significa que si la tasa de interés sube un 1%, la Caja puede perder un 3,65% con respecto al indicador de referencia, que puede perder un 6,60%, lo cual obedece principalmente al aumento o la disminución en el valor razonable de los títulos con tasa de interés fija, mientras que una pequeña parte resulta de la disminución o el aumento de los ingresos en concepto de intereses del efectivo y equivalentes de efectivo.

Nota 22
Información del presupuesto

22.1 Variaciones entre los presupuestos inicial y final

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación inicial 2015	*Saldo arrastrado del presupuesto de 2014*	*Aumentos/ disminuciones aprobados*	*Consignación final 2015*
Gastos de administración	42 324	(1 319)	2 768	43 773
Gastos de inversión	42 472	2 828	(3 815)	41 485
Gastos de auditoría	1 280	24	(54)	1 250
Gastos del Comité Mixto	205	62	–	267
Total	**86 281**	**1 595**	**(1 101)**	**86 775**

196. La explicación de la variación entre la consignación inicial y la consignación final para el bienio 2014-2015 obra en los párrafos 4 a 40 del informe sobre los gastos de administración de la Caja de Pensiones que figura en el documento A/70/325. En su resolución 70/248 A (secc. VI, párr. 22), la Asamblea General

aprobó la consignación final para los gastos de administración de la Caja correspondientes al bienio 2014-2015.

22.2 Conciliación entre los importes efectivos expresados con criterios comparables y el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones

197. Las diferencias entre los importes efectivos expresados con criterios comparables a los del presupuesto y los importes efectivos contabilizados en los estados financieros se pueden clasificar de la siguiente manera:

a) Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables, que se producen cuando el presupuesto aprobado se prepara con un criterio distinto del criterio contable, como se indica en la nota 3.14;

b) Diferencias temporales, que se producen cuando el ejercicio presupuestario difiere del período de presentación reflejado en los estados financieros. En el caso de la Caja de Pensiones, no hay diferencias temporales a efectos de la comparación entre los importes presupuestados y los efectivos;

c) Diferencias debidas a las entidades examinadas, que se producen cuando en el presupuesto se omiten programas o subentidades que son parte de la entidad para la cual se preparan los estados financieros. En el caso de la Caja de Pensiones no existen diferencias de este tipo.

	2015	*2014*
Importe efectivo con criterios comparables	**55 846**	**78 242**
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables		
Adiciones/enajenaciones de activos	(6 974)	(3 744)
Amortización y deterioro del valor	4 120	1 491
Obligaciones por liquidar	11 594	(14 020)
Pagos anticipados	(407)	(63)
Prestaciones de los empleados	(6 674)	20 668
Otros valores devengados	(836)	747
Importe efectivo de gastos de administración en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones	**56 669**	**83 321**

198. Esta conciliación muestra diferencias clave entre el gasto total de administración según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto (criterio de caja modificado) y el gasto total con arreglo a las IPSAS. Las principales diferencias pueden clasificarse de la siguiente manera:

- *Gasto de amortización*. Los activos fijos y los activos intangibles que alcanzan el umbral de capitalización son capitalizados y amortizados a lo largo de sus vidas útiles con arreglo a las IPSAS. A lo largo de la vida útil del activo solo se contabiliza el gasto de amortización, mientras que el gasto total se

contabiliza según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto en el momento de la adquisición.

- *Contabilización de los gastos*. Según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto, el gasto se contabiliza en el momento en que se desembolsa o se compromete como obligación por liquidar. Con arreglo a las IPSAS, los gastos se contabilizan cuando se reciben los bienes o servicios. Las obligaciones por liquidar correspondientes a bienes o servicios no recibidos o a pagos adelantados no se contabilizan como gasto. Con arreglo a las IPSAS, los servicios económicos recibidos pero no pagados se contabilizan como gastos.
- *Prestaciones de los empleados*. Según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto, los gastos por prestaciones de los empleados se contabilizan cuando se paga la prestación. Con arreglo a las IPSAS, los gastos en concepto de prestaciones de los empleados deberían contabilizarse en el período en que se genera la prestación, independientemente del momento en que se pague. Por consiguiente, con arreglo a las IPSAS se contabilizan gastos por prestaciones después de la separación del servicio, como el seguro médico después de la separación del servicio, las vacaciones anuales y las prestaciones de repatriación.

Nota 23
Fondos en gestión

199. Los fondos en gestión se definen como otros fondos de las Naciones Unidas para los que la Caja ha contratado los servicios de gestores externos de fondos que son independientes de la Caja.

200. De conformidad con la resolución 2951 de la Asamblea General, por la que se estableció la Universidad de las Naciones Unidas, y la resolución 3081 y el artículo IX de la carta de la Universidad (A/9149/Add.2), la División de Gestión de las Inversiones presta servicios de supervisión de las inversiones del Fondo de Dotación de la Universidad de las Naciones Unidas, que actualmente se han subcontratado a Nikko Asset Management con una entidad bancaria depositaria distinta de la Caja. La División de Gestión de las Inversiones y el Fondo de Dotación aún no tienen arreglos formales acordados para esos servicios. Los fondos obtenidos se consignan en las cuentas de la Universidad de las Naciones Unidas. Los fondos de inversión no se mezclan con los de la Caja de Pensiones del Personal de las Naciones unidas, que se mantienen por separado. El Fondo de Dotación reembolsa a la División de Gestión de las Inversiones los costos de los honorarios por servicios de asesoramiento administrativo incurridos por esta, que ascienden a 50.000 dólares por año y se registran como otros ingresos.

Nota 24
Transacciones entre partes relacionadas

Personal directivo clave

201. En el siguiente cuadro se detallan las remuneraciones por la Caja del personal directivo clave correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014:

	Número de personas	*Remuneración y ajuste por lugar de destino*	*Prestaciones*	*Planes de pensión y de seguro médico*	*Total de la remuneración*	*Anticipos pendientes con cargo a las prestaciones*	*Préstamos pendientes de pago*
		(Miles de dólares EE.UU.)					
2015	5	848	67	192	1 107	–	–
2014	5	836	83	189	1 108	–	–

202. El personal directivo clave comprende los cargos de Director General, Representante del Secretario General, Director General Adjunto, Director de la División de Gestión de las Inversiones y Oficial Jefe de Finanzas, a quienes corresponden la autoridad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Caja de Pensiones.

203. La remuneración total que se paga al personal directivo clave incluye los sueldos netos, el ajuste por lugar de destino, prestaciones tales como los gastos de representación y otros subsidios, las primas de asignación y otras primas, el subsidio de alquiler, los gastos relacionados con el envío de efectos personales y las aportaciones del empleador al plan de pensiones y al actual seguro médico.

204. Al 31 de diciembre de 2015, no había anticipos pendientes con cargo a prestaciones del personal directivo clave.

205. El personal directivo clave también tiene derecho a recibir prestaciones después de la separación del servicio (véase la nota 11) al mismo nivel que los demás empleados. La valuación actuarial de las prestaciones para el personal directivo clave es la siguiente:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2015	*31 de diciembre de 2014*
Seguro médico después de la separación del servicio	1 095	1 507
Prima de repatriación	78	111
Vacaciones anuales	105	202
Prestación por muerte	2	3
Total	**1 280**	**1 823**

Otras partes relacionadas

206. A pesar de que no se produjeron transacciones con las partes que se indican a continuación, estas se consideran partes relacionadas y por lo tanto se presenta un resumen de la relación de la Caja con ellas.

Asamblea General

207. La Asamblea General es el órgano legislativo supremo de la Caja de Pensiones. Examina los informes presentados por el Comité Mixto, aprueba el

presupuesto de la Caja, decide sobre el ingreso de nuevas organizaciones a la Caja y modifica los Estatutos de la Caja.

Veintitrés organizaciones afiliadas a la Caja

208. Las organizaciones afiliadas a la Caja (que son organizaciones intergubernamentales internacionales) ingresan a la Caja por decisión de la Asamblea General y, en el momento de su admisión, acuerdan cumplir los estatutos de la Caja. Cada organización afiliada tiene un comité de pensiones del personal y un secretario del comité. Los comités y sus secretarías son parte integrante de la administración de la Caja.

Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas

209. El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas fue establecido en Ginebra en 1971 como servicio interinstitucional que presta una amplia gama de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a usuarios de todo el mundo en régimen de recuperación de gastos. El Centro está administrado por un comité de gestión en el que están representadas las organizaciones a las que presta servicios.

210. El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos tiene las siguientes funciones:

- Prestar servicios de tecnología de la información en régimen de recuperación total de gastos
- Prestar asistencia para el aprovechamiento de la tecnología informática y de redes
- Prestar servicios de gestión de la información
- Asesorar sobre cuestiones relacionadas con la gestión de la información
- Impartir formación especializada

Nota 25
Acontecimientos posteriores

211. En el momento de la publicación de los estados financieros, la administración de la Caja no tenía conocimiento de otros acontecimientos ocurridos tras la fecha del informe de los que hubiera que informar, de conformidad con la IPSAS 14.

Anexo de las notas a los estados financieros

Datos estadísticos sobre las operaciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Cuadro 1
Número de afiliados

Organización afiliada	*Afiliados al 31 de diciembre de 2014*	*Nuevos afiliados*	*Transferencias*		*Separaciones*	*Afiliados al 31 de diciembre de 2015*	*Aumento/ (disminución) porcentual*
			Ingresos	*Egresos*			
Naciones Unidas[a]	84 475	7 635	370	403	5 197	86 880	2,8
Organización Internacional del Trabajo	3 693	375	29	26	311	3 760	1,8
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	9 558	897	155	152	396	10 062	5,3
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	2 376	200	23	23	131	2 445	2,9
Organización Mundial de la Salud	10 091	1 029	128	134	578	10 536	4,4
Organización de Aviación Civil Internacional	769	69	2	4	49	787	2,3
Organización Meteorológica Mundial	327	43	5	8	17	350	7,0
Organismo Internacional de Energía Atómica	2 517	233	33	20	97	2 666	5,9
Organización Marítima Internacional	290	13	2	2	19	284	(2,1)
Unión Internacional de Telecomunicaciones	781	40	3	3	42	779	(0,3)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	1 246	47	13	11	62	1 233	(1,0)
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	560	50	14	15	31	578	3,2
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales	32	3	–	–	2	33	3,1
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	15	4	–	2	–	17	13,3
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	177	4	–	–	10	171	(3,4)
Organización Mundial del Turismo	98	2	–	–	3	97	(1,0)
Tribunal Internacional del Derecho del Mar	36	3	1	–	2	38	5,6
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	30	5	1	1	2	33	10,0
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	713	30	4	8	42	697	(2,2)
Corte Penal Internacional	958	57	55	26	40	1 004	4,8
Unión Interparlamentaria	45	2	–	–	1	46	2,2
Organización Internacional para las Migraciones	3 536	598	23	18	215	3 924	11,0
Tribunal Especial para el Líbano	436	57	15	20	16	472	8,3
Total	**122 759**	**11 396**	**876**	**876**	**7 263**	**126 892**	**3,4**

[a] Sede de las Naciones Unidas, oficinas regionales y todos los fondos y programas.

Cuadro 2

Prestaciones otorgadas a los afiliados o a sus beneficiarios durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

	Número de prestaciones otorgadas											
				Liquidación por retiro de la Caja								
Organización afiliada	*Prestaciones de jubilación*	*Prestaciones de jubilación anticipada*	*Prestaciones de jubilación diferida*	*Menores de 5 años*	*Mayores de 5 años*	*Pensiones de los hijos*	*Pensiones de viudo o de viuda*	*Otras prestaciones por muerte*	*Prestación de discapacidad*	*Prestaciones de familiares secundarios a cargo*	*Transferencias en virtud de acuerdos*	*Total*
Naciones Unidas[a]	772	322	112	2 056	1 462	775	66	20	43	1	1	5 630
Organización Internacional del Trabajo	58	25	5	179	34	35	4	–	2	–	1	343
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	96	47	8	159	73	71	5	1	4	1	–	465
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	50	17	10	39	10	24	5	–	1	–	–	156
Organización Mundial de la Salud	148	47	40	254	77	144	8	3	5	–	–	726
Organización de Aviación Civil Internacional	8	5	3	25	3	10	1	–	3	–	–	58
Organización Meteorológica Mundial	10	–	–	6	–	–	–	–	–	–	1	17
Organismo Internacional de Energía Atómica	41	14	4	27	8	16	4	–	1	–	–	115
Organización Marítima Internacional	12	2	–	1	1	2	1	–	2	–	–	21
Unión Internacional de Telecomunicaciones	16	7	–	10	5	14	1	–	3	–	–	56
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	20	8	3	19	8	14	1	–	2	–	–	75
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	9	2	2	8	1	8	1	–	–	–	–	31
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales	2	–	–	–	–	1	–	–	–	–	–	3
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	5	1	1	1	1	–	–	1	–	–	–	10
Organización Mundial del Turismo	2	–	–	–	1	2	–	–	–	–	–	5
Tribunal Internacional del Derecho del Mar	–	–	1	1	–	–	–	–	–	–	–	2
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	–	–	–	–	2	–	–	–	–	–	–	2
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	14	9	1	6	1	1	1	–	4	–	–	37
Corte Penal Internacional	3	–	4	19	10	8	1	–	–	–	–	45

Organización afiliada	*Número de prestaciones otorgadas*											
	Prestaciones de jubilación	*Prestaciones de jubilación anticipada*	*Prestaciones de jubilación diferida*	*Liquidación por retiro de la Caja*		*Pensiones de los hijos*	*Pensiones de viudo o de viuda*	*Otras prestaciones por muerte*	*Prestación de discapacidad*	*Prestaciones de familiares secundarios a cargo*	*Transferencias en virtud de acuerdos*	*Total*
				Menores de 5 años	*Mayores de 5 años*							
Unión Interparlamentaria	–	–	1	–	–	–	–	–	–	–	–	1
Organización Internacional para las Migraciones	14	3	2	141	58	4	1	–	–	–	–	223
Tribunal Especial para el Líbano	–	–	–	13	3	–	–	–	–	–	–	16
Total	**1 280**	**509**	**197**	**2 964**	**1 758**	**1 129**	**100**	**25**	**70**	**2**	**3**	**8 037**

[a] Sede de las Naciones Unidas, oficinas regionales y todos los fondos y programas.

Cuadro 3
Análisis de las prestaciones periódicas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Tipo de prestación	*Total al 31 de diciembre de 2014*	*Creación*	*Interrupción de prestaciones, que dio lugar a la adjudicación de prestaciones de familiares supérstites*	*Interrupción de todas las demás prestaciones*	*Prestaciones interrumpidas antes del SIAP reconocidas en la conversión al SIAP*[a]	*Total al 31 de diciembre de 2015*
Jubilación	26 217	1 279	(207)	(406)	(608)	26 275
Jubilación anticipada	15 746	509	(130)	(211)	(389)	15 525
Jubilación diferida	7 673	198	(30)	(108)	(197)	7 536
Viuda	11 233	80	354	(314)	(510)	10 843
Viudo	923	20	25	(29)	(38)	901
Discapacidad	1 410	70	(12)	(25)	(34)	1 409
Hijos	9 124	1 129	–	(1 258)	(48)	8 947
Familiar secundario a cargo	41	2	–	(3)	(2)	38
Total	**72 367**	**3 287**	**–**	**(2 354)**	**(1 826)**	**71 474**

Abreviatura: SIAP, sistema integrado de administración de pensiones.

[a] Las cifras de la columna representan prestaciones que fueron interrumpidas antes de la introducción del SIAP pero que no se dieron de baja en el anterior sistema de la Caja. Estas prestaciones interrumpidas se reconocieron como tales al hacerse la conversión al SIAP en 2015 como parte de la nueva política de identificar tales casos tan pronto como se interrumpe la prestación. Sin tener en cuenta el efecto de estos ajustes, el número total de prestaciones periódicas aumentó un 1,3% en el ejercicio que cerró el 31 de diciembre de 2015.

Anexo VIII

Reglamento financiero de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Sección A
Disposiciones generales

Ámbito de aplicación y autoridad

A.1 El Comité Mixto promulga el presente reglamento financiero de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 b) de los Estatutos de la Caja, con efecto a partir del 1 de enero de 2017. Sin perjuicio de las disposiciones de los Estatutos de la Caja y las resoluciones y decisiones de la Asamblea General relativas a las operaciones financieras de la Caja, el presente reglamento financiero, que deberá leerse junto con el Reglamento administrativo, regirá la gestión y la administración financiera de la Caja. En lo relativo a cualquier cuestión que no se trate expresamente en este reglamento, se aplicarán, por analogía, las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

A.2 El Director General podrá publicar o revisar periódicamente los trámites o las modalidades por escrito pertinentes que resultan necesarios para la gestión financiera de la Caja, de conformidad con los Estatutos de la Caja y el Reglamento administrativo, incluido el presente reglamento financiero.

A.3 Si cualquier medida adoptada por el Director General al aplicar este reglamento o velar por su cumplimiento, o bien al publicar o revisar los procedimientos o las modalidades necesarios para la administración financiera de la Caja, afectase o pudiese afectar a la responsabilidad que incumbe al Secretario General en virtud del artículo 19 de los Estatutos de la Caja de decidir sobre la inversión de los fondos de esta, el Director General consultará con el Secretario General o su Representante antes de adoptar tal medida, así como sobre el curso de acción que se debe seguir. En tales casos, el Director General se abstendrá de tomar medida alguna sin el acuerdo previo del Representante del Secretario General.

A.4 El Director General podrá delegar, mediante instrucción por escrito, la autoridad sobre aspectos determinados del presente reglamento financiero en otros funcionarios de la Caja, o bien, en el caso de los servicios comunes prestados por las Naciones Unidas, designar por escrito a tal efecto a funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas. En dichas instrucciones administrativas se indicará si el funcionario en quien se haya delegado puede asignar partes de esa autoridad a otros funcionarios.

A.5 Al aplicar el presente reglamento financiero, los funcionarios se regirán por los principios de una gestión financiera eficaz, eficiente y económica.

Modificaciones

A.6 El presente reglamento financiero solo podrá ser modificado por el Comité Mixto de conformidad con los artículos 4 y 49 de los Estatutos de la Caja. Toda enmienda de la sección H, Auditoría – auditoría externa, o de cualquier otra sección

o cuestión relativa a la auditoría externa se efectuará con el acuerdo de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 14 b) de los Estatutos de la Caja.

Definiciones

A.7 En la interpretación y el cumplimiento del presente reglamento financiero se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 1 de los Estatutos de la Caja y las definiciones siguientes:

a) Por “Comisión Consultiva” se entiende la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

b) Por “activos de la Caja” se entienden todas las sumas derivadas de las fuentes estipuladas en el artículo 17 de los Estatutos de la Caja;

c) Por “Comité de Auditoría” se entiende el Comité de Auditoría del Comité Mixto;

d) Por “Director General” se entiende el Director General de la Caja, nombrado de conformidad con el artículo 7 de los Estatutos de la Caja;

e) Por “Oficial Jefe de Finanzas” se entiende el Oficial Jefe de Finanzas de la Caja, nombrado de conformidad con el artículo 7 de los Estatutos de la Caja;

f) Por “pagos para enjugar un déficit” se entiende la suma pagadera a la Caja por las organizaciones afiliadas de conformidad con el artículo 26 a) de los Estatutos de la Caja;

g) Por “reglamento financiero” se entiende el presente reglamento financiero de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

h) Por “Estatutos de la Caja” se entienden los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

i) Por “NIIF” se entienden las Normas Internacionales de Información Financiera;

j) Por “IPSAS” se entienden las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

k) Por “funcionarios de la Caja” se entiende al Director General, el Director General Adjunto, el Representante del Secretario General y todo el resto del personal de la Caja que requiera el Comité Mixto, nombrados de conformidad con el artículo 7 b) de los Estatutos de la Caja, y los secretarios de los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas a la Caja nombrados de conformidad con el artículo 8 b) de dichos Estatutos;

l) El término “afiliado” tendrá el significado establecido en los artículos 1 y 21 de los Estatutos de la Caja y en la sección B de su Reglamento administrativo;

m) Por “Representante del Secretario General” se entiende al Representante del Secretario General para la inversión de los fondos de la Caja, nombrado por el Secretario General de conformidad con la resolución 68/247 B de la Asamblea General, de 9 de abril de 2014.

Sección B
Aportaciones

Aportaciones de las organizaciones afiliadas

B.1 Cada organización afiliada deberá presentar estados resumidos de las aportaciones y remitir las aportaciones a la secretaría de la Caja cada mes, de conformidad con los Estatutos de la Caja y la sección D de su Reglamento administrativo. Cada organización afiliada deberá mantener un registro individual de cada uno de los afiliados a la Caja en el que figure toda la información que deben mantener esas organizaciones de conformidad con los Estatutos y el Reglamento administrativo de la Caja. Además de cualquier otra información necesaria, en ese registro se deberán estipular, en particular, las aportaciones que la organización afiliada recauda y efectúa por afiliado, pagadas a la Caja de conformidad con las escalas de remuneración pensionable aplicables al ejercicio económico en curso. Al 31 de enero de cada año civil, a más tardar, toda organización afiliada presentará a la Caja los registros de cada afiliado correspondientes al ejercicio económico anterior.

Sección C
Pago de las prestaciones y otros usos de los fondos

Gastos

C.1 Los activos de la Caja se destinarán a satisfacer sus obligaciones correspondientes al pago de las prestaciones debidas de conformidad con sus Estatutos, el Reglamento administrativo, incluido el presente reglamento financiero, el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja o las condiciones aprobadas por el Comité Mixto para el uso del fondo de emergencia de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

C.2 Los activos de la Caja también se destinarán a cubrir los gastos administrativos de esta efectuados de conformidad con el artículo 15 a) de sus Estatutos.

C.3 Los activos de la Caja no podrán destinarse a fines distintos de los estipulados en las normas C.1 y C.2 del reglamento financiero sin la autorización expresa del Comité Mixto.

Certificación y aprobación

C.4 El Director General y el Representante del Secretario General, en el marco de sus respectivas facultades con arreglo a los Estatutos de la Caja y en consulta con el Oficial Jefe de Finanzas, tienen las siguientes responsabilidades:

a) Establecer procedimientos para garantizar que todos los pagos y desembolsos son debidamente exigibles sobre la base de comprobantes a tal efecto, de conformidad con los Estatutos, el Reglamento administrativo y el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja, o que son debidamente exigibles por bienes o servicios que la Caja ha recibido efectivamente, de conformidad con las condiciones

del contrato u otros acuerdos que rijan el suministro de dichos bienes o servicios a la Caja;

b) Designar a los funcionarios de la Caja que pueden recibir dinero o activos, contraer compromisos y efectuar pagos o desembolsos en nombre de la Caja y, en el caso de los servicios que la Secretaría de las Naciones Unidas presta a la Caja de conformidad con la sección F del presente reglamento financiero, designar a los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, con capacidad, a su vez, para delegar esas responsabilidades en personal de la Secretaría, que pueden recibir dinero o activos, contraer compromisos y efectuar pagos o desembolsos en nombre de la Caja;

c) Establecer y mantener un sistema de controles internos concebido para ofrecer garantías razonables sobre la fiabilidad de la información financiera, así como garantías de que los recursos y activos de la Caja gozan de salvaguardias en consonancia con lo dispuesto en los Estatutos de la Caja, el Reglamento administrativo y el presente reglamento financiero.

Autorización de derechos y pagos de prestaciones

C.5 El Director General será responsable de certificar todos los gastos de la Caja efectuados de conformidad con la regla financiera C1. El uso de fondos a efectos de certificación requiere la autorización previa del Director General en relación con el establecimiento del derecho y el pago de las prestaciones.

Controles

Autorización para establecer el derecho a percibir una prestación

C.6 Sin perjuicio de las facultades para firmar operaciones bancarias otorgadas de conformidad con las reglas financieras D.1 y D.2, la autorización del derecho a percibir las prestaciones a que da lugar el período de cotización de los afiliados a la Caja con arreglo a los Estatutos, el Reglamento administrativo y el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja requerirá al menos tres firmas de autorización, ya sean en formato convencional o electrónico.

C.7 De conformidad con la regla financiera C.6, el Director General nombrará a uno o más funcionarios de la Caja para que actúe bajo su potestad en las siguientes capacidades a fin de autorizar el establecimiento del derecho a percibir prestaciones:

a) El oficial o los oficiales verificadores examinarán si existe el derecho a percibir la prestación y su cuantía. El oficial verificador no podrá ejercer las funciones de certificación otorgadas de conformidad con la regla C.7 c);

b) El oficial o los oficiales de prestaciones realizarán los trámites relativos a la existencia del derecho a percibir la prestación y su cuantía. El oficial de prestaciones no podrá ejercer las funciones de certificación otorgadas de conformidad con la regla C.7 c);

c) El oficial o los oficiales certificadores concederán la autorización definitiva del derecho a percibir la prestación. El oficial certificador no puede ejercer las funciones de verificación, tramitación o aprobación asignadas de conformidad con las normas financieras C.7 a), C.7 b) y C.9 c), respectivamente.

Autorización del pago de la prestación

C.8 Una vez establecido el derecho de conformidad con la regla financiera C.7, se podrán autorizar los pagos por los derechos a percibir prestaciones. Para que se ejecute el pago, todas las prestaciones certificadas con arreglo a la regla financiera C.7 c) (incluida la liquidación por retiro, el pago de una suma global o los pagos periódicos de atrasos en las prestaciones, así como los pagos periódicos de prestaciones) deben ser aprobadas por un oficial aprobador debidamente nombrado de conformidad con la regla financiera C.9 c). Además, y sin perjuicio de las facultades para firmar operaciones bancarias otorgadas de conformidad con las reglas financieras D.1 y D.2, la habilitación y puesta al día del pago periódico de las prestaciones en la nómina mensual, así como la tramitación de otros pagos, requieren al menos tres firmas de autorización, ya sean en formato convencional o electrónico.

C.9 De conformidad con la regla financiera C.8, el Director General nombrará a uno o más funcionarios de la Caja para que actúe bajo su potestad en las siguientes capacidades a fin de autorizar el pago de prestaciones periódicas en la nómina mensual, así como la tramitación de los demás pagos de otras prestaciones, según se indica a continuación:

a) El oficial o los oficiales de nómina de pago firmarán y habilitarán las prestaciones periódicas que se haya previsto pagar a través del proceso de la nómina de sueldos, así como los pagos de carácter único o extraordinario, una vez comprobado que procede efectuar el abono. Los oficiales de nómina de pago de la Dependencia de Pagos no podrán ejercer las funciones de certificación o aprobación asignadas de conformidad con las reglas financieras C.9 b) y C.9 c);

b) El oficial o los oficiales certificadores firmarán y darán el visto bueno al bloque de pagos de prestaciones periódicas de una determinada nómina. Los oficiales certificadores no podrán ejercer las funciones de tramitación o aprobación asignadas de conformidad con las reglas financieras C.9 a) y C.9 c);

c) El oficial o los oficiales aprobadores están encargados de permitir la ejecución del pago de prestaciones (incluidas las liquidaciones por retiro, el pago de una suma global o los pagos periódicos de atrasos en las prestaciones, así como a pagos de carácter único o extraordinario) una vez que hayan comprobado que el derecho a la prestación se ha autorizado y está debidamente certificado. El oficial aprobador no podrá ejercer las funciones de certificación asignadas con arreglo a la regla financiera C.7 c) o la regla financiera C.9 b), ni las facultades para firmar operaciones bancarias otorgadas con arreglo a las normas D.1 y D.2.

C.10 La autoridad y la responsabilidad de los funcionarios de la Caja nombrados con arreglo a las reglas financieras C.7 o C.9 se otorgan a título personal y no se pueden delegar. Los funcionarios de la Caja que han recibido nombramientos de este tipo deberán llevar registros pormenorizados y estar preparados para presentar los comprobantes, las explicaciones y las justificaciones que solicite el Director General.

Consignaciones con cargo al presupuesto administrativo

C.11 Los activos de la Caja se destinarán a cubrir los gastos administrativos de la entidad efectuados según se indica a continuación:

a) La Caja podrá incurrir en gastos administrativos que no excedan la cuantía autorizada por el Comité Mixto y consignada por la Asamblea General a tal efecto, y exclusivamente destinados a los fines para los que se autorizaron y se consignaron. Los funcionarios de la Caja en ningún caso efectuarán transferencias de créditos entre las partidas del presupuesto administrativo de la Caja destinadas a secretaría y las destinadas a inversiones sin la aprobación del Comité Mixto y la autorización de la Asamblea General;

b) Las consignaciones destinadas a los gastos administrativos de la Caja estarán disponibles para compromisos contraídos durante el ejercicio presupuestario al que están ligadas y por un período de 12 meses a partir de entonces, siempre y cuando y en la medida en que sean necesarias para saldar compromisos por bienes suministrados y servicios prestados a la Caja durante el ejercicio presupuestario y para liquidar cualquier otra obligación jurídica pendiente contraída durante el ejercicio presupuestario;

c) Al final del ejercicio presupuestario o del plazo de 12 meses posterior a este, según proceda, se restituirá a la Caja todo saldo restante de cualquier consignación destinada a sus gastos administrativos que se hubiera retenido, y, si un compromiso sigue siendo válido al final de dicho plazo de 12 meses, se cancelará y se financiará con cargo a las consignaciones vigentes para los gastos administrativos de la Caja;

d) El Director General o el Representante del Secretario General, dentro de sus respectivos presupuestos administrativos, podrán contraer compromisos de gastos administrativos de la Caja para ejercicios presupuestarios futuros siempre que se destinen a actividades administrativas aprobadas por el Comité Mixto y autorizadas por la Asamblea General que se espera que continúen después de que haya finalizado el ejercicio presupuestario en curso. Todos los compromisos de gastos para ejercicios presupuestarios futuros se declararán en una nota a los estados financieros de la Caja de conformidad con las IPSAS, y esos compromisos serán los primeros que se imputen a las consignaciones hechas por la Asamblea General a tal efecto.

Autorización para gastos administrativos

C.12 El Director General y el Representante del Secretario General, dentro de sus respectivos presupuestos administrativos, serán responsables de certificar todos los gastos administrativos de la Caja efectuados de conformidad con la regla financiera C.2. La utilización de cualquier fondo requiere la autorización previa del Director General o del Representante del Secretario General, según el caso. Esa autorización se podrá hacer mediante: a) una asignación de fondos u otra autorización para contraer compromisos y gastar los fondos estipulados para fines concretos durante un período determinado, o bien b) una autorización para emplear personal con cargo a una dotación de personal aprobada por el Comité Mixto y autorizada por la Asamblea General.

C.13 Sin perjuicio de las facultades para firmar operaciones bancarias otorgadas de conformidad con las reglas D.1 y D.2, todos los compromisos, desembolsos y gastos requerirán al menos dos firmas de autorización, ya sea en formato convencional o electrónico. Los gastos imputados a una obligación ya establecida y certificada no requerirán una certificación adicional, siempre que no superen el monto comprometido en más del 10% o 4.000 dólares (o su equivalente en otras monedas), si esta suma es inferior. Los gastos inferiores a 4.000 dólares (o su equivalente en otras monedas), para los que no es necesario registrar un compromiso, requieren tanto certificación como aprobación.

C.14 El Director General y el Representante del Secretario General, dentro de sus respectivas facultades con arreglo a los Estatutos de la Caja y en consulta con el Oficial Jefe de Finanzas, cooperarán para designar, según se indica a continuación, a uno o más funcionarios de la Caja o, en el caso de los servicios que presta a la Caja la Secretaría de las Naciones Unidas de conformidad con la sección F del presente reglamento financiero, a uno o más funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas:

a) El oficial o los oficiales certificadores de la cuenta(s) correspondiente(s) a una sección o subsección de un presupuesto aprobado para los gastos administrativos de la Caja. Los oficiales certificadores serán responsables de gestionar la utilización de los recursos de la Caja de conformidad con: i) los Estatutos de la Caja y el Reglamento administrativo, incluido el presente reglamento financiero; ii) los fines para los que los recursos, en particular, los recursos destinados a gastos administrativos de la Caja, fueron aprobados por el Comité Mixto y autorizados por la Asamblea General; y iii) los principios de eficiencia y eficacia;

b) Los oficiales aprobadores que actúan bajo la autoridad del Director General o del Representante del Secretario General, según el caso, para aprobar que se introduzcan en las cuentas del presupuesto administrativo de la Caja asientos sobre compromisos, desembolsos y gastos relativos a contratos, acuerdos, órdenes de compra y otros tipos de trato, tras verificar que están en regla y que han sido certificados por un oficial certificador debidamente nombrado de conformidad con la regla financiera C.14 a). Los oficiales aprobadores serán también responsables de aprobar que se efectúen los pagos, una vez que hayan constatado que están en regla, confirmando que los bienes y servicios necesarios han sido recibidos por la Caja o en su nombre de conformidad con el contrato, el acuerdo, la orden de compra u otro tipo de transacción utilizado para hacer el pedido y, si su costo excede de 4.000 dólares o su equivalente en otras monedas, de conformidad con el fin para el que se contrajo el correspondiente compromiso financiero.

C.15 Los oficiales certificadores y aprobadores designados deberán llevar registros pormenorizados y estar preparados para presentar los comprobantes, las explicaciones y las justificaciones que solicite el Director General, el Representante del Secretario General o el Oficial Jefe de Finanzas, según proceda.

C.16 La facultad y la responsabilidad de aprobación con arreglo a la regla financiera C.14 a) no podrán ejercerlas la misma persona o personas que ejerzan las funciones de certificación asignadas con arreglo a la regla financiera C.14 b) o las facultades para firmar operaciones bancarias otorgadas de conformidad con las reglas financieras D.1 y D2.

Administración de compromisos

C.17 Los compromisos deberán basarse en un contrato, acuerdo, orden de compra u otro tipo de transacción oficial, o en una obligación reconocida por la Caja. Todos los compromisos se deberán justificar mediante el debido documento a tal efecto.

C.18 Aparte del empleo del personal como funcionarios de la Caja con cargo a una plantilla autorizada y de las consiguientes obligaciones en virtud del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas y cualquier entendimiento al respecto entre la secretaría de la Caja y la Secretaría, no se emprenderá ninguna operación, ya sea por contrato, acuerdo u orden de compra cuyo importe supere 4.000 dólares de los Estados Unidos, o su equivalente en otras monedas, hasta que el oficial certificador no haya reservado los créditos oportunos en las cuentas del presupuesto administrativo de la Caja, lo que se llevará a cabo registrando los compromisos a los que se podrán imputar los pagos o los desembolsos correspondientes. Un compromiso permanecerá abierto hasta que se liquide, se cancele o se vuelva a contraer de conformidad con la regla financiera C.2, según proceda.

C.19 Si, en el lapso que media entre el establecimiento de un compromiso y la tramitación del pago final, el costo de los bienes y servicios en cuestión ha aumentado en menos de 4.000 dólares, o su equivalente en otras monedas, o el 10% del importe del compromiso, si esta suma es inferior, no será necesario modificar el monto del compromiso original. De no ser así, el compromiso original se revisará para reflejar el aumento en las necesidades de recursos y será precisa otra certificación. Todo aumento en los compromisos se someterá a los mismos procedimientos aplicables al contraer los compromisos originales.

C.20 Las obligaciones pendientes deberán ser revisadas periódicamente por los oficiales certificadores responsables. Si se determina que un compromiso es válido pero no se puede liquidar en el plazo establecido en la regla financiera C.2, se aplicarán las disposiciones de la regla financiera C.2, según proceda. Los compromisos que ya no sean válidos serán cancelados de inmediato en las cuentas y se entregará el crédito correspondiente a la Caja. Cuando por alguna razón un compromiso asentado anteriormente en las cuentas de la Caja se reduzca (por causas distintas del pago) o se cancele, el oficial certificador velará por que se efectúen los ajustes correspondientes en la contabilidad de la Caja.

Sección D
Actividad bancaria, custodia e inversión de los activos de la Caja

Designación de las cuentas bancarias

D.1 A excepción de las cuentas bancarias relacionadas con la custodia de los activos de la Caja designadas por el Representante del Secretario General de conformidad con la regla financiera D.4, el Director General designará los bancos en que se depositará el dinero de la Caja y establecerá todas las cuentas bancarias oficiales necesarias para las transacciones relativas a las actividades de esta. El Director General designará a los funcionarios de la Caja en quienes se delegará la autoridad para firmar en las operaciones de esas cuentas bancarias. El Director General también autorizará todos los cierres de cuentas bancarias, a excepción de

los relativos a la custodia de los activos conforme a la regla D.4. Las cuentas bancarias de la Caja se abrirán y se manejarán de conformidad con las siguientes directrices:

a) Las cuentas bancarias estarán a nombre de las Naciones Unidas y tendrán como beneficiaria a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

b) Todo el efectivo u otros instrumentos negociables depositados en esas cuentas bancarias se mantendrá, en la medida de lo posible, como activos a nombre de las Naciones Unidas cuya beneficiaria es la Caja, y se notificará a la autoridad pertinente que esas cuentas están exentas de toda tributación;

c) Se exigirá a los bancos que presenten estados de cuentas de forma oportuna;

d) Se requerirán dos firmas, o su equivalente electrónico, en todos los cheques y otras instrucciones de reintegro de fondos, incluidas las modalidades de pago electrónicas;

e) Se pedirá a todos los bancos que reconozcan que el Director General está autorizado a recibir, previa solicitud, o tan pronto como sea posible, toda la información relativa a las cuentas bancarias oficiales de la Caja.

D.2 La autoridad y la responsabilidad para firmar a efectos bancarios, otorgadas con arreglo al nombramiento realizado por el Director General, se asignarán a título personal, y el funcionario de la Caja nombrado de este modo no podrá delegarlas. Los firmantes a efectos bancarios no podrán ejercer las funciones de certificación o aprobación asignadas de conformidad con las reglas C.7 y C.9. Las personas designadas como firmantes a efectos bancarios deberán:

a) Velar por que en la cuenta bancaria haya fondos suficientes cuando se presenten cheques y otras instrucciones de pago;

b) Verificar que todos los cheques y otras instrucciones de pago se libran a nombre del beneficiario designado, están aprobados por el correspondiente oficial aprobador de conformidad con la regla financiera C.9 c) o C.14 b) y se preparan de conformidad con todas las leyes, regulaciones y normas bancarias aplicables;

c) Velar por que los cheques y otros instrumentos bancarios cuenten con las debidas salvaguardas y que cuando caduquen sean destruidos de conformidad con la norma financiera G.8.

D.3 Sin que quepa excepción alguna, el Oficial Jefe de Finanzas se asegurará de que todas las transacciones financieras, incluidos cargos, comisiones y honorarios bancarios, se concilien con la información presentada por los bancos de la Caja. Esta conciliación correrá a cargo de funcionarios de la Caja que no hayan participado de manera efectiva ni en el recibo ni el desembolso de los fondos.

Nombramiento de los custodios y del encargado del registro principal

D.4 El Representante del Secretario General designará a los bancos u otras instituciones depositarias para que actúen como custodios que mantengan en fideicomiso los activos de la Caja a nombre de las Naciones Unidas cuyo beneficiario es la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y

abrirá en esos bancos u otras instituciones depositarias las cuentas necesarias para todas las transacciones relacionadas con la inversión de los activos de la Caja.

D.5 El Representante del Secretario General designará al encargado del registro principal para centralizar toda la información pertinente al respecto, llevar la contabilidad e informar a la Caja sobre todas las transacciones relacionadas con la inversión de los activos de la entidad.

Variaciones de los tipos de cambio y la liquidez

D.6 El Representante del Secretario General o los funcionarios de la Caja nombrados por el Representante del Secretario General serán responsables de cambiar las divisas requeridas por la Caja o relacionadas con las inversiones de sus activos. Los funcionarios de la Caja responsables de manejar sus cuentas bancarias, a excepción de los activos mantenidos en las cuentas de custodia de la Caja, no están autorizados a cambiar una moneda por otra, salvo en la medida mínima indispensable para llevar a cabo las transacciones oficiales y para la gestión de monedas. A los efectos de las reglas financieras C.1 a C.3, el Director General y el Representante del Secretario General, junto con el Oficial Jefe de Finanzas, deberán consultar y acordar los procedimientos para la gestión adecuada y el cambio de monedas, y el Director General informará sobre esas consultas, según proceda, al Comité de Auditoría.

D.7 El Director General y el Representante del Secretario General, junto con el Oficial Jefe de Finanzas, se consultarán y se podrán de acuerdo sobre el volumen de fondos líquidos en efectivo o en instrumentos negociables que se mantendrá en las cuentas bancarias de la Caja, salvo los correspondientes a la custodia de activos conforme a la regla D.4, en la medida necesaria para pagar los gastos de la Caja de conformidad con las reglas financieras C.1 a C.3, incluidas las sumas necesarias a efectos de continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre. El resto del efectivo y los instrumentos negociables se pondrán a disposición del Representante del Secretario General y la División de Gestión de las Inversiones para que lo inviertan.

Efectivo y desembolsos

D.8 Sólo concederán y recibirán anticipos de efectivo para gastos menores y anticipos de la Caja Central los funcionarios de la Caja designados a tal efecto por el Director General. Las cuentas pertinentes se mantendrán en un sistema de anticipos y el Director General determinará el monto y el propósito de cada anticipo en consulta con el Representante del Secretario General y el Oficial Jefe de Finanzas. El Director General podrá aprobar otros anticipos de efectivo permitidos en el Reglamento del Personal y las instrucciones administrativas de las Naciones Unidas, y aquellos que el Director General autorice de otro modo. En todos los desembolsos de anticipos de efectivo se obtendrá recibo por escrito del beneficiario del pago. Los funcionarios de la Caja a quienes se hagan anticipos de efectivo serán tenidos por responsables, personal y financieramente, de la adecuada administración y custodia de los anticipos y deberán ser capaces en todo momento de dar cuenta y razón de ellos. Dichos funcionarios presentarán la contabilidad mensualmente, a menos que el Director General disponga otra cosa.

D.9 Todos los desembolsos efectuados conforme a las reglas financieras C.1 a C.3 se llevarán a cabo mediante transferencia electrónica, transferencia bancaria o cheque, salvo en la medida en que el Director General autorice desembolsos en efectivo. Los desembolsos se asentarán en las cuentas de la Caja en la fecha en que se efectúen.

Inversión de los activos de la Caja

D.10 Conforme al artículo 19 a) de los Estatutos de la Caja, el Representante del Secretario General, actuando bajo la autoridad del Secretario General, efectuará las inversiones de los activos de la Caja y las administrará prudentemente.

D.11 En consulta con el Comité de Inversiones y a la luz de las observaciones y sugerencias del Comité Mixto y los criterios establecidos por la Asamblea General (seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad), el Representante del Secretario General establecerá una normativa sobre inversiones, así como directrices de inversión para verificar que las decisiones a este respecto se adopten velando al máximo por el interés de la Caja en nombre de sus afiliados y beneficiarios.

D.12 Todas las operaciones en materia de inversión, incluida la retirada de las sumas invertidas, deberán contar con la autorización y la firma de dos funcionarios de la Caja designados a tal efecto por el Representante del Secretario General.

D.13 Las tasas, las comisiones u otros cargos similares pagados por la Caja con autorización del Representante del Secretario General a intermediarios o corredores de valores, asesores o gestores de inversiones discrecionales, o en los que se haya incurrido de otro modo con la autorización del Representante del Secretario General en relación con una transacción realizada para invertir los activos de la Caja no constituirán gastos de los activos de esta en el sentido previsto en las normas financieras C.1 a C3, sino que se considerarán costos de transacción ligados a la inversión de dichos activos, y el Representante del Secretario General rendirá cuentas al respecto, de conformidad con el artículo 19 b) de los Estatutos de la Caja, como parte de las transacciones relativas a las inversiones de los activos de la Caja.

Contabilidad de las inversiones de activos de la Caja

D.14 El Representante del Secretario General llevará una contabilidad detallada de todas las inversiones y demás transacciones relacionadas con la Caja, que estarán a disposición del Comité Mixto para su examen.

Sección E
Presupuesto para gastos de administración

Presentación, contenido y metodología del presupuesto administrativo

E.1 De conformidad con el artículo 15 b) de los Estatutos de la Caja, el Comité Mixto deberá someter a la aprobación de la Asamblea General las estimaciones bienales de los gastos que se efectuarán para la aplicación de los Estatutos. El proyecto de presupuesto administrativo para cada ejercicio presupuestario será preparado por el Director General en consulta con el Representante del Secretario General, quien propondrá los recursos necesarios para la parte del presupuesto

administrativo correspondiente a las actividades y los recursos necesarios para la inversión de los activos de la Caja. El ejercicio presupuestario para el proyecto de presupuesto de los gastos administrativos de la Caja abarcará dos años civiles consecutivos, el primero de los cuales será un año par.

E.2 Para sus respectivas operaciones, el Director General y el Representante del Secretario General decidirán el contenido y la asignación de recursos del proyecto de presupuesto para los gastos administrativos de la Caja, que se presentará al Comité Mixto para que lo haga suyo y a la Asamblea General para su aprobación. Las propuestas presupuestarias para el siguiente ejercicio presupuestario se prepararán y se presentarán al Comité Mixto en el momento, en la forma y con el grado de detalle que este prescriba y deberán elaborarse, cuando proceda, de conformidad con la metodología utilizada por la Secretaría de las Naciones Unidas con arreglo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y, según proceda, el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2000/8).

E.3 El proyecto de presupuesto para los gastos administrativos de la Caja comprenderá los ingresos y gastos del ejercicio presupuestario en cuestión y se presentará en dólares de los Estados Unidos. En la descripción de los programas se fijarán los subprogramas, los productos, los objetivos y los logros previstos durante el ejercicio presupuestario objeto de la presentación. El proyecto de presupuesto irá precedido de una declaración en la que se explicarán los principales cambios realizados en el contenido de las actividades que se programan y el volumen de recursos que se ha asignado en comparación con el presupuesto anterior. El proyecto de presupuesto para los gastos administrativos de la Caja irá acompañado de un informe de ejecución sobre los gastos administrativos efectivos frente a los previstos para el ejercicio presupuestario en curso, junto con la información, los anexos y las declaraciones explicativas que solicite el Comité Mixto o se soliciten en su nombre, y los anexos y las declaraciones adicionales que el Director General, el Representante del Secretario General, o ambos, consideren necesarios y útiles.

E.4 De conformidad con el artículo 15 c) de los Estatutos de la Caja, los gastos administrativos efectuados por una organización afiliada para la aplicación de los Estatutos serán sufragados por esa organización. Dado que la secretaría de la Caja actúa como comité de pensiones del personal de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas reembolsarán a la Caja los gastos que ha efectuado prestando servicios en esa calidad. El Comité Mixto y la Asamblea General acordarán el monto de los gastos y la cuantía de reembolso por la prestación de esos servicios como parte del presupuesto destinado a los gastos administrativos de la Caja.

Examen y aprobación

E.5 En el segundo año de cada ejercicio presupuestario, el Director General y el Representante del Secretario General presentarán al Comité Mixto el proyecto de presupuesto de los gastos administrativos de la Caja correspondiente al siguiente ejercicio presupuestario para que el Comité lo examine y lo haga suyo. El Comité Mixto presentará su proyecto de presupuesto de los gastos administrativos de la Caja a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva, que podrá formular comentarios o recomendaciones.

E.6 De conformidad con el artículo 15 b) de los Estatutos de la Caja, la Asamblea General deberá, en el segundo año de cada ejercicio presupuestario, aprobar el presupuesto de los gastos administrativos de la Caja correspondientes al siguiente ejercicio presupuestario tras haber examinado el proyecto de dicho presupuesto, que el Comité Mixto habrá hecho suyo, así como el informe de la Comisión Consultiva al respecto.

E.7 El Director General y el Representante del Secretario General podrán preparar estimaciones suplementarias de los gastos administrativos de la Caja de manera que se ajuste al presupuesto aprobado para dichos gastos y presentarán esas estimaciones suplementarias al Comité Mixto para que las apruebe. Si concede su aprobación, el Comité Mixto transmitirá a la Asamblea General las estimaciones suplementarias de los gastos administrativos de la Caja por conducto de la Comisión Consultiva, que las examinará e informará al respecto.

Sección F
Servicios administrativos prestados por la Secretaría de las Naciones Unidas

F.1 El Director General y el Representante del Secretario General, quienes, dentro de sus respectivos ámbitos de autoridad, utilizan los servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas, designarán, dentro de sus respectivos ámbitos de autoridad, a funcionarios de la Secretaría, quienes podrían, a su vez, delegar esas responsabilidades en el personal de la Secretaría, dotados de competencias para llevar a cabo labores de certificación o aprobación, de conformidad con la regla financiera C.14, o para contraer compromisos en nombre de la Caja. La Caja y las Naciones Unidas podrán especificar mediante un compromiso por escrito la forma en que se prestarán esos servicios.

F.2 Al realizar actividades para adquirir bienes o servicios destinados a la Caja o gestionar propiedades, planta y equipo de la Caja, los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas actuarán de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y los procedimientos, ordenanzas y normativas administrativas al respecto, siempre que cualquier acción de este tipo no contradiga los Estatutos de la Caja y el Reglamento administrativo, incluido el presente reglamento financiero.

Sección G
Contabilidad

G.1 El Director General y el Representante del Secretario General serán responsables de las cuentas de la Caja, dentro de sus respectivas atribuciones con arreglo a los Estatutos de la Caja, y establecerán normas y sistemas de contabilidad para dichas cuentas en consonancia con las IPSAS y la Norma Internacional de Contabilidad 26 (NIC 26). El Oficial Jefe de Finanzas supervisará las normas y los sistemas de contabilidad de la Caja para garantizar que se ajusten a las IPSAS, la NIC 26 y los Estatutos y el Reglamento administrativo de la Caja, incluido el

presente reglamento financiero. El ejercicio económico para las cuentas de la Caja será el año civil.

G.2 Con arreglo al artículo 14 a) de los Estatutos de la Caja, se presentará un informe anual de sus estados financieros en dólares de los Estados Unidos de conformidad con los Estatutos de la Caja y el Reglamento administrativo, incluido el presente reglamento financiero, con las decisiones del Comité Mixto y la Asamblea General, y con las IPSAS y la NIC 26, Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro, de las Normas Internacionales de Información Financiera. Los estados financieros de la Caja constarán de los siguientes elementos:

a) Un estado de los activos netos disponibles para prestaciones;

b) Un estado de cambios de los activos netos disponibles para prestaciones;

c) Un estado de los flujos de efectivo;

d) Una declaración en la que figure una comparación del presupuesto administrativo de la Caja y los importes reales gastados sobre la base del presupuesto;

e) Una nota en la que se declare el valor actuarial presente de las prestaciones definidas de jubilación, distinguiendo entre las prestaciones irrevocables y aquellas que no lo son;

f) Notas a los estados financieros, que comprendan un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

G.3 Todas las transacciones financieras de la Caja se registrarán en sus cuentas sobre la base de los valores devengados, de conformidad con las IPSAS y la NIC 26.

G.4 Los estados financieros irán acompañados de una declaración de control interno firmada por el Director General y el Representante del Secretario General, en la forma aprobada por ellos en consulta con el Comité de Auditoría. Los estados financieros se certificarán con la firma del Oficial Jefe de Finanzas de la Caja.

G.5 Los estados financieros anuales de la Caja se transmitirán a la Junta de Auditores y al Comité Mixto tras su certificación de conformidad con la regla financiera G.4, a más tardar, cuatro meses después del final del ejercicio financiero correspondiente. El Comité Mixto presentará los estados financieros auditados de la Caja a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva.

G.6 Las cuentas de la Caja se presentarán en dólares de los Estados Unidos. Las transacciones podrán registrarse tanto en la moneda de transacción como en dólares de los Estados Unidos. Las transacciones en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos se convierten utilizando el tipo de cambio al contado entre el dólar de los Estados Unidos y las monedas distintas del dólar de los Estados Unidos en la fecha de la transacción. Para las actividades de administración de las pensiones de la Caja, se utilizará el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas como tipo de cambio al contado para registrar este tipo de transacciones, salvo en los casos en que se estipule el uso de un tipo de cambio alternativo en los Estatutos de la Caja, el reglamento y el sistema de ajuste de las pensiones. Para las actividades de inversión de la Caja, se utilizan los tipos de

cambio comerciales como tipo de cambio al contado. Los recibos y pagos en monedas distintas al dólar de los Estados Unidos se registrarán al tipo de cambio al contado vigente en la fecha de la transacción. La diferencia que pueda haber entre la suma recibida efectivamente en la operación cambiaria y la suma que se habría obtenido de aplicarse el tipo de cambio al contado se contabilizará como pérdida o ganancia cambiaria.

G.7 El Director General o el Representante del Secretario General, en lo relativo a sus ámbitos de responsabilidad, podrán, previa investigación, autorizar la desvaloración de los activos, incluidos, entre otros, las cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, inventarios y activos intangibles, de conformidad con las IPSAS. Se presentarán al Comité Mixto y a la Junta de Auditores las siguientes declaraciones en una nota adjunta a los estados financieros de la Caja:

a) Paso a pérdidas y ganancias de activos, entre otros, efectivo, cuentas por cobrar y propiedades, planta y equipo, inventarios y activos intangibles;

b) Pagos a título graciable;

c) Casos de fraude y presunto fraude.

G.8 Los registros contables y demás registros financieros, así como todos los comprobantes, se conservarán durante los períodos establecidos de conformidad con las políticas vigentes con arreglo a la regla financiera G.1. Una vez transcurridos dichos plazos, se podrán destruir, previa aprobación del Director General, en consulta con el Oficial Jefe de Finanzas.

Sección H
Auditoría

Auditoría interna

H.1 Siempre que lo apruebe la Asamblea General, el Comité Mixto empleará auditores internos para realizar auditorías internas independientes de las cuentas y las operaciones de la Caja de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría desempeñará las labores de auditoría interna de las actividades del Secretario General relacionadas con la inversión de los activos de la Caja de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de la Caja. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna lleva a cabo sus actividades de auditoría interna de conformidad con la resolución 48/218 B de la Asamblea y el párrafo 5.15 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Los auditores internos de la Caja examinarán y evaluarán la utilización de los recursos financieros y la eficacia, la suficiencia y la aplicación de los sistemas y procedimientos de fiscalización financiera interna y otros controles internos establecidos de conformidad con las reglas C.7, C.9 y C.14, e informarán al respecto. En las auditorías internas se evaluarán también los siguientes aspectos:

a) La adecuación de las transacciones financieras de la Caja a los Estatutos, el Reglamento administrativo y el sistema de ajuste de las pensiones de la entidad, o las condiciones aprobados por el Comité Mixto para el uso del fondo de emergencia de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, a las

decisiones aplicables del Comité Mixto y la Asamblea General, y a las recomendaciones de los órganos de supervisión externos aceptadas por el Director General y el Representante del Secretario General o por el Comité Mixto;

b) La economía, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos financieros, físicos y humanos de la Caja y sus operaciones para alcanzar los objetivos de esta aprobados por el Comité Mixto.

H.2 Los auditores internos de la Caja presentarán las observaciones, las recomendaciones y los informes de auditoría al Comité de Auditoría, que facilitará anualmente al Comité Mixto esos informes, junto con un análisis al respecto. El Comité de Auditoría evaluará periódicamente el desempeño de los auditores internos de la Caja e informará al Comité Mixto al respecto.

H.3 El Director General ofrecerá a los auditores internos las facilidades necesarias, dentro de lo razonable, para llevar a cabo la auditoría de las operaciones y la contabilidad financiera de la Caja. Los funcionarios de la Caja facilitarán a los auditores internos los documentos y demás información que necesiten para llevar a cabo sus auditorías. Los auditores internos respetarán el carácter reservado y confidencial de cualquier información clasificada como tal que se haya puesto a su disposición y en ningún caso la utilizarán para fines que no estén directamente relacionados con la ejecución de auditoría. Los auditores internos podrán señalar a la atención de la Asamblea General la denegación de cualquier información clasificada como reservada que, a su juicio, sea necesaria para los fines de la auditoría.

Auditoría externa

H.4 De conformidad con el artículo 14 b) de los Estatutos de la Caja, las operaciones de la Caja se someterán a auditorías anuales realizadas por la Junta de Auditores. La auditoría se llevará a cabo con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría y de conformidad con los Estatutos y el Reglamento de la Caja y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La Junta de Auditores actuará con absoluta independencia y será responsable única de ejecutar la auditoría de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

H.5 La Junta de Auditores podrá formular observaciones sobre la eficacia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de la Caja.

H.6 De conformidad con la sección VI, párrafo 17 de la resolución 70/248 de la Asamblea General, el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja deberá ser presentado a la Asamblea General de forma independiente, y deberá adjuntarse una copia del mismo al informe del Comité Mixto de Pensiones.

H.7 De conformidad con la sección VI, párrafo 16 de la resolución 70/248 de la Asamblea General, el Comité Mixto de Pensiones, en consulta con la Junta de Auditores, adoptará disposiciones que permitan al Comité Mixto examinar, en su reunión anual, el informe financiero final y los estados financieros auditados y el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja.

Facilidades en materia de auditorías externas y acceso a los documentos y la información

H.8 El Director General ofrecerá a la Junta de Auditores las facilidades necesarias, dentro de lo razonable, para llevar a cabo la auditoría de las operaciones y la contabilidad financiera de la Caja. Los funcionarios de la Caja facilitarán a la Junta de Auditores los documentos y demás información que necesite para llevar a cabo sus auditorías. La Junta de Auditores y su personal respetarán el carácter reservado y confidencial de cualquier información clasificada como tal que se haya puesto a su disposición y en ningún caso la utilizarán para fines que no estén directamente relacionados con la ejecución de auditoría. La Junta de Auditores podrá señalar a la atención de la Asamblea General la denegación de cualquier información clasificada como reservada que, a su juicio, sea necesaria para los fines de la auditoría.

Anexo IX

Composición del Comité de Auditoría al 1 de agosto de 2016

Miembro

A. Henning (OMS)	Órganos rectores
T. Repasch (Naciones Unidas) (Presidente)	Órganos rectores
R. Bhalla (OACI)	Jefes ejecutivos
D. Thatchaichawalit (Naciones Unidas)	Jefes ejecutivos
C. Monier (Naciones Unidas)	Afiliados
E. Voli Bi (UNESCO)	Afiliados
H. Featherstone	FAFICS

Miembro experto

B. Sanz Redrado

A. Vienneau

Anexo X

Composición del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo

Miembro	
V. M. González Posse (Naciones Unidas)	Órganos rectores
S. Makokha (UNESCO)	Órganos rectores
J. Pozenel (Naciones Unidas)	Jefes ejecutivos
T. Panuccio (ex-FAO)	Jefes ejecutivos
P. Sayour (ex-OIT)	Afiliados
A. O. Adeniyi (Naciones Unidas)	Afiliados
W. Sach	FAFICS
P. Barrett-Reid	FAFICS

Anexo XI

Asignación y rotación de los puestos del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas después de 2017

Grupo	*Organización afiliada*	*Período ordinario de sesiones del Comité Mixto en 2018*			*Período ordinario de sesiones del Comité Mixto en 2019*			*Período ordinario de sesiones del Comité Mixto en 2020*			*Período ordinario de sesiones del Comité Mixto en 2021*			*Período ordinario de sesiones del Comité Mixto en 2022*			*Período ordinario de sesiones del Comité Mixto en 2023*		
I	Naciones Unidas	4 AG	4 SG	4 A	4 AG	4 SG	4 A	4 AG	4 SG	4 A	4 AG	4 SG	4 A	4 AG	4 SG	4 A	4 AG	4 SG	4 A
II	FAO	OR	DG	A	OR	DG	A	OR	DG	A	OR	DG	A	OR	DG	A	OR	DG	A
	OMS	OR	DG	A	OR	DG	A	OR	DG	A	OR	DG	A	OR	DG	A	OR	DG	A
III	UNESCO	OR		A	OR	DG			DG	A	OR		A	OR	DG			DG	A
	OIT		DG	A	OR		A	OR	DG			DG	A	OR		A	OR	DG	
	OIEA	OR	DG			DG	A	OR		A	OR	DG			DG	A	OR		A
IV	ONUDI			A	OR	DG		OR				DG	A			A	OR	DG	
	OMPI	OR	DG				A		DG	A	OR			OR	DG				A
	OACI	OR	DG				A	OR		A	OR			OR	DG				A
	UIT			A	OR	DG			DG			DG	A			A	OR	DG	
V	OMM	OR				DG				A	OR				DG				A
	OMI		DG				A	OR				DG				A	OR		
	FIDA			A	OR				DG				A	OR				DG	
VI	CPI																		
	CIIGB																		
	OMIC																		
	ICCROM																		
	ISA																		
	TIDM																		
	UIP																		
	OEPP																		
	TEL																		
	OIM																		
Total		**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**

Abreviaturas: AG, Asamblea General; SG, Secretario General; A, grupo de afiliados; OR, órgano rector; DG, Director General.

Anexo XII

Asignación y rotación de los puestos del Comité Permanente después de 2017 (las elecciones se celebrarán durante el período de sesiones indicado del Comité Mixto)

Grupo	*Organización afiliada*	*Período ordinario de sesiones del Comité Mixto en 2018*			*Período ordinario de sesiones del Comité Mixto en 2019*			*Período ordinario de sesiones del Comité Mixto en 2020*			*Período ordinario de sesiones del Comité Mixto en 2021*			*Período ordinario de sesiones del Comité Mixto en 2022*			*Período ordinario de sesiones del Comité Mixto en 2023*		
I	Naciones Unidas	2 AG	2 SG	2 A	2 AG	2 SG	2 A	2 AG	2 SG	2 A	2 AG	2 SG	2 A	2 AG	2 SG	2 A	2 AG	2 SG	2 A
II	FAO	OR	DG				A	OR		A		DG		OR	DG				A
	OMS			A	OR	DG			DG		OR		A			A	OR	DG	
III	UNESCO		DG				A	OR				DG				A	OR		
	OIT	OR				DG				A	OR				DG				A
	OIEA			A	OR				DG				A	OR				DG	
IV	ONUDI, OMPI		DG				A	OR				DG				A	OR		
	OACI, UIT			A	OR				DG				A	OR				DG	
V	OMM																		
	OMI	OR				DG				A	OR				DG				A
	FIDA																		
VI	CPI																		
	CIIGB																		
	OMC																		
	ICCROM																		
	ISA																		
	TIDM																		
	UIP																		
	OEPP																		
	TEL																		
	OIM																		
Total		**5**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**

Abreviaturas: AG, Asamblea General; SG, Secretario General; A, grupo de afiliados; OR, órgano rector; DG, Director General.

Anexo XIII

Recomendaciones a la Asamblea General sobre enmiendas a los estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas[a]

Texto actual	*Texto propuesto*	*Observaciones*
Artículo 24		
Revalidación de un período de aportación anterior		
a) Todo afiliado que vuelva a ingresar en la Caja o después del 1 de abril de 2007, que anteriormente no hubiera optado, o no hubiera podido optar por un beneficio de jubilación periódico tras su separación del servicio, podrá, en el plazo de un año a partir de la fecha en que haya vuelto a afiliarse, optar por revalidar su período de aportación más reciente de un período de aportación anterior. Asimismo, y en los mismos plazos y condiciones, el afiliado también podrá optar por la revalidación del período de aportación más reciente si, antes del 1 de abril de 2007, hubiese optado de conformidad con el artículo 30 o se considerase que hubiese optado de conformidad con el artículo 32 por una prestación de jubilación diferida periódica que todavía no estuviera percibiendo al momento de tomar dicha decisión.	a) Todo afiliado que vuelva a ingresar en la Caja o después del 1 de abril de 2007, que anteriormente no hubiera optado, o no hubiera podido optar por un beneficio de jubilación periódico tras su separación del servicio, podrá, en el plazo de un año a partir de la fecha en que haya vuelto a afiliarse, optar por revalidar su período de aportación más reciente de un período de aportación anterior. Asimismo, y en los mismos plazos y condiciones, el afiliado también podrá optar por la revalidación del período de aportación más reciente si, antes del 1 de abril de 2007, hubiese optado de conformidad con el artículo 30 o se considerase que hubiese optado de conformidad con el artículo 32 por una prestación de jubilación diferida periódica que todavía no estuviera percibiendo al momento de tomar dicha decisión.	Sin cambios
b) No obstante lo dispuesto en el inciso a) *supra*, si el beneficiario o ex beneficiario de una pensión de invalidez vuelve a ser afiliado en servicio remunerado, el período de aportación por el que no haya cobrado una prestación, y que haya precedido al comienzo de la pensión de invalidez, será revalidado.	b) No obstante lo dispuesto en el inciso a) *supra*, si el beneficiario o exbeneficiario de una pensión de invalidez vuelve a ser afiliado en servicio remunerado, el período de aportación por el que no haya cobrado una prestación, y que haya precedido al comienzo de la pensión de invalidez, será	A fin de reflejar la decisión del Comité Mixto de que un exafiliado que reciba una prestación de discapacidad y vuelva a afiliarse a la Caja mantenga la fecha de afiliación que era aplicable cuando se separó del servicio antes de recibir la prestación de discapacidad.

[a] Las adiciones propuestas figuran en negrita y las supresiones propuestas se indican como texto tachado.

Texto actual	*Texto propuesto*	*Observaciones*
Asimismo, en dichos casos, el período de prestación de discapacidad se reconocerá como período de aportación, sin el pago de aportación alguna.	revalidado. Asimismo, en dichos casos, el período de prestación de discapacidad se reconocerá como período de aportación, sin el pago de aportación alguna, **y el afiliado mantendrá como fecha de inicio de su afiliación la fecha aplicable antes de que comenzase la prestación de discapacidad.**	
c) Un beneficiario del afiliado podrá ejercer la opción a que se refiere el inciso a) *supra* en las mismas condiciones indicadas en el inciso b) del artículo 23.	c) Un beneficiario del afiliado podrá ejercer la opción a que se refiere el inciso a) *supra* en las mismas condiciones indicadas en el inciso b) del artículo 23.	Sin cambios
d) La revalidación a que se refiere el inciso a) *supra* estará subordinada a la recepción por parte de la Caja de las aportaciones requeridas por el inciso d) del artículo 25.	d) La revalidación a que se refiere el inciso a) *supra* estará subordinada a la recepción por parte de la Caja de las aportaciones requeridas por el inciso d) del artículo 25.	Sin cambios
Artículo 41	**Artículo 41**	
Reconocimiento médico	~~**Reconocimiento médico**~~	
	Evaluación médica	
a) Todo afiliado a la Caja deberá someterse a un reconocimiento médico con arreglo a las normas prescritas por el Comité Mixto, a menos que este acepte las conclusiones de un reconocimiento médico anterior.	~~a) Todo afiliado a la Caja deberá someterse a un reconocimiento médico con arreglo a las normas prescritas por el Comité Mixto, a menos que este acepte las conclusiones de un reconocimiento médico anterior.~~	A fin de reflejar la aprobación por el Comité Mixto de que, para determinar si una persona es apta para la afiliación a la Caja, sea aceptable que una organización afiliada haya determinado su aptitud para el empleo sobre la base de una evaluación médica.
b) El afiliado que se niegue a someterse a ese reconocimiento médico, y respecto del cual no se acepten las conclusiones de un reconocimiento anterior, no tendrá derecho, hasta que haya cumplido cinco años de afiliación, al pago de una prestación de invalidez en virtud de los presentes Estatutos; tampoco se pagarán pensiones de viuda, de viudo o de familiar secundario a cargo en caso de fallecimiento del	**a) Todo funcionario de cualquier organización afiliada que reúna los requisitos establecidos en el inciso a) del artículo 21 relativos a la afiliación a la Caja, y a quien la organización afiliada considere apto para el empleo desde un punto de vista médico, será aceptado por la Caja como apto para su afiliación desde un punto de vista médico.**	

Texto actual	*Texto propuesto*	*Observaciones*
afiliado en servicio activo, a menos que se haya cumplido dicho período.		
	~~b) El afiliado que se niegue a someterse a ese reconocimiento médico, y respecto del cual no se acepten las conclusiones de un reconocimiento anterior, no tendrá derecho, hasta que haya cumplido cinco años de afiliación, al pago de una prestación de invalidez en virtud de los presentes Estatutos; tampoco se pagarán pensiones de viuda, de viudo o de familiar secundario a cargo en caso de fallecimiento del afiliado en servicio activo, a menos que se haya cumplido dicho período.~~	
	b) El afiliado que, de forma deliberada, no presente la información médica pertinente, o que falsifique información, no tendrá derecho a recibir una prestación de invalidez en virtud del inciso a) del artículo 33, a menos que se determine desde el punto de vista médico que la afección causante de la discapacidad no está relacionada con la información omitida o falsificada.	

Anexo XIV

Enmiendas al reglamento administrativo de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas[a]

Texto actual	*Texto propuesto*	*Observaciones*
Sección C	**Sección C**	
Reconocimiento médico	~~**Reconocimiento médico**~~ **Evaluación médica**	
C.1 De conformidad con el inciso a) del artículo 41 de los Estatutos, todo afiliado se someterá a un reconocimiento médico que realizará el médico de la organización afiliada de la que sea empleado o un médico designado por el médico de la organización, antes de iniciarse la afiliación o tan pronto como sea posible luego de iniciada.	C.1 De conformidad con el inciso **a)** del artículo 41 de los Estatutos, todo afiliado se someterá a ~~un reconocimiento médico~~ **una evaluación médica** ~~que realizará el médico de la organización afiliada de la que sea empleado o un médico designado por el médico de la organización,~~ antes de iniciarse la afiliación o tan pronto como sea posible luego de iniciada.	A fin de reflejar la aprobación por el Comité Mixto de que, para determinar si una persona es apta para la afiliación a la Caja, sea aceptable que la organización afiliada haya determinado su aptitud para el empleo sobre la base de una evaluación médica.
C.2 El reconocimiento se realizará de manera de determinar si el afiliado satisface los requisitos médicos, y podrá prescindirse de él si el afiliado se ha sometido a un examen médico como máximo 12 meses antes de iniciarse su afiliación y los resultados de tal examen son aceptables para el médico de la organización.	C.2 ~~El reconocimiento~~ La **evaluación** se realizará de manera de determinar si el afiliado ~~satisface los requisitos médicos~~ **es apto para su afiliación a la Caja desde el punto de vista médico**, y podrá prescindirse de **ella** ~~él~~ si el afiliado se ha sometido a ~~un examen médico~~ **una evaluación médica** como máximo 12 meses antes de iniciarse su afiliación y los resultados de tal ~~examen~~ **evaluación** son aceptables para el médico de la organización.	
C.3 Si un afiliado cuyos derechos están restringidos en virtud del inciso b) del artículo 41 de los Estatutos se somete al reconocimiento médico dispuesto en los párrafos C.1 y C.2 supra, se le reconocerán plenos derechos.	~~C.3 Si un afiliado cuyos derechos están restringidos en virtud del inciso b) del artículo 41 de los Estatutos se somete al reconocimiento médico dispuesto en los párrafos C.1 y C.2 supra, se le reconocerán plenos derechos.~~	

[a] Las adiciones propuestas figuran en negrita y las supresiones propuestas se indican como texto tachado.

Texto actual	*Texto propuesto*	*Observaciones*
	C.3 El afiliado que se niegue a someterse a una evaluación médica a fin de determinar su aptitud para el empleo y cumpla los requisitos establecidos en el inciso a) del artículo 21 de los Estatutos, y respecto del cual no se acepten las conclusiones de una evaluación anterior, no tendrá derecho, hasta que haya cumplido cinco años de afiliación, al pago de una prestación de invalidez en virtud de los presentes Estatutos; tampoco se pagarán pensiones de viuda, de viudo o de familiar secundario a cargo.	
	C.4 Si **un afiliado cuyos derechos están restringidos en virtud del párrafo C.3 *supra* se somete a la evaluación médica dispuesta en los párrafos C.1 y C.2 *supra*, se le reconocerán plenos derechos.**	
Sección J		
Cálculo y pago de las prestaciones		
J.7 La edad de un afiliado se calculará en años y fracciones de año desde la fecha de su nacimiento hasta la de su separación del servicio, de conformidad con el método prescrito para el cálculo del período de aportación en el párrafo J.4 *supra*; no obstante, no se considerará que el afiliado ha cumplido 55, 60 o 62 años de edad hasta que haya transcurrido el día en que cumpla 55, 60 o 62 años, según sea el caso.	J.7 La edad de un afiliado se calculará en años y fracciones de año desde la fecha de su nacimiento hasta la de su separación del servicio, de conformidad con el método prescrito para el cálculo del período de aportación en el párrafo J.4 *supra*; no obstante, no se considerará que el afiliado ha cumplido 55, **58**, 60**,** ~~o~~ 62 o **65** años de edad hasta que haya transcurrido el día en que cumpla 55, **58**, 60**,** ~~o~~ 62 o **65** años, según sea el caso.	De conformidad con el inciso n) del artículo 1 de los estatutos, a fin de reflejar la nueva edad de jubilación anticipada, fijada en 58 años, y la edad normal de jubilación, establecida en 65 años desde el 1 de enero de 2014 para quienes se afilien a la Caja a partir de esa fecha.

Anexo XV

Recomendaciones a la Asamblea General sobre un cambio en el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas[a]

Texto actual	*Texto propuesto*	*Observaciones*
26. a) En el caso de los países en que el cálculo en moneda local dé resultados anómalos, con pronunciadas fluctuaciones según la fecha precisa de comienzo del derecho a la prestación de que se trate, el Director General de la Caja podrá dejar de establecer una suma básica en moneda local de conformidad con la sección C *supra*. En esos casos, el Director General informará debidamente de la medida adoptada al Comité Mixto o al Comité Permanente, lo antes posible.	26. a) En el caso de los países en que el cálculo en moneda local dé resultados anómalos, con pronunciadas fluctuaciones según la fecha precisa de comienzo del derecho a la prestación de que se trate, el Director General de la Caja podrá dejar de establecer **temporalmente** una suma básica en moneda local de conformidad con la sección C *supra* **con respecto a los jubilados y beneficiarios actuales y futuros. En esos casos, el Director General informará de dicha suspensión, debidamente y antes de que se produzca, a los jubilados y los beneficiarios que se encuentren en servicio remunerado.** El Director General **también** informará debidamente de la medida adoptada al Comité Mixto ~~o al Comité Permanente~~, lo antes posible.	A fin de reflejar la aprobación por el Comité Mixto de una serie de enmiendas que aclaran la redacción del texto y reflejan las medidas que pueden adoptarse para restablecer el sistema de pago de las pensiones en moneda local en un país donde este se haya suspendido anteriormente.
b) Los resultados anómalos a que se refiere el inciso a) *supra* pueden obedecer, entre otros factores, a los siguientes:	~~b) Los resultados anómalos a que se refiere el inciso a) *supra* pueden obedecer, entre otros factores, a los siguientes:~~	
i) Una tasa de inflación muy elevada y un tipo de cambio que, o bien se ha mantenido fijo, o bien ha variado muy poco respecto del nivel de la tasa de inflación;	~~i) Una tasa de inflación muy elevada y un tipo de cambio que, o bien se ha mantenido fijo, o bien ha variado muy poco respecto del nivel de la tasa de inflación;~~	
ii) El promedio de los tipos de cambio correspondientes a 36 meses incluye diferentes unidades monetarias o una unidad monetaria que ya no es de curso legal;	~~ii) El promedio de los tipos de cambio correspondientes a 36 meses incluye diferentes unidades monetarias o una unidad monetaria que ya no es de curso legal;~~	

[a] Las adiciones propuestas figuran en negrita y las supresiones propuestas se indican como texto tachado.

Texto actual	*Texto propuesto*	*Observaciones*
iii) Una depreciación considerable de la moneda local junto con la falta de datos o datos inexactos o no actualizados sobre las variaciones del IPC del país.	~~iii) Una depreciación considerable de la moneda local junto con la falta de datos o datos inexactos o no actualizados sobre las variaciones del IPC del país.~~	
c) En los casos de los países en que no se disponga de datos actualizados respecto del IPC, podrá suspenderse la aplicación del sistema de pago de las pensiones en moneda local tras haberse examinado otras posibles fuentes de datos sobre el costo de la vida y teniendo en cuenta las circunstancias especiales de los beneficiarios que residan en esos países; la suspensión no tendrá efecto retroactivo y se dará aviso con antelación a los beneficiarios a quienes afecte.	**b) En los casos de los países en que: i) no se disponga de datos actualizados respecto del IPC, tras haberse examinado otras posibles fuentes de datos sobre el costo de la vida y teniendo en cuenta las circunstancias especiales de los beneficiarios que residan en esos países; o ii) el promedio de los tipos de cambio correspondientes a 36 meses incluya diferentes unidades monetarias o una unidad monetaria que ya no sea de curso legal y no se puedan fijar o realizar los ajustes o conversiones necesarios con arreglo a la sección Q, podrá suspenderse la aplicación del sistema de pago de las pensiones en moneda local para los jubilados y beneficiarios actuales y futuros; la suspensión no tendrá efecto retroactivo y se dará aviso con antelación a los jubilados y beneficiarios actuales que se vean afectados.** ~~c) En los casos de los países en que no se disponga de datos actualizados respecto del IPC, podrá suspenderse la aplicación del sistema de pago de las pensiones en moneda local tras haberse examinado otras posibles fuentes de datos sobre el costo de la vida y teniendo en cuenta las circunstancias especiales de los beneficiarios que residan en esos países; la suspensión no tendrá efecto retroactivo y se dará aviso con antelación a los beneficiarios a quienes afecte.~~	

Texto actual	*Texto propuesto*	*Observaciones*
	c) Según determine el Director General, el sistema de pago de las pensiones en moneda local podrá restablecerse cuando se considere que las condiciones económicas en el país propician un entorno en el que, tras la fecha de reposición, el sistema de pago de las pensiones en moneda local podrá volver a mantener de forma estable el poder adquisitivo de la pensión mensual fijada en la moneda del país de residencia del beneficiario. La siguiente disposición será aplicable en lo referente a la restitución del sistema de pago de las pensiones en moneda local: **i) Se fijará una nueva cuantía básica en la moneda local para el país de residencia de conformidad con la sección C, y se reemplazará el mes de la separación del servicio por el mes anterior a la fecha de restitución, dondequiera que se produzca en esa sección. No se establecerá un nuevo sistema teórico de pago de las pensiones en dólares;** **ii) La sección H se aplicará cuando el ajuste se realice a partir del 1 de abril siguiente a la fecha de reposición;** **iii) La sección I se aplicará a partir del primer trimestre siguiente a la fecha de reposición;** **iv) Todos los jubilados y beneficiarios que residan en el país en la fecha de reposición podrán elegir el pago de las prestaciones en la moneda local en cualquier momento tras dicha fecha, siempre y cuando mantengan esa residencia y proporcionen a la Caja pruebas**	

Texto actual	*Texto propuesto*	*Observaciones*
	suficientes de la misma. Estas disposiciones sobre la reposición no serán aplicables a los jubilados y beneficiarios cuyas prestaciones comiencen con posterioridad a la fecha de reposición.	

Anexo XVI

Composición del Comité Permanente

Representación	*Miembros*	*Suplentes*
Naciones Unidas (Grupo I)		
Asamblea General	V. M. González Posse	D. Chumakov
	P. R. O. Owade	J. Stösberg[a]
		H. Kozaki
Secretario General	D. Thatchaichawalit[b]	
	K. Alford	
Afiliados	A. O. Adeniyi	
	C. Monier	
Organismos especializados (Grupo II)		
Órgano rector	S. Ellinas (FAO)	
Jefe ejecutivo	A. Van Houtte (FAO)	
Afiliados	K. Bruchmann (OMS)[c]	
Organismos especializados (Grupo III)		
Órgano rector	No asistió (OIEA)	
Jefe ejecutivo	J.-C. Villemonteix (OIT)	
Afiliados	E. Voli Bi (UNESCO)	
Organismos especializados (Grupo IV)		
Órgano rector	P. Kantchev (UIT)	
Afiliados	B. Fitzgerald (OMPI)	
Organismos especializados (Grupo V)		
Jefe ejecutivo	S. Liu (OMM)	

Miembros	*Representantes suplentes*
Federación de Asociaciones de Exfuncionarios Públicos Internacionales	
G. Schramek	M. Seenappa
K. Chestopalov	L.-D. Ouedraogo

[a] Segundo Vicepresidente.
[b] Presidente.
[c] Primer Vicepresidente.

Anexo XVII

Proyecto de resolución que se propone para su aprobación por la Asamblea General

[El proyecto de resolución abarca los asuntos examinados en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General, y otros asuntos examinados en el informe de los que la Asamblea tal vez desee tomar conocimiento en su resolución.]

La Asamblea General,

Recordando su resolución 65/249, de 24 de diciembre de 2010; la sección V de su resolución 66/247, de 24 de diciembre de 2011; su resolución 67/240, de 24 de diciembre de 2012; la sección VII de su resolución 68/247 A, de 27 de diciembre de 2013; la sección VIII de su resolución 68/247 B, de 27 de diciembre de 2013; su resolución 69/113, de 10 de diciembre de 2014; y la sección VI de su resolución 70/248, de 23 de diciembre de 2015,

Habiendo examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente a 2015[a], que incluye los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2015, la información proporcionada sobre las auditorías internas de la Caja y las observaciones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y del Comité de Auditoría, el informe del Secretario General sobre las inversiones de la Caja y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

1. *Toma nota* del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente a 2015[a], en particular de las medidas adoptadas por el Comité Mixto que se enuncian en el capítulo II del informe;

2. *Hace suyas* las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

Cuestiones actuariales

3. *Toma nota* de los resultados de la valuación actuarial de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que reveló un excedente del 0,16% de la remuneración pensionable al 31 de diciembre de 2015, lo que supuso una mejora con respecto al déficit del 0,72% de la remuneración pensionable revelado por la anterior valuación actuarial al 31 de diciembre de 2013;

Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 9 (A/71/9).

[a] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 9 (A/71/9).*

Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

4. *Observa* la aprobación por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

Disposiciones administrativas, presupuesto revisado y objetivos a más largo plazo de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

5. *Toma nota* de la información contenida en los párrafos 302 a 313 del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2016-2017 y sobre las medidas adoptadas para hacer frente al aumento del volumen de trabajo a raíz de la aplicación del Sistema Integrado de Administración de Pensiones;

6. *Aprueba* la recomendación del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas de aumentar los recursos totales para el bienio 2016-2017 de 179.078.300 dólares de los Estados Unidos a 182.307.000 dólares, como resultado de lo cual la parte de los gastos administrativos de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas seguiría siendo de 21.865.300 dólares, y toma nota de que los gastos extrapresupuestarios se mantienen en 164.700 dólares;

Enmiendas a los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

7. *Aprueba* los cambios técnicos en los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, de conformidad con las decisiones y enmiendas adoptadas anteriormente por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Asamblea General, que figuran en el anexo XIV del informe del Comité Mixto;

8. *Toma nota* de la aprobación del reglamento financiero como parte del Reglamento Administrativo de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que figura en el anexo VIII del informe del Comité Mixto, y de las demás enmiendas con objeto de perfeccionar el Reglamento Administrativo y ajustarlo a los Estatutos de la Caja, que figuran en el anexo XV;

Sistema de ajuste de las pensiones

9. *Aprueba* la enmienda al párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que figura en el anexo XVI del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, a fin de aclarar la redacción del texto y reflejar las medidas que pueden adoptarse para restablecer el sistema de pago de las pensiones en moneda local en un país donde este se haya suspendido anteriormente;

Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

10. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de las observaciones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que figuran en su informe.

Anexo XVIII

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (la Caja) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, que comprenden el estado del activo neto disponible para prestaciones (estado I), el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones (estado II), el estado de flujos de efectivo (estado III), el estado de comparación de los importes presupuestados y reales y las notas a los estados financieros.

Responsabilidad con respecto a los estados financieros

El Director General de la Caja, la Representante del Secretario General de las Naciones Unidas para la inversión de los fondos de la Caja y el Oficial Jefe de Finanzas son responsables de la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), así como de los controles internos que la administración estime necesario realizar para permitir la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, atribuibles ya sea a fraude o a error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basada en nuestra auditoría. Realizamos la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, debemos cumplir requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

La auditoría consiste en seguir una serie de procedimientos para obtener evidencia de auditoría de las sumas y los datos consignados en los estados financieros. Los procedimientos elegidos dependen del criterio del auditor, incluida la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error. Al evaluar ese riesgo, el auditor tiene en cuenta los controles internos pertinentes para la preparación y la presentación razonable de los estados financieros por parte de la entidad de que se trate, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de dichos controles internos. Una auditoría también determina si las políticas contables empleadas son apropiadas

y si las estimaciones contables de la administración son razonables, y además evalúa la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Opinión

Opinamos que los estados financieros reflejan adecuadamente, en todos sus aspectos sustantivos, la situación financiera de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2015 y su rendimiento financiero y flujos de efectivo en el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS.

Informe sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

Opinamos asimismo que las transacciones de la Caja que se nos han presentado y que hemos verificado como parte de nuestra auditoría se ajustaron, en todos los aspectos importantes, a los estatutos, el reglamento administrativo y el sistema de ajuste de pensiones de la Caja y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos publicado un informe detallado sobre nuestra auditoría de la Caja.

(*Firmado*) Mussa Juma **Assad**
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzanía
Presidente de la Junta de Auditores

(*Firmado*) Shashi Kant **Sharma**
Contralor y Auditor General de la India
(Auditor Principal)

(*Firmado*) Sir Amyas C. E. **Morse**
Contralor y Auditor General del
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

19 de septiembre de 2016

Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones que pudieran ser admitidas como afiliadas. La Caja está administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

2. La Junta de Auditores (la Junta) auditó los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (la Caja) y examinó sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 74 (I), de 1946, y 680 (VII), de 1952, y con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría. La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros presentaban adecuadamente la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2015 y se ajustaban a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La auditoría se basó en un examen de las transacciones y operaciones financieras realizadas en la sede de la Caja, en Nueva York, y abarcó tanto la División de Gestión de las Inversiones como la secretaría de la Caja. La auditoría incluyó también un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

Opinión de los auditores

3. La Junta emitió una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la Caja, como se indica en el capítulo I.

Conclusión general

4. La Caja lleva desde 2012 preparando estados financieros conformes con las IPSAS y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad. Si bien no hubo deficiencias significativas en los estados financieros preparados por la Caja, la Junta determinó que había cierto margen para mejorar la información consignada en las notas a los estados financieros que haría más exhaustiva y transparente la información suministrada a los interesados. Además, durante el ejercicio en curso se produjo una gran pérdida por diferencias cambiarias, de 1.490 millones de dólares (1.960 millones de dólares en 2014), y la Caja no ha adoptado ninguna medida proactiva para mitigar ese tipo de pérdidas. La Caja debe fortalecer el mecanismo de adopción de decisiones en la División de Gestión de las Inversiones llenando las vacantes en las plazas con poder de decisión y adoptando medidas para mejorar el desempeño y reducir las pérdidas. Hay margen para mejorar la tramitación de las prestaciones y los servicios a los clientes, en particular la atención a las quejas de los beneficiarios. La Caja debería adoptar medidas proactivas en colaboración con las organizaciones afiliadas para acelerar la recepción de los documentos necesarios para

el cálculo y la concesión de las prestaciones del régimen de pensiones.

Constataciones principales

División de Gestión de las Inversiones

Vacantes en plazas clave

5. La Junta observó que en 2015 estaban vacantes los importantes puestos de Director de la División de Gestión de las Inversiones, Director Adjunto de Inversiones, Director Adjunto de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas y Oficial Principal de Operaciones.

Gestión de riesgos

6. La Junta observó que no existía un mecanismo oficial para presentar informes sobre el seguimiento de la cartera y los riesgos de seguridad a la Representante del Secretario General para la inversión de los fondos de la Caja por conducto del Director de la División de Gestión de las Inversiones o el Director Adjunto de Inversiones.

Rendimiento de la inversión

a) El objetivo de rendimiento a largo plazo de la Caja es lograr una tasa real anualizada de rentabilidad del 3,5%, ajustada según el índice de precios de consumo de los Estados Unidos. En 2015 la Caja tuvo una tasa de rentabilidad real ajustada en función de la inflación de -1,7%, frente a la tasa de rentabilidad real del 2,4% en 2014. Ambos años la Caja obtuvo resultados inferiores a los previstos;

b) En 2014 los ingresos en concepto de inversiones se redujeron en 5.260 millones de dólares (76%) respecto a 2013, y en 2015 en otros 2.120 millones de dólares (127,63%) respecto a 2014, lo que perjudicó al desempeño de la Caja a corto plazo y podría tener un efecto negativo en el objetivo a largo plazo de tener financiación completa.

Gestión de los administradores externos de fondos

7. En 2011 la Caja decidió considerar la selección de administradores externos como una decisión de inversión y no como un ejercicio de adquisición, y dotarse de directrices separadas para seleccionar y evaluar a los administradores externos de fondos (administradores de inversiones discrecionales). Aunque han pasado más de cuatro años, las directrices no se han llegado a ultimar.

Gestión del pago de las prestaciones

Puesta en marcha del Sistema Integrado de Administración de Pensiones

8. La Junta observó diversos problemas en la puesta en marcha del Sistema Integrado de Administración de Pensiones (SIAP), por ejemplo, que no se habían eliminado las incoherencias en los datos existentes, que había deficiencias en la migración de los datos del sistema anterior y que faltaban indicadores clave del desempeño.

Servicios al cliente

9. Existían varias deficiencias en el sistema de solución de las consultas y quejas de los clientes de la Caja.

Demoras en la tramitación de las prestaciones

10. De las prestaciones por fallecimiento en servicio activo, solo el 14% se pudo tramitar en el plazo previsto de 15 días, mientras que el 85% se tramitó con demoras de entre 16 días y más de un año. Respecto a los expedientes de desafiliación, solo se pudo tramitar en el plazo previsto de 15 días alrededor del 8% de ellos, mientras que el 91% se tramitó con demoras de entre 16 días y más de un año.

Demoras de las organizaciones afiliadas en la presentación de documentos

11. En 423 casos, entre la separación del participante y la recepción de la notificación de separación de la entidad informante transcurrieron más de seis meses, y en 2.616 casos no pudieron tramitarse las prestaciones porque los participantes no habían facilitado instrucciones de pago.

Recomendaciones principales

12. La Junta recomienda que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:

a) Cubra las vacantes en los niveles superiores lo antes posible y elabore un plan de sucesión en el que se prevean y se aborden los cambios que se producirán cuando queden vacantes puestos de categoría superior;

b) Formalice un sistema para que la Representante del Secretario General para la inversión de los fondos de la Caja supervise periódicamente la gestión de los riesgos de inversión por conducto del Director de la División de Gestión de las Inversiones y el Director Adjunto de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas;

c) Examine y mejore sus procesos de inversión y gestión de riesgos a fin de conseguir el objetivo a largo plazo de una tasa de rentabilidad real del 3,5%;

d) Formule un plan de acción con un plazo concreto para terminar de preparar y publicar los criterios para seleccionar y evaluar a los administradores externos de fondos (administradores de inversiones discrecionales);

e) Resuelva todos los problemas relacionados con la migración de datos y establezca indicadores clave del desempeño de conformidad con las necesidades funcionales para evaluar la exactitud y la puntualidad de los resultados del SIAP;

f) Conciba un sistema adecuado de solución de las consultas y quejas de los clientes mediante el reconocimiento, la segregación, la supervisión y la presentación apropiados de las consultas y las quejas y una comunicación adecuada con los clientes;

g) Fije un plazo y un marco de presentación de informes para cada tipo de derecho y prestación en función de su urgencia y orden de prelación;

h) Subraye a las organizaciones afiliadas la necesidad de que detecten y comuniquen con suficiente antelación los los casos de próxima separación del servicio en su práctica habitual; y, en colaboración con las organizaciones afiliadas, establezca un mecanismo para resolver los problemas relacionados con la documentación faltante o incompleta.

Cifras clave	
23	Número de organizaciones afiliadas, incluidas las Naciones Unidas
126.892	Afiliados a la Caja
71.474	Beneficiarios
52.405 millones de dólares	Total del activo
183,39 millones de dólares	Total del pasivo
(2.700 millones de dólares)	Déficit de la remuneración pensionable[a]
52.270 millones de dólares	Activo neto disponible para prestaciones
1.810 millones de dólares	Total de ingresos
2.420 millones de dólares	Total de gastos, incluidos los pagos de prestaciones
(458,26 millones de dólares)	Ingresos/(pérdidas) en concepto de inversiones
(1,7%)	Tasa de rentabilidad real ajustada en función de la inflación para 2015 (rendimiento negativo)

[a] Según la evaluación actuarial de 2013.

A. Mandato, alcance y metodología

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones que pudieran ser admitidas como afiliadas. La Caja es administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y en la actualidad está integrada por 23 organizaciones afiliadas, entre las que se cuentan las Naciones Unidas. La Caja es un plan de prestaciones definidas financiado por múltiples entidades empleadoras. En el gráfico II.I se presenta la estructura de gobernanza de la Caja.

Gráfico II.I
Estructura de gobernanza de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

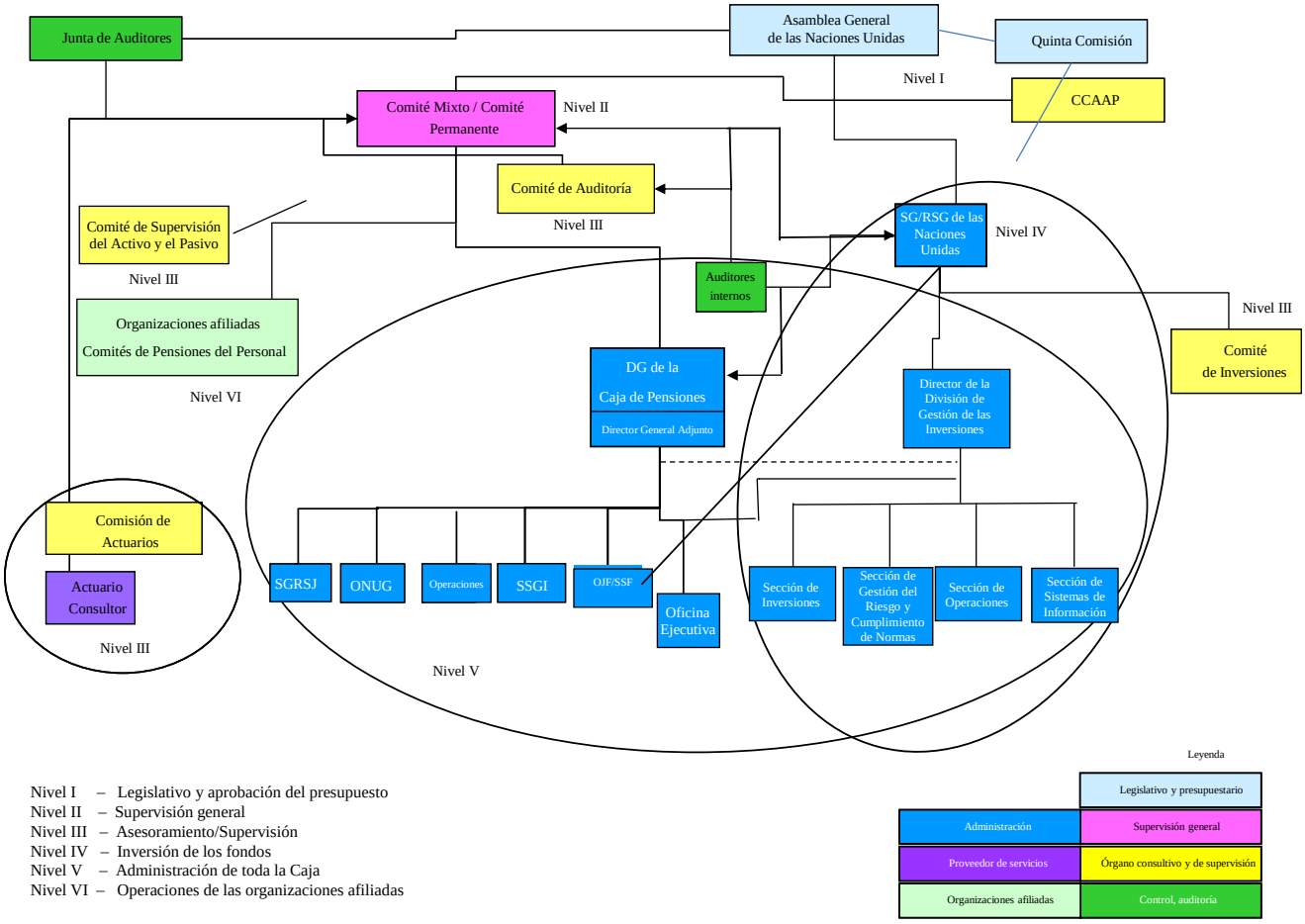

Fuente: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
Abreviaturas: CCAAP, Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; DG, Director General; OJF/SSF, Oficial Jefe de Finanzas de la Sección de Servicios Financieros; ONUG, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; SSGI, Sección de Sistemas de Gestión de la Información; SGRSJ, Sección de Gestión de Riesgos y Servicios Jurídicos; SG/RSG, Secretario General/Representante del Secretario General para la inversión de los fondos de la Caja.

2. La Junta de Auditores (la Junta) ha auditado los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (la Caja) y ha examinado sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 74 (I), de 1946, y 680 (VII), de 1952. La auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

3. La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros presentaban adecuadamente la situación financiera de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2015 y su rendimiento financiero en el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS. A ese fin, fue necesario determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado para los propósitos aprobados por los órganos rectores, y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados. La auditoría incluyó también un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

4. Además de la auditoría de las cuentas y las transacciones financieras, la Junta examinó las operaciones de la Caja con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. De esta manera, la Junta puede formular observaciones sobre la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de las operaciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

5. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron con la administración, cuyas opiniones se han reflejado adecuadamente en el informe.

B. Conclusiones y recomendaciones

1. Estado de aplicación de las recomendaciones anteriores

6. De las 12 recomendaciones pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2014, solo 3 (25%) se habían aplicado totalmente, 7 (58,33%) se estaban aplicando y 2 (16,67%) no se habían aplicado. Pueden consultarse los detalles en el apéndice.

7. Siguen sin aplicarse dos importantes recomendaciones relativas a la mejora de las funciones básicas de la Caja, referidas a la necesidad de: a) una colaboración más estrecha con las organizaciones afiliadas y la agencia de servicios actuariales; y b) el análisis de alternativas para mitigar las pérdidas por diferencias cambiarias, en particular mediante un estudio detallado de la relación costo-beneficio para una estrategia adecuada de cobertura de riesgos.

2. Sinopsis de la situación financiera

8. Al 31 de diciembre de 2015, el total del activo de la Caja ascendía a 52.450 millones de dólares (2014: 53.100 millones de dólares) y el total del pasivo ascendía a 183,39 millones de dólares (2014: 217,36 millones de dólares), por lo que los activos netos disponibles para prestaciones eran de 52.270 millones de dólares (2014: 52.880 millones de dólares). Esto representaba una disminución de 616,63 millones de dólares mientras que en 2014 se había registrado un aumento de 1.410 millones de dólares. El valor de mercado de las inversiones de la Caja al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 52.190 millones de dólares (2014: 52.850 millones de

dólares). Esta cifra representaba una disminución de 660 millones de dólares con respecto a diciembre de 2014. El 62,22% del activo estaba invertido en títulos de renta variable, el 24,17% en títulos de renta fija, el 6,51% en activos reales, el 3,48% en alternativas y otras inversiones y el 3,62% en efectivo y a corto plazo[b].

9. Los ingresos totales de la Caja en 2015 ascendieron a 1.810 millones de dólares (2014: 3.920 millones de dólares), que se desglosan en pérdidas en concepto de inversiones por valor de 458 millones de dólares (ingresos por concepto de inversiones en 2014: 1.660 millones de dólares), contribuciones por valor de 2.260 millones de dólares (2014: 2.260 millones de dólares) y otros ingresos por valor de 8,53 millones de dólares (2014: 1,93 millones de dólares). Los gastos (entre los que se incluyen los pagos de prestaciones, los gastos de administración y otros gastos) ascendieron a 2.420 millones de dólares (2014: 2.510 millones de dólares).

10. En 2014 los ingresos en concepto de inversiones se redujeron en 5.260 millones de dólares (76%) respecto a 2013; asimismo, en 2015 se redujeron en 2.120 millones de dólares (127,63%) respecto a 2014. En 2015, el valor razonable de las inversiones se depreció en 18,13 millones de dólares (la apreciación en 2014 fue de 2.500 millones de dólares) y se produjo una pérdida por diferencias cambiarias de 1.490 millones de dólares (2014: 1.960 millones de dólares).

11. En el gráfico II.II se muestra un análisis de los ingresos en concepto de inversiones durante los últimos cuatro años.

Gráfico II.II
Ingresos/(pérdidas) en concepto de inversiones

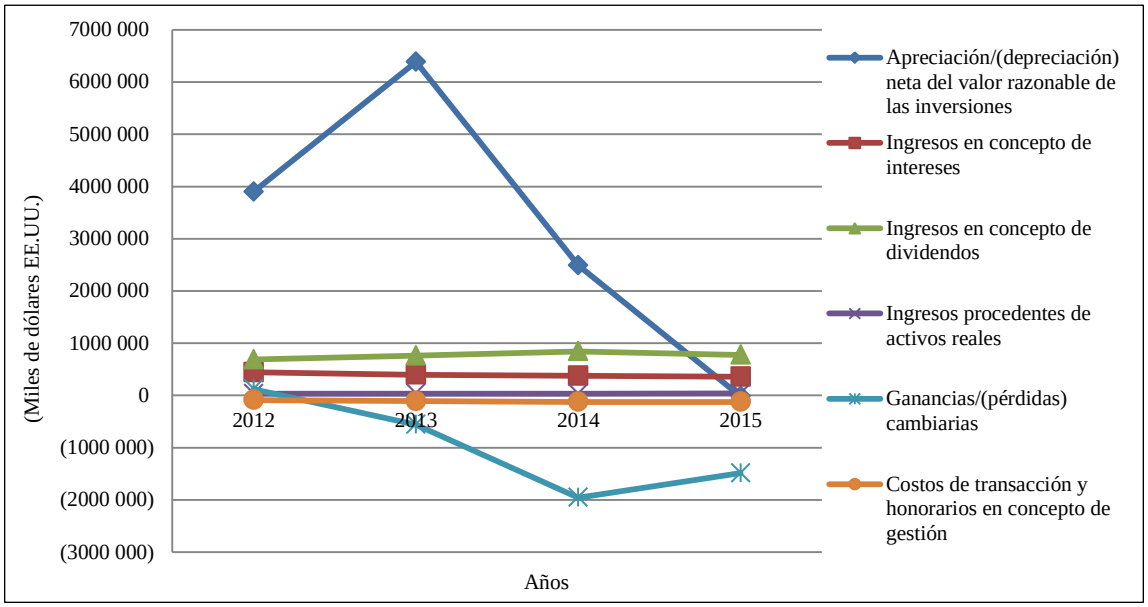

Fuente: Estado financiero de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

[b] Principales motores de los resultados de la Caja (en el año civil 2015) indicados en el informe de la 228[a] sesión del Comité de Inversiones.

12. El rendimiento (nominal) de la Caja para el año 2015 fue de (-) 1,00% frente al (-) 1,10% para el punto de referencia reglamentario. El rendimiento real ajustado en función de la inflación fue de (-) 1,7% mientras que el fijado como objetivo de inversión a largo plazo fue 3,5%[c].

13. Al 31 de diciembre de 2015, la Caja contaba con 126.892 afiliados frente a los 122.759 afiliados de 2014, lo que representa un aumento de cerca del 3,4%. El número de prestaciones periódicas al 31 de diciembre de 2015 se cifraba en 71.474, frente a las 72.367 de 2014, lo que representaba una disminución del 1,24%.

14. La Caja obtiene las valuaciones actuariales una vez cada dos años. La Caja presentó los estados financieros correspondientes a 2015 sobre la base del informe actuarial de 2013, que era el más reciente de que se disponía cuando se prepararon los estados financieros correspondientes a 2015. La valuación actuarial al final del ejercicio 2013 había arrojado un déficit de 2.700 millones de dólares. La valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015 aún se estaba elaborando cuando se realizó la auditoría en julio de 2016. El 23 de agosto de 2016, la Caja proporcionó una copia del informe actuarial de 2015, de fecha 5 de agosto de 2016, en que se estimó que la Caja tenía un superávit de 562 millones de dólares. La Junta observó que, normalmente, la Caja debería haber obtenido el informe actuarial a tiempo para incorporarlo en los estados financieros de 2015. Además, la Junta no pudo auditar los resultados de la valuación actuarial de 2015 ya que se presentó tarde.

15. La Caja informó de que la preparación de sus estados financieros correspondientes a 2015 se había visto retrasada por la implantación de un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones afiliadas a la Caja, lo que a su vez había retrasado la presentación de información a nivel de los afiliados a la Caja. Esa situación también había repercutido en la preparación de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015, dado que el actuario consultor no podría comenzar la valuación hasta que estuvieran preparados los estados financieros de la Caja.

3. Cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Información incluida en los estados financieros

16. La presentación de información detallada y normalizada en los estados financieros es de vital importancia para la transparencia y la gestión de las cajas de pensiones públicas. Esa información facilita la comprensión clara e inequívoca de los estados financieros. Las IPSAS también alientan a las entidades a que presenten información adicional para facilitar a los usuarios la evaluación del desempeño de la entidad y su gestión de los activos, y para evaluar las decisiones sobre la asignación de recursos. La Junta examinó los estados financieros de la Caja y observó que algunas de las declaraciones eran incompletas o incorrectas y se debían corregir. La administración ya ha corregido o revisado la información presentada para aportar más claridad a los usuarios de los estados financieros.

4. Gestión de las inversiones

17. La División de Gestión de las Inversiones está dirigida por la Representante

[c] Política de inversión de 2014.

del Secretario General para la inversión de los fondos de la Caja. La Junta examinó el mecanismo existente para la formulación y aplicación de la estrategia de inversión, las políticas y los procesos de adopción de decisiones que seguía la Caja para evaluar si había abordado adecuadamente los riesgos conexos y su desempeño en relación con los puntos de referencia y las tasas de rentabilidad deseadas que se necesitan para cumplir las obligaciones previstas relacionadas con las pensiones.

Vacantes en la División de Gestión de las Inversiones

18. La División de Gestión de las Inversiones presta asistencia a la Representante del Secretario General para evaluar el asesoramiento recibido en materia de inversiones y adoptar la decisión definitiva en cuanto a la compra o venta de inversiones concretas. También formula estrategias de inversión y las ejecuta con la aprobación de la Representante del Secretario General. En el gráfico II.III se presenta la estructura de la División para la adopción de decisiones de inversión.

Gráfico II.III
Estructura de la División de Gestión de las Inversiones para la adopción de decisiones de inversión

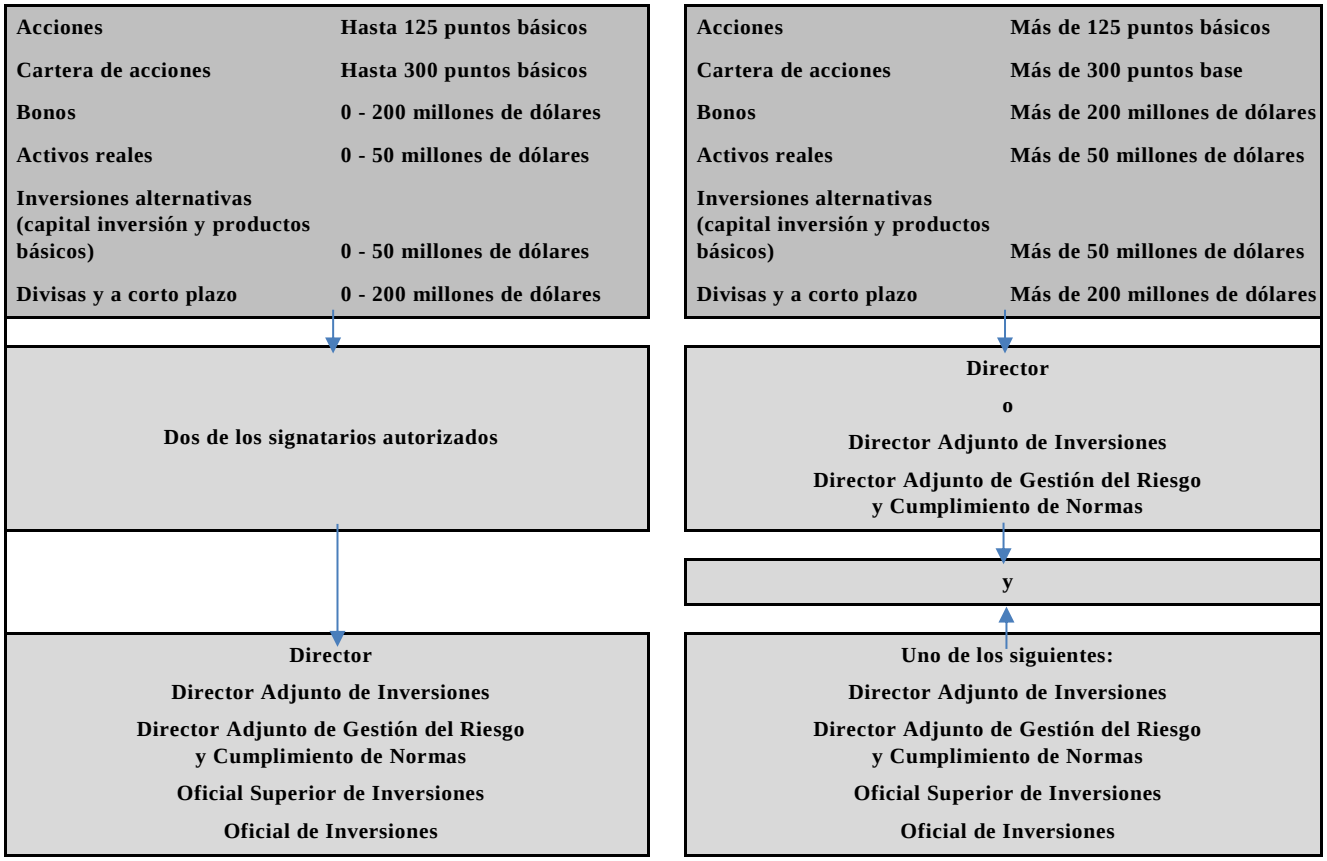

Fuente: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

19. La División de Gestión de las Inversiones está organizada en secciones, entre las que figuran la Sección de Inversiones, la Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas, la Sección de Operaciones y la Sección de Sistemas de Información.

20. La Junta observó que en 2015 estaban vacantes los importantes puestos de Director de la División de Gestión de las Inversiones, Director Adjunto de Inversiones, Director Adjunto de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas y Oficial Principal de Operaciones. En el gráfico II.IV se presenta el organigrama de la División de Gestión de las Inversiones; los recuadros sombreados representan las plazas que estaban vacantes en 2015.

Gráfico II.IV
Organigrama de la División de Gestión de las Inversiones

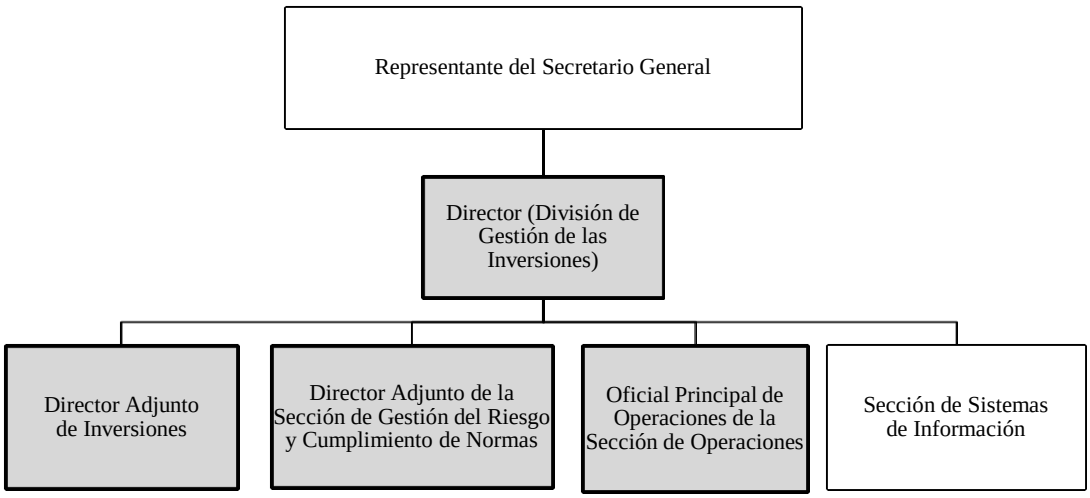

Fuente: Análisis por la Junta del organigrama de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

21. El puesto de Director de la División de Gestión de las Inversiones había estado vacante desde que se jubiló el anterior Director en marzo de 2015. El Director de la División se encarga de recomendar la política y la estrategia en materia de inversiones a la Representante del Secretario General para la inversión de los fondos de la Caja. El puesto se cubrió el 30 de junio de 2016.

22. La Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas está encabezada por un Director Adjunto, que asiste al Director y a la Representante del Secretario General en la formulación y aplicación de la política de la Caja sobre el control del riesgo de las inversiones y las cuestiones relacionadas con el desempeño. El Director Adjunto se encarga de vigilar la aparición de nuevos riesgos y de incorporar principios de gestión de riesgos de conformidad con el marco estratégico y el presupuesto de riesgo de la Caja. El puesto de Director Adjunto (de la Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas) ha estado vacante desde octubre

de 2015 y se publicará el anuncio correspondiente. Asimismo, en la Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas tampoco se ha cubierto un puesto de Oficial de Cumplimiento aprobado en 2015. De resultas de esas vacantes, se decidió que esta sección debía limitar sus actividades a la vigilancia de riesgos en vez de llevar a cabo una gestión activa de los riesgos.

23. El puesto de Oficial Principal de Operaciones también ha estado vacante desde 2015. El Oficial Principal de Operaciones se encarga de las operaciones de servicios de apoyo, entre las que figuran las operaciones de inversión auxiliares y la ejecución de transacciones de valores, la conciliación y contabilidad de operaciones de inversión, las proyecciones de efectivo y la ejecución de las operaciones de cambio de divisas, la presentación periódica de informes (incluida la parte relativa a las inversiones en los estados financieros de la Caja) y las medidas de recuperación de impuestos. La División de Gestión de las Inversiones informó de que el puesto se había cubierto temporalmente desde septiembre de 2015 y de que se había publicado el anuncio sobre el puesto de plantilla.

24. La Junta observó que el total de vacantes de más de seis meses del Cuadro Orgánico en la División de Gestión de las Inversiones fue superior al 25%.

25. La Caja informó a la Junta de que estaba abordando los riesgos generados por la excesiva dependencia en unos pocos puestos clave, haciendo todo lo posible para llenar las vacantes. La capacidad adicional y la incorporación de personal nuevo facilitaría el desempeño de las actividades cotidianas de la División y ampliaría sus oportunidades.

26. La Junta toma nota de la respuesta y opina que, a fin de gestionar eficazmente los fondos invertidos por la Caja, sería prudente contar con un plan de sucesión bien definido para garantizar que las vacantes se cubran con prontitud. Existen puestos de nivel superior que llevan mucho tiempo vacantes, y esto perjudica al desempeño de la Caja y su estrategia de inversión, produciendo la centralización de la responsabilidad y la sobrecarga de los profesionales existentes, con lo que se puede poner en peligro la separación de funciones y ocasionar ineficiencias.

27. La Caja aceptó esta observación de los auditores.

28. **La Junta recomienda que la Caja cubra las vacantes en los niveles superiores lo antes posible y elabore un plan de sucesión en el que se prevean y se aborden los cambios que se producirán cuando queden vacantes puestos de categoría superior**.

Asignación táctica de los activos[1]

29. El objetivo principal de una asignación estratégica de los activos es crear una combinación de activos que proporcione un equilibrio óptimo entre el riesgo previsto y el rendimiento en un horizonte de inversión a largo plazo. A menudo se considera que la asignación estratégica de activos es una cartera de referencia que se ajusta tácticamente en función de previsiones de mercado a corto plazo, tras un proceso que suele denominarse “asignación táctica de activos”. Muchos estudios empíricos apoyan la idea de que la asignación estratégica de activos es el principal

[1] La asignación táctica de los activos implica horquillas de asignación de activos a corto plazo.

factor que determina el rendimiento total y el riesgo de una cartera diversificada ampliamente[2].

30. La asignación estratégica de activos[3] está dirigida a lograr la tasa real de rentabilidad del 3,5% necesaria para alcanzar los objetivos a largo plazo de la Caja. La asignación estratégica a largo plazo constituye el núcleo fundamental de la cartera real, pero las fluctuaciones del mercado causan desviaciones de las asignaciones deseadas, y de vez en cuando surgen oportunidades para reequilibrar ciertas clases de activos sobre la base de la valuación fundamental. Por lo tanto, la Caja adopta la asignación táctica de los activos en el marco general de la asignación estratégica de activos con el fin de gestionar activamente la cartera.

31. En las reuniones trimestrales del Comité de Inversiones, la División de Gestión de las Inversiones propuso una nueva asignación táctica de los activos que, tras el debate con el Comité de Inversiones, fue recomendada a la Representante del Secretario General. La Representante aprobó la asignación táctica de los activos.

32. La Junta observó que, en un momento dado, los miembros del Comité de Inversiones habían recomendado que la asignación táctica de los activos se hiciera con un porcentaje fijo para cada clase de activos. Sin embargo, desde noviembre de 2014, para la asignación táctica de los activos se han utilizado horquillas de porcentajes en vez de un número fijo. La Junta observó que las horquillas de la asignación táctica de activos habían permanecido iguales entre noviembre de 2014 y el 31 de julio de 2015 y que habían sido revisadas el 1 de agosto de 2015, tras la revisión de la asignación estratégica de activos.

33. La Junta también observó que la División de Gestión de las Inversiones había analizado[4] la eficacia de la asignación táctica de los activos, que, según su valoración, había contribuido 223 puntos básicos y había dado resultados positivos en 18 de los 24 trimestres analizados, lo que significa que había aportado un valor añadido positivo el 75% del tiempo. Sin embargo, a partir de la 224ª sesión del Comité de Inversiones (es decir, desde febrero 2015), no se calculó ningún valor añadido al desempeño derivado de la asignación táctica de los activos.

34. La Caja indicó que utilizaba un enfoque y una definición distintos para la asignación táctica de los activos, que se definía como un subconjunto de las horquillas de la asignación estratégica de activos. Por tanto, la mejor manera de medir el valor añadido con la asignación táctica de activos era comparar el desempeño del indicador normativo de referencia establecido para la Caja con el desempeño real de la Caja. Además, se habían realizado esfuerzos para calcular el valor añadido derivado de la asignación táctica de los activos en el pasado, pero no habían dado resultados satisfactorios ni precisos.

35. La asignación táctica de los activos consiste en la gestión activa de la cartera de activos, sobreponderando o infraponderando cada clase de activo respecto a la

[2] Lyxor Asset Management Group, “White Paper: Strategic Asset Allocation”, núm. 6 (París, marzo de 2011). Se puede consultar en www.lyxor.com/uploads/tx_bilyxornews/Strategic_Asset_Allocation.pdf.

[3] La asignación estratégica de los activos implica horquillas y objetivos de asignación de activos a largo plazo.

[4] Actas de la 224ª sesión del Comité de Inversiones.

ponderación deseada para cada una en la asignación estratégica de activos. Dado que las condiciones económicas y de mercado no permanecen estáticas, la Junta considera que la asignación de activos debería revisarse periódicamente. El cálculo del valor añadido que aporta la asignación táctica de activos también ayudaría a determinar el efecto en la dirección de la estrategia de inversión.

36. La Caja aceptó la observación de los auditores e indicó que estaba elaborando un mecanismo de esas características con las propuestas del Comité de Inversiones y otros.

37. **La Junta recomienda que la Caja conciba un mecanismo para evaluar qué valor añadido aporta normalmente al desempeño la gestión activa de la cartera, a fin de medir sus efectos y corregir el rumbo de la manera que se considere necesaria**.

Puntos de referencia internos

38. La Caja emplea el índice All Country World Index de Morgan Stanley Capital International[5] como punto de referencia para evaluar el desempeño de su cartera de títulos de renta variable y el índice Aggregate Bond Index de Barclays Capital para su cartera de renta fija. El índice All Country World Index de Morgan Stanley Capital International consiste en 46 índices de países, a saber, 23 índices de países desarrollados y 23 de países con economías emergentes (al mes de febrero de 2015).

39. Las directrices de inversión de la Caja especifican el tipo de inversiones, la cantidad de valores en cartera, los sectores restringidos o prohibidos, la diversificación y la lista autorizada de valores en cartera, incluidas las compañías que no forman parte de índices, en las que puede invertir la Caja, para satisfacer los criterios de inversión establecidos de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad.

40. En una presentación al Comité Mixto (JSPB/62/R.40), la Caja explicó que su rendimiento había sido inferior a su indicador normativo de referencia para el bienio, debido, entre otros motivos, a la posición de duración relativamente corta en la cartera de renta fija frente al indicador de referencia, la selección de acciones, las restricciones a los valores de tabaco y armamento y el fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos.

41. La Junta observó que los criterios de inversiones especiales aplicables a la Caja justificaban el uso de un punto de referencia adaptado. La aplicabilidad a la Caja de los índices All Country World Index de Morgan Stanley Capital International y Global Aggregate Bond Index de Barclays Capital sería limitada dado que los criterios para invertir en títulos subyacentes eran distintos.

42. La Caja indicó que había tratado periódicamente con la División de Gestión de las Inversiones la cuestión de un punto de referencia interno. En 2016, el Grupo de Riesgo de la División de Gestión de las Inversiones, en conjunción con el encargado del registro principal, realizaron un estudio para analizar el impacto histórico (riesgo y rendimiento) de las limitaciones (por ejemplo, de no invertir en la

[5] Morgan Stanley Capital International suministra herramientas de apoyo a la toma de decisiones de inversión a instituciones de inversión en todo el mundo. Entre sus productos figuran índices y análisis del desempeño y los riesgos de carteras.

industria tabacalera) para la cartera de acciones de la Caja. Sobre la base de esas restricciones y limitaciones, se seguía estudiando la posibilidad de adaptar los puntos de referencia o aumentar, en la información presentada, la transparencia del impacto de las acciones restringidas y se seguiría estudiando con el Comité de Inversiones antes del siguiente estudio de los puntos de referencia.

43. La Caja también señaló que podría comparar de forma provisional, antes del siguiente estudio oficial de los indicadores de referencia, el rendimiento de sus carteras de acciones con uno o varios puntos de referencia adaptados, como, por ejemplo, el índice All Country World Index de Morgan Stanley Capital International, excluyendo los valores de tabacaleras y/o armamento.

44. **La Junta recomienda que la Caja establezca puntos de referencia adaptados que tengan en cuenta los criterios especiales de la Caja, con los que se mediría mejor el desempeño general de la Caja**.

Gestión de riesgos en la División de Gestión de las Inversiones

45. El manual de gestión de riesgos establece los controles del riesgo de las políticas de inversión para el programa de gestión del riesgo. El manual de gestión de riesgos (párr. II.4 e)) dispone que la Caja supervise las pérdidas y ganancias no realizadas en cada posición y que, cuando excedan el 25% de la inversión, la Sección de Cumplimiento de Normas realice semanalmente un examen del proceso de diligencia debida y de la justificación de conservar la inversión. La Sección de Inversiones revisa el desempeño trimestralmente sobre la base de los informes producidos por el encargado del registro principal.

46. Cuando se le preguntó a la Caja si no sería apropiado reducir el porcentaje de ganancias o pérdidas no realizadas con que se inician los exámenes para que así se realizaran más a menudo, la Caja informó a la Junta de que el umbral de 25% se había decidido en colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI). Añadió que, si bien los valores en cartera eran supervisados diariamente por cada equipo y revisados trimestralmente por la División de Gestión de las Inversiones y el Comité de Inversiones, los supervisores tenían que examinar más a menudo (es decir, con frecuencia semanal o mensual) los valores con resultados considerablemente inferiores a lo previsto. La Caja también indicó que el proceso de supervisión tenía que formalizarse, con el apoyo del equipo de riesgo, para producir informes precisos, puntuales y objetivos y resaltar los valores que a los que había que prestar atención (colocados en la "lista de control" con arreglo a criterios preestablecidos). Sería útil si abarcaran análisis a largo plazo, como los aportantes en los últimos 1, 3, 6 y 12 meses, junto con la lista de control.

47. El manual de gestión de riesgos (párr. II.4 a)) establece que, mediante el proceso de presupuestación del riesgo, se asignen tolerancias al error de seguimiento a toda la cartera, así como a las carteras individuales, que supervisa el Grupo de Riesgo y que se estudian trimestralmente en las sesiones del Comité de Inversiones. Cada día los Oficiales de Inversiones y los Oficiales Superiores de Inversiones administran las carteras, siempre que se mantengan dentro del presupuesto del riesgo.

48. La Junta observó que no existía un mecanismo oficial para presentar informes sobre el seguimiento de la cartera y los riesgos de seguridad a la Representante del

Secretario General por conducto del Director de la División de Gestión de las Inversiones o el Director Adjunto de Inversiones, que son los supervisores inmediatos de los oficiales de inversión y los oficiales superiores de inversión. La Caja indicó que el presupuesto del riesgo para toda la cartera y las carteras individuales se preparaba mensualmente y se ponía a disposición del equipo de inversiones.

49. **La Junta recomienda que la Caja: a) introduzca un mecanismo para ejercer un control de supervisión más frecuente de los valores que no alcanzan los resultados deseados sobre la base de determinados parámetros predefinidos; y b) formalice el sistema para que la Representante del Secretario General supervise periódicamente la tolerancia al error de seguimiento y la gestión del riesgo, por conducto del Director de la División de Gestión de las Inversiones y el Director Adjunto de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas**.

Rendimiento de las inversiones

50. El objetivo de rendimiento a largo plazo de la Caja es lograr una tasa real anualizada de rentabilidad del 3,5%, ajustada según el índice de precios de consumo de los Estados Unidos. En 2015 la tasa de rentabilidad real de la Caja ajustada en función de la inflación fue de -1,7% frente a la tasa de rentabilidad real del 2,4% en 2014. Por consiguiente, la Caja no consiguió los resultados previstos, es decir, no alcanzó el punto de referencia de 3,5%, en ninguno de los dos años.

51. En el gráfico II.V se presentan los ingresos y pérdidas en concepto de inversiones de la Caja de 2013 a 2015.

Gráfico II.V
Ingresos/(pérdidas) en concepto de inversiones

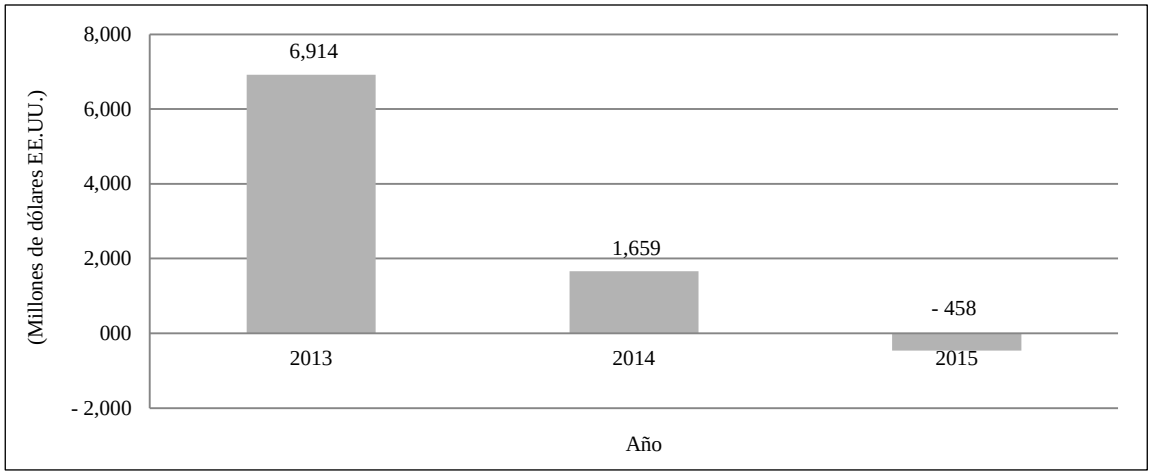

Fuente: Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

52. La Junta observó que en 2014 los ingresos en concepto de inversiones se redujeron en 5.260 millones de dólares (76%) respecto a 2013; asimismo, en 2015 se redujeron en 2.120 millones de dólares (127,63%) respecto a 2014. Esto ha

perjudicado al rendimiento de la Caja a corto plazo y podría tener un efecto negativo en el objetivo a largo plazo de que la Caja esté plenamente capitalizado.

53. La Junta observó que en 2015 el valor razonable de las inversiones se depreció en 18,13 millones de dólares (la apreciación en 2014 había sido de 2.500 millones de dólares) y se produjo una pérdida por diferencias cambiarias de 1.490 millones de dólares (2014: 1.960 millones de dólares). Al 31 de diciembre de 2015, la Caja había invertido un 62,22% del activo en títulos de renta variable y un 24,17% en valores de renta fija[6], de conformidad con la asignación estratégica de activos de la Caja. El valor razonable de los títulos de renta variable se depreció en 255,86 millones de dólares (en 2014 se habían apreciado en 1.800 millones de dólares) y el de los valores de renta fija en 205 millones de dólares (en 2014 se habían apreciado en 236,9 millones de dólares). En 2015 el valor razonable de las inversiones a corto plazo cayó 7,2 millones de dólares. Así pues, la Caja no obtuvo buenos resultados en las clases de activos en que había invertido más, lo que produjo un rendimiento negativo de la inversión en 2015.

54. En el gráfico II.VI se presenta el cambio en el valor razonable de los activos (designados a su valor razonable).

Gráfico II.VI
Cambio en el valor razonable de los activos (designados a valor razonable) de 2012 a 2015

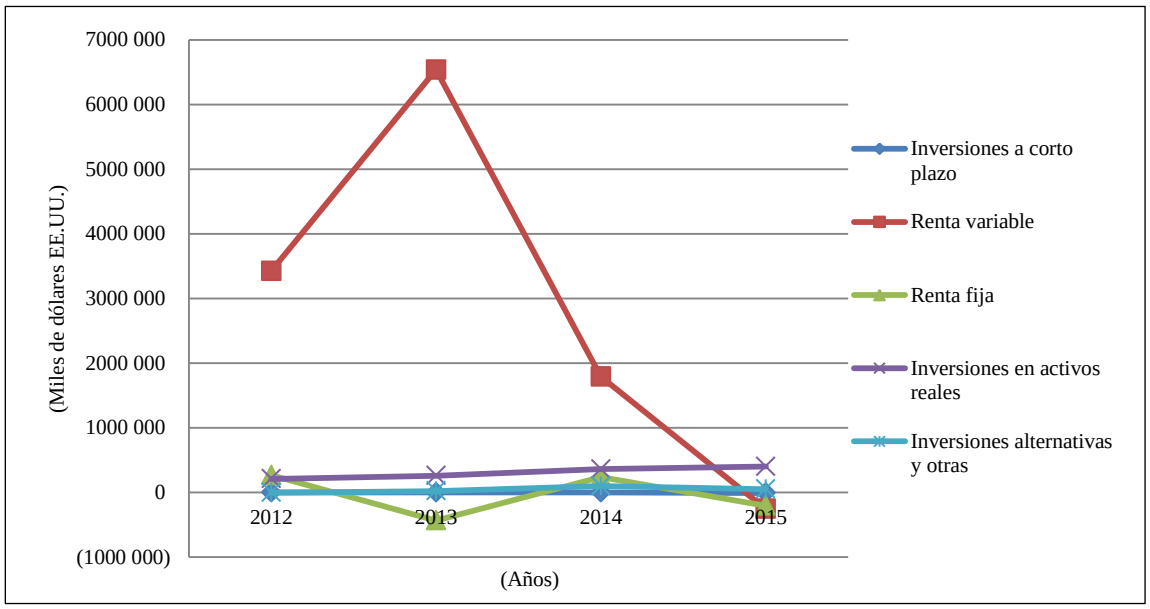

Fuente: estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

55. Según la Caja, el rendimiento de los beneficios acumulados totales fue de (-) 1,41%, el de los valores de renta fija (-) 3,40%, el del efectivo y las inversiones a

[6] Investments Committee Blue Book, actas de la 228ª sesión, resumen.

corto plazo (-) 5,16% y el de las inversiones alternativas (-) 1%. Solo la inversión en activos reales produjo un rendimiento positivo, del 10,01%, en 2015[7].

56. La Junta observó, a partir del análisis del desempeño de la Caja en relación con los puntos de referencia respectivos de la clase de activos en períodos de 1, 3, 5 y 7 años, que el desempeño de las inversiones en efectivo y a corto plazo, de las inversiones en activos reales y de las inversiones alternativas estuvo constantemente por debajo del punto de referencia durante esos períodos. El rendimiento de los valores de renta fija durante los períodos de 1 año y de 3 años también estuvo por debajo de la cifra de referencia.

57. La Junta también observó que en 2015 otros fondos de pensiones habían logrado mejores desempeños. Un fondo con un capital invertido total de 897.000 millones de dólares[8] (al 31 de diciembre de 2015) obtuvo un rendimiento positivo del 2,74% en 2015. El rendimiento de los títulos de renta variable fue del 3,8% y el de los valores de renta fija, del 0,3%. Asimismo, otro fondo con un capital invertido total de 212.000 millones de dólares[9] (al 31 de marzo de 2016) obtuvo un rendimiento del 3,70% (al 31 de marzo de 2016). El rendimiento de los títulos de renta variable fue del 0,56% y el de los valores de renta fija, del 3,65%.

58. En respuesta, la Caja indicó que no creía que tuviera término de comparación debido a su singular naturaleza de alcance mundial. Sin dejar de señalar que todos los fondos tienen sus necesidades concretas, la Caja aceptó que otras cajas de pensiones podían usarse como puntos de referencia y que de ellos podían extraerse valiosas lecciones para hacer intervenciones adecuadas. La Caja también indicó que estaba revisando sus procesos y procedimientos internos relativos al riesgo y las inversiones.

59. La Junta comprende que es posible que las otras cajas de pensiones mencionadas no puedan considerarse términos de comparación, pero opina que el rendimiento de esas cajas sería útil como referencia dado que en 2015 sus inversiones en las clases de activos comparables de “títulos de renta variable” y “valores de renta fija” obtuvieron rendimientos positivos. Habida cuenta de la caída considerable de los ingresos en concepto de inversiones de la Caja, de 2.120 millones de dólares (127,63%) en 2015 respecto a 2014, es necesario estudiar buenas prácticas de gestión de las inversiones de otras cajas de pensiones y aprender de ellas.

60. **La Junta recomienda que la Caja revise sus procesos relativos a inversiones y riesgos, entre otras cosas extrayendo enseñanzas de las cajas que logran mayor rendimiento, a fin de mejorar sus esfuerzos para conseguir el objetivo de una tasa de rentabilidad real del 3,5%**.

Administración del efectivo en la División de Gestión de las Inversiones

61. La asignación estratégica de activos según la política de inversiones de 2014 para efectivo e inversiones a corto plazo era del 3% (+/-3), lo que se revisó a la baja a 1,5% (+4.5/-1.5) con arreglo a la asignación estratégica de activos revisada, en vigor desde el 1 de agosto de 2015.

[7] Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, rendimientos del año civil 2015.
[8] Una corona noruega equivale a 0,12 dólares de los Estados Unidos.
[9] Un dólar canadiense equivalía a 0,76 dólares de los Estados Unidos el 28 de junio de 2016.

62. El efectivo y los valores en cartera a corto plazo constituían el 3,52% (1.830 millones de dólares) de la inversión total al final de 2015 mientras que representaban el 3,65% (1.930 millones de dólares) a finales de 2014. El rendimiento derivado del efectivo y las inversiones a corto plazo correspondiente al ejercicio 2015 fue de -5,16% (el rendimiento del efectivo por separado fue de -6,2%). El rendimiento del efectivo correspondiente al ejercicio 2014 fue de -4,64%.

63. La Junta observó que la Caja mantenía efectivo en 24 monedas, entre ellas el dólar de los Estados Unidos. El valor del efectivo en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos al final de diciembre de 2015 equivalía al 21,42%[10] del efectivo total mantenido y estaba expuesto a riesgo cambiario.

64. La Junta también observó que, aunque la asignación estratégica de activos aprobada permite conservar efectivo, la subasignación en monedas distintas al dólar de los Estados Unidos era una decisión de inversión de la Caja.

65. La Caja indicó que necesitaba conservar efectivo en distintas monedas para diversos fines, como la liquidación de obligaciones, el pago de nóminas y el rendimiento. También se indicó que no existía un nivel mínimo de monedas que se debiera mantener. A lo largo del mes, la Caja o bien adquiere monedas o bien emplea los ingresos derivados de dividendos o pagos de cupones para sufragar las nóminas.

66. La Caja también indicó que el rendimiento del efectivo y las divisas debería medirse durante un período de tiempo más prolongado, dado que en 2000-2007, 2009 y 2010-2011 el dólar de los Estados Unidos se depreció en relación con la mayoría de las demás monedas. Si la Caja hubiera tenido todo su efectivo en dólares de los Estados Unidos durante el bienio 2014-2015, las pérdidas habrían sido notables.

67. La Junta tomó nota de la respuesta y observó que, dado que la propia Caja había confirmado que no había un nivel mínimo que debiera mantenerse y que había adquirido monedas para sufragar las nóminas, era importante que reequilibrara su cartera de efectivo, habida cuenta de que había perdido 232,24 millones de dólares debido a fluctuaciones cambiarias de 2013 a 2015.

68. **La Junta recomienda que la Caja realice un examen de las necesidades de efectivo de diversas monedas para mantener una inversión mínima en efectivo, dado que produce un rendimiento bajo y está sujeta a fluctuaciones cambiarias**.

Gestión de las ganancias/pérdidas cambiarias

69. La exposición a la volatilidad cambiaria sin cobertura conlleva el riesgo de que los rendimientos disminuyan o incluso de que el capital se erosione, como se observa en los rendimientos de las inversiones correspondientes a 2014 y 2015. La Caja incurrió en pérdidas cambiarias por un monto de 1.490 millones de dólares en 2015 y 1.960 millones de dólares en 2014. Las cuantiosas pérdidas cambiarias registradas fueron uno de los principales factores causantes de la pérdida neta de 458,26 millones de dólares en concepto de inversiones en la que se incurrió en 2015.

[10] Total de efectivo (dólares) = 1.293.882.672; efectivo en dólares = 1.016.758.813; porcentaje en monedas distintas al dólar de los Estados Unidos = (1.293.882.672 – 1.016.758.813)100/1.293.882.672 = 21,42%.

70. La Junta observó que, desde 2013, la Caja había registrado pérdidas cambiarias que ascendían a más de 4.000 millones de dólares[11] (el equivalente al 7,63% del total de activos al 31 de diciembre de 2015)[12]. Las pérdidas afectaron a todas las clases de activos y a todas las divisas, con excepción del dólar de Hong Kong y el yen japonés en 2015.

71. La Junta también observó que estas pérdidas cambiarias se distribuyeron de la siguiente manera: 739,3 millones (49,6%) correspondieron a títulos de renta variable, en los que se concentraba el 62,22% de la cartera total; 582,95 millones (39,15%) correspondieron a títulos de renta fija, que representaban el 24,17% de la cartera total, y 113,5 millones (7,6%) correspondieron a efectivo e inversiones a corto plazo, que representaban el 3,62% de la cartera.

72. La Caja también comunicó a la Junta que si bien los informes del encargado del registro principal se examinaban a diario para determinar el rendimiento y la contribución al rendimiento derivada de la exposición al riesgo cambiario sin cobertura, en ellos no se reflejaban las pérdidas o ganancias cambiarias sino la revaluación mensual de las inversiones en activos que no estaban denominadas en dólares de los Estados Unidos.

73. La Junta toma nota de la respuesta proporcionada, pero opina que es importante evaluar los efectos de las pérdidas cambiarias derivadas de la tenencia de activos y no simplemente considerar todo el monto como una pérdida por revaluación de los activos. La Junta ya había expresado su preocupación por las pérdidas cambiarias en su informe de 2014 y había recomendado que la Caja explorara alternativas para mitigarlas, en particular mediante un estudio detallado de la relación costo-beneficio para adoptar una estrategia adecuada de cobertura de riesgos.

74. En su respuesta, la Caja señaló que había examinado la cuestión cambiaria en 2015 y se había reunido con diversos expertos en la materia. En su 225ª reunión, el Comité de Inversiones había recomendado que no se adoptara una estrategia de cobertura cambiaria en ese momento, en vista de su carácter de juego de suma cero y de las recientes fluctuaciones cambiarias. La Caja señaló, asimismo, que analizaría los recursos, la logística y la utilidad en lo que respecta a la selección de herramientas adecuadas que sirvieran para atender las observaciones de la Junta.

75. **La Junta recomienda que la Caja: a) examine la cuestión de la exposición al riesgo cambiario y utilice herramientas y procedimientos adecuados para mitigar las pérdidas cambiarias; y b) establezca un mecanismo interno para observar, evaluar y gestionar las pérdidas o ganancias cambiarias, además de controlar periódicamente el valor razonable de los activos**.

Rendimiento de la renta fija

76. Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones de la Caja en renta fija ascendían a 12.590 millones de dólares, el 24,17% de su cartera. En 2015, estas inversiones tuvieron un rendimiento negativo del 3,40%. La pérdida registrada comprendió

[11] 2013: 558,92 millones de dólares; 2014: 1.960 millones de dólares; 2015: 1.490 millones de dólares.

[12] Total de activos: 52.450 millones de dólares, según consta en el estado financiero.

205,02 millones de dólares por la devaluación del valor razonable de las inversiones en renta fija y 582,95 millones por pérdidas cambiarias. Además, el 46,53% de las inversiones en renta fija no estaba denominado en dólares de los Estados Unidos. La Junta observó que, si bien la política de asignación estratégica de activos contemplaba la inversión en títulos de renta fija, fue la División de Gestión de las Inversiones la que decidió que esa inversión se hiciera en diferentes monedas.

77. Cuando la Junta cuestionó los motivos para invertir en instrumentos de renta fija que no estuvieran denominados en dólares de los Estados Unidos a pesar de las cuantiosas pérdidas cambiarias registradas, la Caja señaló que era necesario invertir en monedas incluidas en el índice de referencia global para poder gestionar el riesgo y el rendimiento, debido a su carácter de fondo global de renta fija sujeto a un índice de referencia global con diferentes ponderaciones monetarias, entre ellas el dólar de los Estados Unidos (45%), el euro (24,2%), el yen japonés (16,2%), la libra esterlina (5,9%) y otras monedas (8,7%). La Caja también señaló que el período al que se hacía referencia era un período relativamente corto durante el cual el dólar se había apreciado, y fue por ello que se produjo la pérdida cambiaria.

78. La Junta observó que también se habían registrado pérdidas cambiarias en la inversión en renta fija en 2013 y 2014. Por otra parte, la política de asignación estratégica de activos revisada contemplaba un margen de flexibilidad de hasta un 10,5% más o un 7,5% menos de la meta de asignación estratégica de activos del 26,5% correspondiente a la renta fija.

79. La Junta también observó que la Caja mantenía títulos denominados en euros, coronas suecas y yenes japoneses con rendimientos negativos.

80. La Caja señaló que los títulos con rendimiento negativo también integraban el índice de referencia y explicó que los rendimientos negativos podían asimismo aportar una rentabilidad positiva a la cartera si la moneda se apreciaba o si los rendimientos seguían disminuyendo.

81. La Caja también señaló que la asignación en divisas, así como la breve duración, en relación con el índice de referencia habían hecho que la rentabilidad de la cartera fuera 27 puntos básicos menor a la de su índice de referencia. Además, la Caja supervisó y revisó la asignación de activos continuamente e hizo todo lo posible para tomar las medidas apropiadas para igualar o superar la rentabilidad del índice de referencia de renta fija (el Barclays Capital Global Aggregate Bond Index) y limitar las pérdidas.

82. Si bien toma nota de la respuesta dada, la Junta considera que para abordar la cuestión de las pérdidas registradas hasta la fecha, se deberían revisar los procesos establecidos por la Caja para gestionar las inversiones en renta fija, en particular en lo relativo a las inversiones en diferentes monedas.

83. **La Junta recomienda que la Caja examine los procesos correspondientes a las inversiones en renta fija a fin de igualar o superar la rentabilidad del índice de referencia**.

Gestión de los administradores de fondos externos

84. La Caja ha celebrado contratos de prestación de servicios con cuatro administradores de fondos externos para que se ocupen de las inversiones en títulos

de renta variable de empresas de baja capitalización ubicadas en diferentes regiones geográficas, a saber América del Norte, Europa y Asia. Al 31 de diciembre 2015, la Caja mantenía inversiones en empresas de baja capitalización por un total de 2.270 millones de dólares, por cuya gestión pagó 9,8 millones de dólares a los cuatro administradores de fondos en concepto de comisiones.

85. Si bien los contratos con los administradores de fondos externos se suscribieron inicialmente entre 2008 y 2010 por un período de tres años renovable por otros dos, se han prorrogado o renovado en numerosas ocasiones manteniendo los mismos administradores y los mismos términos de remuneración.

86. En 2011, la Caja decidió considerar la selección de administradores externos una decisión de inversión y no una práctica de adquisición. Sin embargo, aunque han pasado más de cuatro años desde que se decidió establecer directrices específicas para seleccionar y evaluar a los administradores de fondos externos (administradores de inversiones discrecionales), estas aún no se han terminado de preparar.

87. La Caja señaló que evaluaba el desempeño de los administradores de fondos con frecuencia trimestral y anual. En la evaluación se tenían en cuenta diversos aspectos, entre ellos la rentabilidad de las inversiones frente a los índices de referencia, la estabilidad y solvencia de la firma y su equipo de inversión, la coherencia del estilo de inversión y la puntualidad y exactitud de sus informes. No obstante, antes de renovar los contratos no contaba con un formato de evaluación.

88. Ante la ausencia de directrices aprobadas, es posible que la Caja deba renovar los contratos con los actuales administradores de fondos, con lo cual perdería la oportunidad de contratar mejores administradores externos y de negociar términos y condiciones más favorables.

89. **La Junta recomienda que la Caja formule un plan de acción con un plazo concreto para terminar de preparar y publicar los criterios para seleccionar y evaluar a los administradores de fondos y de inversiones discrecionales externos**.

Acuerdo de prestación de servicios del sistema de gestión del orden de las transacciones

90. En la División de Gestión de las Inversiones de la Caja hay tres sistemas de tecnología de la información en funcionamiento, a saber: a) Bloomberg PORT, una herramienta para la gestión y el análisis diarios de la cartera; b) Omgeo, un sistema de confirmación y verificación en el que figuran todos los corredores del mercado de renta variable, gracias a lo cual todas las transacciones en estos títulos se pueden confirmar y verificar electrónicamente; y c) un sistema de gestión del orden de las transacciones en el que los usuarios autorizados pueden negociar cualquier título que cotice en bolsa y que conecta a todos los participantes mediante el procesamiento electrónico directo y automatizado de las transacciones.

91. En diciembre de 2013, la Caja decidió reemplazar su sistema de gestión de las transacciones administrado por Charles River Associates por AIM, una nueva herramienta de gestión de activos e inversiones de Bloomberg, debido a que el sistema en funcionamiento requería mejoras y modificaciones constantes para

adaptarlo a las necesidades de los usuarios. Si bien se había completado la etapa I del proyecto para incorporar la herramienta de gestión AIM de Bloomberg, la etapa II aún no se había puesto en marcha. Las inversiones en renta variable se estaban efectuando a través de este sistema, mientras que las inversiones en renta fija y divisas se hacían manualmente. Bloomberg fue uno de los proveedores de servicios y todas las transacciones se realizaron a través del acceso en línea que esta empresa proporcionó a la Caja.

92. La Junta observó que no se había celebrado un acuerdo de prestación de servicios oficial en el que se definieran los derechos y deberes de las partes y los mecanismos para verificar la calidad de los servicios prestados. Ante el pedido de explicaciones respecto a la manera en que se aseguraban la integridad y la disponibilidad de los datos, la Caja comunicó a la Junta que la División de Gestión de las Inversiones conciliaba electrónicamente a diario las posiciones, las transacciones y los saldos en efectivo con los registros (los datos) de los bancos depositarios a través del módulo de conciliación del sistema AIM. Por otra parte, una empresa independiente evaluaba el desempeño de Bloomberg anualmente en lo que se refiere a la integridad, la seguridad, la disponibilidad y la confidencialidad de los datos.

93. En este sentido, la Caja señaló que analizaría las consideraciones jurídicas y de adquisición conexas. Además, de ser posible, revisaría el acuerdo estándar de prestación de servicios de Bloomberg, mientras que la División de Gestión de las Inversiones establecería funciones internas y calendarios para supervisar su cumplimiento periódicamente.

94. La Junta recomienda que la Caja suscriba un acuerdo de prestación de servicios en el que se definan las respectivas funciones y responsabilidades, así como los parámetros para la prestación de servicios, y que establezca un mecanismo para asegurar su cumplimiento.

5. Gestión del pago de las prestaciones

Puesta en marcha del Sistema Integrado de Administración de Pensiones

95. El Sistema Integrado de Administración de Pensiones (SIAP) es una iniciativa tecnológica y de operaciones compleja y a gran escala que ha emprendido la Caja de Pensiones con el objetivo de reemplazar todas las principales aplicaciones de sistemas con un nuevo sistema integrado, rediseñar todos los procesos de operación de la Caja, adoptar un nuevo paradigma de operaciones, crear e instalar una nueva base de datos integrada, y actualizar y estandarizar todos los componentes del hardware (lo cual comprende el reemplazo de la antigua computadora central con componentes de hardware y software más modernos y eficientes).

96. En 2015, el costo estimado de todo el proyecto ascendía a 26,20 millones de dólares, unos 3,50 millones más de los 22,70 millones de dólares estimados y aprobados originalmente.

97. El sistema entró en funcionamiento el 3 de agosto de 2015. Se informó a la Junta de que el equipo encargado del proyecto había trabajado muy arduamente para someter al sistema a una gran cantidad de pruebas. Durante la auditoría, la Junta examinó lo siguiente:

a) La obtención de todos los entregables contemplados en el informe del proyecto aprobado;

b) La correcta migración de los datos del sistema anterior, el Sistema Administrativo Mixto para las Pensiones de las Naciones Unidas (PENSYS);

c) La manera en que el SIAP había procesado el pago de las prestaciones;

d) Las comunicaciones con las organizaciones afiliadas y el sistema que generaba los estados financieros;

e) Las medidas adoptadas para asegurar la continuidad de las operaciones.

98. A continuación se presentan las observaciones de los auditores.

a) **Eliminación de incongruencias en los datos existentes**. Para migrar los datos del sistema antiguo al nuevo, es preciso sanear los datos y eliminar las incongruencias antes de establecer una base de referencia para la migración. Si bien se pidieron detalles a la Caja respecto al saneamiento, la Junta no recibió ningún documento. Ante la falta de información detallada, la Junta no puede extraer conclusiones respecto al saneamiento de los datos del sistema anterior que se efectuó antes de migrar al SIAP;

b) **Migración de los datos**. Durante la migración de los datos del sistema anterior al SIAP, se transfirieron datos de 76 campos. No se migraron casi 80.000 (el 0,04%) de los aproximadamente 184 millones de registros fuente. Se migraron unos 6,75 millones de registros (el 3,67%), con algunas excepciones. Como se indica en la planilla, se rechazaron datos por varios motivos, entre ellos la invalidez de diversos registros, la incongruencia de los datos, la falta de coincidencia de los datos, problemas en la conversión de datos y datos nulos. La Caja señaló que las excepciones observadas durante la migración de datos habían sido mínimas y habían afectado únicamente a datos que no incidían en ningún cálculo. La pequeña cantidad de datos rechazados (el 0,04%) comprendió principalmente información histórica que incidía muy poco o nada en el procesamiento. La Junta observó que la Caja no había solicitado una evaluación independiente de la migración de datos y que el sistema había entrado en funcionamiento el 3 de agosto de 2015 sin que se resolvieran todas las cuestiones pendientes antes de avanzar en la migración de datos, motivo por el cual no se logró migrar todos los datos;

c) **Establecimiento de indicadores clave del desempeño**. La Caja no ha establecido indicadores clave del desempeño para evaluar la exactitud y puntualidad de las distintas etapas de procesamiento en el SIAP. Señaló que los indicadores clave del desempeño no se habían implementado debido a que el sistema se estaba estabilizando y el equipo directivo del proyecto SIAP había seguido un plan de transición y puesta en marcha pormenorizado a fin de verificar que se completaran todas las actividades necesarias para poner el sistema en funcionamiento, y dar seguimiento a las actividades pendientes (aspectos susceptibles de mejora), los problemas y las acciones correctivas. No obstante, la Junta considera que los indicadores clave del desempeño suelen ser un elemento que contribuye al diseño del sistema y ayuda a detectar aspectos susceptibles de mejora durante su estabilización, así como a determinar las medidas correctivas que deben adoptarse;

d) **Activación de módulos**. Si bien la puesta en marcha de módulos de autoservicio estaba incluida en el documento sobre la estrategia de conversión de

datos proporcionado por el proveedor, el módulo de autoservicio para los afiliados aún no se ha puesto en marcha, y el módulo de autoservicio para los empleadores durante mucho tiempo solo contó con algunas funciones. Como consecuencia de ello, el SIAP no se puso plenamente en marcha. La Caja aceptó esta observación de los auditores y, en septiembre de 2016, informó a la Junta de que los módulos se habían puesto en marcha el 31 de agosto de 2016;

e) **Consecución de los resultados institucionales**. Los resultados cruciales previstos en el proyecto comprendían la generación de informes del sistema de información sobre la gestión, la documentación de todos los sistemas y procesos, y la generación de estados de cuentas jubilatorios. En una evaluación independiente de la puesta en marcha del SIAP, una consultora indicó que los riesgos se mitigarían si se mejorara el sistema con la incorporación de un sistema sólido de información para la gestión y la documentación de todos los sistemas y procesos. La Caja aún no ha conseguido esos resultados y reconoció que todavía no había puesto en marcha sistemas sólidos de documentación y de información para la gestión. Hay varias iniciativas en curso en este sentido.

99. **La Junta recomienda que la Caja: a) resuelva los problemas relacionados con la migración de datos; y b) establezca indicadores clave del desempeño de conformidad con las necesidades funcionales para evaluar la exactitud y la puntualidad de los resultados del SIAP**.

Servicios al cliente

100. La Caja proporciona prestaciones de jubilación, fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y a otras 22 organizaciones afiliadas. Actualmente, presta servicios a 126.892 afiliados en activo y 71.474 beneficiarios, y efectúa pagos en 15 monedas en 190 países.

101. La Junta examinó los servicios al cliente que presta la Caja, en particular el mecanismo de respuesta a reclamaciones y consultas, el número de reclamaciones y consultas recibidas y resueltas en 2015 y aquellas que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2015. La Junta solicitó a la Caja que le proporcionara los informes presentados a la administración relativos al seguimiento dado a las reclamaciones y consultas recibidas por la Caja en 2014 y 2015.

102. La Junta determinó que los afiliados plantearon sus reclamaciones y consultas principalmente por correo postal y electrónico. La Caja también respondió a consultas telefónicas y atendió a afiliados que se presentaron en persona espontáneamente. Estas interacciones con los afiliados también se registraron en el SIAP. En los informes sobre la gestión disponibles solo figura información sobre las consultas planteadas y tramitadas de carácter general, pero no sobre la manera en que se tramitaron las quejas y consultas tras la puesta en marcha del SIAP (es decir, después de julio de 2015).

103. Durante el período comprendido entre enero de 2014 y julio de 2015 (período anterior al SIAP), se recibieron un total de 22.380 consultas generales, de las cuales se tramitaron 21.851. No obstante, no se dispone de datos sobre el número de consultas generales a las que se dio respuesta. Por otra parte, el 72% de las consultas recibidas se tramitaron dentro del plazo previsto de 15 días hábiles, cuando la meta era procesar el 88%. La administración confirmó que no existían

informes de este tipo correspondientes al período posterior a la puesta en marcha del SIAP.

104. La Junta observó que no se había distinguido entre las consultas y las quejas generales recibidas por la Caja, y que no había un sistema centralizado para registrar las consultas y las quejas asignándoles un número de referencia específico, lo cual dificultaba la tarea de dar seguimiento a su tramitación. Por tanto, ni los afiliados ni la administración podían saber con certeza en qué etapa se encontraban las consultas pendientes en un momento dado. También se observó que la Caja no contaba con documentación en la que se detallara el mecanismo de respuesta a las reclamaciones y consultas, y en el que se indicara su orden de prelación en función de su carácter o los plazos concretos para darles respuesta según dicho orden. Si bien se ha establecido como parámetro general un plazo de 15 días para tramitar las consultas, no se ha puesto en marcha un sistema de información en el SIAP que registre la resolución de las consultas recibidas por la Dependencia de Servicio al Cliente y el tiempo que esta tardó en dar respuesta a estas consultas.

105. **La Junta recomienda que la Caja: a) deje constancia de la recepción de quejas y consultas provenientes de todas las fuentes; b) separe las quejas de las consultas para responder a ellas de manera adecuada; c) establezca un sistema de categorías y orden de prelación de las quejas y su resolución; d) informe a los afiliados periódicamente sobre la etapa en la que se encuentra la tramitación de las quejas; e) establezca un sistema para dar seguimiento a las reclamaciones e informar a las instancias pertinentes de la Caja sobre la etapa en la que se encuentran, para que el mecanismo de prestación de servicios a los afiliados pueda funcionar de manera eficaz; y f) revise los datos sobre las quejas para intentar detectar falencias en el sistema y mejorar y modernizar los procesos vigentes**.

Retrasos en la tramitación de las prestaciones

106. Las prestaciones comienzan a tramitarse cuando se reciben los tres documentos obligatorios (las instrucciones de pago del afiliado, la notificación de separación del servicio y la constancia de separación del servicio). A continuación se indica el tiempo que llevó tramitar en el SIAP, en 2015 o antes, los 98 casos de fallecimiento en servicio activo y una muestra de casos de jubilación y desafiliación, una vez recibidos todos los documentos.

Cuadro II.1
Tiempo que llevó tramitar las prestaciones

Tiempo de tramitación	*Fallecimiento en servicio activo (total de casos: 98)*		*Jubilación y jubilación anticipada (tamaño de la muestra: 1 450)*		*Desafiliaciones (tamaño de la muestra: 2 963)*	
Dentro del plazo previsto de 15 días	14	(14%)	115	(7,9%)	241	(8,1%)
Entre 16 días y 1 mes	4	(4,1%)	124	(8,6%)	258	(8,7%)
Entre 1 y 2 meses	9	(9,2%)	237	(16,3%)	650	(21,9%)
Entre 2 y 3 meses	11	(11,2%)	230	(15,9%)	601	(20,3%)

Tiempo de tramitación	*Fallecimiento en servicio activo (total de casos: 98)*		*Jubilación y jubilación anticipada (tamaño de la muestra: 1 450)*		*Desafiliaciones (tamaño de la muestra: 2 963)*	
Entre 3 y 6 meses	31	(31,6%)	584	(40,3%)	941	(31,8%)
Entre 6 meses y 1 año	22	(22,4%)	139	(9,6%)	228	(7,7%)
Más de 1 año	6	(6,1%)	1	(0,1%)	7	(0,2%)
Excepciones por falta de datos	1		20		37	

Fuente: Datos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

107. El cuadro anterior muestra que solo se pudo tramitar en el plazo de 15 días previsto el 14% de los casos de fallecimiento en servicio activo, mientras que el 85% de los casos se tramitó con retrasos de entre 16 días y más de un año. Además, solo se pudo tramitar en el plazo previsto de 15 días alrededor del 8% de los casos de jubilación y desafiliación, mientras que el 91% se tramitó con retrasos de entre 16 días y más de un año.

108. En su respuesta, la Caja señaló que el anterior indicador del desempeño por el que se preveía tramitar el 75% de las prestaciones en un plazo de 15 días se revisaría para reflejar el procesamiento en el SIAP y el considerable aumento de la cantidad de casos de separación del servicio en comparación con los niveles históricos.

109. La Junta considera que la Caja debe establecer plazos para la tramitación de los casos y formular un marco para informar a las instancias pertinentes de la administración sobre retrasos o discrepancias en la tramitación de las prestaciones.

110. **La Junta recomienda que la Caja fije un plazo para tramitar los casos. Se debería establecer un marco interno para informar sobre cada tipo de prestación en función de su orden de prelación**.

Certificado de titularidad

111. El certificado de titularidad es un formulario que utiliza la Caja para comprobar que los jubilados y beneficiarios siguen teniendo derecho a las prestaciones que reciben. La Caja envía este formulario anualmente a cada jubilado o beneficiario, a la dirección que figura en los archivos, seis meses antes de la fecha límite de entrega del certificado.

112. La Junta observó que, cuando la Caja no recibía el certificado de titularidad, lo cual podía ocurrir debido a un cambio de domicilio o al mal funcionamiento del servicio de correo postal local, se suspendían las prestaciones de los jubilados o los beneficiarios. También podían suspenderse las prestaciones si las firmas no coincidían. Se pidió información a la Caja sobre la cantidad total de casos en los que se había pedido un certificado de titularidad, la cantidad de casos en los que la Caja había recibido el certificado y había podido aceptarlo, y la cantidad de casos en los que se habían suspendido las prestaciones. Se solicitaron datos de 2013 a 2015.

113. La Caja señaló que en 2015 no se habían tramitado certificados de titularidad, debido a que este ejercicio formaba parte de las mejoras en los procesos resultantes

del SIAP. La Caja modificó el ciclo de los certificados de titularidad a partir de 2016 para completar todo el ejercicio durante el mismo año calendario, y señaló que se había suspendido el pago de las jubilaciones debido a que no se habían recibido los certificados de titularidad en 962 casos en 2013 y en 833 casos en 2014.

114. La Junta consideró que era importante recibir y tramitar los certificados de titularidad de la manera más práctica y puntual posible para que todos los beneficiarios habilitados siguieran recibiendo sus prestaciones en los plazos previstos. En vista de que los beneficiarios reciben sus prestaciones a través de bancos, con los que probablemente mantengan un contacto más periódico, la Caja podría explorar la posibilidad de recurrir a ellos para que verifiquen y obtengan los certificados de titularidad.

115. **La Junta recomienda que la Caja simplifique el proceso para obtener los certificados de titularidad, por ejemplo, explorando la posibilidad de contactarse con bancos correspondientes para que participen en este proceso**.

Retrasos de las organizaciones afiliadas en la presentación de los documentos en casos de separación del servicio y fallecimiento en servicio activo

116. La Caja proporciona prestaciones de jubilación, fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y las demás organizaciones afiliadas. Para poder tramitar las solicitudes de prestaciones en caso de separación del servicio o fallecimiento en servicio activo, las Naciones Unidas y el resto de las organizaciones afiliadas deben remitir a la Caja tres documentos obligatorios: las instrucciones de pago del afiliado, la notificación de separación del servicio y la constancia de separación del servicio.

117. Si bien se pidió a la Caja información detallada sobre el saldo inicial de casos, los casos recibidos (con toda la documentación), los casos tramitados y los casos pendientes desde 2014, esta no pudo extraer la información solicitada. Además, no se contaba con información sobre los casos que no habían comenzado a tramitarse debido a que el flujo de trabajo correspondiente no se había generado.

118. El SIAP se puso en marcha el 3 de agosto de 2015 y todos los casos de separación del servicio pendientes se migraron del PENSYS a este sistema. De los 5.074 casos tramitados, se seleccionó una muestra en los que se conocían los detalles de la separación, a fin de determinar cuánto habían tardado las organizaciones afiliadas en enviar los documentos tras la separación de los afiliados del servicio. Los detalles al respecto figuran en el cuadro II.2.

Cuadro II.2
Retrasos de las organizaciones afiliadas en la presentación de documentos

Tiempo que tardaron en presentar los documentos	*Fallecimiento en servicio (total de 98 casos)*		*Jubilaciones y jubilación anticipada (tamaño de la muestra: 1 450 casos)*		*Desafiliaciones (tamaño de la muestra: 2 963 casos)*	
Menos de 1 mes	2	(2%)	375	(25,8%)	136	(4,6%)
Entre 1 y 2 meses	12	(12,2%)	269	(18,6%)	339	(11,4%)

Tiempo que tardaron en presentar los documentos	*Fallecimiento en servicio (total de 98 casos)*		*Jubilaciones y jubilación anticipada (tamaño de la muestra: 1 450 casos)*		*Desafiliaciones (tamaño de la muestra: 2 963 casos)*	
Entre 2 y 6 meses	40	(40,8%)	613	(42,2%)	1 196	(40,3%)
Entre 6 meses y 1 año	19	(19,4%)	139	(9,6%)	1 002	(33,8%)
Más de 1 año	24	(24,5%)	21	(1,4%)	215	(7,3%)
Excepciones por falta de datos	1		33		75	

Fuente: Datos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

119. Como se observa en el cuadro II.2, solo el 2% de los casos de fallecimiento en servicio activo se presentó en el plazo de un mes, mientras que el 97% se presentó con retrasos de entre más de un mes y más de un año. Alrededor del 26% de los casos de jubilación y desafiliación se presentó en el plazo de un mes, mientras que el 72% se presentó con retrasos de entre más de un mes y más de un año.

120. Por otra parte, en 423 casos, pasados más de seis meses desde la separación del afiliado del servicio, las entidades encargadas de informar al respecto aún no habían enviado la notificación de separación y, en 2.616 casos, no se pudieron tramitar las prestaciones debido a que no se habían recibido las instrucciones de pago de los afiliados.

121. En su respuesta, la Caja reconoció que los documentos de separación se habían recibido de manera tardía y que la creación de "coordinadores jubilatorios" en todas las entidades que debían presentar esta información podía ayudar a tramitar las prestaciones rápidamente. No obstante, la Caja también señaló que la creación de estos puestos y la determinación de las funciones pertinentes no estaban comprendidas en su ámbito de responsabilidad. Comunicó, asimismo, que, con el apoyo de un consultor externo y en coordinación con las organizaciones afiliadas, también llevaría a cabo una revisión exhaustiva del proceso que iba desde la separación del servicio a la tramitación de las prestaciones, a fin de detectar posibles maneras de conseguir una mayor eficiencia y eficacia y mejorar la coordinación.

122. La Junta considera que es importante que la Caja trabaje en colaboración con las organizaciones afiliadas para crear un sistema fluido, a fin de asegurar que los casos se notifiquen y la documentación conexa se entregue a tiempo para que pueda tramitarse en los plazos previstos.

123. **La Junta recomienda que la Caja: a) subraye a las organizaciones afiliadas la necesidad de que detecten y comuniquen a la Caja con suficiente antelación los casos de próxima separación del servicio en su práctica habitual; y b) verifique el estado de la documentación y establezca conjuntamente un mecanismo para resolver los problemas relacionados con la documentación faltante o incompleta de las organizaciones afiliadas**.

Conciliación de las aportaciones de los empleados

124. Las organizaciones afiliadas presentan cuadros en los que se detallan las aportaciones que los empleados realizaron a la Caja, en función de las deducciones

de la nómina de los empleados afiliados (calculadas de acuerdo con los registros de recursos humanos y los datos de la remuneración pensionable), así como las aportaciones de los empleadores, en general a más tardar en el primer trimestre del año siguiente. Los ingresos se contabilizan en los estados financieros a partir de la información sobre los empleados recibida al final del año. La diferencia entre los ingresos contabilizados y los montos efectivamente recibidos se registran como montos por cobrar o pagar correspondientes a las organizaciones afiliadas. Las conciliaciones se realizan al final del año. En el flujograma que figura a continuación se explica el procedimiento para conciliar las aportaciones entre la Caja y las organizaciones afiliadas.

Gráfico II.VII

Procedimiento de conciliación de las aportaciones entre la Caja y las organizaciones afiliadas

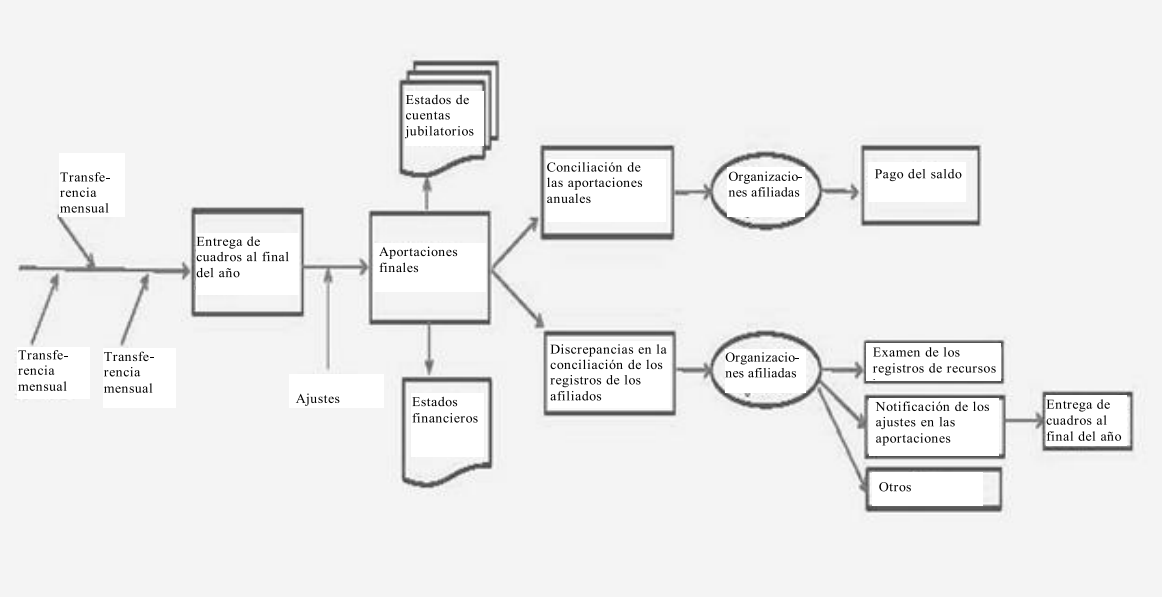

Fuente: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

125. La Junta observó que el proceso de conciliación de las aportaciones remitidas por las organizaciones afiliadas a la Caja se realizó recién después de que se prepararan los estados financieros. Por tanto, estos estados se han confeccionado sin incluir los resultados del ejercicio de conciliación.

126. La Junta también observó que la Caja había podido revisar el 20,32% de las discrepancias en la conciliación de los registros de los afiliados entre 2012 y 2014. Esto significa que no se revisó el 79,68% de las discrepancias correspondientes al mismo período, las cuales ascendieron a 13,68 millones, 12,48 millones y 13,83 millones de dólares en 2012, 2013 y 2014, respectivamente. En su informe del año anterior, la Junta había recomendado que la Caja siguiera mejorando los controles y la eficiencia de la conciliación de los registros de los afiliados para asegurarse de que las discrepancias se detectaran y conciliaran con las organizaciones afiliadas de

manera oportuna. Sin embargo, en los años siguientes se fue reduciendo el número de discrepancias en la conciliación de los registros de los afiliados resueltas.

127. La Caja señaló que aún no se había realizado la conciliación con las organizaciones afiliadas correspondiente al año 2015 y que a partir de julio de 2016 se enviarían cartas a las organizaciones en relación con el año 2015. También señaló que las discrepancias en la conciliación de los registros de los afiliados no incidía en los estados financieros, puesto que se trataba de un registro meramente suplementario que se usaba para mejorar la calidad de los datos. La Caja también señaló que aún no se había determinado la fecha de inicio del proyecto para integrar los datos sobre las aportaciones mensuales en el SIAP.

128. La Junta considera que todo ajuste que se realice para conciliar las discrepancias incidiría de manera directa en los estados financieros.

129. **La Junta recomienda que las discrepancias en la conciliación de los registros de los afiliados se resuelvan en un plazo concreto para evitar desavenencias con las organizaciones afiliadas y para que los estados financieros de la Caja y las organizaciones afiliadas estén al día y sean exactos**.

6. Cuestiones varias

Política antifraude de la División de Gestión de las Inversiones

130. La administración de la Caja de Pensiones es responsable de prevenir y detectar casos de fraude y corrupción y otras irregularidades, para lo cual se precisa una política antifraude que facilite la formulación de mecanismos de control que ayuden a prevenir y detectar casos de fraude (corrupción) y otras irregularidades que perjudiquen a la Caja y a informar al respecto.

131. La Caja comunicó a la Junta que la División de Gestión de las Inversiones había redactado una política oficial antifraude para reforzar y promover comportamientos apropiados dentro de la División. La Oficina de Ética, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Comité de Auditoría del Comité Mixto habían revisado la versión preliminar de la política, la cual estaba evaluando la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría. Una vez que se aprobara formalmente, esta política sería un elemento fundamental para moderar el riesgo de fraude en la División de Gestión de las Inversiones.

132. **La Junta recomienda que la Caja: a) termine de preparar la política antifraude lo antes posible, y b) distribuya esta política ampliamente e informe al personal en cuanto a sus disposiciones y consecuencias**.

C. Información suministrada por la administración

1. Baja en libros de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

133. La Caja informó a la Junta de que en 2015 no se habían registrado bajas en libros de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar o bienes.

2. Pagos a título graciable

134. La Caja informó de que, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, no había hecho pagos a título graciable a su personal.

3. Casos de fraude y de presunción de fraude

135. De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA 240), la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera tal que resulte razonable prever la detección de inexactitudes e irregularidades significativas (incluidas las resultantes de fraude). Sin embargo, no se debe confiar en que nuestra auditoría detecte todas las inexactitudes o irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar los casos de fraude recae en la administración.

136. Durante la auditoría, la Junta formuló preguntas sobre la responsabilidad de supervisión de la administración en lo que se refiere a la evaluación de los riesgos de fraude grave y los procesos establecidos para detectar los riesgos de fraude y responder a ellos, incluidos los riesgos específicos que la administración hubiera detectado o que se hubieran señalado a su atención. La Junta también preguntó si tenía conocimiento de algún fraude real, presunto o denunciado, y solicitó información al respecto a la OSSI. En los términos de referencia adicionales que rigen las auditorías externas, los casos de fraude y de presunción de fraude figuran en la lista de asuntos a los que debe hacerse referencia en el informe.

137. La Caja informó de que, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, no se habían registrado casos de fraude o de presunción de fraude relacionados con su personal.

D. Agradecimientos

138. La Junta de Auditores desea expresar su agradecimiento al Director General de la Caja y a la Representante del Secretario General para la inversión de los fondos de la Caja y su personal.

(*Firmado*) Mussa Juma **Assad**
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzanía
Presidente de la Junta de Auditores

(*Firmado*) Shashi Kant **Sharma**
Contralor y Auditor General de la India
(Auditor principal)

(*Firmado*) Sir Amyas C. E. **Morse**
Contralor y Auditor General del Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte

19 de septiembre de 2016

Apéndice

Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2014

Período de sesiones de la Asamblea General/ párrafo	*Resumen de la recomendación*	*Medidas comunicadas por la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Aplicada*	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
A/69/9, anexo X, párr. 19	La Junta recomienda que la Caja colabore estrechamente con las organizaciones afiliadas a fin de velar por que esas organizaciones presenten los datos sobre aportaciones en el plazo previsto y mantengan una comunicación fluida con el proveedor de servicios actuariales para que el informe actuarial pueda elaborarse y ser incluido en los estados financieros oficiales dentro del plazo establecido.	La puesta en marcha del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones afiliadas a la Caja retrasó la preparación de sus estados financieros. La presentación tardía a la Caja de información sobre los afiliados también retrasó la conclusión de la valuación actuarial correspondiente al ejercicio finalizado en 2015. Por tanto, en los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se utilizó la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2013, puesto que el actuario consultor recién podría comenzar la valuación una vez preparados los estados financieros. La valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015 se incluirá en los estados financieros de la Caja de 2016.	Esta recomendación no se aplicó.			X	
A/69/9, anexo X, párr. 47	La secretaría de la Caja estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que: a) siguiera mejorando los controles y la eficiencia de la conciliación de los registros de los afiliados para asegurarse de que las discrepancias se detectaran y conciliaran con las organizaciones afiliadas de manera oportuna; y b) preparara conciliaciones de las aportaciones cada mes y al cierre de cada año con el fin de asegurar la exactitud de las aportaciones y las cuentas por cobrar registradas en el sistema de pensiones y los estados financieros.	La Caja llevará a término la ejecución del proyecto relativo a la conciliación mensual de las aportaciones, el cual se aprobó en el presupuesto correspondiente al bienio 2016-2017. En este momento se están redactando los requisitos del proyecto y se espera que, en algunas de las organizaciones afiliadas, el proyecto se haya concluido para el cuarto trimestre de 2017.	Esta recomendación estaba en vías de aplicación.		X		

Período de sesiones de la Asamblea General/ párrafo	*Resumen de la recomendación*	*Medidas comunicadas por la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Aplicada*	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
A/69/9, anexo X, párr. 51	La secretaría de la Caja estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) utilizar y promover el autoservicio en línea como instrumento adicional en la tramitación de los certificados de titularidad y la ejecución fluida del sistema SIAP; y b) considerar la posibilidad de establecer un plan práctico para elaborar un sistema automático de verificación de firma, huella digital o imagen con el fin de facilitar la tramitación de los certificados de titularidad.	a) El módulo de autoservicio en línea para los afiliados a la Caja se puso en marcha el 31 de agosto de 2016. A través de este módulo, los beneficiarios afiliados a la Caja pueden verificar si esta ha recibido su certificado de titularidad de 2016; también permitirá a los que pertenezcan a la "serie de cálculos en dólares" descargar el formulario del certificado de titularidad; b) La Caja seguirá buscando maneras de mejorar la tramitación de los certificados de titularidad.	Esta recomendación estaba en vías de aplicación.			X		
A/70/325, anexo VI, cap. II, párr. 22	Suministrar información sobre su utilización de dos tipos de cambio distintos para la conversión de las transacciones monetarias no expresadas en dólares de los Estados Unidos durante el año.	La información se suministró en las notas a pie de página.	Esta recomendación se aplicó.	X			
A/70/325, anexo VI, cap. II, párr. 30	Acelerar la introducción del sistema de liquidación a través de contrapartes en un plazo concreto.	La Caja toma nota de esta observación y es consciente del riesgo de liquidación en divisas que podría conllevar la liquidación directa con las contrapartes. Como indica la observación de los auditores, debido al modelo de doble depositario, hay pocas posibilidades de liquidar transacciones en divisas a través del sistema CLS. No obstante, la Caja considera que su control interno de los procedimientos de liquidación de transacciones en divisas es adecuado para mitigar el riesgo asociado con la liquidación en divisas. Históricamente, la Caja nunca ha perdido capital en transacciones en divisas. En los casos en que una contraparte no entregó los fondos en la fecha de liquidación, los fondos se recibieron igualmente en un plazo razonable y la contraparte liquidó todas las reclamaciones de indemnización formuladas por la Caja. Es importante destacar que, actualmente, la mayoría de las transacciones en divisas ejecutadas	Esta recomendación estaba en vías de aplicación.			X		

Período de sesiones de la Asamblea General/ párrafo	*Resumen de la recomendación*	*Medidas comunicadas por la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Aplicada*	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
		en la Caja en un mismo día corresponden a una única moneda (por ejemplo, el franco suizo, el euro, la corona sueca y la corona noruega frente al dólar de los Estados Unidos). Por tanto, los beneficios de la compensación multilateral que ofrece el sistema CLS al efectuarse un único pago neto por moneda diariamente solo pueden obtenerse en relación con el dólar de los Estados Unidos. El resto de las divisas seguirán liquidándose en cifras brutas debido al pequeño volumen de transacciones en divisas. La Caja tiene el objetivo de promover la liquidación a través del sistema CLS (o su equivalente) respecto a las monedas habilitadas en él en cuanto modifique su modelo de depositario a fin de adoptar una estructura de único banco depositario mundial. La Caja recién podrá volver a evaluar esta recomendación de los auditores una vez que esto ocurra. Desde que se puso en marcha el sistema AIM de Bloomberg el 18 de enero de 2016, la Caja ha utilizado “Mensajes MT 304 - notificación/instrucciones para transacciones con terceros” para comunicar las transacciones en divisas a los bancos depositarios. En este contexto, la Caja está trabajando para poner en marcha la liquidación a través del sistema CLS durante la segunda etapa de implementación del sistema AIM de Bloomberg, que concluirá a más tardar el tercer trimestre de 2016. En marzo de 2016 comenzó la puesta en marcha parcial en lo que respecta a Northern Trust y se espera concluir la implementación en octubre de 2016.					
A/70/325, anexo VI, cap. II, párr. 35	Explorar alternativas para mitigar las pérdidas cambiarias, en particular mediante un estudio detallado de la relación costo-beneficio para una estrategia adecuada de cobertura de riesgos.	La Caja ha evaluado diversas alternativas para reemplazar las prácticas actuales. La cobertura del riesgo cambiario se tuvo en cuenta en 2015 y no se aplicó por representar un juego de suma cero con el paso del tiempo. Se está estudiando la posibilidad de preparar un resumen oficial de investigación sobre este tema.	Esta recomendación no se aplicó			X	

Período de sesiones de la Asamblea General/ párrafo	*Resumen de la recomendación*	*Medidas comunicadas por la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Aplicada*	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
A/70/325, anexo VI, cap. II, párr. 41	Adoptar medidas para alcanzar los índices normativos de referencia en cada cartera mediante la mejora de sus prácticas y procesos internos de inversión y tratar de lograr el rendimiento real global mínimo del 3,5%.	Se ha revisado la declaración de política de inversión para reflejar la asignación estratégica de activos, adoptada el 1 de agosto de 2015, en función del estudio sobre la gestión del activo y el pasivo más reciente. Como consecuencia de ello, el presupuesto de seguimiento de riesgos de la Caja se actualizó al 1 de enero de 2016. Se examinaron con el Comité de Inversiones las versiones actualizadas de la declaración de política de inversión revisada y el presupuesto de seguimiento de riesgos.	Esta recomendación estaba en vías de aplicación.		X		
A/70/325, anexo VI, cap. II, párr. 48	La Junta reitera su recomendación de que la Caja siga conciliando y resolviendo todas las discrepancias con las organizaciones afiliadas de manera oportuna. Hasta tanto se implante un sistema que permita realizar conciliaciones mensuales, la Caja podría considerar la posibilidad de divulgar debidamente en los estados financieros la cuantía de las discrepancias pendientes de solución.	La Caja migrará gradualmente a un proceso de presentación de informes mensuales sobre las aportaciones mediante un proceso mejorado de la integridad de los datos y pondrá en práctica nuevos procedimientos para realizar verificaciones esporádicas de los registros de muestras y hacer análisis de tendencias y análisis de diferencias a fin de asegurar el cumplimiento de los Estatutos y el Reglamento de la Caja. El proceso de conciliación de los registros de los afiliados es principalmente un ejercicio de depuración de datos que no repercute en los estados financieros. La Caja reitera que la divulgación de las discrepancias en la conciliación de los registros de los afiliados podría dar una idea equivocada a los lectores de los estados financieros, puesto que la mayoría de las discrepancias detectadas guardan relación con los registros de los afiliados (recursos humanos) y no con discrepancias reales en las aportaciones.	Esta recomendación estaba en vías de aplicación.		X		
A/70/325, anexo VI, cap. II, párr. 53	Velar por que se respete el período de referencia estipulado para la tramitación de las prestaciones mediante la introducción de mejoras en la eficiencia y la utilización de servicios informatizados, por cuanto la prestación de servicios a sus afiliados es la función primordial de la Caja.	Tras entrar en funcionamiento en agosto de 2015, el SIAP se encuentra en la etapa posterior a la implementación y de estabilización. Por tanto, el desempeño se mide en función de: a) la capacidad de reducir o eliminar los casos pendientes; y b) la capacidad de procesar nuevos casos. Estos indicadores clave del desempeño recién serán oficiales cuando finalice la etapa posterior a la implementación y se estabilice el proceso.	Esta recomendación estaba en vías de aplicación.		X		

Período de sesiones de la Asamblea General/ párrafo	*Resumen de la recomendación*	*Medidas comunicadas por la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Aplicada*	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
A/70/325, anexo VI, cap. II, párr. 57	a) Mejorar el sistema de pago de las prestaciones consolidando todos los pagos debidos a un beneficiario y efectuando un pago único; y b) asegurar el seguimiento eficaz de los sobrepagos con miras a su recuperación.	a) Actualmente, 1.214 beneficiarios reciben varios pagos (debido a que gozan de diferentes prestaciones). Según el reglamento administrativo de la Caja, cada prestación se considera un derecho independiente y se paga de acuerdo con las instrucciones del jubilado (que pueden comprender diferentes cuentas bancarias o monedas o corresponder al sistema de doble cálculo o a la serie de cálculos en dólares). La aplicación de esta recomendación tiene limitaciones prácticas y regulatorias, puesto que no puede implementarse si no se cuenta con instrucciones específicas del beneficiario o con su aprobación; b) La secretaría de la Caja cuenta con mecanismos adecuados para detectar posibles sobrepagos, darles seguimiento y recuperarlos, para lo cual se precisa la participación de diferentes dependencias.	a) Se ha aceptado la respuesta de la Caja. b) Esta recomendación se aplicó.	X			
A/70/325, anexo VI, cap. II, párr. 65	a) Formular una política integral para la planificación estratégica, la gobernanza y la gestión de diversos proyectos de tecnología de la información requeridos o en proceso de aplicación; y b) adoptar medidas activas para acelerar el proceso de adquisición de la sustitución del sistema de gestión de las transacciones existentes y restringir los gastos adicionales en medidas provisionales.	a) Se preparó una presentación sobre este tema para la reunión del Comité Mixto que se celebró en julio de 2016; b) el 18 de enero de 2016 se puso en marcha el sistema de gestión de las transacciones AIM de Bloomberg y se retiró de servicio el sistema de gestión de las transacciones de Charles River.	Esta recomendación estaba en vías de aplicación.		X		
A/70/325, anexo VI, cap. II, párr. 74	Abordar todas las cuestiones pendientes relativas a la ejecución del proyecto, en particular la conclusión oportuna de las pruebas de datos y la ejecución en paralelo del nuevo sistema.	El SIAP entró en funcionamiento en agosto de 2015, mientras que el módulo de autoservicio para los afiliados de la Caja entró en funcionamiento el 31 de agosto de 2016. A través del módulo de autoservicio, los afiliados de la Caja pueden acceder directamente a sus documentos y a sus datos jubilatorios personales.	Esta recomendación se aplicó.	X			
	Total	**12**		**3**	**7**	**2**	
	Porcentaje	**100**		**25**	**58,33**	**16,67**	

Certificación de los estados financieros

Carta de fecha 8 de julio de 2016 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Oficial Jefe de Finanzas Interino

Los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. En las notas de los estados financieros figura un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de esos estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras emprendidas por la Caja durante el período al que corresponden esos estados financieros.

Certifico que los estados financieros adjuntos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas son correctos.

(*Firmado*) Dennis D. **Liberatore**
Oficial Jefe de Finanzas Interino
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Declaración de control interno correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Alcance de la responsabilidad

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al que están afiliadas múltiples instituciones y está administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por una secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités.

Al 31 de diciembre de 2015 el total del activo de la Caja ascendía a aproximadamente 52.400 millones de dólares. El valor de mercado de las inversiones de la Caja según la definición de las IPSAS ascendía a 50.700 millones de dólares, lo cual representa un 97% del total del activo de la Caja. En 2015 las aportaciones anuales a la Caja ascendieron a 2.260 millones de dólares, mientras que el pago por la Caja de prestaciones periódicas superó esta suma hasta situarse en 2.360 millones de dólares. Las prestaciones se pagan en 15 monedas en unos 190 países distintos.

El Director General de la Caja, que también actúa como Secretario del Comité Mixto, ejerce la responsabilidad del Comité de realizar la supervisión administrativa de la secretaría de la Caja. Con sujeción a la autoridad del Comité Mixto, recibe las aportaciones, se encarga de mantener los registros para la secretaría de la Caja, certifica los pagos de las prestaciones y se ocupa de otros asuntos relacionados con los afiliados y beneficiarios de la Caja. También vela por que las cuestiones actuariales se aborden con miras a mantener la sostenibilidad a largo plazo y la solidez financiera de la Caja.

La inversión de los activos de la Caja es responsabilidad del Secretario General. El Secretario General ha delegado en la Representante del Secretario General para la inversión de los fondos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja. La autoridad delegada en la Representante del Secretario General incluye la responsabilidad de la gestión y la contabilidad de las inversiones de la Caja. La Representante ejerce esa obligación y toma decisiones de inversión previa consulta con el Comité de Inversiones y teniendo en cuenta las observaciones que formule oportunamente el Comité Mixto sobre la política de inversión.

El Director General y la Representante del Secretario General se encargan de establecer y mantener un sólido sistema de controles internos, en sus respectivas esferas de responsabilidad, a fin de garantizar la consecución de los objetivos, la utilización económica de los recursos, la fiabilidad y la integridad de la información, el cumplimiento de las normas y reglamentos, y la preservación de los activos.

En vista de que la Caja de Pensiones utiliza los mecanismos de la Secretaría de las Naciones Unidas para el desempeño de sus funciones administrativas, de recursos humanos y de adquisición, los correspondientes controles internos se rigen por los reglamentos y normas aplicables de las Naciones Unidas. Además, comparte con la Secretaría de las Naciones Unidas la responsabilidad de ejecutar esas funciones. En consecuencia, la Caja es responsable de la aplicación y el cumplimiento de los procedimientos de control interno definidos por las Naciones Unidas en las actividades de su incumbencia.

Propósito del sistema de control interno

El sistema de control interno tiene por objeto reducir y gestionar, más que eliminar, el riesgo de no alcanzar los objetivos de la Caja, así como mejorar su desempeño. Por lo tanto, solo puede ofrecer una garantía razonable y no absoluta de eficacia. El control interno es un proceso continuo, a cargo de los órganos rectores de la Caja, el personal directivo superior y el personal de otras categorías, que tiene por finalidad proporcionar una garantía razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos de control interno:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad en la presentación de información financiera
- Cumplimiento de las normas y los reglamentos aplicables

La declaración de control interno de la Caja de Pensiones guarda relación con el objetivo de control interno de fiabilidad en la presentación de información financiera, por lo que su alcance está limitado al examen de los controles internos de la presentación de informes financieros a la fecha de la declaración y para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

Capacidad para manejar el riesgo

La Caja tiene una estructura de gobernanza, procesos de gestión y mecanismos de supervisión interna y externa que le permiten determinar, evaluar, gestionar, vigilar y comunicar los riesgos inherentes a sus operaciones. El marco de gestión global de riesgos adoptado por la Caja obedece al carácter de sus operaciones y a su desarrollo, así como a sus requisitos propios.

En la política de control interno de la Caja de Pensiones aprobada en mayo de 2014 se indican los objetivos, los componentes y las responsabilidades en el ámbito del control interno, así como las líneas de defensa en esa esfera, que constan de: a) la administración; b) las secciones de gestión de riesgos y cumplimiento; c) la auditoría interna; y d) la auditoría externa. Los controles internos de la presentación de informes financieros de la Caja tienen por objeto ofrecer garantías razonables de que los activos están protegidos, las transacciones se registran y autorizan debidamente y los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

Gestión del riesgo y marco de control interno de la Caja de Pensiones

El marco de gestión global de riesgos tiene por objeto detectar los hechos que pueden afectar a la Caja de Pensiones y gestionar el riesgo. El marco de gestión de riesgos de la Caja consta de los siguientes componentes:

- *Gobernanza de la gestión de riesgos*. El funcionamiento del marco de gestión de riesgos se asienta en el pleno sentido de propiedad y rendición de cuentas del Comité Mixto, de la administración y del personal dedicado a actividades de gestión de riesgos. Distintos comités especializados ejercen la supervisión y asesoran del siguiente modo al Comité Mixto en materia de gestión de riesgos y control interno:
    - El Comité de Auditoría supervisa la labor de los auditores internos y externos y recibe información sobre el funcionamiento del marco de gestión de riesgos y control interno;
    - El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo asesora al Comité en materia de gestión de riesgos, política de financiación, gestión del activo y el pasivo y política de inversión.
- *Política de gestión global de riesgos*. La política, que sirve de base al funcionamiento del marco de gestión de riesgos, especifica su aplicabilidad en toda la Caja. La metodología de gestión global de riesgos complementa la política y establece las medidas, las funciones y las responsabilidades del proceso de gestión de riesgos.
- *Evaluación global de los riesgos*. La Caja contrata servicios de empresas de consultoría independientes para preparar cada tres años informes de evaluación de los riesgos. La administración de la Caja realiza evaluaciones anuales de los riesgos. Las evaluaciones periódicas de los riesgos sirven de base a la definición de estrategias para hacer frente a los principales riesgos de la Caja.
- *Vigilancia de los riesgos*. El Grupo de Trabajo sobre Gestión Global de Riesgos, presidido por el Director General de la Caja y la Representante del Secretario General e integrado por representantes de todas las dependencias de la Caja, sigue de cerca el perfil de riesgo de la Caja y la puesta en práctica de las estrategias de gestión de riesgos. Los oficiales de gestión de riesgos de la secretaría de la Caja y de la División de Gestión de las Inversiones promueven la aplicación del marco de gestión global de riesgos, facilitan las evaluaciones de los riesgos, asesoran en torno a la ejecución de las estrategias de gestión de riesgos, vigilan el perfil de riesgo de la Caja y presentan informes al respecto.

Examen de los controles internos de la presentación de información financiera

La Caja ha tomado el documento del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway dedicado al marco integrado de control interno como orientación para evaluar sus controles internos de la presentación de información financiera. El examen por la administración de la Caja de los controles internos de la presentación de información financiera al 31 de diciembre de 2015 se basaba en lo siguiente:

- La preparación de la declaración de control interno en cuestión:
    - Una evaluación del alcance encaminada a determinar los principales procesos, cuentas y tipos de información y los principales servicios de tecnología de la información y las comunicaciones en los que se sustentan;

- Detección de los riesgos clave en cuanto a la presentación de informes financieros;
- Determinación y evaluación de: a) los controles a nivel de entidad, b) los controles clave respecto de la presentación de informes financieros, y c) los principales controles informáticos generales de apoyo a la presentación de informes financieros;
- Examen de los resultados de las actividades de garantía realizadas para la Caja.

• Los procedimientos de 2015 de la Caja de Pensiones no incluían la comprobación por la administración de la eficacia operacional de los controles internos. En adelante, el programa de control interno comprenderá también la comprobación de la eficacia operacional de los principales controles internos de la presentación de información financiera.

• Funcionarios directivos superiores y destacados oficiales de la secretaría de la Caja y de la División de Gestión de las Inversiones firman declaraciones sobre los controles internos de la presentación de información financiera. Esos oficiales reconocen su responsabilidad de mantener y ejecutar controles internos de la presentación de informes financieros y de notificar toda deficiencia detectada. En las declaraciones firmadas por los oficiales no figuraba información alguna que tuviera un efecto adverso apreciable en los estados financieros o que hubiera de notificarse en la presente declaración de control interno.

• Se contrató a un auditor independiente de servicios para que llevara a cabo una auditoría independiente de los servicios en relación con los controles aplicados por Northern Trust, encargado del registro principal de las inversiones de la Caja y uno de los dos bancos depositarios de esas inversiones, y por Citibank NA, que es el otro banco depositario de las inversiones de la Caja. Las auditorías se realizaron de conformidad con las normas definidas por el American Institute of Certified Public Accountants y el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento. Ambas auditorías llegaron a la conclusión de que, en lo esencial, los controles estaban bien concebidos y funcionaban con eficacia suficiente para proporcionar garantías razonables de que se lograrían los objetivos relacionados con el control.

• Se contrató a un proveedor independiente de servicios de garantía para que evaluara la eficacia de la gestión de los riesgos planteados por el nuevo Sistema Integrado de Administración de Pensiones (SIAP) a la seguridad de la información, tras el establecimiento de protocolos por la Organización Internacional de Normalización (ISO). En abril de 2016 la secretaría de la Caja obtuvo para el SIAP la certificación ISO 27001, que ofrece garantías de que el funcionamiento y el mantenimiento del nuevo sistema respetan la norma en materia de gestión de la seguridad de la información. La secretaría de la Caja está decidida a mantener la certificación ISO 27001, que es válida hasta marzo de 2019.

- Auditores independientes realizaron una auditoría del marco de control interno del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas a la luz de la norma internacional de servicios de aseguramiento (ISAE 3402). En el informe de auditoría sobre la ISAE 3402 figura una evaluación independiente de la idoneidad del diseño de los controles del Centro y de la eficacia de su aplicación. La conclusión del informe es una opinión sin reservas, en la medida en que los auditores no observaron indicios de que los controles sometidos a prueba no funcionaran con eficacia durante el período objeto del examen.
- El Comité de Auditoría supervisó la labor de los auditores internos y externos y examinó los resultados de las evaluaciones de auditoría y la aplicación de las recomendaciones de los auditores. La Representante del Secretario General, el Director General, el Oficial Jefe de Finanzas y Oficiales de Riesgos y Cumplimiento de la Caja y auditores internos y externos celebraron reuniones periódicas con el Comité de Auditoría.
- En cumplimiento de su mandato, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, para poner en práctica un plan de auditoría basado en los riesgos aprobado por el Comité de Auditoría, llevó a cabo evaluaciones de auditoría en ámbitos de alto riesgo para ofrecer garantías sobre la eficacia de los controles internos y detectar deficiencias al respecto. El Director General y la Representante del Secretario General, en sus respectivas esferas de responsabilidad, adoptaron medidas pertinentes para aplicar las recomendaciones resultantes de las auditorías internas. La Caja no tiene pendientes recomendaciones de auditoría de importancia decisiva.
- De conformidad con su mandato, la Junta de Auditores, en calidad de entidad de auditoría externa de la Caja, examina de forma independiente los estados financieros y realiza las pruebas y los demás procedimientos que los auditores consideran necesarios para formular una opinión en su informe anual de auditoría. Los auditores externos tienen acceso pleno e irrestricto a todos los registros financieros y datos conexos, así como a la administración de la Caja y al Comité de Auditoría, para analizar todas las constataciones relacionadas con la integridad y la fiabilidad de los informes financieros de la Caja. El informe de auditoría externa acompaña los estados financieros.

Cuestiones importantes relacionadas con el control interno que se plantearon durante el ejercicio

La declaración de control interno correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 pone de manifiesto los siguientes acontecimientos esenciales que afectan a los controles internos de la presentación de información financiera:

a) En 2015 la administración de la Caja incorporó perfeccionamientos en su marco de gestión global de riesgos, en particular actualizando la política y la metodología de gestión global de riesgos y mejorando el proceso de preparación de la declaración de control interno. El Comité Mixto aprobó la política actualizada de gestión global de riesgos el 15 de abril de 2016;

b) En abril de 2015 la secretaría de la Caja hizo pública su política sobre sensibilización, denuncia y comunicación a instancias superiores en torno al fraude en materia de pensiones para promover la conciencia al respecto, prevenir el fraude, mejorar los controles internos de la Caja y establecer directrices para denunciar y comunicar a instancias superiores asuntos relacionados con fraude. Conforme a la política, la Caja de Pensiones practica la tolerancia cero frente al fraude, lo que supone que todos los asuntos relacionados con el fraude se denuncian e investigan y que, cuando es necesario, se adoptan medidas correctivas;

c) El nuevo SIAP se implantó en agosto de 2015 con el principal objeto de remediar la fragmentación de los procesos, integrar diversos programas anticuados y dispersos y sentar las bases de futuras mejoras. Gracias a una transición al SIAP controlada y totalmente puesta a prueba se consiguió que los 72.000 jubilados y beneficiarios que residían en unos 190 países siguieran recibiendo sus prestaciones de pensión con exactitud, a tiempo y sin interrupciones. Ultimada la implantación del SIAP, la Caja pasará a centrarse en la segunda etapa de modernización de los procesos para fomentar la productividad y ofrecer una gama más amplia de servicios;

d) Tras la implantación del SIAP, la Caja ha elevado considerablemente la tasa de tramitación de prestaciones hasta situarla por encima de la media a largo plazo correspondiente a los sistemas anteriores. Sin embargo, la rapidez y la magnitud con que ha crecido el volumen de separaciones del servicio obligó a la Caja a adoptar medidas para ampliar su capacidad. Algunas de estas medidas iban encaminadas a aumentar la productividad y la eficiencia mediante la asignación de recursos adicionales y mejoras permanentes de los procesos, contactos estrechos con oficinas de recursos humanos y de finanzas de las organizaciones empleadoras con fines de presentación de datos sobre separaciones del servicio para tramitar los derechos a prestaciones y el establecimiento de un equipo de garantía de la calidad encargado de enviar de inmediato sus comentarios sobre los documentos de separación del servicio. Considerando que la Caja está integrada por múltiples instituciones y que sus más de 80 entidades auditadas y su singular marco de gobernanza están marcados por la diversidad, la Caja promoverá un examen completo del proceso que va de la separación del servicio al pago de las prestaciones con la participación de la Caja y sus organizaciones afiliadas a fin de determinar nuevas medidas de racionalización.

Declaración

Todo control interno tiene limitaciones de eficacia inherentes, incluida la posibilidad de que las personas cometan errores o eludan el control. Por consiguiente, incluso los controles internos eficaces pueden ofrecer apenas una garantía razonable, pero no absoluta. Además, debido a los cambios en las condiciones, la eficacia de los controles internos puede variar con el correr del tiempo.

Nos comprometemos, dentro de nuestros respectivos ámbitos de competencia, a subsanar toda deficiencia en los controles internos de la presentación de información financiera observada en el transcurso del ejercicio y a velar por la mejora continua de los controles internos.

En vista de lo que antecede, llegamos a la conclusión de que, a nuestro leal saber y entender, no hay deficiencias sustanciales en los controles internos de la presentación de información financiera, en nuestros respectivos ámbitos de competencia, que deban plantearse en el presente documento en relación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

(*Firmado*) Sergio B. **Arvizú**
Director General
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

(*Firmado*) Carolyn **Boykin**
Representante del Secretario General
para la inversión de los fondos de la Caja Común de Pensiones
del Personal de las Naciones Unidas

3 de junio de 2016
Nueva York

16-13606* (S) 261016 261016